



Plan Regional  
Sectorial de atención a  
**Personas con Discapacidad**  
2004-2007





Plan Regional  
Sectorial de atención a  
**Personas con Discapacidad**  
2004-2007



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Familia  
e Igualdad de Oportunidades  
Gerencia de Servicios Sociales  
2005



© **Junta de Castilla y León**  
Consejería de Sanidad y Bienestar social  
Gerencia de Servicios Sociales

Diseño y maquetación: **rdvg comunicación**

Imprime: **Imprenta MAAS**

Depósito Legal: VA-287-2006

I.S.B.N.: 84-9718-334-7



|   |    |
|---|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b> .....   | 9  |
| <b>I. PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS</b> .....                          | 11 |
| <b>II. MARCO NORMATIVO</b> .....                                    | 13 |
| <b>III. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS</b> .....             | 19 |
| <b>1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b> .....                   | 19 |
| <b>2. TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO DE MINUSVALÍA</b> .....          | 23 |
| <b>3. ANÁLISIS DE GRUPOS ESPECÍFICOS</b> .....                      | 26 |
| 3.1 Discapacidad intelectual .....                                  | 26 |
| 3.2 Enfermedad mental .....   | 28 |
| 3.3 Lesiones medulares .....  | 33 |
| 3.4 Parálisiscerebral .....   | 36 |
| 3.5 Daño cerebral .....   | 38 |
| 3.6 Esclerosis múltiple .....                                       | 40 |
| <b>4. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR</b> .....                           | 42 |
| 4.1 Personas menores de 18 años con discapacidad física .....       | 43 |
| 4.2 Personas menores de 18 años con discapacidad psíquica .....     | 44 |
| 4.3 Personas menores de 18 años con auditiva grave .....            | 45 |
| 4.4 Personas menores de 18 años con discapacidad visual grave ..... | 46 |
| <b>5. POBLACIÓN EN EDAD LABORAL</b> .....                           | 47 |
| 5.1 Características sociodemográficas .....                         | 47 |
| 5.2 Tipo de discapacidad y grado de minusvalía .....                | 48 |
| <b>RECURSOS</b> .....   | 51 |
| <b>1. ENTIDADES</b> .....   | 51 |
| <b>2. INFRAESTRUCTURAS</b> .....                                    | 55 |
| <b>3. SERVICIOS</b> .....   | 55 |
| <b>4. RECURSOS HUMANOS</b> .....                                    | 56 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>IV. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO</b> .....                      | 58  |
| <b>V. PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS</b> .....                    | 59  |
| <b>VI. RED DE DISPOSITIVOS</b> .....                            | 165 |
| <b>VII. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN</b> .....                    | 167 |
| <b>VIII. MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN</b> ..... | 19  |

## PRESENTACIÓN

Los Servicios Sociales han crecido extraordinariamente en los últimos años, hasta el punto de que los expertos sobre protección social los consideran ya como el cuarto pilar del sistema del bienestar. Es cierto que aún estamos en una fase de crecimiento, tanto en lo que se refiere a las aportaciones públicas al sistema como a las privadas, en particular las procedentes del Tercer Sector (sin ánimo de lucro). A ese crecimiento, se añade la necesidad de mejorar en la interrelación y coordinación de todos los agentes, incluidas las familias y el mercado, que empieza a tener un papel nada desdeñable en este ámbito. Por último, el futuro Sistema Nacional de Dependencia, del que aún se conoce muy poco, vendrá sin duda a imponer algunas directrices y obligará a reorganizar buena parte de los servicios sociales.

La planificación del Sistema de Acción Social es una necesidad y una responsabilidad de los poderes públicos, en diálogo permanente con todos los agentes implicados. Pero hoy día, por las razones apuntadas, en especial el crecimiento que se espera en estos servicios para los próximos años y su previsible reorganización, se hace más necesaria que nunca la planificación de ese desarrollo.

En la preparación de esta planificación, que aquí se presenta, se ha tenido en cuenta todo el camino recorrido (las tres series de planes regionales anteriores), las necesidades previsibles y las oportunidades que nos presentan los recursos disponibles, así como las demandas de los ciudadanos y las sugerencias de expertos y representantes de organizaciones que forman parte del Sistema de Acción Social. No es consecuencia de un trabajo exclusivo de la Administración Autonómica, sino el resultado de una labor en la que han participado todos los que tienen algo que decir al respecto, así como de sucesivas consultas a los órganos de participación existentes, que han permitido ir afinando y mejorando el proyecto hasta desembocar en este conjunto de planes, que son complementarios.

Cobra particular importancia la planificación estratégica de todo el Sistema, pues viene a marcar la senda por la que hay que seguir avanzando y sobre la que deben también orientarse cada uno de los sectores de intervención.

En el ámbito de las personas con discapacidad, nuestro reto es garantizar el desarrollo de todos con la mayor autonomía y calidad de vida posible, mediante el apoyo individual y familiar necesario.

Estoy seguro de que la planificación regional servirá de guía para la acción en los próximos cuatro años para todos los agentes, y de orientación para los profesionales y los ciudadanos que, en definitiva, son los destinatarios últimos de todo nuestro trabajo, y que tienen el derecho de conocer cuál es el futuro que pretendemos construir para todos.



## PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS

El IV Plan de Atención a Personas con Discapacidad tiene como finalidad avanzar en el logro de una sociedad que garantice las mismas oportunidades a las personas que tienen alguna discapacidad que al resto de los ciudadanos e identificar y eliminar los obstáculos que dificultan su participación plena en todas las áreas vitales y en todos aquellos ámbitos que puedan ser de su interés; todo ello sin obviar el incremento y la mejora de los servicios y recursos específicos necesarios.

Para ello, se parte de una concepción de las personas con discapacidad como un grupo heterogéneo, con unas características personales, socio-familiares, culturales y laborales muy diversas, así como intereses e inquietudes diferentes, considerando, por otra parte, que la situación de la persona varía en función del momento evolutivo y de sus experiencias vitales.

En los últimos años, se ha experimentado un importante cambio en la manera de concebir y abordar el hecho de la discapacidad: los avances científico-técnicos, la participación de las propias personas con discapacidad y sus familias a través de la red asociativa, que ha alcanzado un excepcional nivel de desarrollo, la conciencia social y la colaboración entre todos los agentes implicados... han contribuido a ello de una forma decisiva.

No obstante, aún persisten obstáculos que dificultan o impiden el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, el disfrute de la igualdad de oportunidades y su plena participación en la sociedad.

Para que las personas con discapacidad puedan disfrutar de una vida independiente, tomar decisiones sobre su vida, participar en el diseño y la organización de los servicios que les afectan y que ellas y sus familias precisan y participar en la vida de su comunidad, las acciones deben dirigirse no sólo al ámbito de la discapacidad, sino a los recursos y servicios destinados a la población en general y a los propios ciudadanos quienes, con su implicación activa, pueden hacer posible la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos.

Por otra parte, es un derecho, pero también una responsabilidad individual, de las propias personas con discapacidad su contribución e intervención en los procesos de integración social y en el ejercicio de sus obligaciones como ciudadanos. Por ello, el Plan aborda actuaciones dirigidas a motivar y formar a las personas con discapacidad y sus familias para el desarrollo de actitudes solidarias, activas y participativas.

La experiencia ha demostrado que, siendo importantes las medidas dirigidas al individuo, el medio y el entorno determinan el efecto que una deficiencia o discapacidad produce en la vida diaria de la persona. Hablar de igualdad de oportunidades implica un proceso en el que los diversos sistemas de la sociedad, el medio físico, cultural, la vivienda, el transporte, los servicios sociales y sanitarios, las oportunidades de educación y empleo, la vida social o la ocupación del tiempo libre, sean accesibles a todos los ciudadanos.

La política de atención a las personas con discapacidad debe partir de principios como la integralidad, transversalidad e integración, debiendo proporcionarse apoyos específicos sólo en aquellos casos en los que el sistema general de servicios no pueda satisfacer las necesidades.

Es evidente que, dentro del colectivo de personas con discapacidad, hay grupos especialmente vulnerables, que ven agravadas sus dificultades por variables como el sexo, el lugar de residencia o la edad.

El Plan Regional ha atendido especialmente al hecho diferencial de ser mujer, considerando que éste es un factor de vulnerabilidad abordado desde dos perspectivas diferentes:

- Por una parte, parece demostrado que las mujeres con alguna discapacidad tienen que afrontar mayores desventajas sociales, culturales y económicas que suponen un freno en su desarrollo como personas.
- Desde otro punto de vista, la responsabilidad de la atención a las personas con discapacidad en el ámbito familiar recae a menudo sobre las mujeres, reduciendo considerablemente sus posibilidades de participar en otras actividades. Por todo ello, se establecen medidas para cubrir las necesidades de apoyo y respiro que precisan las familias para que todos sus miembros puedan continuar con su proceso vital.

El ámbito de residencia adquiere especial relevancia si se considera la alta dispersión poblacional de esta Comunidad, en la que el 49'9% de las personas con discapacidad reside en municipios de menos de 20.000 habitantes, lo que condiciona indiscutiblemente las posibilidades de sus ciudadanos. En este sentido, se ha prestado también especial atención al diseño e implantación de nuevas fórmulas de provisión de servicios en el ámbito rural.

El modelo de apoyos y la estrategia de atención personalizada deben continuar siendo una garantía de calidad de vida, atendiendo de una forma específica al envejecimiento de la población con discapacidad y a las necesidades de apoyo de las personas con mayor nivel de dependencia.

El reconocimiento de la persona con discapacidad como titular de derechos y sujeto activo, que ejerce su derecho a participar y tomar decisiones sobre su vida, conlleva el reconocimiento simultáneo de la necesidad de un diseño para todos y del establecimiento de los oportunos mecanismos que aseguren su protección. La importancia de estos aspectos, que recientemente han tenido amplio desarrollo normativo, y que deben impregnar todas las áreas vitales, ha conllevado que se aborden en este Plan, con carácter transversal, las cuestiones relativas a la accesibilidad y la protección personal, jurídica y económica, inspirando los principios rectores y todas las actuaciones previstas.

Por último, habiéndose aprobado el Plan de Modernización de los Servicios, dirigido a desarrollar estrategias de mejora de la calidad de los mismos, el Plan Regional de Atención a Personas con Discapacidad no puede dejar de plantear medidas de mejora en la atención y en la calidad de los servicios que se prestan y que, en último término, redundarán en una mayor calidad de vida de las personas.

Esta planificación, fruto de la colaboración y del trabajo consensuado entre administraciones y entidades privadas, tanto del ámbito de la discapacidad como de otros movimientos de participación ciudadana, supone un marco que establece las líneas que desarrollar en los próximos años para avanzar hacia el logro de una sociedad para todos; un marco flexible, con capacidad para adaptarse a los cambios y evolución de la persona, de la sociedad y del sistema de servicios; que garantiza una atención centrada en la persona y que implica a toda la sociedad como agente activo de integración.

## MARCO NORMATIVO

Las normas que articulan la obligación de los poderes públicos de proteger los derechos de las personas con discapacidad, favorecer su desarrollo personal y su integración social se han visto completadas en los últimos años por las destinadas a garantizarles la accesibilidad y el uso de bienes y servicios, eliminando barreras tanto en elementos arquitectónicos y urbanísticas como en el uso de medios de transporte y comunicación. La Unión Europea ha impulsado acciones en este sentido, especialmente en el ámbito de las tecnologías de comunicación.

### **NORMAS Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL**

#### *De ámbito general:*

- Declaración de Derechos de las personas con discapacidad, de 9 de diciembre de 1975.
- Convenio de la OIT número 159, de 20 de junio de 1983, sobre readaptación profesional y empleo de personas inválidas, ratificado mediante instrumento de fecha 17 de julio de 1990.
- Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con minusvalía.

#### *De ámbito europeo:*

- Recomendación 86/379/CEE del Consejo, de 24 de julio de 1986, sobre el empleo de los minusválidos en la Comunidad.
- Directiva 89/654/CE, del Consejo, de 30 de noviembre de 1989: disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Resolución del Consejo y los ministros de Educación reunidos en el Consejo, de 31 de mayo de 1990, relativa a la integración de los niños y jóvenes minusválidos en los sistemas educativos ordinarios.
- Comunicación de la Comisión sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 30 de julio de 1996.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos de las personas con minusvalía, de 13 de diciembre de 1996.
- Resolución del Consejo de la Unión Europea de 20 de diciembre de 1996, sobre igualdad de oportunidades de las personas con minusvalía, prevista en el Libro Blanco sobre “política social europea”, presentado por la Comisión el 27 de julio de 1994.
- Recomendación 98/376/CE, del Consejo, de 4 de junio de 1998: creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Reglamento (CE) 1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio de 1999: Fondo Social Europeo (FSE) Contribuye a la iniciativa EQUAL, para combatir la discriminación y desigualdades en el mercado de trabajo.

- Resolución del Consejo, de 17 de junio de 1999, relativa a la igualdad de oportunidades laborales de las personas con minusvalías.
- Comunicación de la Comisión Europea de 1 de diciembre de 1999, sobre el Plan de Acción denominado Iniciativa eEurope: Una sociedad de la información para todos. Aprobado en junio de 2000, en el Consejo Europeo de Feira, como parte integrante de la estrategia de Lisboa.
- Comunicación de la Comisión de 15 de febrero de 2000: “Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad”.
- El Plan de Acción Europe 2002, adoptado en el consejo Europeo de Feira el 14 de junio de 2000.
- Directiva 2000/78/CE, del Consejo, de 27 de noviembre de 2000: marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.
- Decisión del Consejo de 27 de noviembre de 2000: programa de acción comunitario para luchar contra la discriminación (2001-2006).
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, hecho en Niza el 7 de diciembre de 2000.
- Decisión 2001/903/CE, del Consejo, de 3 de diciembre de 2001: declaró el 2003 año europeo de las personas con discapacidad.
- Dictamen del Comité Económico y Social sobre la integración de las personas con discapacidad en la sociedad, de 17 de julio de 2002.
- Resolución del Consejo, de 6 de febrero de 2003, sobre “Accesibilidad electrónica”.
- Resolución del Consejo, de 5 de mayo de 2003, sobre la igualdad de oportunidades en educación y formación para los alumnos y estudiantes con discapacidad.
- Resolución del Consejo, de 6 mayo de 2003, sobre la accesibilidad de las infraestructuras y las actividades culturales para las personas con discapacidad.
- Comunicación de 30 de octubre de 2003, de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Consejo Económico y Social y al Comité de las Regional: propuesta de un Plan de Acción europeo de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

## **NORMAS ESTATALES**

- Constitución Española de 1978, en particular el artículo 49.
- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos (LISMI).
- Orden de 7 de septiembre de 1982: naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de recuperación de minusválidos físicos del INSERSO.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, modificado por los Reales Decreto 4/1999, de 8 de enero, 27/2000, de 14 de enero y 170/2004, de 30 de enero. Regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de trabajadores minusválidos, en desarrollo de la Ley 13/1982.
- Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, modificado por el 1734/1994, de 29 de julio: subsidios de la LISMI.
- Orden de 13 de noviembre de 1984, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: naturaleza, objetivos y ámbito de actuación de los Centros de Atención a Minusválidos Físicos de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, modificado por el 427/1999, de 12 de marzo: regulación de la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en centros especiales de empleo.

- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre: regula los Centros especiales de empleo para minusválidos.
- Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre: regula los Centros Ocupacionales para Minusválidos.
- Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del INSERSO; sobre ingresos, traslados, permutas y liquidación de estancias en Centros Residenciales.
- Ley 3/1990, de 21 de junio: modifica el artículo 16 de la Ley de la propiedad horizontal, en relación con la adopción de acuerdos que tengan por finalidad facilitar el acceso y la movilidad de los minusválidos en el edificio de su vivienda.
- Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo: Plan Nacional de formación e Inserción Profesional.
- Real Decreto 1734/1994, de 29 de julio: adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de procedimientos relativos a prestaciones sociales y económicas para la integración social de minusválidos.
- Estatuto de los Trabajadores, en particular el artículo 2.1.g) (relación laboral especial de los minusválidos en centros especiales de empleo) y disposición adicional 2ª (empleo de minusválidos).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de seguridad e higiene en el trabajo (artículo 25).
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes: define la población escolar con necesidades educativas especiales, refiriéndose, de una parte, a los alumnos con necesidades derivadas de discapacidad y trastornos de la conducta, y, de otra, a los alumnos con necesidades asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas.
- Real Decreto 1730/1998, de 31 de julio, que aprueba el Reglamento de desarrollo del Título III de la Ley General de Telecomunicaciones. Contiene diversas normas destinadas a favorecer a los discapacitados.
- Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero: talleres de empleo. Entre los beneficiarios del programa están las personas con discapacidad (artículo 2.a).
- Orden de 17 de junio de 1999, del Ministerio de Presidencia, que crea el Consejo Estatal de Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, modificado por el Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre.
- Real Decreto 27/2000, de 14 de enero: medidas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores.
- Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio: la disposición adicional 18ª contiene la posibilidad de establecer en los pliegos de cláusulas administrativas criterios de preferencia en la adjudicación a favor de empresas en cuya plantilla se integren minusválidos.
- Orden de 12 de junio de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Comisión estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (disposición adicional 24ª: integración de estudiantes discapacitados).
- Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, modificado por el 338/2004, de 27 de febrero: Real Patronato sobre Discapacidad.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de información y comercio electrónico. Contiene disposiciones sobre accesibilidad a personas discapacitadas y de edad avanzada.

- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de familias numerosas.
- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Normativa Tributaria con esta finalidad.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados.
- Real Decreto 117/2004, de 30 de enero, que determina la composición y funcionamiento de la Comisión de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, que regula los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

### **NORMAS AUTONÓMICAS**

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificada por Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo y 4/1999, de 8 de enero. En particular el artículo 32<sup>º</sup>.1.19<sup>a</sup>, en cuya virtud esta Comunidad, en el marco de lo dispuesto en la Constitución, asume como competencia exclusiva la asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, así como la prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, en esta materia corresponde a la Comunidad la potestad legislativa, reglamentaria, de gestión y ejecutiva.
- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.
- Decreto 70/1989, de 27 de abril, por el que se regula la Comisión Sectorial Regional de Cooperación y las Comisiones Sectoriales Provinciales de Cooperación en materia de Acción Social.
- Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.
- Orden de 28 de octubre de 1992, de la Consejería de Cultura y Turismo, que crea los premios deportivos para discapacitados.
- Decreto 109/1993, de 20 de mayo, por el que se regula la Autorización, la Acreditación y el Registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León.
- Orden de 21 de junio de 1993, de Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de minusválidos para su apertura y funcionamiento (desarrolla el Decreto 109/1993).
- Decreto 12/1997, de 30 de enero, modificado por el Decreto 110/1998, de 11 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para Personas Mayores y Personas Discapacitadas.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.
- Decreto 212/1998, de 8 de octubre, por el que se aprueba el 2º Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- Decreto 283/1998, de 23 de diciembre, por el que se crea el Consejo regional y los Consejos provinciales para las personas con discapacidad en Castilla y León.

- Decreto 100/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Asesora para la Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León.
- Orden de 13 de mayo de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se determina el contenido de la formación de los Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Orden de 15 de junio de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se establecen el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León normas de aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Decreto 52/1001, de 1 de marzo, por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias, viviendas, centros de día y otras instalaciones del anterior Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad.
- Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.
- Decreto 203/2001, de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan Integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras.
- Decreto 18/2003, de 6 de febrero, por el que se crea la Comisión Interconsejerías para la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León.
- Ley 2/2003, de 28 de marzo, del deporte de Castilla y León: artículo 2.2 (atención especial al deporte de personas de la tercera edad y con discapacidad).
- Decreto 49/2003, de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 74/2000, de 13 de abril, sobre estructuras de coordinación sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 59/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el II Plan Sociosanitario de Castilla y León.
- Orden FAM/436/2004, de 17 de marzo, por la que se crea y regula el Registro de Tarjetas de Estacionamiento de Castilla y León.
- Decreto 45/2004, de 6 de mayo, por el que se crean los Premios de Accesibilidad de Castilla y León.



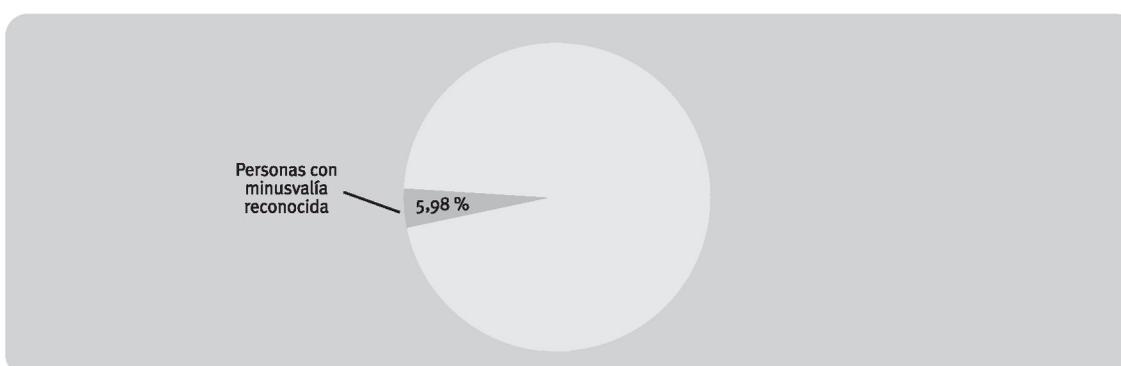
## DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS

### DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

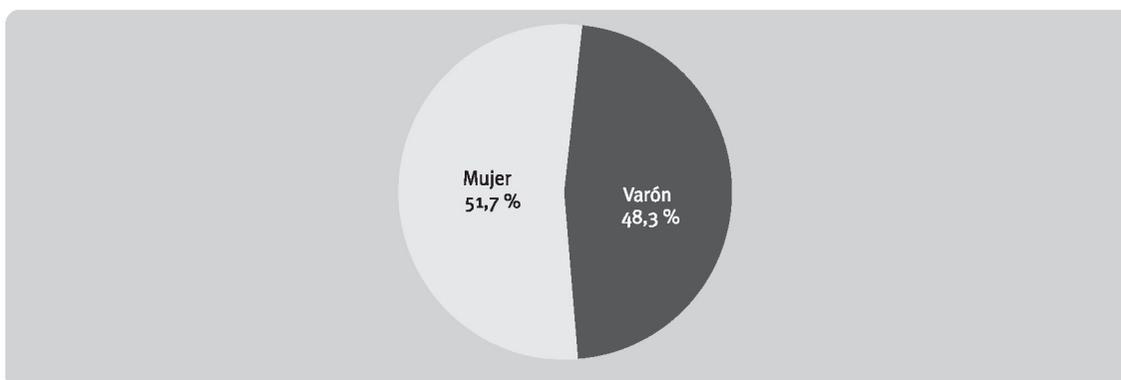
En este capítulo se presentan datos básicos sobre las características de la población con discapacidad en Castilla y León a 1 de enero de 2004. Proceden de la base de datos de reconocimiento de minusvalía y de diversos estudios realizados en los últimos años.

#### 1. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene una población de 2.487.646 habitantes, de los que 148.853 presentan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, lo cual supone un 5,98% del total.



Por sexo, las mujeres son más frecuentes que los varones, a diferencia de lo que sucede en la población general, en la que se registra un equilibrio. Entre las personas con discapacidad, por cada 100 mujeres hay sólo 93 varones (98 en la población general).

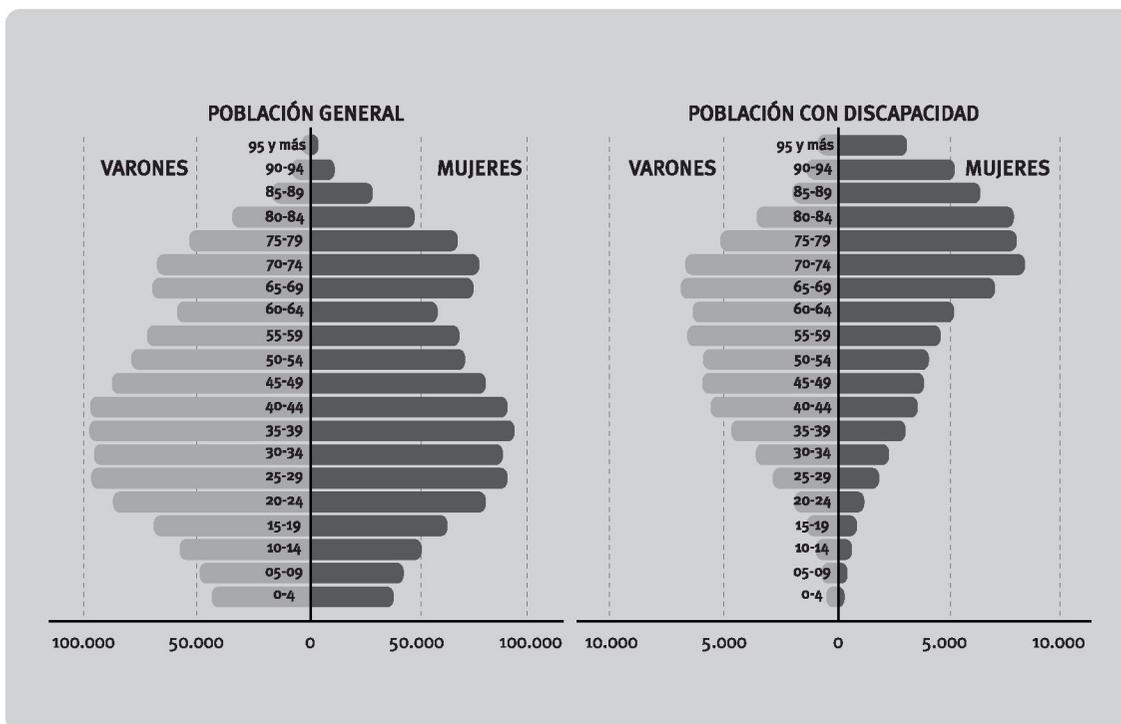


\*Se utiliza como datos demográficos de referencia la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2003.

En cuanto a la edad, la población castellano-leonesa está bastante envejecida, tanto en la cúspide como en la base. La edad media es de 44 años<sup>2</sup>. Entre 20 y 49 años encontramos las generaciones más amplias, mientras que los tres grupos quinquenales de la base son incluso menores que los grupos de 65 a 79 años. Por último, la pirámide muestra un estrangulamiento entre los 50-64 años, resultado de la disminución de nacimientos durante la guerra civil y la emigración de los años sesenta y setenta. Hasta los 59 años el número de varones es superior al de mujeres, cuya proporción supera el 60% a partir de los 82 años.

La distribución de la población con discapacidad es muy diferente, con una forma de pirámide invertida. La edad media asciende a 61 años, y es muy superior en las mujeres (65 frente a 55 de los varones). El número de casos aumenta con la edad: se estabiliza en los varones entre los 40 y 74 años, y en las mujeres entre 40 y 54 años; posteriormente vuelve a crecer, en particular en las mujeres, que superan las 8.000 personas en el grupo de 70 a 74 años, y desciende en las siguientes generaciones.

Para evitar la influencia de la estructura de edades de la población general, podemos analizar la distribución en términos de prevalencia según sexo y grupos de edad. La prevalencia es superior en las muje-

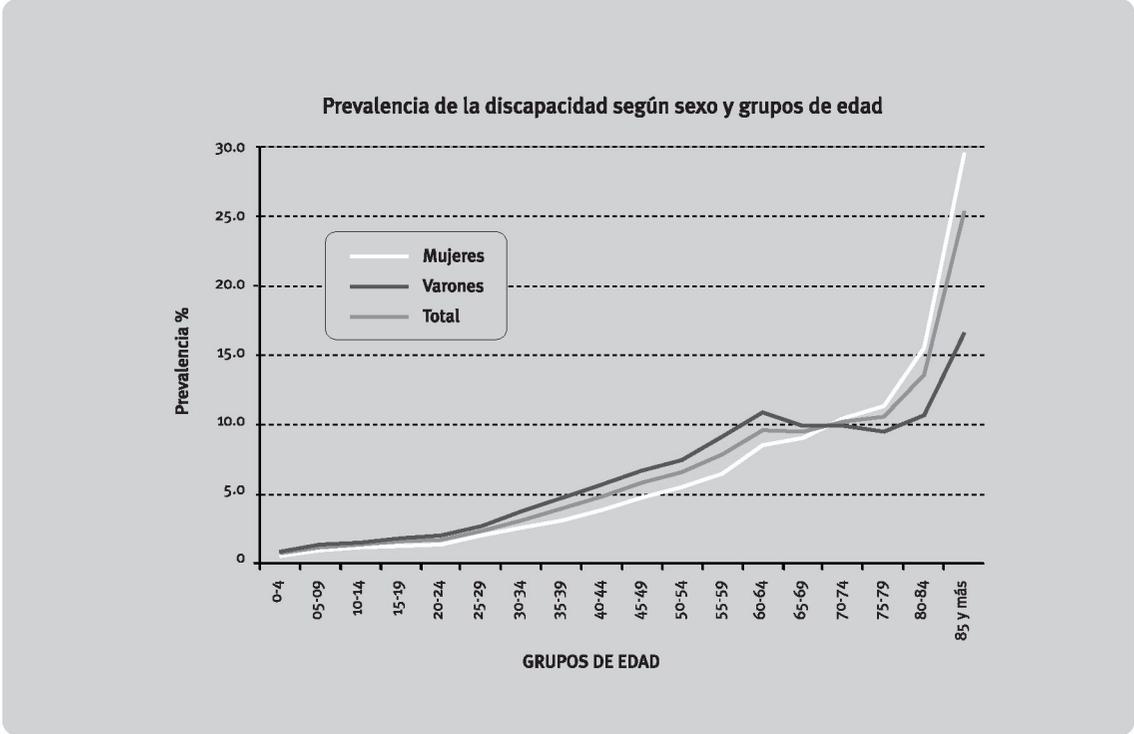


res (6,11% frente a 5,85% en los varones), y aumenta con la edad, acelerándose el crecimiento a partir de los 55 años, cuando alcanza el 8%. La tasa femenina se sitúa siempre por debajo de la masculina hasta los 70 años, edad a partir de la cual se invierten los términos, llegando incluso a duplicar la masculina desde los 85 años. Entre los más ancianos, tiene discapacidad una de cada cuatro personas.

<sup>2</sup> Los varones tienen una edad media de 43 años, inferior a la femenina que asciende a 45.

**POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PREVALENCIA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD**

| Grupos de edad | POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD |               |                | PREVALENCIA |             |             |
|----------------|----------------------------|---------------|----------------|-------------|-------------|-------------|
|                | Mujeres                    | Varones       | Total          | Mujeres     | Varones     | Total       |
| 0 a 4 años     | 229                        | 371           | 600            | 0,58        | 0,88        | 0,73        |
| 5 a 9          | 463                        | 655           | 1.118          | 1,02        | 1,37        | 1,20        |
| 10 a 14        | 635                        | 879           | 1.514          | 1,19        | 1,55        | 1,38        |
| 15 a 19        | 837                        | 1.265         | 2.102          | 1,30        | 1,86        | 1,58        |
| 20 a 24        | 1.179                      | 1.812         | 2.991          | 1,44        | 2,09        | 1,78        |
| 25 a 29        | 1.824                      | 2.577         | 4.401          | 2,00        | 2,68        | 2,35        |
| 30 a 34        | 2.290                      | 3.548         | 5.838          | 2,55        | 3,74        | 3,16        |
| 35 a 39        | 2.988                      | 4.604         | 7.592          | 3,17        | 4,71        | 3,96        |
| 40 a 44        | 3.569                      | 5.548         | 9.117          | 3,89        | 5,71        | 4,83        |
| 45 a 49        | 3.839                      | 5.855         | 9.694          | 4,78        | 6,70        | 5,78        |
| 50 a 54        | 4.035                      | 5.881         | 9.916          | 5,55        | 7,49        | 6,56        |
| 55 a 59        | 4.556                      | 6.533         | 11.089         | 6,51        | 9,17        | 7,86        |
| 60 a 64        | 5.149                      | 6.294         | 11.443         | 8,50        | 10,85       | 9,65        |
| 65 a 69        | 6.941                      | 6.838         | 13.779         | 9,12        | 9,95        | 9,51        |
| 70 a 74        | 8.250                      | 6.642         | 14.892         | 10,47       | 9,89        | 10,20       |
| 75 a 79        | 7.914                      | 5.066         | 12.980         | 11,34       | 9,48        | 10,53       |
| 80 a 84        | 7.772                      | 3.504         | 11.276         | 15,50       | 10,73       | 13,62       |
| 85 y más       | 14.532                     | 3.979         | 18.511         | 29,60       | 16,67       | 25,37       |
| <b>Total</b>   | <b>77.002</b>              | <b>71.851</b> | <b>148.853</b> | <b>6,11</b> | <b>5,85</b> | <b>5,98</b> |



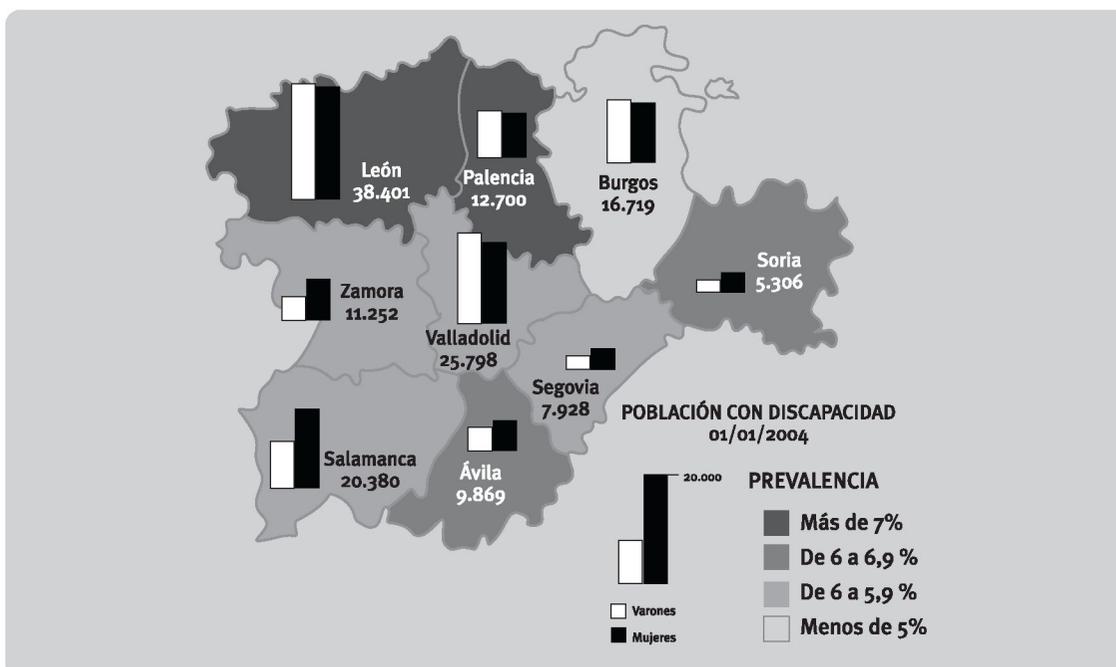
Por provincias destacan las bajas tasas de Burgos (4,71%) y Valladolid (5,10%), con mayor prevalencia masculina y edad media baja (55-57 años).

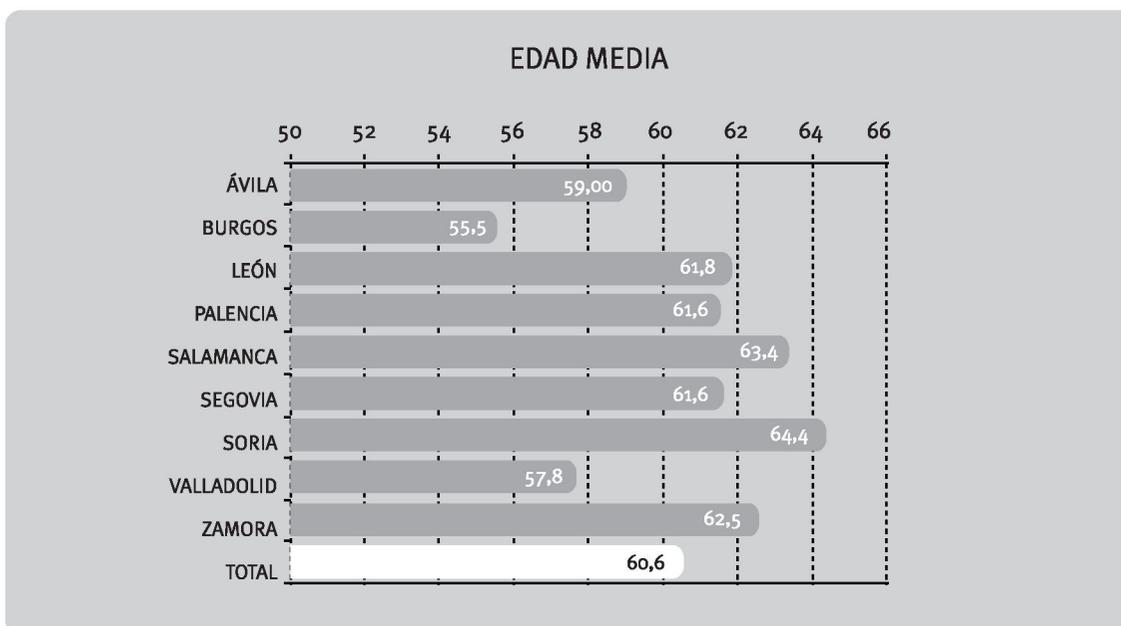
En el otro extremo encontramos las provincias de León y Palencia, con tasas superiores al 7%, directamente relacionadas con el envejecimiento de su población y enfermedades laborales. Esto último explica que la prevalencia masculina sea aquí también superior a la femenina, y que alcance tasas muy elevadas: 8,16% de los leoneses y 7,48% de los palentinos, dos puntos por encima de la siguiente provincia. La edad media en esas dos provincias se sitúa en 62 años.

Entre ambos grupos encontramos a las cinco restantes, con prevalencias entre 5,26% de Segovia y 6,38% de Soria, siempre superior la femenina que alcanza al 7,53% de las sorianas, y edades medias elevadas (62-64 años), salvo en la provincia de Ávila (59). Este perfil está ligado al mayor envejecimiento de la población general y a mejor incidencia de enfermedades y discapacidades de origen laboral.

**POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, PREVALENCIA Y EDAD MEDIA SEGÚN SEXO Y PROVINCIA**

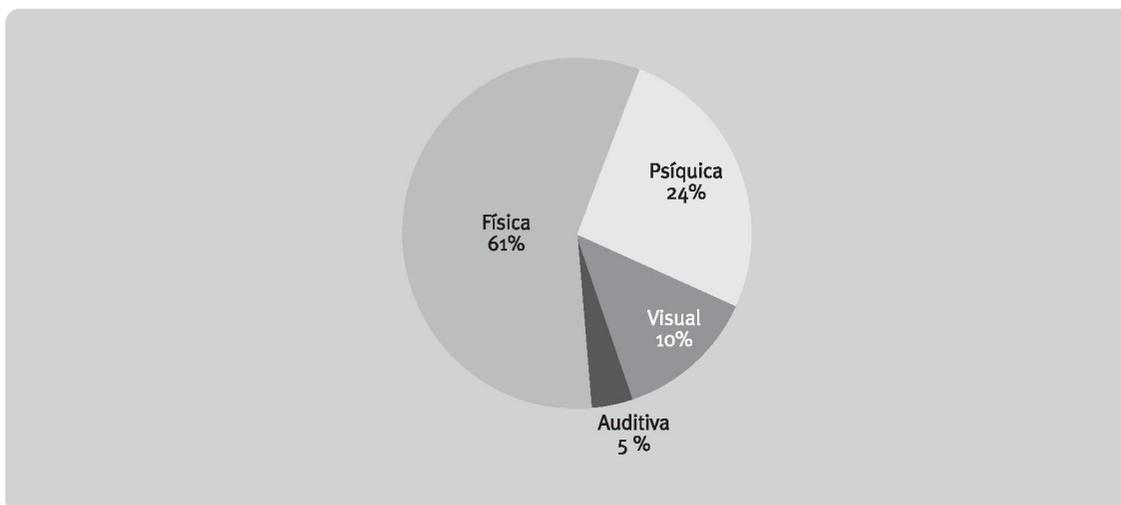
|              | POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD |               |                | PREVALENCIA |             |             | EDAD MEDIA  |             |             |
|--------------|----------------------------|---------------|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|              | Mujeres                    | Varones       | Total          | Mujeres     | Varones     | Total       | Mujeres     | Varones     | Total       |
| ÁVILA        | 5.308                      | 4.561         | 9.869          | 6,44        | 5,49        | 5,96        | 62,5        | 54,9        | 59,0        |
| BURGOS       | 7.614                      | 9.105         | 16.719         | 4,30        | 5,11        | 4,71        | 59,1        | 52,6        | 55,5        |
| LEÓN         | 18.639                     | 19.762        | 38.401         | 7,34        | 8,16        | 7,74        | 66,1        | 57,7        | 61,8        |
| PALENCIA     | 6.238                      | 6.462         | 12.700         | 7,04        | 7,48        | 7,26        | 66,6        | 56,7        | 61,6        |
| SALAMANCA    | 12.070                     | 8.310         | 20.380         | 6,76        | 4,89        | 5,85        | 69,0        | 55,2        | 63,4        |
| SEGOVIA      | 4.461                      | 3.467         | 7.928          | 5,94        | 4,58        | 5,26        | 66,4        | 55,5        | 61,6        |
| SORIA        | 3.410                      | 2.396         | 5.806          | 7,53        | 5,25        | 6,38        | 69,8        | 56,6        | 64,4        |
| VALLADOLID   | 12.389                     | 13.409        | 25.798         | 4,81        | 5,39        | 5,10        | 61,9        | 54,0        | 57,8        |
| ZAMORA       | 6.873                      | 4.379         | 11.252         | 6,80        | 4,44        | 5,63        | 68,5        | 53,3        | 62,5        |
| <b>TOTAL</b> | <b>77.002</b>              | <b>71.851</b> | <b>148.853</b> | <b>6,11</b> | <b>5,85</b> | <b>5,98</b> | <b>65,3</b> | <b>55,4</b> | <b>60,6</b> |





## 2. TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO DE MINUSVALÍA

La discapacidad predominante en Castilla y León es la física: 6 de cada 10 personas con discapacidad la padecen. Le sigue la discapacidad psíquica, con el 24%, y la visual (10%). Por último, la auditiva afecta sólo al 5% del total.



Esta distribución varía sustancialmente de unas provincias a otras, lo cual se relaciona sólo parcialmente con la prevalencia y la mayor o menor presencia de personas de edad avanzada. La discapacidad física alcanza su techo en León, con el 69% del total, 14 puntos porcentuales por encima de lo que este grupo supone en Salamanca. En Burgos y en Palencia, la discapacidad psíquica está muy por encima de la media, y se sitúa en torno al 30%, mientras que en León baja al 18%. En Salamanca es particularmente elevada la discapacidad visual (15%), que en León tan sólo afecta al 7%. Por su parte, la auditiva oscila entre el 5,4% de Salamanca y el 3,9% de Palencia.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y PROVINCIA

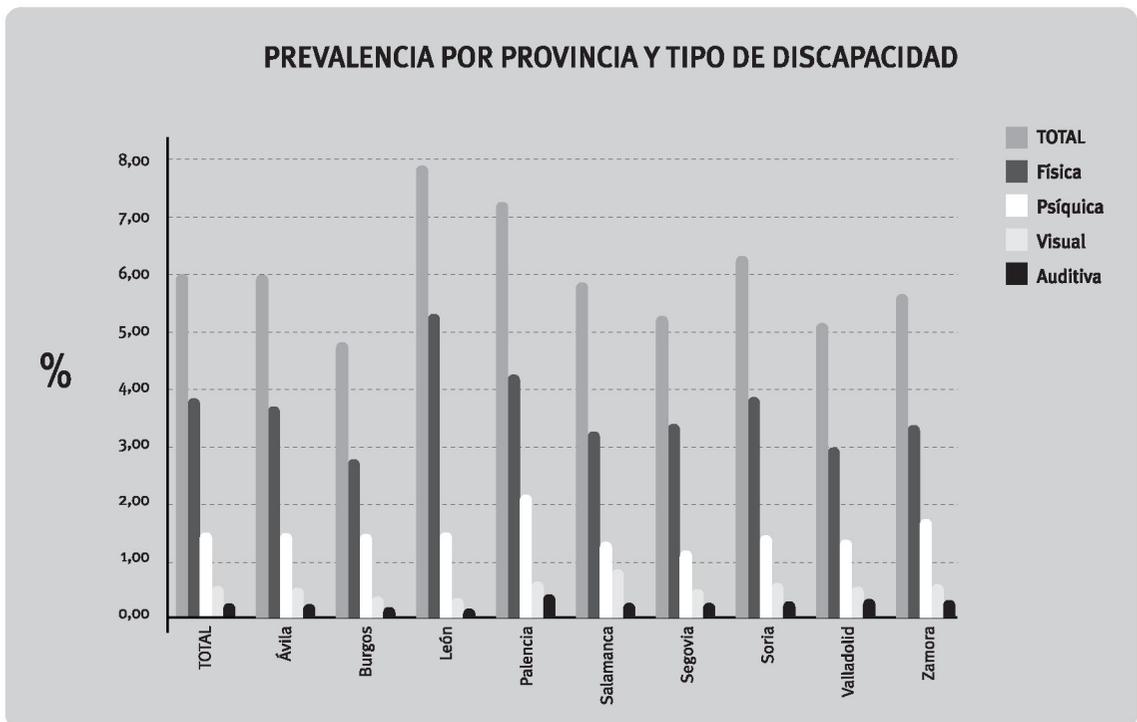
| TOTAL        | Frecuencias absolutas |               |               |               | Frecuencias relativas |             |             |            |            |
|--------------|-----------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|-------------|-------------|------------|------------|
|              | Física                | Psíquica      | Visual        | Auditiva      | Física                | Psíquica    | Visual      | Auditiva   |            |
| Ávila        | 9.869                 | 5.864         | 2.372         | 1.141         | 492                   | 59,4        | 24,0        | 11,6       | 5,0        |
| Burgos       | 16.719                | 9.498         | 5.068         | 1.340         | 813                   | 56,8        | 30,3        | 8,0        | 4,9        |
| León         | 38.401                | 26.554        | 6.995         | 2.786         | 2.066                 | 69,1        | 18,2        | 7,3        | 5,4        |
| Palencia     | 12.700                | 7.307         | 3.637         | 1.264         | 492                   | 57,5        | 28,6        | 10,0       | 3,9        |
| Salamanca    | 20.380                | 11.236        | 4.944         | 3.066         | 1.134                 | 55,1        | 24,3        | 15,0       | 5,6        |
| Segovia      | 7.928                 | 5.128         | 1.717         | 732           | 351                   | 64,7        | 21,7        | 9,2        | 4,4        |
| Soria        | 5.806                 | 3.532         | 1.349         | 662           | 263                   | 60,8        | 23,2        | 11,4       | 4,5        |
| Valladolid   | 25.798                | 15.268        | 6.939         | 2.296         | 1.295                 | 59,2        | 26,9        | 8,9        | 5,0        |
| Zamora       | 11.252                | 6.667         | 3.083         | 1.037         | 465                   | 59,3        | 27,4        | 9,2        | 4,1        |
| <b>TOTAL</b> | <b>148.853</b>        | <b>91.054</b> | <b>36.104</b> | <b>14.324</b> | <b>7.371</b>          | <b>61,2</b> | <b>24,3</b> | <b>9,6</b> | <b>5,0</b> |

Si analizamos ahora la prevalencia por tipo de discapacidad y provincia, observamos que en Burgos, que tiene la más baja total, se registran también las más reducidas en tres tipos: física, visual y auditiva. León registra las mayores tasas en física y auditiva, nada menos que el doble que en Burgos. En la discapacidad visual, encontramos la tasa máxima en Salamanca, que es dos veces superior a la burgalesa. En cuanto a la discapacidad psíquica, todas las provincias se sitúan muy cerca de la media salvo Palencia, que sobresale por arriba, y Segovia, cuya tasa es particularmente baja.

Las provincias de Ávila, Segovia, Valladolid y Zamora presentan prevalencias cercanas a la media en todos los tipos.

#### PREVALENCIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y PROVINCIA (%)

| TOTAL        | Prevalencia |             |             |             |             |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|              | Física      | Psíquica    | Visual      | Auditiva    |             |
| Ávila        | 5,96        | 3,54        | 1,43        | 0,69        | 0,30        |
| Burgos       | 4,71        | 2,67        | 1,43        | 0,38        | 0,23        |
| León         | 7,74        | 5,35        | 1,41        | 0,56        | 0,42        |
| Palencia     | 7,26        | 4,17        | 2,08        | 0,72        | 0,28        |
| Salamanca    | 5,85        | 3,23        | 1,42        | 0,88        | 0,33        |
| Segovia      | 5,26        | 3,40        | 1,14        | 0,49        | 0,23        |
| Soria        | 6,38        | 3,88        | 1,48        | 0,73        | 0,29        |
| Valladolid   | 5,10        | 3,02        | 1,37        | 0,45        | 0,26        |
| Zamora       | 5,63        | 3,34        | 1,54        | 0,52        | 0,23        |
| <b>TOTAL</b> | <b>5,98</b> | <b>3,66</b> | <b>1,45</b> | <b>0,58</b> | <b>0,30</b> |



Casi la mitad de esta población con discapacidad tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 65%, y uno de cada cuatro alcanza o supera el 75% de grado. Estos últimos, algo más de 35.000 personas, son los que podríamos denominar personas con discapacidad grave, y son los que requieren una mayor atención o apoyos para la vida diaria. En el otro extremo, por debajo del 65% de grado de minusvalía, están los que tienen menos problemas de autonomía para la vida diaria, y sus problemas principales son de otra índole, entre los que interesa destacar las dificultades para la integración laboral derivadas de la discapacidad.

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEGÚN TIPO Y GRADO DE MINUSVALÍA

|              | Frecuencias absolutas |               |               | TOTAL          | % horizontales      |             |             | TOTAL        |
|--------------|-----------------------|---------------|---------------|----------------|---------------------|-------------|-------------|--------------|
|              | GRADO DE MINUSVALÍA   |               |               |                | GRADO DE MINUSVALÍA |             |             |              |
|              | < 65%                 | 65-74%        | 75% y más     |                | < 65%               | 65-74%      | 75% y más   |              |
| Física       | 49.758                | 23.492        | 17.804        | 91.054         | 54,6                | 25,8        | 19,6        | 100,0        |
| Psíquica     | 11.243                | 14.113        | 10.748        | 36.104         | 31,1                | 39,1        | 29,8        | 100,0        |
| Visual       | 4.890                 | 3.187         | 6.247         | 14.324         | 34,1                | 22,2        | 43,6        | 100,0        |
| Auditiva     | 5.472                 | 1.315         | 584           | 7.371          | 74,2                | 17,8        | 7,9         | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> | <b>71.363</b>         | <b>42.107</b> | <b>35.383</b> | <b>148.853</b> | <b>47,9</b>         | <b>28,3</b> | <b>23,8</b> | <b>100,0</b> |

### 3. ANÁLISIS DE GRUPOS ESPECÍFICOS

A continuación se exponen datos más detallados sobre algunos grupos de discapacidades específicas.

#### 3.1. Discapacidad intelectual

Casi 18.000 personas padecen discapacidad intelectual en Castilla y León, entre las que predominan los varones (56%) y el grado moderado y leve (suman el 78% del total). 991 personas padecen retraso mental profundo, donde las diferencias por sexo son más reducidas.

##### DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEGÚN GRADO Y SEXO

|                | Frecuencias absolutas |              |               | % verticales |              |              | % horizontales |             |              |
|----------------|-----------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|--------------|
|                | SEXO                  |              | TOTAL         | SEXO         |              | TOTAL        | SEXO           |             | TOTAL        |
|                | Mujeres               | Varones      |               | Mujeres      | Varones      |              | Mujeres        | Varones     |              |
| R. M. Profundo | 463                   | 528          | 991           | 5,8          | 5,3          | 5,5          | 46,7           | 53,3        | 100,0        |
| R. M. Grave    | 1.279                 | 1.573        | 2.852         | 16,1         | 15,8         | 15,9         | 44,8           | 55,2        | 100,0        |
| R. M. Moderado | 2.666                 | 2.937        | 5.603         | 33,5         | 29,5         | 31,2         | 47,6           | 52,4        | 100,0        |
| R. M. Leve     | 3.560                 | 4.928        | 8.488         | 44,7         | 49,4         | 47,3         | 41,9           | 58,1        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>7.968</b>          | <b>9.966</b> | <b>17.934</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>44,4</b>    | <b>55,6</b> | <b>100,0</b> |

Por provincias, destacan particularmente Palencia y Soria, donde 9 de cada mil habitantes padece discapacidad intelectual, y con frecuencias relativas en el R. M. profundo superiores a la media. En el otro extremo sobresale Valladolid, con una prevalencia ligeramente superior al 6 por mil.

##### DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEGÚN GRADO Y PROVINCIA (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                | Provincia    |              |              |              |              |            |            |              |              | TOTAL         |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|                | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia    | Soria      | Valladolid   | Zamora       |               |
| R. M. profundo | 60           | 125          | 154          | 114          | 154          | 51         | 58         | 186          | 89           | 991           |
| R. M. grave    | 175          | 296          | 631          | 265          | 351          | 189        | 119        | 507          | 319          | 2.852         |
| R. M. moderado | 531          | 864          | 1.050        | 551          | 607          | 276        | 227        | 1.029        | 468          | 5.603         |
| R. M. leve     | 525          | 1.445        | 1.734        | 762          | 1.237        | 355        | 277        | 1.489        | 664          | 8.488         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.291</b> | <b>2.730</b> | <b>3.569</b> | <b>1.692</b> | <b>2.349</b> | <b>871</b> | <b>681</b> | <b>3.211</b> | <b>1.540</b> | <b>17.934</b> |

##### DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEGÚN GRADO Y PROVINCIA (FRECUENCIAS RELATIVAS)

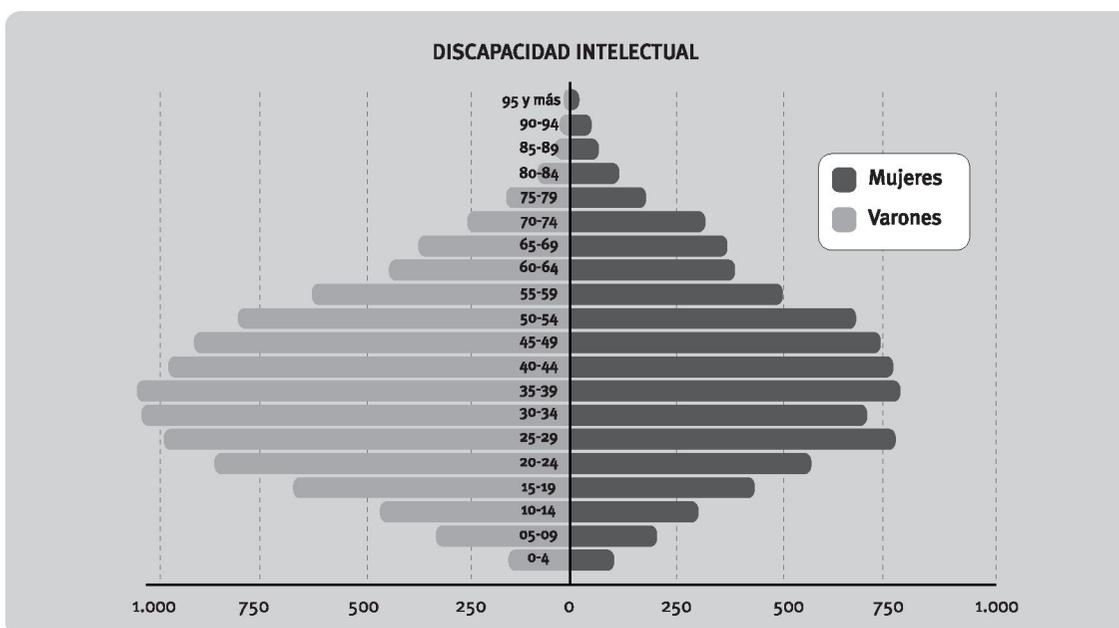
|                | Provincia    |              |              |              |              |              |              |              |              | TOTAL        |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia      | Soria        | Valladolid   | Zamora       |              |
| R. M. profundo | 4,6          | 4,6          | 4,3          | 6,7          | 6,6          | 5,9          | 8,5          | 5,8          | 5,8          | 5,5          |
| R. M. grave    | 13,6         | 10,8         | 17,7         | 15,7         | 14,9         | 21,7         | 17,5         | 15,8         | 20,7         | 15,9         |
| R. M. moderado | 41,1         | 31,6         | 29,4         | 32,6         | 25,8         | 31,7         | 33,3         | 32,0         | 30,4         | 31,2         |
| R. M. leve     | 40,7         | 52,9         | 48,6         | 45,0         | 52,7         | 40,8         | 40,7         | 46,4         | 43,1         | 47,3         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100,0</b> |

**PREVALENCIA SEGÚN GRADO DE RETRASO MENTAL Y PROVINCIA (POR 1.000 HABITANTES).**

|                | Provincia   |             |             |             |             |             |             |             |             | TOTAL       |
|----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                | Ávila       | Burgos      | León        | Palencia    | Salamanca   | Segovia     | Soria       | Valladolid  | Zamora      |             |
| R. M. profundo | 0,36        | 0,35        | 0,31        | 0,65        | 0,44        | 0,34        | 0,64        | 0,37        | 0,45        | 0,40        |
| R. M. grave    | 1,06        | 0,83        | 1,27        | 1,51        | 1,01        | 1,25        | 1,31        | 1,00        | 1,60        | 1,15        |
| R. M. moderado | 3,21        | 2,43        | 2,12        | 3,15        | 1,74        | 1,83        | 2,50        | 2,03        | 2,34        | 2,25        |
| R. M. leve     | 3,17        | 4,07        | 3,50        | 4,35        | 3,55        | 2,36        | 3,05        | 2,94        | 3,33        | 3,41        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>7,80</b> | <b>7,69</b> | <b>7,20</b> | <b>9,67</b> | <b>6,74</b> | <b>5,78</b> | <b>7,49</b> | <b>6,34</b> | <b>7,71</b> | <b>7,21</b> |

Las diferencias que se observan en la prevalencia por provincias están relacionadas con la distribución territorial de los recursos residenciales para estas personas.

En cuanto a la edad, el mayor número de casos está comprendido entre los 16 y 59 años, donde la pirámide de población es más ancha. La media de edad global es 40 años, superior en las mujeres (42 frente a 38), y más baja para los leves (34), seguidos por los profundos (43), los moderados (45) y los graves (46). Por provincias, más jóvenes son los vallisoletanos (35) y burgaleses (37), y mayores los segovianos (43), palentinos y sorianos (45), de modo similar a lo que sucede en la población general.



**DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR TIPO (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                  | R.M. Profundo | R.M. Grave   | R.M. Moderado | R.M. Leve    | TOTAL         |
|------------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| De 0 a 5 años    |               | 1            |               | 356          | 357           |
| De 6 a 15 años   | 12            | 49           | 112           | 1.174        | 1.347         |
| De 16 a 54 años  | 753           | 1.945        | 3.868         | 5.743        | 12.309        |
| De 55 a 64 años  | 101           | 425          | 765           | 627          | 1.918         |
| De 65 y más años | 125           | 432          | 858           | 588          | 2.003         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>991</b>    | <b>2.852</b> | <b>5.603</b>  | <b>8.488</b> | <b>17.934</b> |

**DISCAPACIDAD INTELECTUAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR PROVINCIAS (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                  | Provincia    |              |              |              |              |            |            |              |              | TOTAL         |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|                  | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia    | Soria      | Valladolid   | Zamora       |               |
| De 0 a 5 años    | 18           | 67           | 46           | 26           | 38           | 19         | 12         | 112          | 19           | 357           |
| De 6 a 15 años   | 83           | 290          | 211          | 103          | 157          | 66         | 37         | 291          | 109          | 1.347         |
| De 16 a 54 años  | 847          | 1.877        | 2.553        | 1.051        | 1.626        | 524        | 421        | 2.353        | 1.057        | 12.309        |
| De 55 a 64 años  | 181          | 261          | 379          | 190          | 277          | 113        | 89         | 234          | 194          | 1.918         |
| De 65 y más años | 162          | 235          | 380          | 322          | 251          | 149        | 122        | 221          | 161          | 2.003         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.291</b> | <b>2.730</b> | <b>3.569</b> | <b>1.692</b> | <b>2.349</b> | <b>871</b> | <b>681</b> | <b>3.211</b> | <b>1.540</b> | <b>17.934</b> |

**3.2 Enfermedad mental**

Algo más de 18.000 personas valoradas con grado de minusvalía igual o superior al 33% padecen algún tipo de trastorno mental. Es éste el grupo que más ha crecido en los últimos años (17% desde 1999). La mayor parte padece demencias, esquizofrenias y trastornos del estado de ánimo, con más de 4.000 personas en cada tipo, que suman el 76% del total. Es necesario advertir que no todas las personas mayores se valoran, de manera que especialmente las demencias están aquí infravaloradas.

El 56% son mujeres, que son relativamente muy numerosas en los trastornos del estado de ánimo, trastornos somatomorfos y demencias. Los varones predominan de modo llamativo en los trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia, los debidos a enfermedades médicas y, sobre todo, en los relacionados con sustancias psicoactivas, si bien se trata de un reducido número de casos. En las esquizofrenias y otros trastornos psicóticos, que es el grupo más numeroso (5.338 personas), son más frecuentes los varones (56%).

**PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN TIPO DE TRASTORNO Y SEXO**

|   | Frecuencias absolutas |         |       | % verticales |         |       | % horizontales |         |       |
|---|-----------------------|---------|-------|--------------|---------|-------|----------------|---------|-------|
|   | SEXO                  |         | TOTAL | SEXO         |         | TOTAL | SEXO           |         | TOTAL |
|   | Mujeres               | Varones |       | Mujeres      | Varones |       | Mujeres        | Varones |       |
| Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia | 141                   | 308     | 449   | 1,4          | 3,8     | 2,5   | 31,4           | 68,6    | 100,0 |
| Trastornos debidos a enfermedad médica                    | 144                   | 294     | 438   | 1,4          | 3,7     | 2,4   | 32,9           | 67,1    | 100,0 |
| Demencias   | 2.807                 | 1.325   | 4.132 | 27,6         | 16,5    | 22,7  | 67,9           | 32,1    | 100,0 |
| Esquizofrenias y otros trast. psicóticos                  | 2.349                 | 2.989   | 5.338 | 23,1         | 37,3    | 29,4  | 44,0           | 56,0    | 100,0 |
| Trastornos del estado de ánimo                            | 3.119                 | 1.208   | 4.327 | 30,7         | 15,1    | 23,8  | 72,1           | 27,9    | 100,0 |
| Trastornos de ansiedad y similares                        | 550                   | 401     | 951   | 5,4          | 5,0     | 5,2   | 57,8           | 42,2    | 100,0 |
| Trastornos de la personalidad                             | 477                   | 692     | 1.169 | 4,7          | 8,6     | 6,4   | 40,8           | 59,2    | 100,0 |
| Trastornos somatomorfos                                   | 96                    | 36      | 132   | 0,9          | 0,4     | 0,7   | 72,7           | 27,3    | 100,0 |

**PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN TIPO DE TRASTORNO Y SEXO**

|   | Frecuencias absolutas |              |               | % verticales |              |              | % horizontales |             |              |
|---|-----------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|--------------|
|   | SEXO                  |              | TOTAL         | SEXO         |              | TOTAL        | SEXO           |             | TOTAL        |
|   | Mujeres               | Varones      |               | Mujeres      | Varones      |              | Mujeres        | Varones     |              |
| Trast. relacionados con sustancias psicoactivas | 38                    | 307          | 345           | 0,4          | 3,8          | 1,9          | 11,0           | 89,0        | 100,0        |
| Trastorno adaptativo                            | 298                   | 282          | 580           | 2,9          | 3,5          | 3,2          | 51,4           | 48,6        | 100,0        |
| Trastorno no especificado                       | 135                   | 174          | 309           | 1,3          | 2,2          | 1,7          | 43,7           | 56,3        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>10.154</b>         | <b>8.016</b> | <b>18.170</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>55,9</b>    | <b>44,1</b> | <b>100,0</b> |

Por provincias, la prevalencia es muy elevada en Palencia (11 por mil habitantes). El resto se sitúa en torno a la media (7,3 por mil), salvo Segovia (5,6). Por tipos, destaca el elevado peso de las esquizofrenias y los trastornos relacionados con sustancias psicoactivas en Palencia, y el trastorno adaptativo en Valladolid, con tasas superiores al doble de la media. Esta distribución está relacionada directamente con la existencia de recursos residenciales para estas personas.

**PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN TIPO DE TRASTORNO Y PROVINCIA**

|   | Provincia    |              |              |              |              |            |            |              |              | TOTAL         |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|   | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia    | Soria      | Valladolid   | Zamora       |               |
| Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolesc. | 19           | 69           | 60           | 55           | 52           | 49         | 6          | 101          | 38           | 449           |
| Trastornos debidos a enfermedad médica                | 14           | 58           | 107          | 53           | 69           | 13         | 8          | 107          | 9            | 438           |
| Demencias   | 182          | 462          | 805          | 339          | 509          | 213        | 169        | 951          | 502          | 4.132         |
| Esquizofrenias y otros trast. psicóticos              | 422          | 744          | 993          | 816          | 693          | 249        | 192        | 757          | 472          | 5.338         |
| Trastornos del estado de ánimo                        | 277          | 461          | 881          | 361          | 793          | 169        | 141        | 875          | 369          | 4.327         |
| Trastornos de ansiedad y similares                    | 49           | 142          | 107          | 103          | 183          | 54         | 35         | 253          | 25           | 951           |
| Trastornos de la personalidad                         | 53           | 214          | 242          | 73           | 163          | 53         | 79         | 244          | 48           | 1.169         |
| Trastornos somatomorfos                               | 16           | 14           | 14           | 15           | 22           | 5          | 5          | 28           | 13           | 132           |
| Trast. relacionados con sustancias psicoactivas       | 21           | 57           | 77           | 67           | 35           | 6          | 11         | 57           | 14           | 345           |
| Trastorno adaptativo                                  | 14           | 101          | 60           | 40           | 37           | 31         | 4          | 293          |              | 580           |
| Trastorno no especificado                             | 14           | 16           | 80           | 23           | 39           | 4          | 18         | 62           | 53           | 309           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.081</b> | <b>2.338</b> | <b>3.426</b> | <b>1.945</b> | <b>2.595</b> | <b>846</b> | <b>668</b> | <b>3.728</b> | <b>1.543</b> | <b>18.170</b> |

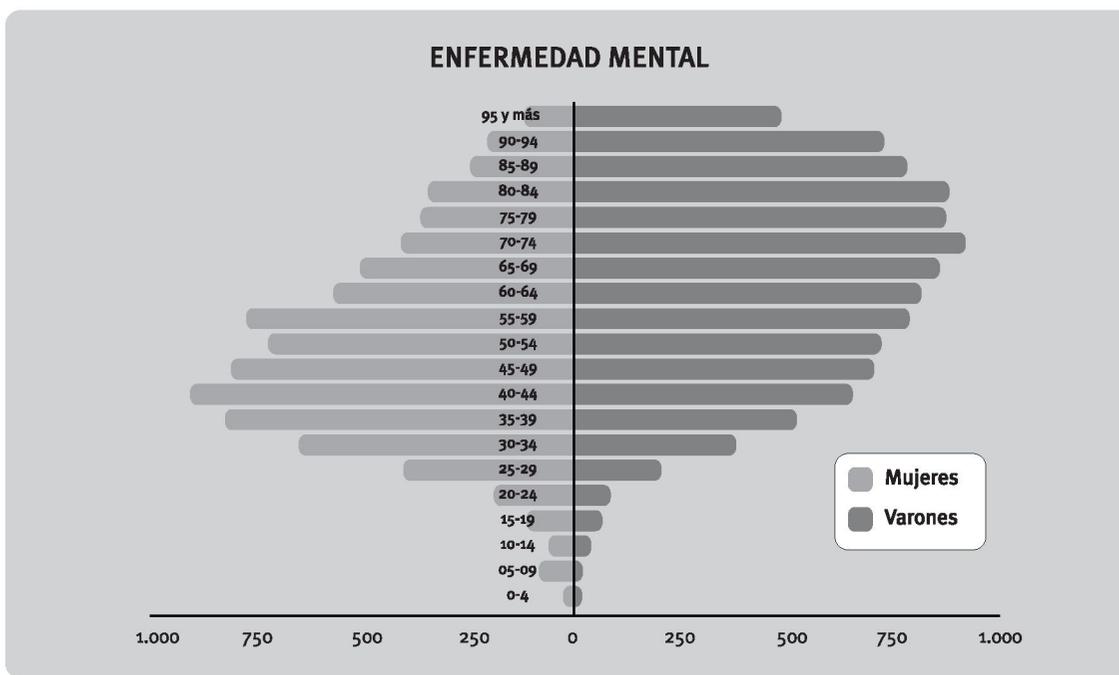
**PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN TIPO DE TRASTORNO Y PROVINCIA (FRECUENCIAS RELATIVAS)**

|   | Provincia    |              |              |              |              |              |              |              |              | TOTAL        |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|   | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia      | Soria        | Valladolid   | Zamora       |              |
| Trast. de inicio en la infancia, niñez y adolesc. | 1,8          | 3,0          | 1,8          | 2,8          | 2,0          | 5,8          | 0,9          | 2,7          | 2,5          | 2,5          |
| Trastornos debidos a enfermedad médica            | 1,3          | 2,5          | 3,1          | 2,7          | 2,7          | 1,5          | 1,2          | 2,9          | 0,6          | 2,4          |
| Demencias   | 16,8         | 19,8         | 23,5         | 17,4         | 19,6         | 25,2         | 25,3         | 25,5         | 32,5         | 22,7         |
| Esquizofrenias y otros trastornos psicóticos      | 39,0         | 31,8         | 29,0         | 42,0         | 26,7         | 29,4         | 28,7         | 20,3         | 30,6         | 29,4         |
| Trastornos del estado de ánimo                    | 25,6         | 19,7         | 25,7         | 18,6         | 30,6         | 20,0         | 21,1         | 23,5         | 23,9         | 23,8         |
| Trastornos de ansiedad y similares                | 4,5          | 6,1          | 3,1          | 5,3          | 7,1          | 6,4          | 5,2          | 6,8          | 1,6          | 5,2          |
| Trastornos de la personalidad                     | 4,9          | 9,2          | 7,1          | 3,8          | 6,3          | 6,3          | 11,8         | 6,5          | 3,1          | 6,4          |
| Trast. somatomorfos                               | 1,5          | 0,6          | 0,4          | 0,8          | 0,8          | 0,6          | 0,7          | 0,8          | 0,8          | 0,7          |
| Trast. relacionados con sustancias psicoactivas   | 1,9          | 2,4          | 2,2          | 3,4          | 1,3          | 0,7          | 1,6          | 1,5          | 0,9          | 1,9          |
| Trastorno adaptativo                              | 1,3          | 4,3          | 1,8          | 2,1          | 1,4          | 3,7          | 0,6          | 7,9          | 0,0          | 3,2          |
| Tras. no especificado                             | 1,3          | 0,7          | 2,3          | 1,2          | 1,5          | 0,5          | 2,7          | 1,7          | 3,4          | 1,7          |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>100,0</b> |

**PREVALENCIA SEGÚN TIPO DE TRASTORNO MENTAL Y PROVINCIA (POR 1.000 HABITANTES).**

|   | Provincia   |             |             |              |             |             |             |             |             | TOTAL       |
|---|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|   | Ávila       | Burgos      | León        | Palencia     | Salamanca   | Segovia     | Soria       | Valladolid  | Zamora      |             |
| Trast. de inicio en la infancia, niñez y adolesc. | 0,11        | 0,19        | 0,12        | 0,31         | 0,15        | 0,33        | 0,07        | 0,20        | 0,19        | 0,18        |
| Trastornos debidos a enfermedad médica            | 0,08        | 0,16        | 0,22        | 0,30         | 0,20        | 0,09        | 0,09        | 0,21        | 0,05        | 0,18        |
| Demencias   | 1,10        | 1,30        | 1,62        | 1,94         | 1,46        | 1,41        | 1,86        | 1,88        | 2,51        | 1,66        |
| Esquizofrenias y otros trastornos psicóticos      | 2,55        | 2,09        | 2,00        | 4,66         | 1,99        | 1,65        | 2,11        | 1,50        | 2,36        | 2,15        |
| Trastornos del estado de ánimo                    | 1,67        | 1,30        | 1,78        | 2,06         | 2,28        | 1,12        | 1,55        | 1,73        | 1,85        | 1,74        |
| Trastornos de ansiedad y similares                | 0,30        | 0,40        | 0,22        | 0,59         | 0,53        | 0,36        | 0,38        | 0,50        | 0,13        | 0,38        |
| Trastornos de la personalidad                     | 0,32        | 0,60        | 0,49        | 0,42         | 0,47        | 0,35        | 0,87        | 0,48        | 0,24        | 0,47        |
| Trast. somatomorfos                               | 0,10        | 0,04        | 0,03        | 0,09         | 0,06        | 0,03        | 0,05        | 0,06        | 0,07        | 0,05        |
| Trast. relacionados con sustancias psicoactivas   | 0,13        | 0,16        | 0,16        | 0,38         | 0,10        | 0,04        | 0,12        | 0,11        | 0,07        | 0,14        |
| Trastorno adaptativo                              | 0,08        | 0,28        | 0,12        | 0,23         | 0,11        | 0,21        | 0,04        | 0,58        | 0,00        | 0,23        |
| Trast. no especificado                            | 0,08        | 0,05        | 0,16        | 0,13         | 0,11        | 0,03        | 0,20        | 0,12        | 0,27        | 0,12        |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>6,53</b> | <b>6,58</b> | <b>6,91</b> | <b>11,11</b> | <b>7,45</b> | <b>5,61</b> | <b>7,34</b> | <b>7,36</b> | <b>7,73</b> | <b>7,30</b> |

La incidencia del trastorno mental aumenta con la edad. La media se sitúa en 59 años (65 en las mujeres y 52 en los varones). La media superior se registra en las demencias (80); le siguen los trastornos del estado de ánimo (60), los debidos a enfermedades médicas y relacionados con sustancias psicoactivas (56).

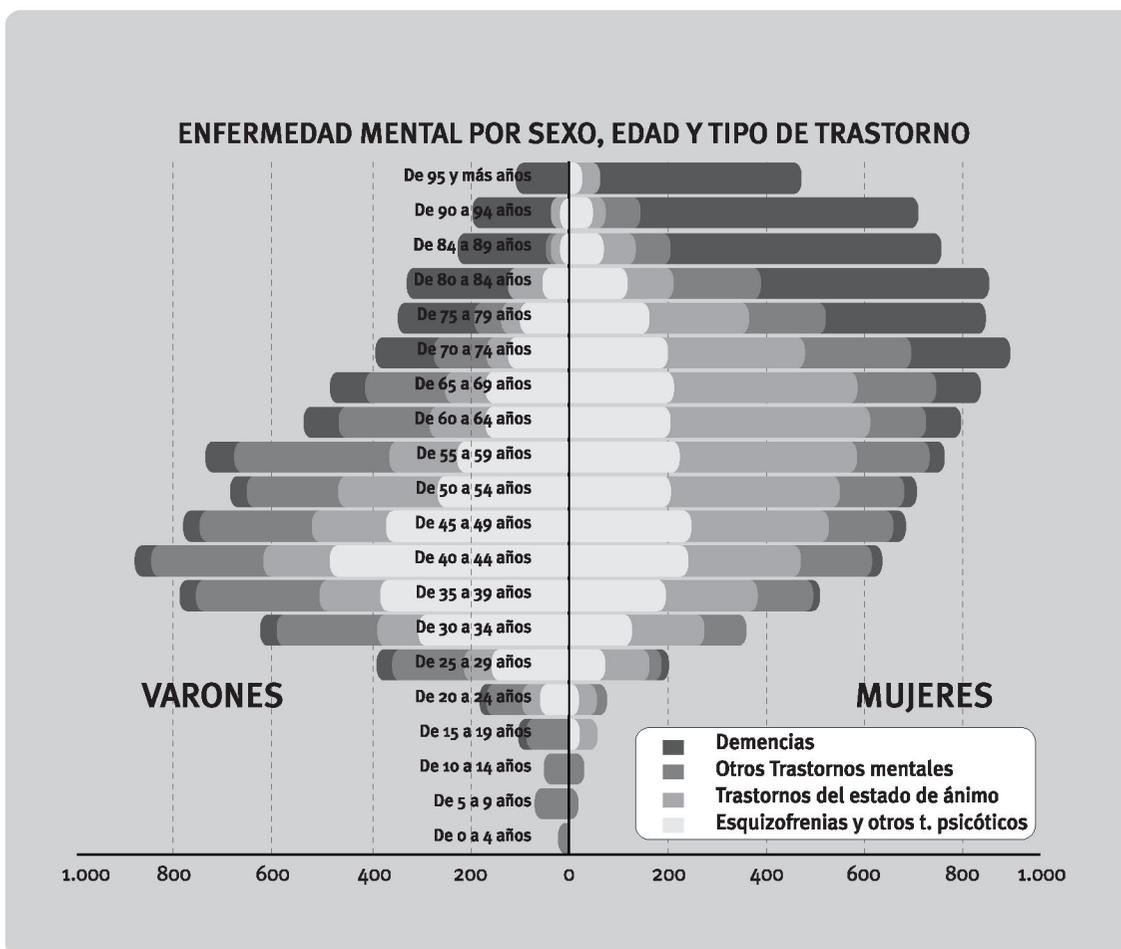


#### PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE TRASTORNO (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia | Trastornos M. debidos a enfermedad | Demencias    | Esquizofrenias y otros trastornos psicóticos | Trastornos del estado de ánimo | Trastornos de ansiedad y similares |
|------------------|---|------------------------------------|--------------|--|--------------------------------|------------------------------------|
| De 0 a 5 años    | 44  |                                    |              | 1  | 2                              |                                    |
| De 6 a 15 años   | 147   | 1                                  | 6            | 4  | 1                              | 1                                  |
| De 16 a 54 años  | 243   | 208                                | 314          | 3.178  | 1.559                          | 496                                |
| De 55 a 64 años  | 3   | 80                                 | 227          | 822  | 1.037                          | 244                                |
| De 65 y más años | 12  | 149                                | 3.585        | 1.333  | 1.728                          | 210                                |
| <b>TOTAL</b>     | <b>449</b>  | <b>438</b>                         | <b>4.132</b> | <b>5.338</b>                                 | <b>4.327</b>                   | <b>951</b>                         |

#### PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y TIPO DE TRASTORNO (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia | Trastornos M. debidos a enfermedad | Demencias  | Esquizofrenias y otros trastornos psicóticos | Trastornos del estado de ánimo | Trastornos de ansiedad y similares |
|------------------|---|------------------------------------|------------|--|--------------------------------|------------------------------------|
| De 0 a 5 años    | 1   |                                    |            |  | 2                              | 50                                 |
| De 6 a 15 años   | 6   |                                    | 1          | 2  | 14                             | 183                                |
| De 16 a 54 años  | 887   | 55                                 | 168        | 363  | 174                            | 7.645                              |
| De 55 a 64 años  | 140   | 36                                 | 79         | 146  | 27                             | 2.841                              |
| De 65 y más años | 135   | 41                                 | 97         | 69   | 92                             | 7.451                              |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.169</b>  | <b>132</b>                         | <b>345</b> | <b>580</b>                                   | <b>309</b>                     | <b>18.170</b>                      |



Las esquizofrenias y otros trastornos psicóticos abundan en edades intermedias, sobre todo entre los varones; los trastornos del estado de ánimo se concentran en la edad adulta (a partir de los 40 años), principalmente entre las mujeres; y las demencias están ligadas a edades avanzadas, con mayor peso entre las mujeres.

Por provincias, las medias de edad más altas se localizan en Soria (64 años), Palencia y Zamora (62), mientras que las bajas se registran en Burgos (55) y Valladolid (57).

#### PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Provincia    |              |              |              |              |            |            |              |              | TOTAL         |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|                  | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia    | Soria      | Valladolid   | Zamora       |               |
| De 0 a 5 años    | 4            | 6            | 5            | 5            | 7            | 7          |            | 12           | 4            | 50            |
| De 6 a 15 años   | 6            | 32           | 24           | 18           | 22           | 17         | 5          | 46           | 13           | 183           |
| De 16 a 54 años  | 483          | 1.155        | 1.400        | 684          | 1.137        | 302        | 227        | 1.681        | 576          | 7.645         |
| De 55 a 64 años  | 208          | 353          | 471          | 263          | 420          | 115        | 95         | 707          | 209          | 2.841         |
| De 65 y más años | 380          | 792          | 1.526        | 975          | 1.009        | 405        | 341        | 1.282        | 741          | 7.451         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.081</b> | <b>2.338</b> | <b>3.426</b> | <b>1.945</b> | <b>2.595</b> | <b>846</b> | <b>668</b> | <b>3.728</b> | <b>1.543</b> | <b>18.170</b> |

### 3.3 Lesiones medulares

En Castilla y León hay 1.158 personas con paraplejía, 525 con tetraplejía y 3.305 con otras lesiones medulares. En conjunto suman casi 5.000 personas, de las que los varones suponen el 58% del total.

#### LESIONADOS MEDULARES SEGÚN SEXO

|              | Frecuencias absolutas |              |              | % verticales |              |              | % horizontales |             |              |
|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|--------------|
|              | SEXO                  |              | TOTAL        | SEXO         |              | TOTAL        | SEXO           |             | TOTAL        |
|              | Mujeres               | Varones      |              | Mujeres      | Varones      |              | Mujeres        | Varones     |              |
| Paraplejía   | 425                   | 733          | 1.158        | 20,1         | 25,5         | 23,2         | 36,7           | 63,3        | 100,0        |
| Paraparesia  | 711                   | 842          | 1.553        | 33,6         | 29,3         | 31,1         | 45,8           | 54,2        | 100,0        |
| Tetraplejía  | 197                   | 328          | 525          | 9,3          | 11,4         | 10,5         | 37,5           | 62,5        | 100,0        |
| Tetraparesia | 785                   | 967          | 1.752        | 37,1         | 33,7         | 35,1         | 44,8           | 55,2        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.118</b>          | <b>2.870</b> | <b>4.988</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>42,5</b>    | <b>57,5</b> | <b>100,0</b> |

Por provincias, el mayor número de casos se registra en León y Salamanca. En paraplejía, la mayor prevalencia se registra en Palencia (5,9 por 10.000 hab.) y Salamanca (5,5), mientras que en Tetraplejía destacan Zamora (3,0) y Valladolid (2,9). En conjunto sobresale Salamanca (una prevalencia total superior a la media en un 40%), mientras que las tasas más bajas se registran en Segovia (un 30% menos que la media).

#### LESIONADOS MODULARES SEGÚN PROVINCIA (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|              | Provincia  |            |              |            |            |            |            |            |            | TOTAL        |
|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|              | Ávila      | Burgos     | León         | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria      | Valladolid | Zamora     |              |
| Paraplejía   | 37         | 117        | 244          | 103        | 191        | 57         | 31         | 271        | 107        | 1.158        |
| Paraparesia  | 119        | 229        | 346          | 102        | 332        | 78         | 82         | 176        | 89         | 1.553        |
| Tetraplejía  | 19         | 27         | 117          | 35         | 77         | 21         | 20         | 149        | 60         | 525          |
| Tetraparesia | 117        | 304        | 455          | 83         | 375        | 56         | 75         | 201        | 86         | 1.752        |
| <b>TOTAL</b> | <b>292</b> | <b>677</b> | <b>1.162</b> | <b>323</b> | <b>975</b> | <b>212</b> | <b>208</b> | <b>797</b> | <b>342</b> | <b>4.988</b> |

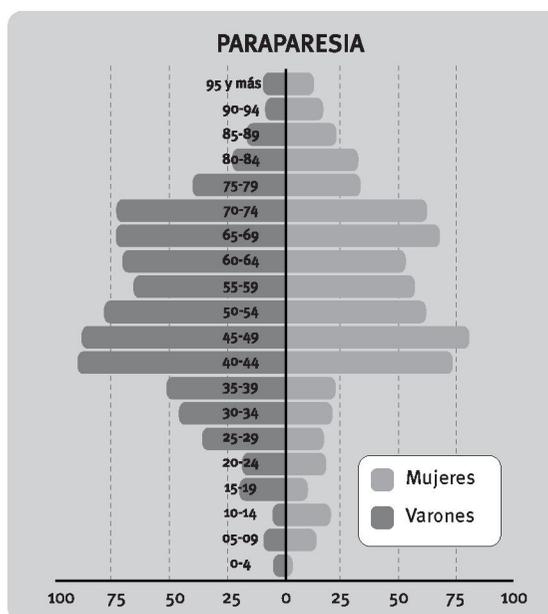
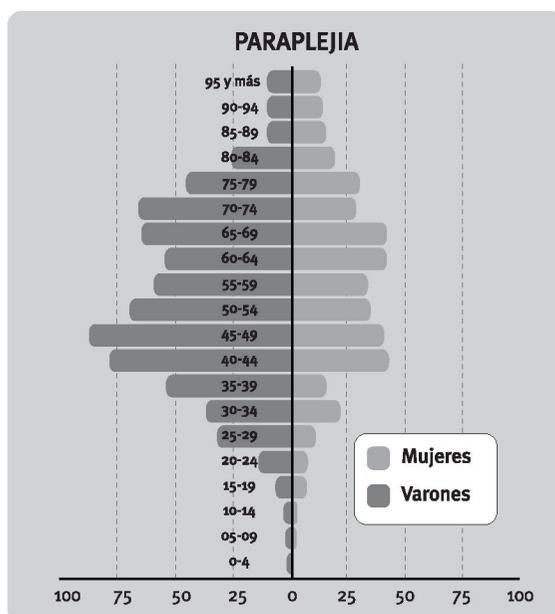
#### LESIONADOS MEDULARES SEGÚN PROVINCIA (FRECUENCIAS RELATIVAS)

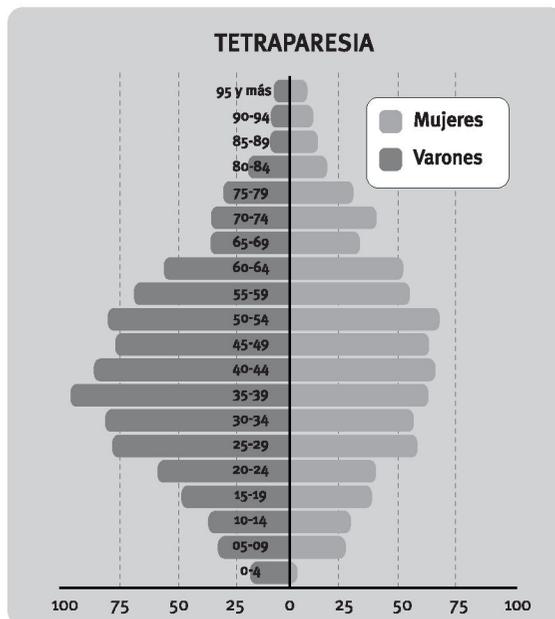
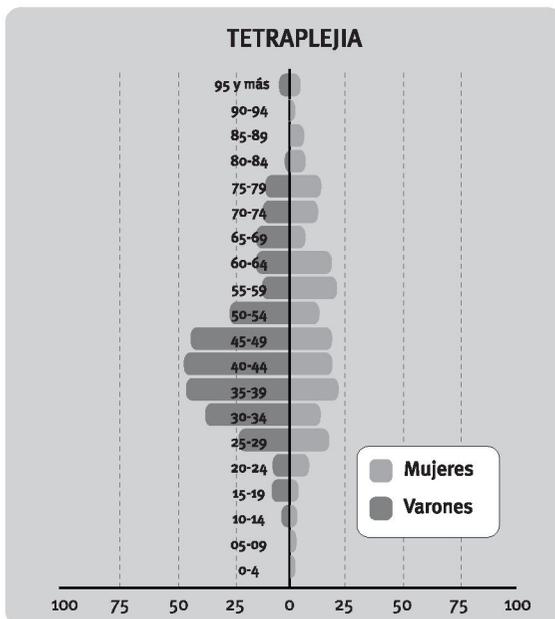
|              | Provincia    |              |              |              |              |              |              |              |              | TOTAL        |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|              | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia      | Soria        | Valladolid   | Zamora       |              |
| Paraplejía   | 12,7         | 17,3         | 21,0         | 31,9         | 19,6         | 26,9         | 14,9         | 34,0         | 31,3         | 23,2         |
| Paraparesia  | 40,8         | 33,8         | 29,8         | 31,6         | 34,1         | 36,8         | 39,4         | 22,1         | 26,0         | 31,1         |
| Tetraplejía  | 6,5          | 4,0          | 10,1         | 10,8         | 7,9          | 9,9          | 9,6          | 18,7         | 17,5         | 10,5         |
| Tetraparesia | 40,1         | 44,9         | 39,2         | 25,7         | 38,5         | 26,4         | 36,1         | 25,2         | 25,1         | 35,1         |
| <b>TOTAL</b> | <b>100,0</b> |

PREVALENCIA SEGÚN TIPO DE LESIÓN MEDULAR Y PROVINCIA (POR 10.000 HABITANTES)

|              | Provincia   |             |             |             |             |             |             |             |             | TOTAL       |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|              | Ávila       | Burgos      | León        | Palencia    | Salamanca   | Segovia     | Soria       | Valladolid  | Zamora      |             |
| Paraplejía   | 2,2         | 3,3         | 4,9         | 5,9         | 5,5         | 3,8         | 3,4         | 5,4         | 5,4         | 4,7         |
| Paraparesia  | 7,2         | 6,4         | 7,0         | 5,8         | 9,5         | 5,2         | 9,0         | 3,5         | 4,5         | 6,2         |
| Tetraplejía  | 1,1         | 0,8         | 2,4         | 2,0         | 2,2         | 1,4         | 2,2         | 2,9         | 3,0         | 2,1         |
| Tetraparesia | 7,1         | 8,6         | 9,2         | 4,7         | 10,8        | 3,7         | 8,2         | 4,0         | 4,3         | 7,0         |
| <b>TOTAL</b> | <b>17,6</b> | <b>19,1</b> | <b>23,4</b> | <b>18,5</b> | <b>28,0</b> | <b>14,1</b> | <b>22,9</b> | <b>15,7</b> | <b>17,1</b> | <b>20,1</b> |

En cuanto a la edad, el mayor número de casos se registra entre adultos. La media más alta aparece en los casos con paraplejía (56 años); le sigue la paraparesia (54) y la tetraplejía (47); los más jóvenes son los que padecen tetraparesia (44). La edad media femenina es superior en todos los grupos (la mayor diferencia se produce en la tetraplejía: 51 frente a 45 de los varones). Por provincias, la media más baja se registra en Valladolid (47; por grupos es especialmente baja en la paraplejía -42- y la tetraparesia -40-); las más altas se encuentran en Zamora (53), León y Palencia (52).





#### LESIONES MEDULARES SEGÚN GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Paraplejia   | Paraparesia  | Tetraplejia | Tetraparesia | TOTAL        |
|------------------|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|
| De 0 a 5 años    | 2            | 12           | 2           | 39           | 55           |
| De 6 a 15 años   | 12           | 47           | 9           | 130          | 198          |
| De 16 a 54 años  | 559          | 742          | 353         | 1.061        | 2.715        |
| De 55 a 64 años  | 191          | 251          | 67          | 233          | 742          |
| De 65 y más años | 394          | 501          | 94          | 289          | 1.278        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1.158</b> | <b>1.553</b> | <b>525</b>  | <b>1.752</b> | <b>4.988</b> |

En este grupo interesa especialmente analizar la etiología de la lesión, y su relación con otras varia-

#### LESIONES MEDULARES SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR PROVINCIAS (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Provincia  |            |              |            |            |            |            |            |            | TOTAL        |
|------------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                  | Ávila      | Burgos     | León         | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria      | Valladolid | Zamora     |              |
| De 0 a 5 años    | 1          | 11         | 4            | 1          | 24         | 1          | 3          | 8          | 2          | 55           |
| De 6 a 15 años   | 13         | 31         | 35           | 4          | 57         | 7          | 8          | 33         | 10         | 198          |
| De 16 a 54 años  | 164        | 385        | 609          | 184        | 512        | 106        | 115        | 467        | 173        | 2.715        |
| De 55 a 64 años  | 46         | 105        | 177          | 45         | 134        | 34         | 27         | 118        | 56         | 742          |
| De 65 y más años | 68         | 145        | 337          | 89         | 248        | 64         | 55         | 171        | 101        | 1.278        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>292</b> | <b>677</b> | <b>1.162</b> | <b>323</b> | <b>975</b> | <b>212</b> | <b>208</b> | <b>797</b> | <b>342</b> | <b>4.988</b> |

bles, particularmente con el sexo de la persona afectada. En conjunto, la prevalencia en los varones (23,4 por cada 10.000 hab.) es un 39% superior a la de las mujeres (16,8), pero en la paraplejia y tetraplejia las diferencias se disparan (77% y 71% superior respectivamente). Estas diferencias se explican, principalmente, por las lesiones medulares de etiología traumática, que se concentran en los varones

de una forma masiva: son cuatro veces más numerosos que las mujeres. También el desequilibrio se detecta, aunque en menor medida, en las lesiones de origen congénito o por sufrimiento fetal perinatal en los casos de paraplejia y tetraplejia, donde los varones vuelven a ser más numerosos (son el 60% del total).

| ETIOLOGIA                   | Frecuencias  |              |              | Porcentajes horizontales |             |              | Prevalencia (por 10.000 hab.) |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------|-------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------|
|                             | SEXO         |              | TOTAL        | SEXO                     |             | TOTAL        | SEXO                          |              | TOTAL        |
|                             | Mujer        | Varon        |              | Mujer                    | Varón       |              | Mujer                         | Varón        |              |
| Congénita                   | 289          | 356          | 645          | 44,8                     | 55,2        | 100,0        | 2,29                          | 2,90         | 2,59         |
| Sufrimiento fetal perinatal | 376          | 512          | 888          | 42,3                     | 57,7        | 100,0        | 2,99                          | 4,17         | 3,57         |
| Infecciosa                  | 535          | 569          | 1.104        | 48,5                     | 51,5        | 100,0        | 4,25                          | 4,63         | 4,44         |
| Traumática                  | 191          | 729          | 920          | 20,8                     | 79,2        | 100,0        | 1,52                          | 5,94         | 3,70         |
| Otra etiología              | 524          | 449          | 973          | 53,9                     | 46,1        | 100,0        | 4,16                          | 3,66         | 3,91         |
| No filiada                  | 203          | 255          | 458          | 44,3                     | 55,7        | 100,0        | 1,61                          | 2,08         | 1,84         |
| <b>Total</b>                | <b>2.118</b> | <b>2.870</b> | <b>4.988</b> | <b>42,5</b>              | <b>57,5</b> | <b>100,0</b> | <b>16,82</b>                  | <b>23,37</b> | <b>20,05</b> |

En cuanto al grado de minusvalía, como puede suponerse, la gravedad es bastante elevada en el conjunto (el 61% tiene más de 75% de grado), y especialmente en la tetraplejia (91%). Con menos de 65% de grado sólo destacan los afectados por paraparesia (el 40%).

#### LESIONES MODULARES SEGÚN TIPO DE LESIÓN Y GRADO DE MINUSVALÍA

|              | Frecuencias absolutas |            |              |              | % horizontales      |             |             |              |
|--------------|-----------------------|------------|--------------|--------------|---------------------|-------------|-------------|--------------|
|              | GRADO DE MINUSVALÍA   |            |              | TOTAL        | GRADO DE MINUSVALÍA |             |             | TOTAL        |
|              | < 65%                 | 65-74%     | 75% y más    |              | < 65%               | 65-74%      | 75% y más   |              |
| Paraplejia   | 145                   | 247        | 766          | 1.158        | 12,5                | 21,3        | 66,1        | 100,0        |
| Paraparesia  | 624                   | 431        | 498          | 1.553        | 40,2                | 27,8        | 32,1        | 100,0        |
| Tetraplejia  | 29                    | 17         | 479          | 525          | 5,5                 | 3,2         | 91,2        | 100,0        |
| Tetraparesia | 190                   | 250        | 1.312        | 1.752        | 10,8                | 14,3        | 74,9        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> | <b>988</b>            | <b>945</b> | <b>3.055</b> | <b>4.988</b> | <b>19,8</b>         | <b>18,9</b> | <b>61,2</b> | <b>100,0</b> |

### 3.4 Parálisis cerebral

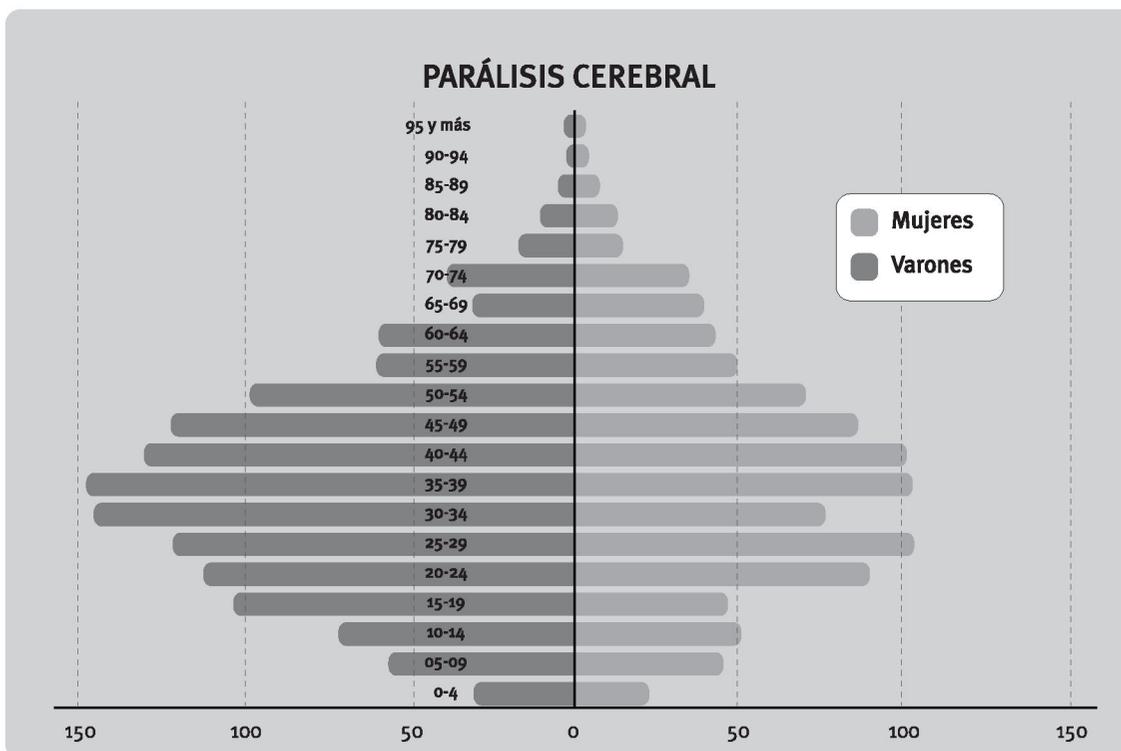
En nuestra Comunidad hay 2.352 personas con discapacidad con parálisis cerebral, de los que el 57% son varones. En conjunto, la prevalencia es de 9,5 por cada 10.000 habitantes.

Por provincias, destacan Ávila, Burgos, Salamanca y Soria, donde 12 de cada 10.000 habitantes están afectados. La prevalencia más baja se registra en Valladolid y León (7 por 10.000).

#### PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y PREVALENCIA (POR 10.000 HAB.) SEGÚN PROVINCIA

|             | Provincia |        |      |          |           |         |       |            |        | TOTAL |
|-------------|-----------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|-------|
|             | Ávila     | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora |       |
| Frecuencia  | 199       | 438    | 363  | 142      | 425       | 124     | 104   | 352        | 205    | 2.352 |
| Prevalencia | 12,03     | 12,33  | 7,32 | 8,11     | 12,20     | 8,23    | 11,43 | 6,95       | 10,27  | 9,45  |

La edad media se sitúa en 38 años y es ligeramente superior en las mujeres (40 frente a 36). Por provincias la dispersión es reducida: 8 provincias oscilan entre 35 años (Salamanca) y 39 años (Soria y León); la única que se sale de la norma es Segovia, con una media de 43 años.



#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD

|                  | Frecuencia   | Porcentaje   |
|------------------|--------------|--------------|
| De 0 a 5 años    | 66           | 2,8          |
| De 6 a 15 años   | 238          | 10,1         |
| De 16 a 54 años  | 1.616        | 68,7         |
| De 55 a 64 años  | 211          | 9,0          |
| De 65 y más años | 221          | 9,4          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>2.352</b> | <b>100,0</b> |

### DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR PROVINCIAS (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Provincia  |            |            |            |            |            |            |            |            | TOTAL        |
|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                  | Ávila      | Burgos     | León       | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria      | Valladolid | Zamora     |              |
| De 0 a 5 años    | 3          | 5          | 5          | 6          | 16         | 2          | 4          | 17         | 8          | 66           |
| De 6 a 15 años   | 15         | 53         | 36         | 13         | 71         | 4          | 4          | 23         | 19         | 238          |
| De 16 a 54 años  | 144        | 299        | 247        | 103        | 263        | 85         | 74         | 263        | 138        | 1.616        |
| De 55 a 64 años  | 21         | 40         | 40         | 7          | 36         | 15         | 10         | 23         | 19         | 211          |
| De 65 y más años | 16         | 41         | 35         | 13         | 39         | 18         | 12         | 26         | 21         | 221          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>199</b> | <b>438</b> | <b>363</b> | <b>142</b> | <b>425</b> | <b>124</b> | <b>104</b> | <b>352</b> | <b>205</b> | <b>2.352</b> |

### 3.5 Daño cerebral

Hay registradas 5.847 personas con discapacidad que han sufrido daño cerebral, ya sea por traumatismos craneoencefálicos (848; 15%) o por accidente cerebro-vascular agudo (4.999; 85%). En conjunto, hay casi tantos varones como mujeres, pero mientras que en los traumatismos son el triple, en los ACVA suponen solo el 45%.

### PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SEGÚN DIAGNÓSTICO Y SEXO

|                                  | Frecuencias absolutas |              |              | % verticales |              |              | % horizontales |             |              |
|----------------------------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------------|--------------|
|                                  | SEXO                  |              | TOTAL        | SEXO         |              | TOTAL        | SEXO           |             | TOTAL        |
|                                  | Mujeres               | Varones      |              | Mujer        | Varones      |              | Mujer          | Varones     |              |
| Traumatismos craneoencefálicos   | 206                   | 642          | 848          | 7,0          | 22,1         | 14,5         | 24,3           | 75,7        | 100,0        |
| Accidente cerebro vascular agudo | 2.734                 | 2.265        | 4.999        | 93,0         | 77,9         | 85,5         | 54,7           | 45,3        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>2.940</b>          | <b>2.907</b> | <b>5.847</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>50,3</b>    | <b>49,7</b> | <b>100,0</b> |

Por provincias, la prevalencia es muy elevada en Soria, León y Palencia (en torno a 2,9 por 1.000 hab.), ligado en buena medida al envejecimiento de la población, y baja en Valladolid (1,72) que tiene una población mucho más joven. La prevalencia del daño cerebral debido a traumatismos oscila entre 0,23 por mil de Zamora y 0,51 por mil de Burgos.

### PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SEGÚN DIAGNÓSTICO Y PROVINCIA (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                                  | Provincia  |            |              |            |            |            |            |            |            | TOTAL        |
|----------------------------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                                  | Ávila      | Burgos     | León         | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria      | Valladolid | Zamora     |              |
| Traumatismos craneoencefálicos   | 78         | 181        | 159          | 78         | 98         | 37         | 32         | 139        | 46         | 848          |
| Accidente cerebro vascular agudo | 333        | 580        | 1.261        | 415        | 732        | 322        | 233        | 731        | 392        | 4.999        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>411</b> | <b>761</b> | <b>1.420</b> | <b>493</b> | <b>830</b> | <b>359</b> | <b>265</b> | <b>870</b> | <b>438</b> | <b>5.847</b> |

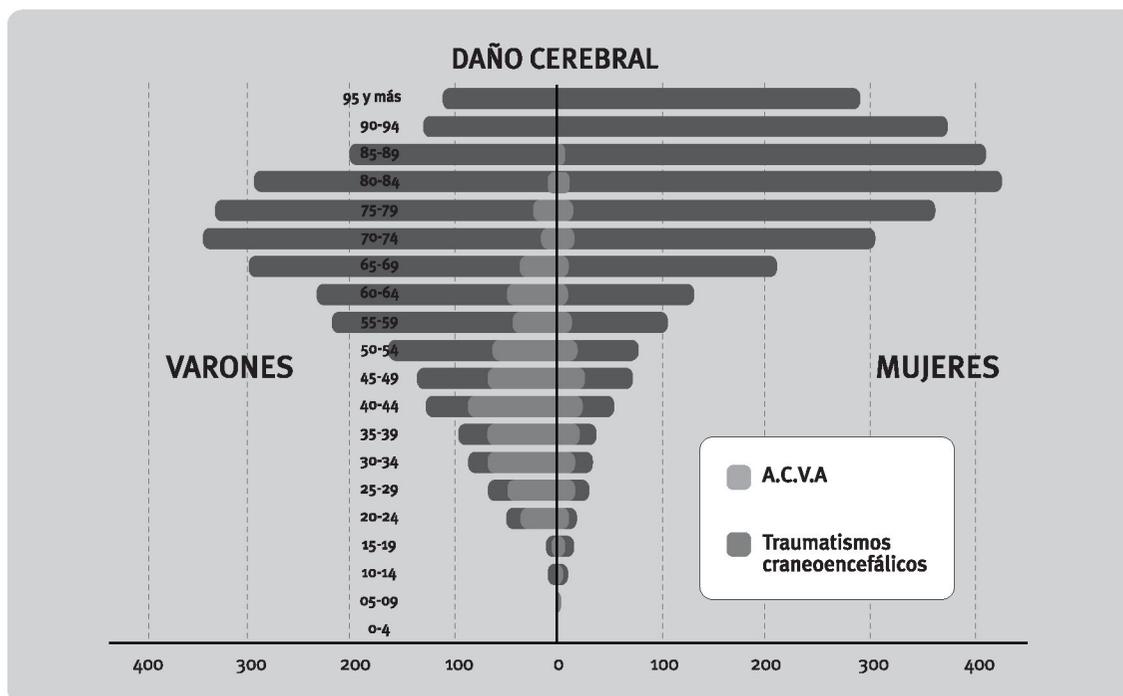
**PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SEGÚN DIAGNÓSTICO Y PROVINCIA (FRECUENCIAS RELATIVAS)**

|                                 | Provincia    |              |              |              |              |              |              |              |              | TOTAL        |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                 | Ávila        | Burgos       | León         | Palencia     | Salamanca    | Segovia      | Soria        | Valladolid   | Zamora       |              |
| Traumatismos craneoencefálicos  | 19,0         | 23,8         | 11,2         | 15,8         | 11,8         | 10,3         | 12,1         | 16,0         | 10,5         | 14,5         |
| Accidente cerebrovascular agudo | 81,0         | 76,2         | 88,8         | 84,2         | 88,2         | 89,7         | 87,9         | 84,0         | 89,5         | 85,5         |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>100,0</b> |

**PREVALENCIA DEL DAÑO CEREBRAL SEGÚN DIAGNÓSTICO Y PROVINCIA (POR 1.000 HABITANTES)**

|                                 | Provincia   |             |             |             |             |             |             |             |             | TOTAL       |
|---------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|                                 | Ávila       | Burgos      | León        | Palencia    | Salamanca   | Segovia     | Soria       | Valladolid  | Zamora      |             |
| Traumatismos craneoencefálicos  | 0,47        | 0,51        | 0,32        | 0,45        | 0,28        | 0,25        | 0,35        | 0,27        | 0,23        | 0,34        |
| Accidente cerebrovascular agudo | 2,01        | 1,63        | 2,54        | 2,37        | 2,10        | 2,14        | 2,56        | 1,44        | 1,96        | 2,01        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>2,48</b> | <b>2,14</b> | <b>2,86</b> | <b>2,82</b> | <b>2,38</b> | <b>2,38</b> | <b>2,91</b> | <b>1,72</b> | <b>2,19</b> | <b>2,35</b> |

La edad media de los que han sufrido traumatismo cerebral se sitúa en 47 años, mientras que los afectados por ACVA alcanza los 75. En ambos casos, los varones son sensiblemente más jóvenes que las mujeres. Por provincias, Burgos registra la media más baja en ambos tipos (45 y 71), mientras que las altas se localizan en Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora (en torno a 50 años los traumatismos, y 77 años los ACVA)



**PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR DIAGNÓSTICO (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                  | Traumatismos craneoencefálicos | Accidente cerebro vascular agudo | TOTAL        |
|------------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------|
| De 0 a 5 años    |                                | 5                                | 5            |
| De 6 a 15 años   | 9                              | 16                               | 25           |
| De 16 a 54 años  | 575                            | 487                              | 1.062        |
| De 55 a 64 años  | 113                            | 571                              | 684          |
| De 65 y más años | 151                            | 3.920                            | 4.071        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>848</b>                     | <b>4.999</b>                     | <b>5.847</b> |

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                  | Provincia  |            |              |            |            |            |            |            |            | TOTAL        |
|------------------|------------|------------|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
|                  | Ávila      | Burgos     | León         | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria      | Valladolid | Zamora     |              |
| De 0 a 5 años    | 2          | 2          | 1            |            |            |            |            |            |            | 5            |
| De 6 a 15 años   | 3          | 5          | 2            | 1          | 3          | 2          | 1          | 7          | 1          | 25           |
| De 16 a 54 años  | 86         | 201        | 240          | 88         | 117        | 43         | 34         | 186        | 67         | 1.062        |
| De 55 a 64 años  | 58         | 102        | 158          | 48         | 93         | 33         | 30         | 125        | 37         | 684          |
| De 65 y más años | 262        | 451        | 1.019        | 356        | 617        | 281        | 200        | 552        | 333        | 4.071        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>411</b> | <b>761</b> | <b>1.420</b> | <b>493</b> | <b>830</b> | <b>359</b> | <b>265</b> | <b>870</b> | <b>438</b> | <b>5.847</b> |

### 3.6 Esclerosis múltiple

Actualmente hay en nuestra Comunidad 875 personas con discapacidad que padecen esclerosis múltiple, de las que 299 son varones (34%) y 576 mujeres (66%).

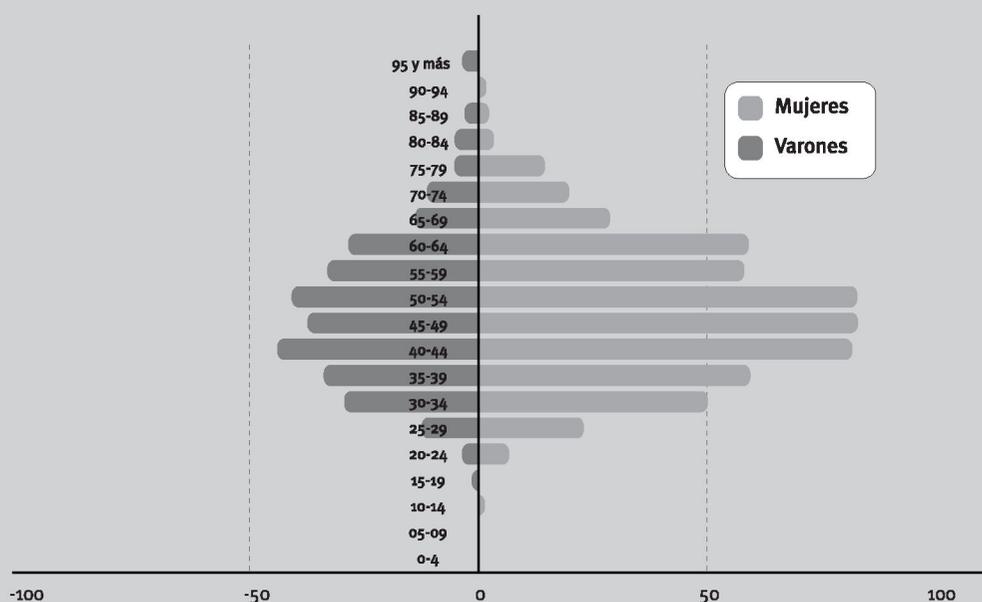
En conjunto, afecta a 3,5 personas de cada 10.000, y varía sensiblemente según provincias: Salamanca, León y Valladolid registran las tasas más altas, por encima de 4 por 10.000, mientras que la más envejecida, Soria, registra 2 por cada 10.000.

**DISTRIBUCIÓN Y PREVALENCIA (POR 10.000 HAB.) SEGÚN PROVINCIA**

|             | Provincia |        |      |          |           |         |       |            |        | TOTAL |
|-------------|-----------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|-------|
|             | Ávila     | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora |       |
| Frecuencia  | 42        | 121    | 219  | 58       | 128       | 42      | 18    | 201        | 46     | 875   |
| Prevalencia | 2,54      | 3,41   | 4,42 | 3,31     | 3,68      | 2,79    | 1,98  | 3,97       | 2,30   | 3,52  |

La edad media se sitúa en 49 años, sin diferencias según sexo. Por provincias, los vallisoletanos son los más jóvenes (47 años) y los segovianos los mayores (53).

## ESCLEROSIS MÚLTIPLE



### DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD

|                  | Frecuencia | Porcentaje   |
|------------------|------------|--------------|
| De 6 a 15 años   | 2          | 0,2          |
| De 16 a 54 años  | 587        | 67,1         |
| De 55 a 64 años  | 178        | 20,3         |
| De 65 y más años | 108        | 12,3         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>875</b> | <b>100,0</b> |

### DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD POR PROVINCIAS (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                  | Provincia |            |            |           |            |           |           |            |           | TOTAL      |
|------------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|
|                  | Ávila     | Burgos     | León       | Palencia  | Salamanca  | Segovia   | Soria     | Valladolid | Zamora    |            |
| De 6 a 15 años   |           |            |            |           |            |           |           | 2          |           | 2          |
| De 16 a 54 años  | 29        | 81         | 146        | 39        | 85         | 23        | 12        | 142        | 30        | 587        |
| De 55 a 64 años  | 8         | 23         | 41         | 15        | 29         | 13        | 4         | 35         | 10        | 178        |
| De 65 y más años | 5         | 17         | 32         | 4         | 14         | 6         | 2         | 22         | 6         | 108        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>42</b> | <b>121</b> | <b>219</b> | <b>58</b> | <b>128</b> | <b>42</b> | <b>18</b> | <b>201</b> | <b>46</b> | <b>875</b> |

#### 4. POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

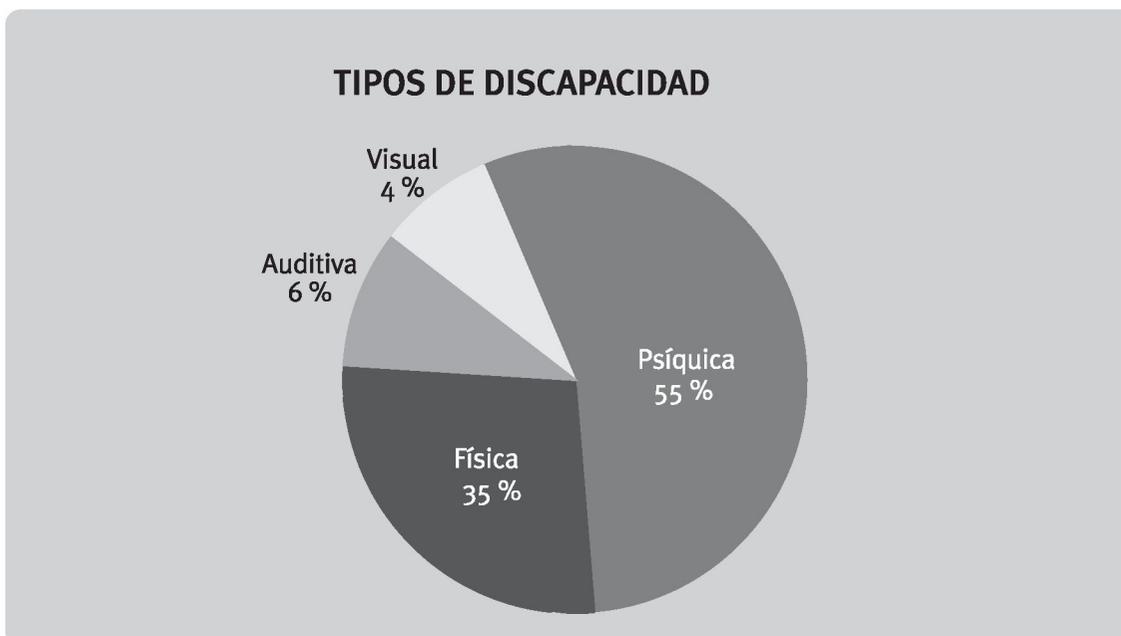
Presentamos a continuación datos más precisos sobre las personas en edad escolar con algún tipo de discapacidad.

A 1 de enero de 2004 había un total de 7.284 menores que habían sido valorados, pero sólo en el 60% de los casos, exactamente 4.377, se había reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%. De estos últimos, las tres cuartas partes son valoraciones no definitivas.

De estos niños, los que requieren una atención más especializada y urgente son los más pequeños que padecen trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlo, pues conviene potenciar sus capacidades para facilitar su integración y autonomía. Del total de valorados, 1.390 tenía menos de 6 años, y de ellos, 807 tenían reconocido el 33% de grado de minusvalía o superior. En el programa de atención temprana, dirigido a estos niños, se atendió en 2004 un total de 1.563 niños. Teniendo en cuenta los nuevos casos valorados en ese año, se puede decir que se está atendiendo a la práctica totalidad de los casos detectados. El gran reto de este nuevo plan es potenciar la detección precoz de esos riesgos y discapacidades, y proporcionar una atención en todo el territorio lo más cercana posible a los ciudadanos, como más adelante señalaremos.

Veamos ahora una caracterización más detallada de la población menor de 18 años con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.

El 54% de los casos padece una discapacidad psíquica, mientras que en el 35% es física. Los menores con discapacidad visual o auditiva son bastante escasos (4% y 6% respectivamente).



Por edades no se observan diferencias notables en la distribución, salvo en los más pequeños, donde los físicos son más frecuentes, lo cual está debido a que la discapacidad psíquica, en conjunto, se detecta más tardíamente.

La distribución por edades que se utiliza corresponde a los diferentes tramos de escolaridad, pues las etapas educativas son fundamentales para la planificación de actuaciones.

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD PRINCIPAL Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                 | Física       | Psíquica     | Visual     | Auditiva   | TOTAL        |
|-----------------|--------------|--------------|------------|------------|--------------|
| De 0 a 2 años   | 123          | 113          | 6          | 20         | 262          |
| De 3 a 5 años   | 206          | 294          | 14         | 31         | 545          |
| De 6 a 11 años  | 546          | 790          | 61         | 95         | 1.492        |
| De 12 a 15 años | 429          | 740          | 70         | 61         | 1.300        |
| De 16 y 17 años | 246          | 437          | 43         | 52         | 778          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>1.550</b> | <b>2.374</b> | <b>194</b> | <b>259</b> | <b>4.377</b> |

**4.1 Personas menores de 18 años con discapacidad física**

Algo más de 1.500 menores tienen algún tipo de discapacidad física, principalmente neuromuscular (51%). El número de casos aumenta con la edad.

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                 | Osteoarticular | Neuromuscular | Enfermedad crónica | Otras      | TOTAL        |
|-----------------|----------------|---------------|--------------------|------------|--------------|
| De 0 a 2 años   | 18             | 68            | 21                 | 16         | 123          |
| De 3 a 5 años   | 28             | 113           | 39                 | 26         | 206          |
| De 6 a 11 años  | 77             | 289           | 120                | 60         | 546          |
| De 12 a 15 años | 68             | 205           | 108                | 48         | 429          |
| De 16 y 17 años | 41             | 118           | 60                 | 27         | 246          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>232</b>     | <b>793</b>    | <b>348</b>         | <b>177</b> | <b>1.550</b> |

En frecuencias absolutas, destaca el elevado número de casos registrados en León, Burgos y Valladolid, que concentran más de la mitad del total. Sin embargo, la mayor prevalencia se registra en Ávila (5,5), muy por encima de la media (4,3) y de las provincias que le siguen: Burgos (5,0) y Zamora (4,7).

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                 | Provincia  |            |            |           |            |           |           |            |            | TOTAL        |
|-----------------|------------|------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|------------|--------------|
|                 | Ávila      | Burgos     | León       | Palencia  | Salamanca  | Segovia   | Soria     | Valladolid | Zamora     |              |
| De 0 a 2 años   | 11         | 17         | 14         | 10        | 10         | 7         | 2         | 39         | 13         | 123          |
| De 3 a 5 años   | 15         | 35         | 27         | 12        | 35         | 15        | 9         | 45         | 13         | 206          |
| De 6 a 11 años  | 47         | 100        | 93         | 26        | 87         | 33        | 19        | 98         | 43         | 546          |
| De 12 a 15 años | 40         | 73         | 101        | 20        | 53         | 28        | 9         | 67         | 38         | 429          |
| De 16 y 17 años | 22         | 44         | 59         | 24        | 33         | 10        | 9         | 26         | 19         | 246          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>135</b> | <b>269</b> | <b>294</b> | <b>92</b> | <b>218</b> | <b>93</b> | <b>48</b> | <b>275</b> | <b>126</b> | <b>1.550</b> |

**PREVALENCIA SEGÚN PROVINCIA (POR 1.000 HABITANTES MENORES DE 18 AÑOS)**

| Provincia |        |      |          |           |         |       |            |        | TOTAL |
|-----------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|-------|
| Ávila     | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora |       |
| 5,5       | 5,0    | 4,3  | 3,6      | 4,3       | 3,9     | 3,7   | 3,7        | 4,7    | 4,3   |

Por grado de minusvalía, el 32% tiene un grado reconocido igual o superior al 65%, y el 19% alcanza la barrera del 75% de minusvalía. Estos son los que requieren mayor atención, y entre ellos sobresalen los afectados por deficiencias neuromusculares.

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO DE MINUSVALÍA (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|              | Osteoarticular | Neuromuscular | Enfermedad crónica | Otras      | TOTAL        |
|--------------|----------------|---------------|--------------------|------------|--------------|
| De 33 a 64%  | 201            | 446           | 292                | 118        | 1.057        |
| De 65 a 74%  | 12             | 124           | 38                 | 20         | 194          |
| De 75% y más | 19             | 223           | 18                 | 39         | 299          |
| <b>TOTAL</b> | <b>232</b>     | <b>793</b>    | <b>348</b>         | <b>177</b> | <b>1.550</b> |

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO DE MINUSVALÍA (FRECUENCIAS RELATIVAS)**

|              | Osteoarticular | Neuromuscular | Enfermedad crónica | Otras        | TOTAL        |
|--------------|----------------|---------------|--------------------|--------------|--------------|
| De 33 a 64%  | 86,6           | 56,2          | 83,9               | 66,7         | 68,2         |
| De 65 a 74%  | 5,2            | 15,6          | 10,9               | 11,3         | 12,5         |
| De 75% y más | 8,2            | 28,1          | 5,2                | 22,0         | 19,3         |
| <b>TOTAL</b> | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b>  | <b>100,0</b>       | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

**4.2 Personas menores de 18 años con discapacidad psíquica**

Analizamos aquí la población con retraso mental, trastorno del desarrollo y cognitivo menor de 18 años, que asciende a 2.313 personas. La mayor parte son moderados (68%) y leves (28%), y la incidencia aumenta con la edad.

**DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRADO Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)**

|                 | R.M. Profundo | R.M. Grave | R.M. Moderado (1) | R.M. Leve (2) | TOTAL        |
|-----------------|---------------|------------|-------------------|---------------|--------------|
| De 0 a 2 años   |               |            | 110               | 3             | 113          |
| De 3 a 5 años   |               | 1          | 246               | 42            | 289          |
| De 6 a 11 años  | 5             | 24         | 583               | 159           | 771          |
| De 12 a 15 años | 7             | 25         | 441               | 245           | 718          |
| De 16 y 17 años | 10            | 29         | 187               | 196           | 422          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>22</b>     | <b>79</b>  | <b>1.567</b>      | <b>645</b>    | <b>2.313</b> |

- (1) Incluye el Retraso mental moderado y el Retraso madurativo.
- (2) A diferencia del capítulo anterior, junto al Retraso mental leve y la Inteligencia límite, incluye el Trastorno del desarrollo y Trastorno cognitivo.

Por provincias, destacan de nuevo Valladolid, Burgos (con una prevalencia muy alta con respecto a su población) y León: entre las tres acumulan el 59% de los casos.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                 | Provincia  |            |            |            |            |            |           |            |            | TOTAL        |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|--------------|
|                 | Ávila      | Burgos     | León       | Palencia   | Salamanca  | Segovia    | Soria     | Valladolid | Zamora     |              |
| De 0 a 2 años   | 5          | 22         | 13         | 5          | 18         | 4          | 6         | 35         | 5          | 113          |
| De 3 a 5 años   | 17         | 49         | 38         | 26         | 26         | 22         | 6         | 87         | 18         | 289          |
| De 6 a 11 años  | 49         | 156        | 113        | 60         | 90         | 51         | 21        | 167        | 64         | 771          |
| De 12 a 15 años | 39         | 155        | 117        | 56         | 86         | 28         | 20        | 161        | 56         | 718          |
| De 16 y 17 años | 21         | 81         | 90         | 44         | 45         | 10         | 5         | 92         | 34         | 422          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>131</b> | <b>463</b> | <b>371</b> | <b>191</b> | <b>265</b> | <b>115</b> | <b>58</b> | <b>542</b> | <b>177</b> | <b>2.313</b> |

#### PREVALENCIA SEGÚN PROVINCIA (POR 1.000 HABITANTES MENORES DE 18 AÑOS)

|  | Provincia |        |      |          |           |         |       |            |        | TOTAL |
|--|-----------|--------|------|----------|-----------|---------|-------|------------|--------|-------|
|  | Ávila     | Burgos | León | Palencia | Salamanca | Segovia | Soria | Valladolid | Zamora |       |
|  | 5,3       | 8,6    | 5,4  | 7,4      | 5,2       | 4,8     | 4,4   | 7,3        | 6,6    | 6,4   |

#### 4.3 Personas menores de 18 años con discapacidad auditiva grave

La discapacidad auditiva grave afecta a pocos niños en nuestra Comunidad (174), pero éstos requieren una atención especial para que superen esas limitaciones en la medida de lo posible en las primeras etapas de su vida. El mayor número de casos se concentra entre los 6 y 17 años, y predomina la hipoacusia profunda (71%). Casi todos los que padecen sordomudez se encuentran entre esas edades.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRADO Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                 | Hipoacusia profunda | Sordera   | Sordomudez | TOTAL      |
|-----------------|---------------------|-----------|------------|------------|
| De 0 a 2 años   | 14                  | 1         | 1          | 16         |
| De 3 a 5 años   | 12                  | 4         |            | 16         |
| De 6 a 11 años  | 49                  | 9         | 2          | 60         |
| De 12 a 15 años | 24                  | 15        | 5          | 44         |
| De 16 y 17 años | 25                  | 8         | 5          | 38         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>124</b>          | <b>37</b> | <b>13</b>  | <b>174</b> |

Por provincias, destacan León y Valladolid, en correspondencia con su volumen de población general. Son muy escasos en Soria, Palencia y Zamora.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                 | Provincia |           |           |          |           |           |          |            |          | TOTAL      |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|------------|----------|------------|
|                 | Ávila     | Burgos    | León      | Palencia | Salamanca | Segovia   | Soria    | Valladolid | Zamora   |            |
| De 0 a 2 años   | 1         | 1         | 2         | 1        | 3         |           |          | 7          | 1        | 16         |
| De 3 a 5 años   |           | 2         | 3         |          | 4         | 2         | 1        | 4          |          | 16         |
| De 6 a 11 años  | 5         | 8         | 14        | 2        | 10        | 2         |          | 17         | 2        | 60         |
| De 12 a 15 años |           | 7         | 18        | 2        | 5         | 3         | 2        | 4          | 3        | 44         |
| De 16 y 17 años | 4         | 7         | 5         | 2        | 9         | 3         |          | 6          | 2        | 38         |
| <b>TOTAL</b>    | <b>10</b> | <b>25</b> | <b>42</b> | <b>7</b> | <b>31</b> | <b>10</b> | <b>3</b> | <b>38</b>  | <b>8</b> | <b>174</b> |

#### 4.4 Personas menores de 18 años con discapacidad visual grave

Menos abundantes aún son los niños con discapacidad visual grave (90), uno de cada cuatro con ceguera, y la mayoría entre 6 y 11 años.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN GRADO Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                 | Pérdida de agudeza visual binocular grave | Ceguera   | TOTAL     |
|-----------------|---|-----------|-----------|
| De 0 a 2 años   |   | 2         | 2         |
| De 3 a 5 años   | 4   | 1         | 5         |
| De 6 a 11 años  | 22  | 11        | 33        |
| De 12 a 15 años | 25  | 7         | 32        |
| De 16 y 17 años | 14  | 4         | 18        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>65</b>                                 | <b>25</b> | <b>90</b> |

Por provincias, sobresalen Salamanca, León y Valladolid. Los vallisoletanos son relativamente escasos (teniendo en cuenta que es la provincia con mayor población infantil). No hay ningún caso en Soria.

#### DISTRIBUCIÓN SEGÚN PROVINCIA Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS ABSOLUTAS)

|                 | Provincia |          |           |          |           |          |            |           |           | TOTAL     |
|-----------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|------------|-----------|-----------|-----------|
|                 | Ávila     | Burgos   | León      | Palencia | Salamanca | Segovia  | Valladolid | Zamora    |           |           |
| De 0 a 2 años   |           |          |           | 1        |           |          | 1          |           |           | 2         |
| De 3 a 5 años   | 2         | 1        |           |          |           |          | 1          |           | 1         | 5         |
| De 6 a 11 años  | 2         | 2        | 8         | 2        | 10        | 1        | 3          |           | 5         | 33        |
| De 12 a 15 años | 1         | 3        | 5         | 2        | 8         | 3        | 8          |           | 2         | 32        |
| De 16 y 17 años | 1         |          | 4         | 2        | 3         | 1        | 2          |           | 5         | 18        |
| <b>TOTAL</b>    | <b>6</b>  | <b>6</b> | <b>17</b> | <b>7</b> | <b>21</b> | <b>5</b> | <b>15</b>  | <b>13</b> | <b>90</b> | <b>90</b> |

## 5. POBLACIÓN EN EDAD LABORAL

### 5.1 Características sociodemográficas

Analizaremos a continuación la población en edad laboral, distinguiendo tres grupos de edad: 16 a 24 años, 25 a 54 años, y 55 a 64 años. A grandes rasgos, estos grupos tienen circunstancias, necesidades de apoyo y posibilidades muy diferentes en lo que se refiere a la inserción laboral.

En conjunto, a 1 de enero de 2004 había 73.816 personas con discapacidad entre 16 y 64 años. La prevalencia de la discapacidad en la población en edad laboral es de 4,6%, y es mayor en los varones (5,3%) que en las mujeres (3,8%). Como ya vimos al estudiar la población general, aumenta con la edad.

#### POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDAD LABORAL Y PREVALENCIA SEGÚN SEXO Y GRUPOS DE EDAD

| Grupos de edad  | POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD |               |               | PREVALENCIA (%) |             |             |
|-----------------|----------------------------|---------------|---------------|-----------------|-------------|-------------|
|                 | Mujeres                    | Varones       | Total         | Mujeres         | Varones     | Total       |
| De 16 a 24 años | 1.870                      | 2.856         | 4.726         | 1,39            | 2,01        | 1,71        |
| De 25 a 54 años | 18.545                     | 28.013        | 46.558        | 3,57            | 5,08        | 4,34        |
| De 55 a 64 años | 9.705                      | 12.827        | 22.532        | 7,44            | 9,93        | 8,68        |
| <b>Total</b>    | <b>30.120</b>              | <b>43.696</b> | <b>73.816</b> | <b>3,84</b>     | <b>5,31</b> | <b>4,59</b> |

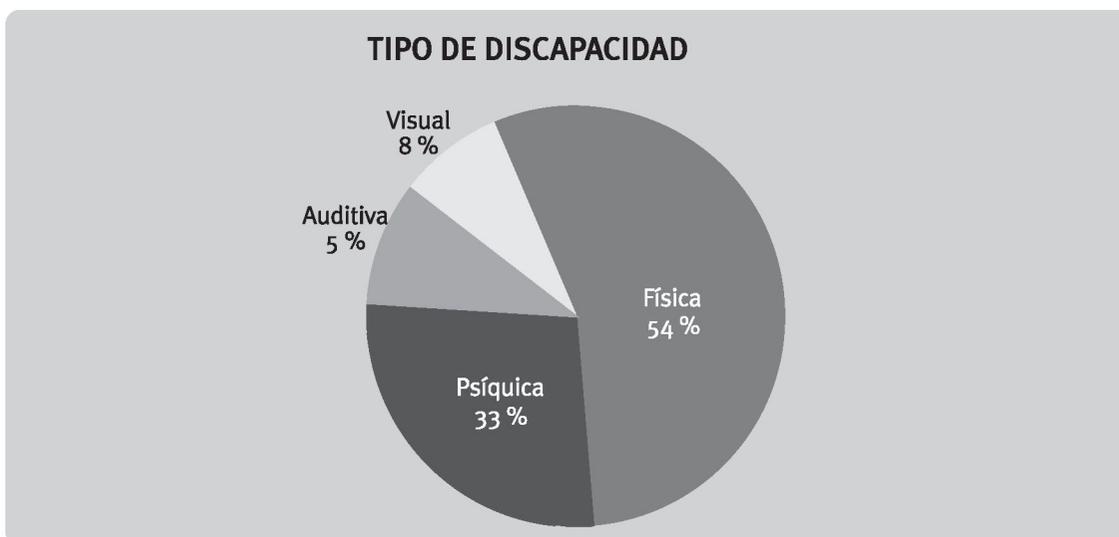
La distribución por provincias presenta algunas diferencias que merece la pena resaltar. La prevalencia oscila entre 3,9% de Segovia y 5,8% de León. La dispersión en la edad es, en cambio, bastante reducida, y los extremos de la media se localizan en Burgos (44,5) y León (46,6). Sólo en Ávila y Segovia hay cierto equilibrio en cuanto a la prevalencia por sexo, mientras que la mayor diferencia se encuentra en León y Palencia: en estas provincias, la prevalencia masculina es un casi un 60% más alta que la femenina. El colectivo por sexo y provincia con menor tasa es el de las vallisoletanas (3,3%).

#### POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDAD LABORAL, PREVALENCIA Y EDAD MEDIA SEGÚN SEXO Y PROVINCIA

|              | POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD |               |               | PREVALENCIA |             |             | EDAD MEDIA  |             |             |
|--------------|----------------------------|---------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|              | Mujeres                    | Varones       | Total         | Mujeres     | Varones     | Total       | Mujeres     | Varones     | Total       |
| ÁVILA        | 2.385                      | 2.831         | 5.216         | 4,92        | 5,34        | 5,14        | 46,7        | 45,5        | 46,1        |
| BURGOS       | 3.849                      | 5.811         | 9.660         | 3,46        | 4,78        | 4,15        | 44,8        | 44,3        | 44,5        |
| LEÓN         | 6.932                      | 11.197        | 18.129        | 4,46        | 7,02        | 5,75        | 47,2        | 46,2        | 46,6        |
| PALENCIA     | 2.261                      | 3.823         | 6.084         | 4,15        | 6,52        | 5,38        | 46,3        | 46,2        | 46,2        |
| SALAMANCA    | 3.934                      | 5.090         | 9.024         | 3,55        | 4,54        | 4,05        | 45,8        | 44,4        | 45,0        |
| SEGOVIA      | 1.639                      | 2.028         | 3.667         | 3,62        | 4,10        | 3,87        | 46,5        | 45,2        | 45,8        |
| SORIA        | 1.039                      | 1.410         | 2.449         | 3,98        | 4,85        | 4,44        | 47,0        | 45,6        | 46,2        |
| VALLADOLID   | 5.874                      | 8.651         | 14.525        | 3,35        | 4,86        | 4,11        | 45,7        | 46,3        | 46,0        |
| ZAMORA       | 2.207                      | 2.855         | 5.062         | 3,81        | 4,61        | 4,22        | 46,7        | 44,5        | 45,5        |
| <b>TOTAL</b> | <b>30.120</b>              | <b>43.696</b> | <b>73.816</b> | <b>3,84</b> | <b>5,31</b> | <b>4,59</b> | <b>46,2</b> | <b>45,5</b> | <b>45,8</b> |

## 5.2 Tipo de discapacidad y grado de minusvalía

En la población en edad laboral, la discapacidad física sigue siendo la más importante (54%), pero no en la medida que se observa en la población total con discapacidad. Por su parte, la psíquica aumenta su presencia (33%), mientras disminuye la discapacidad visual (8%) y la auditiva se mantiene en niveles similares (5%).



Esta distribución varía notablemente según provincias. La discapacidad física oscila entre el 46% de Salamanca y Zamora, y el 60% de León. Esa diferencia se observa en la discapacidad psíquica, pero ahora se invierten las posiciones

### DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y PROVINCIA

|              | Frecuencias absolutas |               |               |              |              | Frecuencias relativas |             |            |            |               |
|--------------|-----------------------|---------------|---------------|--------------|--------------|-----------------------|-------------|------------|------------|---------------|
|              | TOTAL                 | Física        | Psíquica      | Visual       | Auditiva     | Física                | Psíquica    | Visual     | Auditiva   | TOTAL         |
| Ávila        | 5.216                 | 2.736         | 1.719         | 502          | 259          | 52,5                  | 33,0        | 9,6        | 5,0        | 100,00        |
| Burgos       | 9.660                 | 4.886         | 3.646         | 622          | 506          | 50,6                  | 37,7        | 6,4        | 5,2        | 100,00        |
| León         | 18.129                | 10.971        | 4.803         | 1.270        | 1.085        | 60,5                  | 26,5        | 7,0        | 6,0        | 100,00        |
| Palencia     | 6.084                 | 3.104         | 2.188         | 511          | 281          | 51,0                  | 36,0        | 8,4        | 4,6        | 100,00        |
| Salamanca    | 9.024                 | 4.125         | 3.460         | 868          | 571          | 45,7                  | 38,3        | 9,6        | 6,3        | 100,00        |
| Segovia      | 3.667                 | 2.154         | 1.054         | 277          | 182          | 58,7                  | 28,7        | 7,6        | 5,0        | 100,00        |
| Soria        | 2.449                 | 1.294         | 832           | 227          | 96           | 52,8                  | 34,0        | 9,3        | 3,9        | 100,00        |
| Valladolid   | 14.525                | 7.674         | 4.975         | 1.105        | 771          | 52,8                  | 34,3        | 7,6        | 5,3        | 100,00        |
| Zamora       | 5.062                 | 2.339         | 2.036         | 406          | 281          | 46,2                  | 40,2        | 8,0        | 5,6        | 100,00        |
| <b>TOTAL</b> | <b>73.816</b>         | <b>39.283</b> | <b>24.713</b> | <b>5.788</b> | <b>4.032</b> | <b>53,2</b>           | <b>33,5</b> | <b>7,8</b> | <b>5,5</b> | <b>100,00</b> |

Si analizamos ahora la prevalencia por tipo de discapacidad y provincia, observamos que León registra las mayores tasas en física y auditiva, nada menos que el doble que las mínimas. Palencia también presenta tasas altas, especialmente en psíquica (la máxima) y física. Este fenómeno se debe a la incidencia de enfermedades laborales ligadas a la minería (más en León) y a la existencia de numerosas plazas residenciales para personas con discapacidad psíquica en Palencia. La provincia de Ávila también tiene altas tasas relativas en física y, sobre todo, en la visual.

En el otro extremo estarían Segovia, Salamanca y Valladolid, con tasas bastante bajas en todos los tipos. Segovia registra la mínima en psíquica, y Salamanca en física. Las provincias de Soria, Burgos y Zamora presentan prevalencias cercanas a la media

#### PREVALENCIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y PROVINCIA (%)

|              | Prevalencia |             |             |             |             |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|              | TOTAL       | Física      | Psíquica    | Visual      | Auditiva    |
| Ávila        | 5,14        | 2,70        | 1,69        | 0,49        | 0,26        |
| Burgos       | 4,15        | 2,10        | 1,57        | 0,27        | 0,22        |
| León         | 5,75        | 3,48        | 1,52        | 0,40        | 0,34        |
| Palencia     | 5,38        | 2,74        | 1,93        | 0,45        | 0,25        |
| Salamanca    | 4,05        | 1,85        | 1,55        | 0,39        | 0,26        |
| Segovia      | 3,87        | 2,27        | 1,11        | 0,29        | 0,19        |
| Soria        | 4,44        | 2,35        | 1,51        | 0,41        | 0,17        |
| Valladolid   | 4,11        | 2,17        | 1,41        | 0,31        | 0,22        |
| Zamora       | 4,22        | 1,95        | 1,70        | 0,34        | 0,23        |
| <b>TOTAL</b> | <b>4,59</b> | <b>2,44</b> | <b>1,54</b> | <b>0,36</b> | <b>0,25</b> |

Interesa ahora analizar la distribución de los tipos de discapacidad según grupos de edad y grado de minusvalía. Por lo que se refiere a la edad, destaca la importancia de la discapacidad psíquica entre los jóvenes: de 16 a 24 años, el 57% está afectado por este tipo de discapacidad, mientras que la física desciende al 31%. Es en el grupo de 55 a 64 años donde la física adquiere mayor importancia (64%). Las discapacidades visuales y auditivas varían poco en función de la edad.

#### PREVALENCIA SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y PROVINCIA (%)

| EDAD         | Física        | Psíquica      | Visual       | Auditiva     | TOTAL         |
|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| 16-24 años   | 1.452         | 2.689         | 306          | 279          | 4.726         |
| 25-54 años   | 23.374        | 17.265        | 3.582        | 2.337        | 46.558        |
| 55-64 años   | 14.457        | 4.759         | 1.900        | 1.416        | 22.532        |
| <b>TOTAL</b> | <b>39.283</b> | <b>24.713</b> | <b>5.788</b> | <b>4.032</b> | <b>73.816</b> |

#### POBLACIÓN EN EDAD LABORAL SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS RELATIVAS AL TIPO DE DISCAPACIDAD)

| EDAD         | Física       | Psíquica     | Visual       | Auditiva     | TOTAL        |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 16-24 años   | 3,7          | 10,9         | 5,3          | 6,9          | 6,4          |
| 25-54 años   | 59,5         | 69,9         | 61,9         | 58,0         | 63,1         |
| 55-64 años   | 36,8         | 19,3         | 32,8         | 35,1         | 30,5         |
| <b>TOTAL</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |

**POBLACIÓN EN EDAD LABORAL SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRUPOS DE EDAD (FRECUENCIAS RELATIVAS AL GRUPO DE EDAD)**

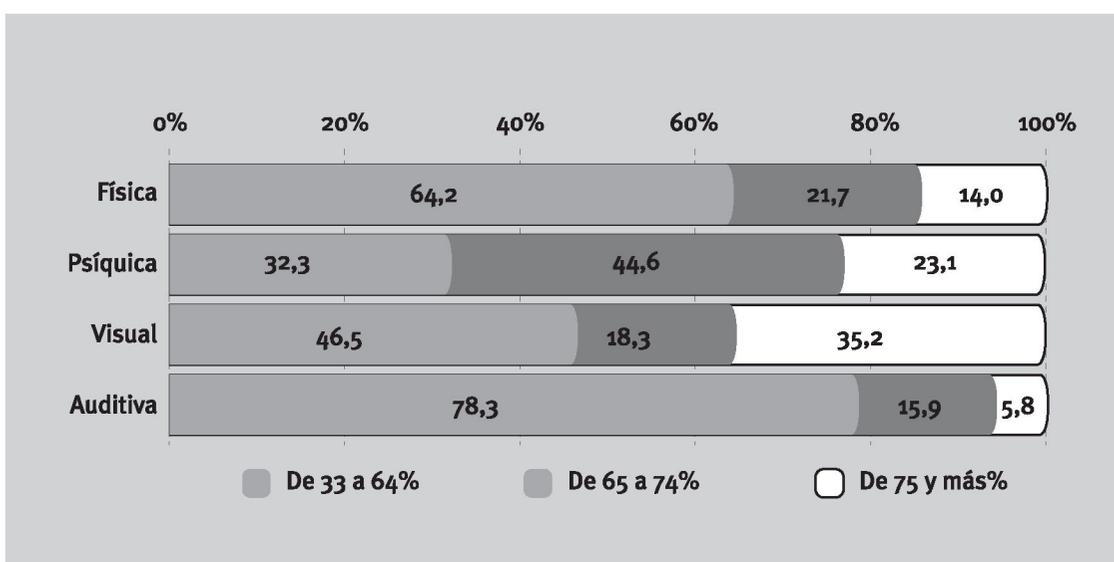
| EDAD         | Física      | Psíquica    | Visual     | Auditiva   | TOTAL        |
|--------------|-------------|-------------|------------|------------|--------------|
| 16-24 años   | 30,7        | 56,9        | 6,5        | 5,9        | 100,0        |
| 25-54 años   | 50,2        | 37,1        | 7,7        | 5,0        | 100,0        |
| 55-64 años   | 64,2        | 21,1        | 8,4        | 6,3        | 100,0        |
| <b>TOTAL</b> | <b>53,2</b> | <b>33,5</b> | <b>7,8</b> | <b>5,5</b> | <b>100,0</b> |

Para terminar, podemos observar la distribución según tipo de discapacidad y grado de minusvalía, que nos permite conocer a grandes rasgos el volumen de población sobre el que interesa especialmente promover la inserción laboral. En conjunto, casi la mitad tiene más del 65% de grado de minusvalía reconocido.

Las personas con discapacidad física y auditiva son más frecuentes entre los de bajo grado de minusvalía (el 78% de los auditivos y el 64% de los físicos). En cambio, los psíquicos y visuales son relativamente más abundantes en los grados superiores (72% con un grado superior a 65%).

**POBLACIÓN EN EDAD LABORAL SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD Y GRADO DE MINUSVALÍA**

|          | GRADO DE MINUSVALÍA |        |           | TOTAL  |
|----------|---------------------|--------|-----------|--------|
|          | 33-64%              | 65-74% | 75% y más |        |
| TOTAL    | 39.052              | 21.267 | 13.497    | 73.816 |
| Física   | 25.229              | 8.540  | 5.514     | 39.283 |
| Psíquica | 7.974               | 11.027 | 5.712     | 24.713 |
| Visual   | 2.693               | 1.059  | 2.036     | 5.788  |
| Auditiva | 3.156               | 641    | 235       | 4.032  |



## RECURSOS

Para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad existen numerosas entidades, centros y servicios distribuidos por toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y unos recursos humanos profesionalizados que han crecido notablemente en los últimos años.

Los datos que aquí se presentan proceden del Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, que mantiene la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dicho Registro recoge todos los recursos autorizados en nuestra Comunidad y que es accesible al público a través de la página web de la Junta de Castilla y León en la siguiente dirección: [www.jcyl.es/servicios-sociales](http://www.jcyl.es/servicios-sociales)

En febrero de 2004 se realizó una recogida de información detallada sobre la actividad y características de dichas entidades. Contestó al cuestionario el 70% de las entidades. A continuación se presenta un resumen de los datos obtenidos, excluyendo a aquellas entidades en las que no se ha podido constatar la existencia de actividad real y las que se están dirigiendo principalmente a otros sectores (sobre todo, a personas mayores), aunque entre sus fines se contemple la atención a personas con discapacidad. De esta manera se puede decir que presentamos con bastante precisión el volumen real y el perfil del movimiento asociativo actual.

### 1. ENTIDADES

Actualmente hay 265 entidades de acción social que atiende a personas con discapacidad, a las que habría que añadir 9 empresas con servicios específicos dirigidos a estas personas. La distribución según tipo de entidad por provincias es la siguiente:

| ENTIDADES SEGÚN TIPO Y PROVINCIA |            |            |           |        |       |
|----------------------------------|------------|------------|-----------|--------|-------|
| PROVINCIA                        | TIPO       |            |           |        | Total |
|                                  | ASOCIACIÓN | FEDERACIÓN | FUNDACIÓN | OTROS* |       |
| ÁVILA                            | 18         |            | 2         | 1      | 21    |
| BURGOS                           | 44         | 4          | 2         | 1      | 51    |
| LEÓN                             | 37         | 1          | 1         |        | 39    |
| PALENCIA                         | 19         | 1          | 2         | 6      | 28    |
| SALAMANCA                        | 42         |            |           |        | 42    |
| SEGOVIA                          | 8          | 2          |           | 1      | 11    |
| SORIA                            | 10         |            | 1         |        | 11    |
| VALLADOLID                       | 37         | 6          | 4         | 3      | 50    |
| ZAMORA                           | 12         |            |           |        | 12    |
| CASTILLA Y LEÓN                  | 227        | 14         | 13        | 11     | 265   |

\* Incluye entidades religiosas y similares.

Como se puede observar, el movimiento asociativo es muy fuerte, en especial en las provincias de Burgos y Salamanca, y muchas de las asociaciones están federadas (65%). También se está observando

un proceso de transformación de asociaciones en fundaciones, aunque es un fenómeno que no ha hecho más que empezar.

Otro dato interesante es que el 40% de las entidades (excluidas las empresas) han sido declaradas de utilidad pública.

La mayor parte de las entidades, sobre todo las asociaciones, son de ámbito provincial (57%), aunque el volumen con ámbito de actuación local sigue siendo importante (20%).

#### ENTIDADES SEGÚN ÁMBITO DE ACTUACIÓN (%)

|                          | Porcentaje   |
|--------------------------|--------------|
| Local - Urbano           | 12,4         |
| Local y comarcal - Rural | 7,7          |
| Provincial               | 57,2         |
| Regional                 | 17,5         |
| Nacional                 | 5,2          |
| <b>Total</b>             | <b>100,0</b> |

La mejor manera de valorar la entidad de este movimiento asociativo es quizá el número de socios<sup>3</sup>. En conjunto, tienen 46.412 socios personales, que pueden ser las propias personas con discapacidad o familiares (normalmente, padres), socios colaboradores u honoríficos. Entre personas con discapacidad y padres, suman casi 32.000 socios. Teniendo en cuenta que este movimiento se concentra en personas menores de 65 años, al menos cuatro de cada diez personas con discapacidad por debajo de esta edad (o sus padres), pertenece a alguna entidad, y con total seguridad se trata de las personas con mayor grado de minusvalía.

#### SOCIOS SEGÚN TIPO DE ENTIDAD Y TIPO DE SOCIO

| TIPO DE SOCIO        | TIPO          |              |              |            | Total         | Porcentaje   |
|----------------------|---------------|--------------|--------------|------------|---------------|--------------|
|                      | ASOCIACIÓN    | FEDERACIÓN   | FUNDACIÓN    | OTROS*     |               |              |
| P. con discapacidad  | 15.052        | 2.959        | 258          | 223        | 18.492        | 39,8         |
| Familiares           | 12.472        | 110          | 335          | 523        | 13.440        | 29,0         |
| Colaboradores        | 7.392         | 81           | 230          | 19         | 7.722         | 16,6         |
| Honoríficos          | 151           |              |              |            | 151           | 0,3          |
| Otros                | 2.924         | 3.485        | 194          | 4          | 6.607         | 14,2         |
| <b>Total general</b> | <b>37.991</b> | <b>6.635</b> | <b>1.017</b> | <b>769</b> | <b>46.412</b> | <b>100,0</b> |

En cuanto al tamaño, las más numerosas son las asociaciones medianas y pequeñas (hasta 200 socios), pero hay un buen grupo de entidades que supera esa cifra, de ahí que el mayor peso esté en las grandes entidades: el 73% de los socios pertenece a entidades de más de 200.

<sup>3</sup> Disponemos de información actualizada sobre el 76% de las entidades, que tienen casi 43.000 socios personales de todo tipo; para el resto, utilizamos la información del Registro.

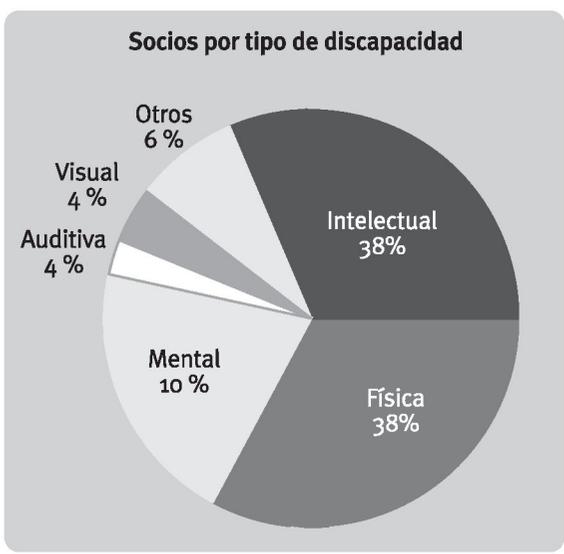
**ENTIDADES SEGÚN TIPO Y TAMAÑO (NÚMERO DE SOCIOS PERSONALES DE CUALQUIER TIPO)**

| Tamaño                            | TIPO       |            |           |           | Total      |
|-----------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|
|                                   | ASOCIACIÓN | FEDERACIÓN | FUNDACIÓN | OTROS*    |            |
| Socios personales                 |            |            |           |           |            |
| Menos de 50                       | 58         |            | 2         | 1         | 61         |
| De 50 a 99                        | 44         |            | 3         | 1         | 48         |
| De 100 a 199                      | 51         |            |           | 1         | 52         |
| De 200 a 399                      | 26         |            | 1         | 2         | 29         |
| De 400 y más                      | 25         | 5          | 1         |           | 31         |
| Sin datos / sin socios personales | 23         | 9          | 6         | 6         | 44         |
| <b>Total general</b>              | <b>227</b> | <b>14</b>  | <b>13</b> | <b>11</b> | <b>265</b> |

**SOCIOS SEGÚN TIPO DE ENTIDAD Y TAMAÑO (NÚMERO DE SOCIOS PERSONALES DE CUALQUIER TIPO)**

| Tamaño               | TIPO          |              |              |            | Total         | Porcentaje   |
|----------------------|---------------|--------------|--------------|------------|---------------|--------------|
|                      | ASOCIACIÓN    | FEDERACIÓN   | FUNDACIÓN    | OTROS*     |               |              |
| Socios personales    |               |              |              |            |               |              |
| Menos de 50          | 1.530         |              | 37           | 25         | 1.592         | 3,4          |
| De 50 a 99           | 3.292         |              | 213          | 65         | 3.570         | 7,7          |
| De 100 a 199         | 7.347         |              |              | 157        | 7.504         | 16,2         |
| De 200 a 399         | 6.944         |              | 317          | 522        | 7.783         | 16,8         |
| De 400 y más         | 18.878        | 6.635        | 450          |            | 25.963        | 55,9         |
| <b>Total general</b> | <b>37.991</b> | <b>6.635</b> | <b>1.017</b> | <b>769</b> | <b>46.412</b> | <b>100,0</b> |

Por tipo de discapacidad atendida, sobresalen las entidades para personas con discapacidad física (sobre todo, motórica y enfermedades crónicas); también son muy numerosas las de personas con discapacidad intelectual.



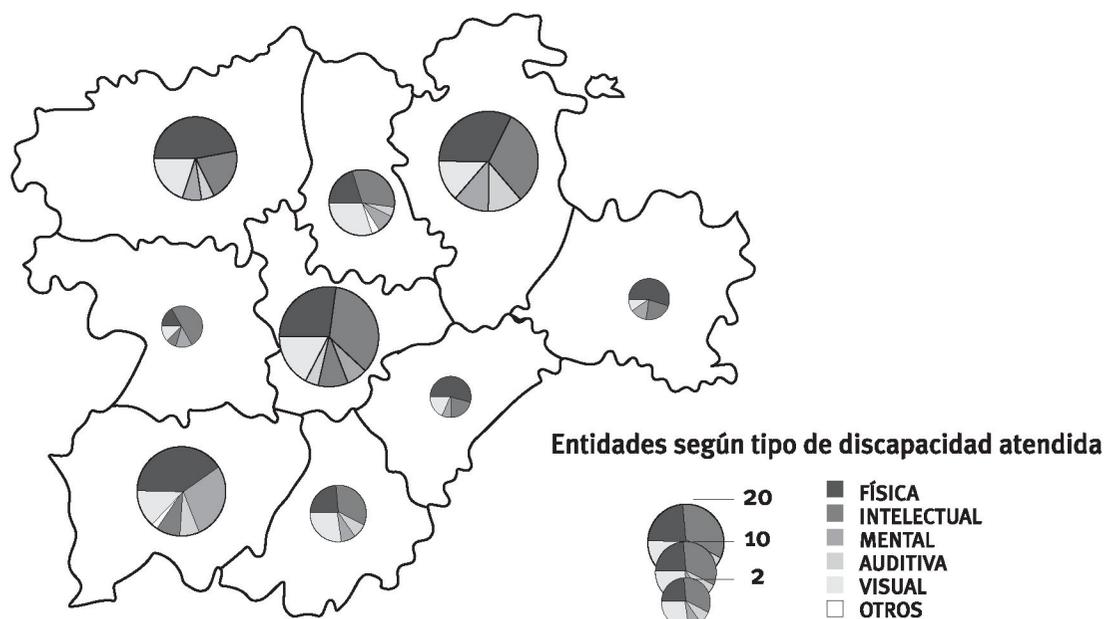
Por provincias, la distribución es bastante irregular, aunque se puede decir que en todas existen entidades para todos los tipos de discapacidad. En la tabla adjunta se pueden observar algunas provincias sin entidades para discapacidad visual y auditiva, pero realmente sí reciben atención y pueden estar asociados a entidades de ámbito regional cuya sede principal (que es la que se tiene en cuenta en la tabla) se encuentra en otra provincia (la mayor parte en Valladolid, Salamanca y Burgos). El caso más significativo es la ONCE, registrada en Valladolid (donde tiene la sede regional), pero que tiene servicios en todas las provincias

#### ENTIDADES SEGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD ATENDIDA POR PROVINCIAS

| PROVINCIA       | TIPO   |              |        |          |        |        | Total |
|-----------------|--------|--------------|--------|----------|--------|--------|-------|
|                 | FÍSICA | INTELLECTUAL | MENTAL | AUDITIVA | VISUAL | OTROS* |       |
| ÁVILA           | 5      | 7            | 2      | 1        |        | 6      | 21    |
| BURGOS          | 17     | 18           | 6      | 4        |        | 10     | 51    |
| LEÓN            | 19     | 8            | 2      | 3        |        | 8      | 40    |
| PALENCIA        | 6      | 9            | 2      | 2        | 1      | 9      | 27    |
| SALAMANCA       | 18     | 13           | 3      | 4        | 1      | 6      | 42    |
| SEGOVIA         | 6      | 2            | 1      |          |        | 2      | 11    |
| SORIA           | 6      | 2            | 2      |          |        | 1      | 11    |
| VALLADOLID      | 15     | 19           | 4      | 5        | 4      | 8      | 50    |
| ZAMORA          | 2      | 6            | 2      | 1        |        | 1      | 12    |
| CASTILLA Y LEÓN | 94     | 84           | 24     | 20       | 6      | 51     | 265   |

\* Incluye entidades que atienden a todas las discapacidades, pluridiscapacidad y otras sin datos suficientes.

Nota: Una misma entidad puede atender a personas de varios tipos de discapacidad. Por esta razón, la suma de los totales por provincia es superior a los totales provinciales y general.



## 2. INFRAESTRUCTURAS

### **Viviendas:**

Son recursos para el alojamiento ubicados en un entorno comunitario que constituyen la vivienda estable y ordinaria de aquellas personas que, por su discapacidad y por sus circunstancias sociales o familiares, no pueden permanecer en el entorno familiar. Cuentan con los apoyos necesarios para favorecer un estilo de vida integrado.

En función de los apoyos que necesitan las personas a las que van dirigidas las viviendas pueden ser: supervisadas, apoyadas y tuteladas.

### **Centros:**

Son aquellos establecimientos o conjunto de ellos, con unidad organizativa y funcional, que prestan atención a las personas con discapacidad de forma integral, continuada y profesional.

Estos pueden ser Residencias y Centros de Día:

#### *Residencias*

Son recursos para el alojamiento y la convivencia donde se proporciona una atención integral sirviendo de vivienda estable y ordinaria a aquellas personas que, debido a su discapacidad y por circunstancias sociales, encuentran dificultades para la integración y la permanencia en el entorno familiar. Pueden ser:

- Residencias para personas con discapacidad física gravemente afectadas, que no necesitan cuidados hospitalarios.
- Residencias para personas con discapacidad psíquica gravemente afectadas, que necesitan apoyos de elevada intensidad para la realización de actividades de la vida diaria necesarias para la consecución de su bienestar.
- Residencias para personas con discapacidad psíquica moderadamente afectadas, que precisan apoyos en cualquier área de las habilidades adaptativas necesarias para su participación e integración en la comunidad.

#### *Centros de Día*

Son centros de atención integral, que en horario de día, fomentan el desarrollo de habilidades adaptativas y favorecen la autodeterminación del individuo a través de entornos especialmente enriquecidos en apoyos, ayudas técnicas y programas habilitadores, en orden a la consecución de su bienestar. Pueden ser:

- Centros de Día para personas gravemente afectadas: ofrecen atención integral a través de programas de desarrollo personal orientados a su habilitación o rehabilitación.
- Centro Ocupacional: ofrecen atención integral a las personas con discapacidad que carecen de posibilidades de incorporación al mundo laboral a medio plazo, en los que se llevan a cabo programas de habilidades manipulativas y prelaborales y de desarrollo personal y social.
- Centros prelaborales: ofrecen atención integral a las personas con discapacidad con posibilidades de incorporación al mundo laboral a corto plazo, en los que se llevan a cabo programas dirigidos a la adquisición y mantenimiento de habilidades laborales y de desarrollo personal y social. Son centros vinculados al entorno laboral próximo.

#### *Centros Base:*

Centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales en los que se prestan servicios de información, orientación, valoración y reconocimiento del grado de minusvalía, atención temprana y rehabilitación integral de adultos. Asimismo organizan, gestionan y supervisan acciones de formación ocupacional, orientación personal, educativa, laboral y sobre accesibilidad y ayudas técnicas. Existe uno en cada provincia.

### **3. SERVICIOS**

Se entiende por servicio aquella actividad o conjunto de actividades como unidad funcional, organizada técnicamente para prestar de manera estable atención en relación con las personas con discapacidad.

### **4. RECURSOS HUMANOS**

En nuestra región existe un amplio equipo de profesionales destinados a la atención de las personas con discapacidad profesional, no sólo de intervención directa, sino también de servicios o de gestión de programas.

- Profesionales dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales:

Son 1.300 las personas que se dedican directamente a la atención de personas con discapacidad y al desarrollo de programas que mejoren su calidad de vida, en los Centros Base, en los Centros Residenciales, Centros de Día y en el resto de los departamentos de atención a personas con discapacidad.

- Profesionales dependientes de las Entidades Privadas sin ánimo de lucro:

En torno a 2.000 profesionales de plantilla trabajan en la atención a este colectivo.

- Profesionales dependientes de Entidades Locales:

Además, en nuestra región se cuenta con cerca de 1.000 profesionales de Centros de Día y Centros.

## **CONCLUSIONES**

Del estudio de las características de la población con discapacidad y del análisis de los recursos disponibles en la Comunidad de Castilla y León se desprenden las siguientes necesidades:

- Ampliar la red de recursos en la zona rural.
- Aumentar los dispositivos de atención para las personas con retraso mental envejecidas.
- Incrementar los recursos de vivienda que favorezcan la integración en la comunidad de las personas con discapacidad mental.
- Consolidar y poner en marcha nuevos programas individualizados dirigidos a la atención integral de las personas con una discapacidad sobrevenida debido a lesiones medulares o daño cerebral.
- Promover canales de cooperación interinstitucional dirigidos a la prevención de deficiencias prenatales, perinatales y atención temprana.
- Favorecer el uso de los sistemas alternativos de comunicación para mejorar la accesibilidad a la información y a los servicios, de las personas con discapacidad auditiva y visual.
- Continuar con las medidas que favorecen la integración de las personas con discapacidad y desarrollar nuevas estrategias que les permitan acceder a nuevos yacimientos de empleo.
- Potenciar los programas de apoyo a familias.
- Facilitar la información y el conocimiento de la discapacidad a la sociedad en general.
- Impulsar líneas de formación continua que permitan la actualización de los profesionales en materia de discapacidad.

## IV. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. Potenciar que desde las políticas generales se aborden las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
2. Flexibilizar los programas y servicios para permitir la adaptación a las necesidades e intereses cambiantes de los usuarios a lo largo de su ciclo vital.
3. Proporcionar una atención personalizada, facilitando los apoyos que la persona requiere para su participación en todos los ámbitos de la vida.
4. Promover la solidaridad y la responsabilidad social, el desarrollo de redes sociales y el voluntariado.
5. Potenciar la corresponsabilidad de las entidades sin ánimo de lucro que atienden a personas con discapacidad, en la planificación y gestión de los recursos.
6. Procurar la coordinación y cooperación interinstitucional para una mejor y más amplia cobertura de las necesidades de las personas con discapacidad en el territorio de nuestra Comunidad.
7. Optimizar y racionalizar los recursos, partiendo de respuestas integradas y programas coordinados.
8. Garantizar la accesibilidad a los entornos, servicios y programas, así como promover la accesibilidad a la comunicación de todos los ciudadanos.
9. Proporcionar una atención al medio rural, con medidas específicas y diferenciales, contemplando la atención individualizada por medio de equipos itinerantes y el uso de las nuevas tecnologías, y la atención en grupo, con la comarcalización de los programas y servicios, abordando aspectos vinculados con el transporte, así como con la creación de nuevos recursos.
10. Considerar a la familia como núcleo principal de convivencia, de interacción social, y de apoyo y atención a las personas con discapacidad, como coprotagonistas del proceso general de integración social de su familiar con discapacidad, y prestándoles el apoyo que requieren para facilitar la calidad de vida del núcleo familiar en su conjunto.
11. La atención a la dependencia y medidas concretas en relación con las personas mayores con discapacidad.

## V. PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS

### ÁREA 01: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA

Programa 01:

Prevención

Programa 02:

Atención temprana

### ÁREA 02: SALUD

Programa 01:

Mejora de la atención a la salud de personas con discapacidad

Programa 02:

Mejora de la accesibilidad a las prestaciones y servicios sanitarios

Programa 03:

Recursos para personas con especiales dificultades de integración social o ajuste a los servicios

### ÁREA 03: EDUCACIÓN

Programa 01:

Coordinación con otras administraciones y asociaciones del sector

Programa 02:

Sensibilización y formación

Programa 03:

Innovación y mejora de la calidad

Programa 04:

La discapacidad en el ámbito universitario

### ÁREA 04: INSERCIÓN LABORAL

Programa 01:

Igualdad en el acceso al empleo

Subprograma 01: Medidas dirigidas al individuo

Subprograma 02: Medidas dirigidas al sistema

Programa 02:

Fomento de la contratación

Subprograma 01: Fomento de la contratación en empleo ordinario

Subprograma 02: Itinerarios hacia el empleo ordinario

Subprograma 03: Prevención de riesgos laborales

Programa 03:

Seguimiento, evaluación, investigación de nuevas formulas

## **ÁREA 05: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS Y SERVICIOS DE DÍA**

Programa 01:

Intervenciones individualizadas de carácter temporal

Programa 02:

Centros de día

Programa 03:

Gestión de calidad y mejora de los servicios

## **ÁREA 06: ALOJAMIENTO**

Programa 01:

Apoyo en el propio hogar

Programa 02:

Alojamientos alternativos

Subprograma 01.: Viviendas supervisadas, apoyadas y tuteladas

Subprograma 02.: Alojamientos residenciales

Programa 03:

Calidad en los servicios de alojamiento para personas con discapacidad

## **ÁREA 07: APOYO A FAMILIAS**

Programa 01:

Capacitación a las familias

Programa 02:

Apoyo psicosocial

Programa 03:

Apoyo al proyecto de vida familiar

Programa 04:

Dinamización familiar

## **ÁREA 08: OCIO, CULTURA Y DEPORTE**

Programa 01:

Ocio y cultura

Programa 02 :

Deportes

## **ÁREA 09: ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Programa 01:

Información y sensibilización

Programa 02:

Formación

Programa 03:

Investigación

## **ÁREA 10: PARTICIPACIÓN**

Programa 01:

Participación social

Programa 02:

Asociacionismo

Programa 03:

Solidaridad y voluntariado

## ÁREA 01.

### PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA

#### PROGRAMA 01: PREVENCIÓN

##### Finalidad

La prestación de un amplio abanico de actuaciones, dirigidas a evitar o disminuir la aparición de deficiencias que pueden originar una discapacidad, o bien paliar sus efectos, es la finalidad del programa de Prevención.

Directamente relacionada con la calidad de vida de los ciudadanos, la prevención exige una coordinación interinstitucional fuerte y programas de detección, diagnóstico e intervención en todos los ámbitos que recorre el itinerario vital de las personas.

##### Objetivo 1

Promover hábitos de vida saludable y condiciones socioambientales que contribuyan a prevenir las deficiencias.

##### Actuaciones:

1. Proporcionar a la población asesoramiento e información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.
2. Apoyar el desarrollo de programas y actividades de ocio, cultura y deporte que fomenten hábitos de vida saludable con especial incidencia en el ámbito rural.
3. Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre a los jóvenes como alternativa para la ocupación saludable del tiempo libre.
4. Desarrollo de acciones formativas a las familias para favorecer su implicación en el proceso de construcción de hábitos de vida saludable.
5. Realización de acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito educativo, sanitario y otros relacionados con los hábitos de vida y condiciones socioambientales saludables.
6. Fomentar el desarrollo de programas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y sociocultural que puedan favorecer la aparición de la discapacidad.

##### Objetivo 2

Disminuir la incidencia de las deficiencias derivadas de accidentes de tráfico, laborales y otros producidos en el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana.

##### Actuaciones:

1. Información y asesoramiento sobre conductas de riesgo y prevención de los accidentes más frecuentes en cada etapa de la vida.

2. Potenciar la educación vial e incidir sobre la formación de los conductores y de los peatones.
3. Desarrollo de medidas que eviten o disminuyan los riesgos de accidentes de tráfico, domésticos, laborales, y otros.
4. Formación sobre riesgos laborales en los centros de trabajo y empresas.
5. Divulgar información sobre la normativa vigente en materia de prevención, para fomentar y generalizar su conocimiento.

### **Objetivo 3**

Disminuir la incidencia de deficiencias derivadas de situaciones de riesgo prenatal y perinatal.

#### **Actuaciones:**

1. Favorecer la utilización de los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la prevención y detección precoz de deficiencias.
2. Información y formación a las familias para facilitar que asuman su responsabilidad en la educación sexual de sus hijos.
3. Desarrollar programas de información, asesoramiento y orientación sobre conductas sexuales saludables a la población en general y de forma especial a los grupos de riesgo.

### **Objetivo 4**

Prevenir y retrasar la aparición de discapacidades derivadas de problemas relacionados con la salud.

#### **Actuaciones:**

1. Informar y facilitar la participación en programas relacionados con los problemas de salud que pueden originar discapacidad.
2. Favorecer el conocimiento individual sobre las características, riesgos y consecuencias de las enfermedades o problemas de salud potenciando habilidades de autocuidado cuando sean precisos.

## **PROGRAMA 02: ATENCIÓN TEMPRANA**

### **Finalidad**

Dado que los primeros años de la vida son fundamentales para el ser humano, prestar a los niños de 0-6 años que tienen una deficiencia o riesgo de padecerla, una atención integral, es fundamental para prevenir o paliar sus efectos, potenciar su capacidad y favorecen la integración social y el bienestar del niño y su familia.

Ello exige una respuesta rápida y coordinada de los servicios sociales, sanitarios y educativos, en colaboración con la familia, para prestar un servicio de atención temprana universal, accesible, gratuito y próximo a los ciudadanos.

### **Objetivo 1**

Garantizar el acceso a la información y a los recursos autonómicos en el ámbito de la Atención Temprana.

#### **Actuaciones:**

1. Informar, elaborar y distribuir folletos sobre Atención Temprana a los profesionales y población general.
2. Incluir guía de recursos sobre centros y servicios y otros temas de interés en materia de Atención Temprana en las páginas web de las distintas entidades implicadas.
3. Jornada informativa sobre el programa de Atención Temprana para los profesionales de todos los sectores implicados a desarrollar en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.
4. Divulgar el calendario de desarrollo infantil.
5. Difundir información sobre Atención Temprana a través de campañas publicitarias en medios de comunicación.

### **Objetivo 2**

Detectar todos los niños con discapacidad o riesgo de padecerla y realizar la derivación a un programa de Atención Temprana.

#### **Actuaciones:**

1. Poner en marcha guías orientativas para generalizar su utilización por los profesionales de los sectores sanitarios, social y educativo vinculados a este programa.
2. Desarrollar protocolos que permitan detectar a los niños que sean susceptibles de entrada en el programa.
3. Establecer sistemas estandarizados de cribado universal en diferentes etapas cronológicas y en los diferentes ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales.
4. Establecer un protocolo y procedimiento común y único de derivación entre Servicios Sanitarios, Sociales y Educativos.

### **Objetivo 3**

Garantizar que todos los niños (0-6 años) que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos cuenten con un plan individual único y global de atención temprana.

#### **Actuaciones:**

1. Garantizar la evaluación del niño, familia y entorno de modo inmediato.
2. Garantizar la elaboración del plan individual de intervención con el niño, familia y entorno y la puesta en marcha del mismo en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.
3. Dotación de los recursos materiales y humanos para desarrollar el programa de Atención Temprana con criterios de calidad en los Servicios Sanitarios, Educativos y de Servicios Sociales.
4. Elaborar y desarrollar un procedimiento único de derivación entre sectores par garantizar la continuidad en el desarrollo del plan de intervención individualizada con el niño, familia y entorno.

#### **Objetivo 4**

Establecer un sistema de coordinación intersectorial estable entre servicios sanitarios, sociales y educativos.

##### **Actuaciones:**

1. Creación de una Comisión técnica, en materia de atención temprana, dentro de la comisión de coordinación sociosanitaria de ámbito regional, con participación de Servicios Sanitarios, Educativos y Sociales.
2. Creación de una Comisión técnica, en materia de atención temprana, dentro de las comisiones de coordinación sociosanitaria de ámbito provincial, con participación de Servicios Sanitarios, Educativos y Sociales.
3. Difusión generalizada a los profesionales de los ámbitos social, sanitario y educativo de la forma de trabajo coordinada.

#### **Objetivo 5**

Proporcionar apoyo a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.

##### **Actuaciones:**

1. Proporcionar mecanismos de apoyo grupal a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.
2. Apoyos específicos a las familias con niños en programa de Atención Temprana: ayudas técnicas, ayudas a domicilio, adaptación de viviendas, transporte, etc.

#### **Objetivo 6**

Desarrollar la regulación normativa y organizativa del programa de atención temprana.

##### **Actuaciones:**

1. Constituir una Comisión Técnica de carácter interdisciplinar e interinstitucional que elabore el Borrador del Decreto regulador del programa de Atención Temprana.
2. Promover la aprobación de un Decreto de la Junta de Castilla y León que regule el programa de Atención Temprana y las competencias de los sectores sanitario, educativo y de servicios sociales en base a la corresponsabilidad y coordinación necesarias.
3. Impulsar la aprobación de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el desarrollo del programa en los centros de su dependencia.

#### **Objetivo 7**

Desarrollar un plan de formación continua para todos los profesionales que trabajen en el ámbito de la Atención Temprana.

##### **Actuaciones:**

1. Impulsar y desarrollar programas de formación interinstitucional e interprofesional en materia de Atención Temprana.

2. Desarrollar programas de formación específicos de apoyo a familias.
3. Establecer un programa de formación en detección de trastornos del desarrollo infantil dirigido a profesionales específicos.
4. Promover la incorporación de conocimientos de Atención Temprana a los planes de estudios de las carreras mas directamente vinculadas con esta materia.
5. Fomentar la organización de cursos de postgrado de Desarrollo infantil y Atención Temprana en las universidades de la Comunidad Autónoma.
6. Creación de un premio regional bianual para fomentar la elaboración de trabajos científicos de calidad en el campo de la Atención Temprana.

### **Objetivo 8**

Alcanzar estándares de calidad en los centros y servicios que desarrollen el programa de Atención Temprana.

#### **Actuaciones:**

1. Establecer los estándares de calidad de los Servicios que garanticen una prestación de apoyo eficiente y eficaz.
2. Diseño de un Manual de Buenas Prácticas que oriente a los servicios y a los profesionales hacia la Calidad.
3. Dotación de los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el programa de Atención Temprana con criterios de calidad.
4. Evaluación periódica de la consecución de los objetivos del programa de Atención Temprana para ver en qué medida se ejecutan las actuaciones propuestas, eficacia y calidad de las mismas.

## ÁREA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA

### Programa 01: PREVENCIÓN

**Objetivo 1: Promover hábitos de vida saludable y condiciones socioambientales que contribuyan a prevenir las deficiencias.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.  | Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.  | Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.  | Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.  | -Incremento anual del número de localidades en las que se dispone de alternativas saludables para la ocupación del tiempo libre.         |
|  | Realización de una campaña para promover hábitos de vida saludable especialmente entre los jóvenes.  | Realización de una campaña para promover hábitos de vida saludable especialmente entre los jóvenes.  | Realización de una campaña para promover hábitos de vida saludable especialmente entre los jóvenes.  | -Porcentaje de localidades de más de 5.000 habitantes que disponen de alternativas saludables para la ocupación del tiempo libre.        |
|  | Elaboración y difusión de cuadernillos sobre hábitos de vida saludable dirigidos a los jóvenes   | Elaboración y difusión de cuadernillos sobre hábitos de vida saludable dirigidos a los jóvenes   | Elaboración y difusión de cuadernillos sobre hábitos de vida saludable dirigidos a los jóvenes   | -Incremento anual del número de participantes en programas alternativos saludables para la ocupación del tiempo libre.                   |
|  | Colaboración entre Entidades Locales y Asociaciones Juveniles para diseñar y poner en marcha alternativas para la ocupación del tiempo libre.  | Colaboración entre Entidades Locales y Asociaciones Juveniles para diseñar y poner en marcha alternativas para la ocupación del tiempo libre.  | Colaboración entre Entidades Locales y Asociaciones Juveniles para diseñar y poner en marcha alternativas para la ocupación del tiempo libre.  | -Porcentajes de centros educativos en los que se ha formado a los padres en hábitos de vida saludable.                                   |
| Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.                        | Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.                        | Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.                        | Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.                        | -Porcentaje profesionales de cada sector, formados en temas relacionados con hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables. |
| Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables. | Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables. | Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables. | Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables. |  |
|  | Incluir en el "Portal Educativo" una guía de recursos útiles para la promoción de hábitos de vida saludable.   | Actualización, en el "Portal Educativo", de la guía de recursos útiles para la promoción de hábitos de vida saludable.   | Actualización, en el "Portal Educativo", de la guía de recursos útiles para la promoción de hábitos de vida saludable.   |  |
| Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.   | Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación y del ámbito sanitario, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.                            | Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación y del ámbito sanitario, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.                            | Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación y del ámbito sanitario, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.                            |  |
| Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.  | Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.  | Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.  | Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.  |  |
|  |  | Difusión de información sobre buenas prácticas en relación con la supresión de factores de riesgo de naturaleza socio ambiental.   | Difusión de información sobre buenas prácticas en relación con la supresión de factores de riesgo de naturaleza socio ambiental.   |  |

**Objetivo 2: Disminuir la incidencia de las deficiencias derivadas de accidentes de tráfico, laborales y otros producidos en el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |   |   | I. RESULTADO   |
|---------------------------|---|---|---|--|
| 2004                      | 2005  | 2006  | 2007  |  |
|                           | Realización de un estudio sobre las áreas de mayor riesgo de accidentabilidad, en cada etapa de la vida.  | Campañas específicas incidiendo en los resultados del estudio sobre las áreas de mayor riesgo de accidentabilidad, con cada etapa de la vida.                                   | Campañas específicas incidiendo en los resultados del estudio sobre las áreas de mayor riesgo de accidentabilidad, con cada etapa de la vida.                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución anual del porcentaje de población del ámbito educativo que ha experimentado accidentes.</li> <li>- Disminución anual del número de accidentes de tráfico en Castilla y León.</li> <li>- Disminución anual del número de accidentes laborales.</li> <li>- Disminución anual del número de accidentes producidos en otros ámbitos o áreas.</li> <li>- Reducción de la gravedad de las secuelas producidas en los accidentes.</li> </ul> |
|                           |   | Incluir en la página Web de la Junta de Castilla y León información sobre toda la normativa relacionada con prevención de la accidentabilidad.                                  | Incluir en la página web de la Junta de Castilla y León información sobre toda la normativa relacionada con prevención de la accidentabilidad.                                  |  |
|                           | Extender la educación vial a todos los niveles educativos.  | Extender la educación vial a todos los niveles educativos.  | Extender la educación vial a todos los niveles educativos.  |  |
|                           | Inclusión de guías de respuestas para grupos específicos de población, en el Plan de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.   | Difusión de las guías de respuestas del Plan de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.  | Difusión de las guías de respuestas del Plan de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.  |  |
|                           | Incluir temas relacionados con la prevención de riesgos laborales en actividades formativas dirigidas a empresarios y profesionales.  | Incluir temas relacionados con la prevención de riesgos laborales en actividades formativas dirigidas a empresarios y profesionales.  | Incluir temas relacionados con la prevención de riesgos laborales en actividades formativas dirigidas a empresarios y profesionales.  |  |
|                           | Acciones de sensibilización dirigidas a los empresarios para que faciliten, a todos los trabajadores, información y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales. | Acciones de sensibilización dirigidas a los empresarios para que faciliten, a todos los trabajadores, información y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales. | Acciones de sensibilización dirigidas a los empresarios para que faciliten, a todos los trabajadores, información y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales. |  |
|                           | Diseñar un sistema que permita hacer un seguimiento de los accidentes para conocer las secuelas derivadas de los mismos.  |   | Puesta en marcha del sistema que permita hacer un seguimiento de los accidentes para conocer las secuelas derivadas de los mismos.  |  |

**Objetivo 3: Disminuir la incidencia de deficiencias derivadas de situaciones de riesgo prenatal y perinatal.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |  |   | I. RESULTADO   |
|--|---|--|---|--|
| 2004   | 2005  | 2006   | 2007  |  |
|  | Diseño y edición de folletos sobre servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.  |  |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de disminución anual de las enfermedades de transmisión sexual.</li> <li>- Disminución de la incidencia y prevalencia de los niños que nacen con alguna deficiencia.</li> <li>- Porcentaje de población que ha sido informada sobre los programas de prevención y detección precoz.</li> <li>- Porcentaje de población con acceso al programa de Consejo Genético.</li> <li>- Porcentaje de recién nacidos que acceden al programa de detección precoz de enfermedades congénitas.</li> <li>- Incremento anual del número de padre, escolares y jóvenes que participan en actividades formativas sobre conductas sexuales saludables.</li> <li>- Porcentaje de centros escolares, asociaciones de padres, asociaciones de alumnos y asociaciones juveniles que realizan acciones formativas sobre conductas sexuales saludables</li> </ul> |
|  | Inclusión en la página web de la Junta de Castilla y León información sobre servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias. |  |   |  |
|  | Diseñar una estrategia para acercar a los ciudadanos los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.                    | Diseñar una estrategia para acercar a los ciudadanos los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias. |   |  |
|  |   | Campaña para sensibilizar y motivar a los padres sobre la educación de sus hijos en conductas sexuales saludables.   | Puesta en marcha de una experiencia piloto de acercamiento de los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias. |  |
| Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables. | Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.  | Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.                                     | Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.  |  |
| Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.  | Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.   | Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.  | Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.   |  |
|  |   |  |   |  |

**Objetivo 4: Prevenir y retrasar la aparición de discapacidades derivadas de problemas relacionados con la salud.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>   |  |  |   | I. RESULTADO   |
|--|--|--|---|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007  |  |
|  | Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad.   | . Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad  | . Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad   | - Porcentaje de profesionales que han participado en la formación de formadores sobre prevención de discapacidad derivados de problemas de salud |
| Información a través de los medios habituales, sobre los puntos donde se ofrece información asesoramiento y atención a personas que presentan problemas de salud que pueden derivar en deficiencias. | Información a través de las medidas habituales, sobre las entidades en la que se ofrece información asesoramiento y atención a personas que presentan problemas de salud que pueden derivar en deficiencias. | Información a través de las medidas habituales, sobre las entidades en la que se ofrece información asesoramiento y atención a personas que presentan problemas de salud que pueden derivar en deficiencias. | . Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad   | - Porcentaje anual de personas que acceden a la información sobre prevención de discapacidad derivados de problemas de salud                     |
|  | Realización de un curso de formación de formadores sobre asesoramiento en habilidades de autocuidado en el caso de personas con problemas relacionados con la salud, que puedan derivar en deficiencia.      | Realización de un curso de formación de formadores sobre asesoramiento en habilidades de autocuidado en el caso de personas con problemas relacionados con la salud, que puedan derivar en deficiencia.      | Realización de un curso de formación de formadores sobre asesoramiento en habilidades de autocuidado en el caso de personas con problemas relacionados con la salud, que puedan derivar en deficiencia. |  |

**Programa 02: ATENCIÓN TEMPRANA**

**Objetivo 1: Garantizar el acceso a la información y a los recursos autonómicos en el ámbito de la Atención Temprana.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |   |   |   | I. RESULTADO   |
|---|---|---|---|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |  |
| Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de un folleto explicativo sobre Atención Temprana. | Elaborar y difundir un folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia.  | Mantener y difundir el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia a todos los profesionales.                                      | Mantener y difundir el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia a todos los profesionales.                                      | - El 100% de todos los profesionales y responsables de los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales conozca el programa de Atención Temprana.  |
|   |   | Poner a disposición de la población el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia.  | Poner a disposición de la población el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia.  | - Disponer de información puntual sobre recursos sanitarios, educativos y de servicios sociales para posible utilización por todos los agentes implicados. |
|   | Introducir en las páginas Web de las distintas entidades implicadas contenidos relativos a Atención Temprana.   | Actualizar en las páginas Web de las distintas entidades implicadas contenidos relativos a Atención Temprana.   | Actualizar en las páginas Web de las distintas entidades implicadas contenidos relativos a Atención Temprana.   | - Conocimiento por la totalidad de los profesionales vinculados al programa de Atención Temprana del calendario de desarrollo infantil.                    |
| Celebrar dos jornadas a nivel federativo para conocimiento de Atención Temprana.                      | Organizar jornadas informativas, en tres provincias, para todos los profesionales y responsables de gestión del programa de Atención Temprana.          | Organizar jornadas informativas, en tres provincias, para todos los profesionales y responsables de gestión del programa de Atención Temprana.          | Organizar jornadas informativas, en tres provincias, para todos los profesionales y responsables de gestión del programa de Atención Temprana.          | - Número de actividades realizadas para favorecer el conocimiento generalizado de la población sobre el programa de Atención Temprana.                     |
|   | Remitir a todos los profesionales en ejercicio vinculados con la Atención Temprana y a los de nueva incorporación el calendario de desarrollo infantil. | Remitir a todos los profesionales en ejercicio vinculados con la Atención Temprana y a los de nueva incorporación el calendario de desarrollo infantil. | Remitir a todos los profesionales en ejercicio vinculados con la Atención Temprana y a los de nueva incorporación el calendario de desarrollo infantil. |  |
|   | Introducir cuñas publicitarias y artículos informativos en los diferentes medios de comunicación con periodicidad semestral como mínimo.                | Introducir cuñas publicitarias y artículos informativos en los diferentes medios de comunicación con periodicidad semestral como mínimo.                | Introducir cuñas publicitarias y artículos informativos en los diferentes medios de comunicación con periodicidad semestral como mínimo.                | El 100% de las provincias haya tenido al menos una jornada informativa.  |

**Objetivo 2: Detectar todos los niños con discapacidad o riesgo de padecerla y realizar la derivación a un programa de Atención Temprana.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |  |  | I. RESULTADO   |
|---|---|--|--|--|
| 2004  | 2005  | 2006   | 2007   |  |
| Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de guías orientativas.         | Elaboración de guías orientativas que contengan protocolos que permitan detectar a los niños susceptibles de ser atendidos en el programa de Atención Temprana. | Distribución de guías orientativas y puesta en marcha de forma experimental en dos provincias, protocolos que permitan detectar a los niños susceptibles de ser atendidos en el programa de Atención Temprana. | Generalizar la utilización de las guías orientativas y protocolos que permitan detectar a los niños susceptibles de ser atendidos en el programa de Atención Temprana. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utilización por el 100% de los profesionales de ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales de las mismas guías orientativas en materia de Atención Temprana.</li> <li>- Utilización por el 100% de los profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales de los mismos protocolos discriminatorios de los niños susceptibles de Atención Temprana en los momentos cronológicos más significativos .</li> <li>- Utilización de los mismos protocolos por parte de todos los profesionales para acceder al programa de Atención Temprana.</li> <li>- Utilización de un procedimiento común de derivación entre entidades, como mecanismo generalizado de funcionamiento en el programa de Atención Temprana en el 100% de los casos.</li> </ul> |
| Elaborar sistemas de cribado universal para la detección de niños con hipoacusia. | Entrenamiento sobre sistemas estandarizados de cribado universal para las diferentes etapas cronológicas más significativas, en dos provincias.                 | Inicio de la implantación de sistemas estandarizados de cribado universal para las diferentes etapas cronológicas más significativas.  | Generalización del entrenamiento de sistemas estandarizados de cribado universal para las diferentes etapas cronológicas más significativas, a todas las provincias.   |  |
|   | Elaborar y consensuar un protocolo y un procedimiento único y común de derivación entre servicios sanitarios, sociales y educativos.                            | Inicio de la implantación del protocolo y procedimiento único y común de derivación entre servicios sanitarios, sociales y educativos.   | Generalizar el protocolo y procedimiento único y común de derivación entre servicios sanitarios, sociales y educativos.  |  |

**Objetivo 3: Garantizar la atención de los niños (0-6 años) que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---|--|--|--|--|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños detectados que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana. | Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana. | Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana. | Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar el 100% de los niños nacidos o residentes en la Comunidad de Castilla y León, de 0 a 6 años, con deficiencia o riesgo de padecerla, antes de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana.</li> <li>- Iniciar la intervención con el 100% de los niños, familia y entorno que lo precisen antes de los 20 días siguientes a haber efectuado la evaluación.</li> <li>- Porcentaje de casos donde se utilizan los protocolos de derivación.</li> <li>- Establecer planes individuales de atención con el niño, familia y entorno, únicos globales y continuos.</li> </ul> |
| Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.   | Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.  | Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.  | Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.  |  |
|   | Consensuar protocolos de derivación único entre sectores sanitario, educativo y social en las diferentes etapas del Plan de Intervención individual.   | Puesta en marcha de protocolos de derivación único entre sectores sanitario, educativo y social en las diferentes etapas del Plan de Intervención individual.  | Generalización de protocolos de derivación único entre sectores sanitario, educativo y social en las diferentes etapas del Plan de Intervención individual.  |  |

**Objetivo 4: Establecer un sistema de coordinación intersectorial estable entre servicios sanitarios, sociales y educativos.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |  |  | I. RESULTADO |
|---------------------------|--|--|--|--------------|
| 2004                      | 2005   | 2006   | 2007   |              |
|                           | Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de la Comisión sociosanitaria de ámbito regional con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.       | Puesta en funcionamiento de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de la Comisión sociosanitaria de ámbito regional con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.  | Celebración de reuniones periódicas de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de la Comisión sociosanitaria de ámbito regional con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales. |              |
|                           | Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de las Comisiones sociosanitarias de ámbito provincial con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales. | Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de las Comisiones sociosanitarias de ámbito provincial con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales. | Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de las Comisiones sociosanitarias de ámbito provincial con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.           |              |

- Establecer lenguaje, procedimientos, protocolos de cribado y derivación, documentación a utilizar y todos los mecanismos comunes necesarios entre los distintos sectores implicados para garantizar la atención universal única, continua y global a todos los niños y sus familias dentro del Programa de Atención Temprana.
- Número de actuaciones anuales coordinadas entre los servicios sanitarios, educativos y sociales.
- Haber constituido la comisión regional en materia de Atención Temprana.
- Número de comisiones de Atención Temprana constituidas por el Número de comisiones a constituir en el ámbito provincial.

**Objetivo 5: Proporcionar apoyo a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |  |  | I. RESULTADO |
|---------------------------|--|--|--|--------------|
| 2004                      | 2005   | 2006   | 2007   |              |
|                           | Establecimiento, en todas las provincias de mecanismos que posibiliten la atención grupal de familias.   | Mantenimiento, en todas las provincias de mecanismos que posibiliten la atención grupal de familias.   | Mantenimiento, en todas las provincias, de mecanismos que posibiliten la atención grupal de familias.  |              |
|                           | Inclusión en los programas de formación, módulos de prevención de riesgos, detección precoz y otros temas vinculados con la Atención Temprana.                         | Inclusión en los programas de formación, módulos de prevención de riesgos, detección precoz y otros temas vinculados con la Atención Temprana.                             | Inclusión en los programas de formación, módulos de prevención de riesgos, detección precoz y otros temas vinculados con la Atención Temprana.                             |              |
|                           | Diseño de mecanismos de apoyo específico a los familiares con niños en programas de atención temprana, dentro de los recursos sociales para personas con discapacidad. | Desarrollo de mecanismos de apoyo específico a los familiares con niños en programas de atención temprana, dentro de los recursos sociales para personas con discapacidad. | Desarrollo de mecanismos de apoyo específico a los familiares con niños en programas de atención temprana, dentro de los recursos sociales para personas con discapacidad. |              |

- Porcentaje de familias de niños en programas de atención temprana que participen en actividades de apoyo grupal.
- Porcentaje de acciones formativas desarrolladas para las familias en las que se hayan incluido módulos específicos en materia de Atención Temprana.
- Número de medidas, aprobadas por año, de apoyos específicos a las familias con niños en programas de atención temprana.

**Objetivo 6: Desarrollar la regulación normativa y organizativa del programa de atención temprana.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |  |  | I. RESULTADO   |
|--|---|--|--|--|
| 2004   | 2005  | 2006   | 2007   |  |
|  | Constituir una Comisión Técnica para la elaboración de un Decreto regulador del programa de Atención Temprana de la Junta de Castilla y León.                                   | Elaboración de un Decreto regulador del programa de Atención Temprana de la Junta de Castilla y León.      |  | <p>- Aprobación y cumplimiento del Decreto regulador de Atención Temprana de la Junta de Castilla y León.</p> <p>- Aprobación y cumplimiento de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Programa de Atención Temprana desarrollado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales.</p> <p>- Verificación del porcentaje de las actuaciones expresadas en el Área de Atención Temprana del Plan Regional Sectorial de Atención a personas con discapacidad.</p> |
| Elaboración de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades reguladora del Programa de Atención Temprana en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales. | Aprobación de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades reguladora del Programa de Atención Temprana en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales. |  |  |  |
|  | Evaluación global anual del Programa de Atención Temprana en el ámbito regional y de las nueve provincias.  | Evaluación global anual del Programa de Atención Temprana en el ámbito regional y de las nueve provincias. | Evaluación global anual del Programa de Atención Temprana en el ámbito regional y de las nueve provincias. |  |

**Objetivo 7: Desarrollar un plan de formación continua para todos los profesionales que trabajen en el ámbito de la Atención Temprana.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
|   | Realizar una jornada en materia de atención temprana con participación de profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, en función de las necesidades señaladas por los profesionales de cada provincia. | Realizar una jornada en materia de atención temprana con participación de profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, en función de las necesidades señaladas por los profesionales de cada provincia. | Realizar una jornada en materia de atención temprana con participación de profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, en función de las necesidades señaladas por los profesionales de cada provincia. | <p>- Número de profesionales de los diferentes sectores que han participado en las jornadas anuales en materia de atención temprana.</p> <p>- Número de profesionales que han participado en jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias.</p> <p>- Número de profesionales que han participado en jornadas de formación para detectar trastornos en el desarrollo.</p> <p>- Número de carreras que introducen en sus programas conocimientos de Atención Temprana.</p> <p>- Número de profesionales que participan en el curso postgrado.</p> <p>- Número de trabajos científicos presentados a las convocatorias de premios.</p> |
| Preparar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana. | Realizar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.  | Realizar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.  | Realizar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.  |   |
| Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.   | Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.  | Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.  | Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.  |   |
|   |  | Gestionar la inclusión de conocimientos de Atención Temprana en los currículos de las carreras vinculadas con esta materia.  | Gestionar la inclusión de conocimientos de Atención Temprana en los currículos de las carreras vinculadas con esta materia.  |   |
|   |  | Impulsar la organización de un curso de postgrado en al menos una Universidad de la Comunidad Autónoma en Desarrollo Infantil y Atención Temprana.   | Impulsar la organización de un curso de postgrado en al menos una Universidad de la Comunidad Autónoma en Desarrollo Infantil y Atención Temprana.   |   |
|   | Dotación económica para la creación de un premio regional anual en Atención Temprana.  |  | Dotación económica para la creación de un premio regional anual en Atención Temprana.  |   |
|   |  |  |  |   |

**Objetivo 8: Alcanzar estándares de calidad en los centros y servicios que desarrollen el programa de Atención Temprana.**

| INDICADORES DE DESARROLLO                     |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
|   | Diseñar y establecer guías de estándares de calidad de los servicios.  | Diseñar y establecer guías de estándares de calidad de los servicios.  | Diseñar y establecer guías de estándares de calidad de los servicios.  | - Porcentaje de centros que han adaptado su funcionamiento a la guía de estándares de calidad.<br>- Porcentaje de profesionales que utilizan el Manual de Buenas Prácticas.<br>- Porcentaje de centros que cumplen los ratios de recursos humanos establecidos.<br>- Porcentaje de centros en los que se aplica el sistema de Evaluación. |
| Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas. | Publicación de un Manual de Buenas Prácticas.  | Generalización del uso del Manual de Buenas Prácticas.   | Mantenimiento de la utilización del Manual de Buenas Prácticas.  |   |
|   | Diseñar y aprobar ratios de recursos humanos para realizar una atención con criterios de calidad.  | Dotación suficiente de recursos humanos para el cumplimiento de los ratios establecidos.   | Mantenimiento de la dotación suficiente de recursos humanos para el cumplimiento de los ratios establecidos.   |   |
|   | Diseñar y aplicar sistemas de evaluación trimestral, semestral y anual que midan aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo del Programa de Atención Temprana. | Aplicar sistemas de evaluación trimestral, semestral y anual que midan aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo del Programa de Atención Temprana. | Aplicar sistemas de evaluación trimestral, semestral y anual que midan aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo del Programa de Atención Temprana. |   |

## ÁREA 02:

### SALUD

#### PROGRAMA 01: MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

##### Finalidad

Impulsar medidas en el ámbito sanitario con el fin de mantener la plena capacidad funcional de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

##### Objetivo 1

Promover el refuerzo en la atención a la salud de las personas con discapacidad, avanzando en la coordinación entre el ámbito social y sanitario.

##### Actuaciones:

1. Crear protocolos comunes de actuación interinstitucional para procedimientos y normas de acceso y derivación entre los Servicios Sociales y Sanitarios.
2. Potenciar las estructuras de coordinación socio-sanitarias existentes.
3. Favorecer la continuidad del proceso de atención para las personas con discapacidad mediante la participación de los profesionales necesarios o pertinentes en cada caso.
4. Mejorar el acceso de la población rural con discapacidad a los recursos sanitarios.

##### Objetivo 2

Promover un mayor conocimiento e intercambio de experiencias entre profesionales del ámbito sanitario y social en relación con la discapacidad.

##### Actuaciones:

1. Favorecer el conocimiento de la población con discapacidad y de los recursos existentes en el ámbito de actuación de los profesionales sanitarios y sociales.
2. Establecer mecanismos que posibiliten la realización de acciones formativas a las que tengan acceso los profesionales de todos los ámbitos de atención a las personas con discapacidad.
3. Promover líneas de investigación conjunta sobre aspectos relacionados con la discapacidad y la salud.

##### Objetivo 3

Impulsar la adaptación de las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad, en función de cada situación específica.

#### **Actuaciones:**

1. Elaboración de protocolos de actuación para la atención en el ámbito sanitario de las personas con discapacidad acorde con sus necesidades.
2. Adaptar y en su caso ampliar, las prestaciones sanitarias encaminadas a mejorar y mantener el estado físico, psíquico y sensorial de las personas con discapacidad.

### **PROGRAMA 02: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS.**

#### **Finalidad**

Favorecer el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias de las personas con discapacidad y sus familias en igualdad de oportunidades con respecto al resto de la población.

#### **Objetivo 1**

Facilitar a las personas con discapacidad, a sus familias y a los profesionales del ámbito sanitario información relacionada con la accesibilidad a los servicios y prestaciones sanitarias.

#### **Actuaciones:**

1. Informar a las personas con discapacidad y a sus familias respecto a los apoyos, adaptaciones y alternativas disponibles para facilitarles el acceso a las prestaciones y servicios sanitarios en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población.
2. Sensibilizar e informar a los profesionales sanitarios sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas que pueden precisar las personas con discapacidad para acceder a las prestaciones y servicios sanitarios en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población.

#### **Objetivo 2**

Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el acceso real de las personas con discapacidad a todos los servicios, especialidades y dispositivos sanitarios.

#### **Actuaciones:**

1. Promover un plan de accesibilidad que facilite a las personas con discapacidad el acceso, permanencia, desplazamiento y comunicación en los centros sanitarios.
2. Formar los profesionales sanitarios en estrategias y habilidades para la mejora de la atención a las personas con discapacidad.

## **PROGRAMA 03: RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INTEGRACION SOCIAL O AJUSTE EN LOS SERVICIOS.**

### **Finalidad**

Establecer los recursos necesarios, entre los servicios sanitarios y los sociales, para atender a aquellas personas con discapacidad intelectual que presentan un desajuste grave en sus servicios de referencia por alteraciones graves del comportamiento o trastorno dual.

### **Objetivo 1**

Desarrollar mecanismos de coordinación entre el sistema de salud y de servicios sociales que permita la atención de corta estancia en recursos sanitarios de aquellas personas con discapacidad que presenten situaciones de crisis.

#### **Actuaciones:**

1. Establecer acuerdos entre los sistemas social y sanitario, que permitan la atención en estancia corta de aquellas personas con discapacidad intelectual que presenten alteraciones fruto de una descompensación pasajera o un ajuste en la medicación.
2. Establecer los protocolos de derivación, alta y baja en el recurso.

### **Objetivo 2**

Desarrollar recursos a nivel regional para atender a personas con discapacidad que presenten graves problemas de convivencia o adaptación en los servicios que aconsejen un abordaje habilitador y terapéutico en entornos diferentes de sus servicios de referencia.

#### **Actuaciones:**

1. Realizar un estudio de las necesidades existentes.
2. Establecer una unidad de ámbito regional y estancia media, para la atención sanitaria y habilitadora de las personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental.
3. Establecer los protocolos de derivación, alta y baja en el servicio.
4. Orientar a las familias.

## ÁREA DE SALUD

### Programa 01: MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### Objetivo 1: Reforzar la atención a la salud de las personas con discapacidad, avanzando en la coordinación entre el ámbito social y sanitario.

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |   |   | I. RESULTADO  |
|--|---|---|---|---|
| 2004   | 2005  | 2006  | 2007  |   |
|  | Creación de un grupo de trabajo para diseñar procedimientos y normas de acceso y derivación de las personas con discapacidad, entre servicios sociales y sanitarios.                            | Creación de un grupo de trabajo para diseñar procedimientos y normas de acceso y derivación de las personas con discapacidad, entre servicios sociales y sanitarios.                            | Aplicación, a nivel experimental, en alguna provincia de la Comunidad, de los procedimientos y normas de acceso y derivación de las personas con discapacidad.                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reducción del tiempo de transición desde el sistema sanitario al sistema de servicios sociales.</li> <li>- Número de reuniones de las estructuras socio-sanitarias.</li> <li>- Evolución anual del número de casos abordados a través de las Comisiones provinciales socio-sanitarias.</li> <li>- Porcentaje de casos atendidos conjuntamente a través del sistema sanitario y sistema de servicios sociales.</li> <li>- Número de zonas para las que se han suscrito acuerdo para facilitar el transporte a las personas que residen en el ámbito rural.</li> </ul> |
| Encuentro entre los equipos provinciales de coordinación socio-sanitaria en relación con la atención a personas con discapacidad, y difusión de las conclusiones.                                | Encuentro entre los equipos provinciales de coordinación socio-sanitaria en relación con la atención a personas con discapacidad, y difusión de las conclusiones.                               | Encuentro entre los equipos provinciales de coordinación socio-sanitaria en relación con la atención a personas con discapacidad, y difusión de las conclusiones.                               | Encuentro entre los equipos provinciales de coordinación socio-sanitaria en relación con la atención a personas con discapacidad, y difusión de las conclusiones.                               |   |
|  | Diseño de protocolos de actuación que garanticen la continuidad de la atención entre la atención primaria y atención especializada.   | Elaboración y difusión de una guía dirigida a profesionales sobre la coordinación socio-sanitaria.  | Puesta en marcha de los protocolos de actuación que garanticen la continuidad de la atención entre la atención primaria y atención especializada.   |   |
| Información a las personas con discapacidad, a través de los medios habituales, sobre los recursos sanitarios y vías de acceso.  | Información a las personas con discapacidad, a través de los medios habituales, sobre los recursos sanitarios y vías de acceso.   | Información a las personas con discapacidad, a través de los medios habituales, sobre los recursos sanitarios y vías de acceso.   | Información a las personas con discapacidad, a través de los medios habituales, sobre los recursos sanitarios y vías de acceso.   |   |
| Reunión con la Dirección General de Transportes para analizar las necesidades específicas de las personas con discapacidad, en relación con el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias. | Acuerdos con las entidades responsables para la puesta en marcha de fórmulas dirigidas a facilitar el transporte de las personas con discapacidad que residen en núcleos pequeños de población. | Acuerdos con las entidades responsables para la puesta en marcha de fórmulas dirigidas a facilitar el transporte de las personas con discapacidad que residen en núcleos pequeños de población. | Acuerdos con las entidades responsables para la puesta en marcha de fórmulas dirigidas a facilitar el transporte de las personas con discapacidad que residen en núcleos pequeños de población. |   |

#### Objetivo 2: Promover mayor conocimiento e intercambio de experiencias entre profesionales del ámbito sanitario y social en relación con la discapacidad.

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |   |   | I. RESULTADO   |
|---------------------------|--|---|---|--|
| 2004                      | 2005   | 2006  | 2007  |  |
|                           | Elaboración y difusión de una guía de recursos sanitarios y sociales de ámbito provincial. | Diseño de un sistema de información que permita conocer a los profesionales del ámbito sanitario y a los profesionales de servicios sociales los recursos, tanto sanitarios como sociales, para la atención a las personas con discapacidad, de sus respectivas zonas de actuación. | Puesta en marcha del sistema de información que permita conocer a los profesionales del ámbito sanitario y a los profesionales de servicios sociales los recursos, tanto sanitarios como sociales, para la atención a las personas con discapacidad, de sus respectivas zonas de actuación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de profesionales, por cada ZAS y área de salud, que disponen los mismos recursos y de la base de datos sobre población con discapacidad.</li> <li>- Número de cursos en los que puedan participar profesionales del ámbito sanitario y social.</li> <li>- Porcentaje de profesionales sanitarios que pueden participar en cursos organizados por la Gerencia de Servicios Sociales.</li> </ul> |
|                           |  | Diseño de un sistema de información y de una base de datos que posibilite el acceso de los profesionales a los datos estadísticos socio-demográficos y sanitarios de la población con discapacidad de una zona.   | Actualización de la base de datos estadísticos socio-demográficos y sanitarios de la población con discapacidad de una zona.  |  |

**Objetivo 2: Promover un mayor conocimiento e intercambio de experiencias entre profesionales del ámbito sanitario y social en relación con la discapacidad.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---------------------------|--|--|--|---|
| 2004                      | 2005   | 2006   | 2007   |   |
|                           |  |  | Proponer a los grupos estables de investigación temas prioritarios sobre discapacidad y salud.   | - Porcentaje de profesionales sanitarios que han participado en cursos organizados por la Gerencia de Servicios Sociales. |
|                           | Desarrollo de, al menos, una acción formativa que responda a intereses comunes de los profesionales sociales y sanitarios.                           | Desarrollo de, al menos, una acción formativa que responda a intereses comunes de los profesionales sociales y sanitarios.                           | Desarrollo de, al menos, una acción formativa que responda a intereses comunes de los profesionales sociales y sanitarios.                           | - Porcentaje de profesionales del ámbito social que pueden participar en cursos organizados por la Consejería de Sanidad. |
|                           | Abrir a los profesionales del ámbito sanitario las actividades formativas de la Gerencia de Servicios Sociales y los que puedan resultar de interés. | Abrir a los profesionales del ámbito sanitario las actividades formativas de la Gerencia de Servicios Sociales y los que puedan resultar de interés. | Abrir a los profesionales del ámbito sanitario las actividades formativas de la Gerencia de Servicios Sociales y los que puedan resultar de interés. | - Porcentaje de profesionales del ámbito social que han participado en cursos organizados por la Consejería de Sanidad.   |
|                           | Abrir a los profesionales del ámbito social las actividades formativas de la Consejería de Sanidad y los que puedan resultar de interés.             | Abrir a los profesionales del ámbito social las actividades formativas de la Consejería de Sanidad y los que puedan resultar de interés.             | Abrir a los profesionales del ámbito social las actividades formativas de la Consejería de Sanidad y los que puedan resultar de interés.             | - Número de investigaciones realizadas sobre discapacidad y salud   |
|                           | Intercambiar información sobre las actividades formativas programadas por el ámbito sanitario y social.  | Intercambiar información sobre las actividades formativas programadas por el ámbito sanitario y social.  | Intercambiar información sobre las actividades formativas programadas por el ámbito sanitario y social.  |   |

**Objetivo 3: Adaptar las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad, en función de cada situación específica.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---|--|--|--|--|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Diseño y aplicación de protocolos de actuación para la atención sanitaria a personas con discapacidad en función del tipo específico de discapacidad que presentan. | Diseño y aplicación de nuevos protocolos de actuación para la atención sanitaria a personas con discapacidad en función del tipo específico de discapacidad que presentan. | Diseño y aplicación de nuevos protocolos de actuación para la atención sanitaria a personas con discapacidad en función del tipo específico de discapacidad que presentan. | Diseño y aplicación de nuevos protocolos de actuación para la atención sanitaria a personas con discapacidad en función del tipo específico de discapacidad que presentan. | - Número de protocolos elaborados para la atención de las personas con discapacidad en el ámbito sanitario.                  |
| Realización de propuestas para crear o adaptar las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad.                                      | Realización de propuestas para crear o adaptar las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad.   | Realización de propuestas para crear o adaptar las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad.   | Realización de propuestas para crear o adaptar las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad.   | - Número de protocolos aplicados para la actuación para la atención de las personas con discapacidad en el ámbito sanitario. |
|   |  |  |  | - Número de propuestas para crear o adaptar las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad.  |
|   |  |  |  | - Número de prestaciones sanitarias creadas o modificadas para adaptarlas a las personas con discapacidad.                   |

**Programa 02: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS**

**Objetivo 1: Facilitar a las personas con discapacidad, a sus familias y a los profesionales del ámbito sanitario información relacionada con la accesibilidad a los servicios y prestaciones sanitarias**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---------------------------|--|--|--|--|
| 2004                      | 2005   | 2006   | 2007   |  |
|                           | Inclusión, en la revista de Servicios Sociales, de información sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias. | Inclusión, en la revista de Servicios Sociales, de información sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias. | Inclusión, en la revista de Servicios Sociales, de información sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias. | <p>Número de ediciones de la Revista de Servicios Sociales en las que se ha insertado información sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias.</p> <p>- Número de entidades a las que se han distribuido los folletos sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias.</p> <p>- Número de centros sanitarios a los que han llegado las acciones de sensibilización sobre favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios sanitarios.</p> |
|                           | Difusión de los folletos informativos sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias.                          |  | Difusión de los folletos informativos sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas de acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones sanitarias.                          |  |
|                           | Realización de una campaña de sensibilización dirigida a los profesionales de ámbito sanitario, para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios sanitarios.               | Realización de una campaña de sensibilización dirigida a los profesionales de ámbito sanitario, para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios sanitarios.               | Realización de una campaña de sensibilización dirigida a los profesionales de ámbito sanitario, para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios sanitarios.               |  |

**Objetivo 2: Establecer los mecanismos necesarios para garantizar el acceso real de las personas con discapacidad a todos los servicios y prestaciones sanitarias.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |   |   | I. RESULTADO   |
|--|---|---|---|--|
| 2004   | 2005  | 2006  | 2007  |  |
|  | Inclusión, en los cursos dirigidos a los profesionales sanitarios, de temas relacionados con estrategias y habilidades para mejorar la atención a las personas con discapacidad.  | Inclusión, en los cursos dirigidos a los profesionales sanitarios, de temas relacionados con estrategias y habilidades para mejorar la atención a las personas con discapacidad.  | Inclusión, en los cursos dirigidos a los profesionales sanitarios, de temas relacionados con estrategias y habilidades para mejorar la atención a las personas con discapacidad.  | <p>- Porcentaje de profesionales que participan en los cursos sobre estrategias y habilidades para la atención a las personas con discapacidad.</p> <p>- Porcentaje de profesionales que participan en los cursos sobre comunicación y desplazamiento de las personas con discapacidad.</p> <p>- Número de acciones incluidas en el Plan de Accesibilidad realizadas.</p> <p>- Porcentaje de centros, servicios y prestaciones sanitarias que han iniciado la aplicación del Plan de Accesibilidad.</p> <p>- Número de medidas que se han puesto en marcha para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de emergencia y protección civil.</p> |
|  | Realización de cursos, dirigidos a todos los trabajadores del ámbito sanitario que tengan un contacto directo con los usuarios, sobre temas relacionados con la comunicación y desplazamiento de las personas con discapacidad. | Realización de cursos, dirigidos a todos los trabajadores del ámbito sanitario que tengan un contacto directo con los usuarios, sobre temas relacionados con la comunicación y desplazamiento de las personas con discapacidad. | Realización de cursos, dirigidos a todos los trabajadores del ámbito sanitario que tengan un contacto directo con los usuarios, sobre temas relacionados con la comunicación y desplazamiento de las personas con discapacidad. |  |
| Diseño y desarrollo de un Plan de accesibilidad física a centros, servicios y prestaciones sanitarias. | Diseño y desarrollo de un Plan de accesibilidad física a centros, servicios y prestaciones sanitarias.  | Diseño y desarrollo de un Plan de accesibilidad física a centros, servicios y prestaciones sanitarias.  | Diseño y desarrollo de un Plan de accesibilidad física a centros, servicios y prestaciones sanitarias.  |  |
|  | Promover medidas para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de emergencia y protección civil.  | Promover medidas para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de emergencia y protección civil.  | Promover medidas para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de emergencia y protección civil.  |  |

**Programa 03: RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL O AJUSTE EN LOS SERVICIOS.**

**Objetivo 1: Desarrollar mecanismos de coordinación entre el sistema de salud y de servicios sociales que permita la atención de corta estancia en recursos sanitarios de aquellas personas con discapacidad que presenten situaciones de crisis.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |   |  | I. RESULTADO  |
|--|--|---|--|---|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007   |   |
| Constitución de un grupo de trabajo entre los sistemas social y sanitario, que analicen las necesidades de los usuarios de los Centros sociales de Día o de Alojamiento, que presenten discapacidad intelectual y enfermedad mental, alteraciones temporales de su comportamiento. | Elaboración de un protocolo de derivación entre los sistemas social y sanitario, de los usuarios de Centros de Día o de Alojamiento, que requieran su ingreso en una unidad de atención sanitaria de corta estancia. | Puesta en marcha del sistema de derivación a las unidades de corta estancia en dos provincias, de forma experimental. | Análisis de la experiencia y, en su caso, generalización del sistema de derivación a las nueve provincias. | Porcentaje de profesionales que conocen el protocolo de derivación. |

**Objetivo 2: Desarrollar recursos a nivel regional para atender a personas con discapacidad que presenten graves problemas de convivencia o adaptación en los servicios que aconsejen un abordaje habilitador y terapéutico en entornos diferentes de sus servicios de referencia.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |      |      | I. RESULTADO  |
|---------------------------|---|------|------|---|
| 2004                      | 2005  | 2006 | 2007 |   |
|                           | Realización de un estudio acerca de las personas con discapacidad que presenten trastorno dual, y requieran atención sanitaria en una unidad de media estancia. |      |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas de atención sanitaria de media estancia creadas.</li> <li>- Número de protocolos de derivación de personas con discapacidad a unidades de atención sanitaria de media estancia, elaborados.</li> <li>- Evolución del Número de casos que se reincorporan a su recurso de referencia.</li> </ul> |

## ÁREA 03:

### EDUCACIÓN

#### PROGRAMA 01: COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

##### Finalidad

Proporcionar a los niños/as y jóvenes con discapacidad todos los apoyos necesarios para que accedan en igualdad de oportunidades a una educación de calidad, adecuada a sus necesidades, según las disposiciones que se establezcan al respecto en el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales de la Consejería de Educación y Cultura.

##### Objetivo 1

Consensuar criterios entre las Administraciones en cuanto a descripción de los grupos comunes de población, la concesión de ayudas y racionalización de recursos.

##### Actuaciones:

1. Establecer marcos legislativos que determinen claramente las competencias de las distintas instancias administrativas que intervienen en los procesos educativos de los niños/as y jóvenes con discapacidad.
2. Establecer procedimientos consensuados en modos y tiempos en cuanto a concesión de ayudas, conciertos, becas, etc.
3. Desarrollo legislativo de modalidades de escolarización innovadoras para aquellos alumnos que lo requieran.
4. Sistematizar un marco de colaboración entre la administración educativa, sanitaria, de servicios sociales y asociaciones que atienden a alumnos con discapacidad para mejorar la calidad de atención y la orientación y apoyo a las familias.

##### Objetivo 2

Coordinar actuaciones en los momentos de transición de los alumnos con discapacidad a las diversas etapas educativas, teniendo en cuenta el Plan de Vida del alumno.

##### Actuaciones:

1. Coordinación a lo largo del itinerario educativo de todos los profesionales que intervengan en ese el ámbito, desde dentro o fuera del Centro educativo.
2. Coordinación entre administraciones y entidades privadas que aseguren la transición de la etapa educativa a la etapa adulta, en aspectos tanto de inserción en el mundo laboral, como para asegurar el acceso a Centros ocupacionales, de Día y Viviendas.

### **Objetivo 3**

Establecer cauces de intercambio de información, buenas prácticas, recursos y materiales específicos.

#### **Actuaciones:**

1. Potenciar que los centros educativos específicos actúen como centros de recursos, abiertos a la comunidad educativa.
2. Realizar reuniones, cursos y seminarios que permitan compartir conocimientos y avanzar coordinadamente a profesionales de los ámbitos públicos y privados que se ocupan de los niños/as y jóvenes con discapacidad.
3. Informar a las familias de los alumnos/as con discapacidad sobre el programa educativo que se va a impartir a su hijo.
4. Planificar actuaciones de acogida e información, con respecto a los alumnos/as con discapacidad, para toda la comunidad educativa.
5. Elaborar y difundir documentos informativos asequibles sobre las diferentes discapacidades.

### **PROGRAMA 02: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN**

Finalidad: Promover en la comunidad educativa una actividad solidaria y de respeto hacia las personas con discapacidad y sus familias.

#### **Objetivo 1**

Promover actitudes positivas en toda la comunidad educativa hacia las personas con discapacidad, con la participación de las propias personas con discapacidad, profesionales de la educación y de servicios sociales.

#### **Actuaciones:**

1. Realizar anualmente campañas de sensibilización para ofrecer conocimientos sobre la diversidad a la comunidad educativa.
2. Informar a los alumnos de aspectos relativos a la prevención de la aparición de discapacidades.
3. Desarrollar el tema del valor y el respeto a la diversidad, incluido en los currículos de todos los niveles educativos.
4. Proporcionar a los alumnos de los diversos niveles educativos la formación en habilidades sociales necesarias para la convivencia entre personas diversas.

### **PROGRAMA 03: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD**

#### **Finalidad**

Instaurar modelos de calidad y promover la investigación en los centros educativos, como un medio fundamental para avanzar en una educación en igualdad de oportunidades para los alumnos con necesidades educativas especiales, según las disposiciones que en esta materia se establezcan en el Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales de la Consejería de Educación y Cultura.

### **Objetivo 1**

Establecer sistemas de mejora continua de los servicios educativos, teniendo en cuenta el nuevo paradigma de apoyos.

#### **Actuaciones:**

1. Establecer indicadores de calidad educativa.
2. Llevar a cabo evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la calidad educativa de forma sistemática.
3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales de la zona rural.

### **Objetivo 2**

Promover la investigación - acción en torno a aspectos cognitivos, sociales, neurológicos, metodológicos, etc. en relación con la educación de los alumnos con discapacidad.

#### **Actuaciones:**

1. Puesta en práctica de experiencias educativas novedosas que hayan demostrado su validez para su posterior generalización.
2. Extender las medidas de accesibilidad y la utilización de ayudas técnicas que permitan la participación activa del alumno en el aula.
3. Desarrollar estudios sobre la realidad de la discapacidad en nuestro sistema educativo.
4. Desarrollar análisis de las necesidades educativas del alumnado con discapacidad.

## **PROGRAMA 04: LA DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**

### **Finalidad**

La realidad de las personas con discapacidad en la sociedad actual hace necesario promover, desde la comunidad universitaria, su igualdad de oportunidades.

En este sentido, es imprescindible facilitar en el marco vigente no sólo el acceso, con independencia del lugar de residencia de la persona con discapacidad (ámbito urbano o rural), sino también su aprovechamiento académico e inclusión en la comunidad universitaria. Así mismo se debe procurar que los futuros profesionales reciban la formación necesaria en aspectos relativos a la discapacidad para el futuro ejercicio profesional, valorando la diversidad y promoviendo una comunidad universitaria incluyente y una sociedad solidaria.

### **Objetivo 1**

Facilitar la transición a la etapa universitaria de los estudiantes con discapacidad.

### Actuaciones:

1. Establecer fórmulas de coordinación que permitan sistematizar la relación entre los equipos de orientación de los centros de educación secundaria y bachillerato y los servicios de atención a los estudiantes con discapacidad, de las universidades de la Comunidad Autónoma.
2. Poner en marcha de mecanismos estables de información y seguimiento de los alumnos con discapacidad que pasan a la etapa universitaria, en coordinación con los técnicos de los equipos de apoyo específicos.
3. Asesorar y orientar adecuadamente a los alumnos de secundaria, facilitando una elección de los estudios universitarios que ponga en relación sus intereses, posibilidades y la posterior incorporación al ejercicio profesional.
4. Asesorar a las personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo ya sea por su lugar de residencia, su nivel de dependencia y otras circunstancias sociales, y en su caso a las familias, sobre las posibilidades del alumno y los programas de apoyo en el ámbito universitario.
5. Analizar las necesidades que el estudiante, con anterioridad a su incorporación a la comunidad universitaria, al objeto de facilitar el proceso de atención.
6. Efectuar un seguimiento por parte de los servicios de apoyo a los estudiantes universitarios con discapacidad, del proceso de adaptación de la persona durante el primer año.

### Objetivo 2

Garantizar la igualdad de oportunidades de la persona con discapacidad en las pruebas y mecanismos de acceso a la universidad.

### Actuaciones:

1. Establecer las medidas oportunas que permitan conocer, antes de la prueba selectiva, las necesidades de adaptación de los posibles candidatos con discapacidad.
2. Fomentar mayor cohesión de los responsables provinciales y regionales de las pruebas selectivas de acceso, para la planificación conjunta de las adaptaciones formales necesarias.
3. Facilitar que en el momento de realización de la prueba, ésta se presente ya en un formato adaptado a las necesidades planteadas por los alumnos con discapacidad.
4. Eliminar los posibles obstáculos de accesibilidad y poner a disposición los medios necesarios para la realización de las pruebas selectivas.

### Objetivo 3

Favorecer la inclusión en la comunidad universitaria y el aprovechamiento académico de los alumnos con discapacidad.

### Actuaciones:

1. Promover que se contemplen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en todos los servicios de la universidad.
2. Desarrollar como estructuras estables los servicios de apoyo al universitario con discapacidad.
3. Fomentar la coordinación entre las distintas universidades de Castilla y León respecto a cómo abordar las dificultades planteadas por las personas con discapacidad en la etapa universitaria.

4. Dotar al alumno de las tecnologías de la información y la comunicación, de los recursos técnicos y materiales, así como de las adaptaciones necesarias para lograr la plena participación en la vida universitaria.
5. Promover un desarrollo normativo que incida en unas líneas de actuación comunes, que garanticen la igualdad de oportunidades en el ámbito de la comunidad universitaria.

#### **Objetivo 4**

Proporcionar a las personas con discapacidad igualdad de condiciones en el acceso a los programas y servicios para posgraduados, y de transición al empleo.

##### **Actuaciones:**

1. Articular apoyos necesarios que faciliten la movilidad de estudiantes entre diferentes universidades y la realización de programas de posgrado.
2. Garantizar que los servicios de información, asesoramiento y orientación laboral incluyan aspectos específicos en relación con la discapacidad.
3. Fomentar la realización de prácticas en empresas, facilitando las adaptaciones necesarias y el material técnico preciso.
4. Tener en cuenta los aspectos específicos de las personas con discapacidad en los convenios con centros de formación, empresas y organizaciones, facilitando las posibilidades de elección en las prácticas profesionales.

#### **Objetivo 5**

Impulsar el conocimiento sobre discapacidad en la comunidad universitaria.

##### **Actuaciones:**

1. Apoyar las iniciativas de sensibilización y promoción de acciones orientadas al desarrollo de conocimientos y actitudes que favorezcan una mayor aceptación de la diversidad, tanto en la sociedad como el ámbito universitario.
2. Promover que se incluyan en las titulaciones universitarias que lo requieran los contenidos académicos sobre discapacidad orientados al desarrollo del ejercicio profesional.

## ÁREA DE EDUCACIÓN

### Programa 01: Coordinación con otras administraciones y asociaciones del sector

#### Objetivo 1: Consensuar criterios entre las Administraciones en cuanto a descripción de los grupos comunes de población, la concesión de ayudas y racionalización de recursos.

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |  |   |  | I. RESULTADO   |
|----------------------------------|--|---|--|--|
| 2004                             | 2005   | 2006  | 2007   |  |
|                                  | Elaboración del Plan de Atención al Alumnado con necesidades educativas especiales.  |   | Se habrán ordenado legislativamente los ámbitos de atención temprana, educación infantil y los apoyos necesarios para los niños/as con necesidades educativas especiales, tanto en lo que se refiere a las entidades responsables, como a los protocolos de colaboración y derivación.   | - Publicación del Plan de Atención al Alumnado con necesidades educativas especiales.                    |
|                                  | Se constituirá un grupo de trabajo entre la Consejería de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para analizar las convocatorias de ayudas que se destinan a los niños y jóvenes con discapacidad. | Se consensuarán las características de las convocatorias de ayudas para optimizar los recursos destinados a los niños y jóvenes con discapacidad.   |  | - Número de reuniones de coordinación de las convocatorias de ayudas.                                    |
|                                  |  | Se impulsará la constitución de comisiones o grupos de trabajo en el nivel provincial, entre la Administración educativa, sanitaria, local, de servicios sociales y entidades que atienden a niños/as y jóvenes con discapacidad en etapa educativa, y a sus familias, con la finalidad de optimizar los recursos que sean precisos para dar respuesta a sus necesidades. | Se habrán constituido comisiones o grupos de trabajo, nivel provincial, entre la Administración educativa, sanitaria, local, de servicios sociales y entidades que atienden a niños/as y jóvenes con discapacidad en etapa educativa, y a sus familias, con la finalidad de optimizar los recursos que sean precisos para dar respuesta a sus necesidades. | - Número de provincias en que se han implantado las comisiones provinciales de coordinación de recursos. |

#### Objetivo 2: Coordinar actuaciones en los momentos de transición de los alumnos con discapacidad a las diversas etapas educativas, teniendo en cuenta el Plan de Vida del alumno.

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |   |  |      | I. RESULTADO  |
|----------------------------------|---|--|------|---|
| 2004                             | 2005  | 2006   | 2007 |   |
|                                  | Se constituirá un grupo de trabajo para acordar los itinerarios y sistemas de derivación que faciliten el tránsito entre los Servicios Sociales, Educativos y Laborales, y entre las distintas etapas educativas, de los niños/as, adolescentes y jóvenes con discapacidad. | Se diseñará el funcionamiento de estos grupos de trabajo a nivel provincial. |      | - Número de provincias en que están en funcionamiento los sistemas coordinados de derivación, orientación y tránsito entre servicios y etapas educativas. |

**Objetivo 3: Establecer cauces de intercambio de información, buenas prácticas, recursos y materiales específicos.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |   |  | I. RESULTADO   |
|---------------------------|---|---|--|--|
| 2004                      | 2005  | 2006  | 2007   |  |
|                           | En los planes de formación de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ofertará un porcentaje de plazas en cursos relacionados con la atención a personas con discapacidad y sus familias para profesionales de otras Administración o Entidades del Sector. | En los planes de formación de la Consejería de Educación se ofertará un porcentaje de plazas en cursos relacionados con la atención a personas con discapacidad y sus familias para profesionales de otras Administración o Entidades del Sector. | En los planes de formación de las Asociaciones del sector se ofertará un porcentaje de plazas en cursos relacionados con la atención a personas con discapacidad y sus familias para profesionales de otras Administración o Entidades del Sector. | - Número de profesionales que han participado en actividades formativas organizadas por otra entidad.  |
|                           | Se difundirán entre los centros educativos, las orientaciones necesarias para llevar a cabo actuaciones de acogida a los alumnos en general y a los alumnos con necesidades educativas especiales.  | Se difundirán entre los centros educativos, las orientaciones necesarias para llevar a cabo actuaciones de acogida a los alumnos en general y a los alumnos con necesidades educativas especiales.  | Se difundirán entre los centros educativos, las orientaciones necesarias para llevar a cabo actuaciones de acogida a los alumnos en general y a los alumnos con necesidades educativas especiales.   | - Número anual de centros educativos que realizan actuaciones de acogida previa a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales admitidos en dichos centros y sus familias.   |
|                           | Elaboración de un modelo de información acerca de los niños/as y jóvenes que van a derivarse entre los Servicios Sociales, Educativos y Laborales.  | Puesta en marcha del modelo de información, de forma piloto, en una provincia.  | Aplicación del modelo de información.  | - Número de documentos divulgativos acerca de las necesidades de las personas con discapacidad.<br>- Número de Entidades que han colaborado en la distribución de los documentos divulgativos acerca de las necesidades de las personas con discapacidad.<br>- Número de provincias en que se aplica el modelo de información. |

**Programa 02: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN**

**Objetivo 1: Promover actitudes positivas en toda la comunidad educativa hacia las personas con discapacidad, con la participación de las propias personas con discapacidad, profesionales de la educación y de servicios sociales.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO  |
|--|--|--|--|---|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |   |
| Se llevará a cabo en 3 provincias de la comunidad un Campaña Anual de Sensibilización dirigida a la comunidad educativa, acerca del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y el valor de la diversidad. | Se llevará a cabo en 5 provincias de la comunidad un Campaña Anual de Sensibilización dirigida a la comunidad educativa, acerca del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y el valor de la diversidad. | Se llevará a cabo en 7 provincias de la comunidad un Campaña Anual de Sensibilización dirigida a la comunidad educativa, acerca del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y el valor de la diversidad. | Se llevará a cabo en 9 provincias de la comunidad un Campaña Anual de Sensibilización dirigida a la comunidad educativa, acerca del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y el valor de la diversidad. | - Número anual de padres, profesores y profesionales que han participado en las Campañas de Sensibilización.<br>- Número de encuentros y actividades compartidas entre centros educativos específicos y no específicos. |
| Se realizará de forma piloto en una provincia de la comunidad, una Campaña relativa a la prevención de la discapacidad entre el alumnado.  | Se realizará en dos provincias, la Campaña Anual de prevención de la discapacidad entre el alumnado.   | Se realizará en tres provincias, la Campaña Anual de prevención de la discapacidad entre el alumnado.  |  | - Número de alumnos que han participado en campañas de prevención.  |

**Programa 03: INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD**

**Objetivo 1: Establecer sistemas de mejora continua de los servicios educativos, teniendo en cuenta el nuevo paradigma de apoyos.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |      |  | I. RESULTADO  |
|---------------------------|---|------|--|---|
| 2004                      | 2005  | 2006 | 2007   |   |
|                           | Inclusión en la normativa que regula la concertación de los centros educativos la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales como requisito para su concreción |      |  | - Evolución del porcentaje de centros que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales. |
|                           |   |      | Se elaborarán los indicadores cuantitativos y cualitativos de calidad educativa para la comunidad. |   |

**Objetivo 2: Promover la investigación - acción en torno a aspectos cognitivos, sociales, neurológicos, metodológicos etc. en relación con la educación de los alumnos con discapacidad.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |      |   |  | I. RESULTADO  |
|---------------------------|------|---|--|---|
| 2004                      | 2005 | 2006  | 2007   |   |
|                           |      |   | Se habrá hecho accesible el Portal Educativo de Castilla y León, alcanzando la prioridad 2 (nivel AA) según la iniciativa de accesibilidad a la Web World Wide Web Consortium. | - Ratio de atención educativa según las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales detectados.<br>- Número anual de proyectos de innovación educativa diseñados o aplicados en los centros de la comunidad.<br>- Número de alumnos con necesidades educativas especiales que han participado anualmente en el programa "Madrugadores".<br>- Número de alumnos con necesidades educativas especiales que han participado anualmente en el programa "Centros Abiertos". |
|                           |      | Se habrá diseñado y aplicado un modelo de recogida de datos del alumnado con necesidades educativas especiales para su valoración y adecuada respuesta educativa. | Se analizarán los ratios de atención educativa en función de las necesidades detectadas.   |   |
|                           |      | Se facilitará la incorporación de los alumnos con necesidades educativas especiales a los programas "Madrugadores" y "Centros abiertos".                          | Se facilitará la incorporación de los alumnos con necesidades educativas especiales a los programas "Madrugadores" y "Centros abiertos".                                       |   |

## Programa 04: LA DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

### Objetivo 1: Facilitar la transición a la etapa universitaria de los estudiantes con discapacidad

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
|  | Grupo de trabajo para fijar fórmulas de coordinación entre secundaria y los servicios de atención a los estudiantes universitarios.  | Implantación de los mecanismos de coordinación entre secundaria y los servicios de atención a los estudiantes universitarios.  | Reuniones de coordinación entre enseñanza secundaria y los servicios de atención a los estudiantes universitarios.   | Número total de reuniones sistematizadas de coordinación entre secundaria y los servicios de atención a los estudiantes universitarios realizados.   |
|  | Grupo de trabajo para la elaboración de protocolos de información y seguimiento de los alumnos con discapacidad que pasan a la etapa universitaria.  | Aplicación de los protocolos con carácter experimental de información y seguimiento de los alumnos con discapacidad que pasan a la etapa universitaria.  | Aplicación de los protocolos de información y seguimiento de los alumnos con discapacidad que pasan a la etapa universitaria.  | Material elaborado y probado, protocolos y guías, para el seguimiento e información de los alumnos que pasan a la etapa universitaria.   |
| Análisis de las líneas de actuación que se realizan desde los departamentos de orientación de los centros, en relación con el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad de secundaria.                                | Orientación y elaboración de informes que recojan la compatibilización de los intereses y posibilidades personales con la posterior práctica profesional.  | Orientación y elaboración de informes que recojan la compatibilización de los intereses y posibilidades personales con la posterior práctica profesional.  | Orientación y elaboración de informes que recojan la compatibilización de los intereses y posibilidades personales con la posterior práctica profesional.  | Todos los servicios de orientación de los centros de secundaria con alumnos con discapacidad realizarán al menos una sesión de asesoramiento respecto a la posible práctica profesional en las ramas elegidas por los alumnos. |
| Informe por parte de los equipos de orientación y apoyo de las necesidades de recursos materiales técnicos y personales que han utilizado los alumnos con discapacidad de secundaria y que van a precisar en la universidad. | Informe por parte de los equipos de orientación y apoyo de las necesidades de recursos materiales técnicos y personales que han utilizado los alumnos con discapacidad de secundaria y que van a precisar en la universidad. | Informe por parte de los equipos de orientación y apoyo de las necesidades de recursos materiales técnicos y personales que han utilizado los alumnos con discapacidad de secundaria y que van a precisar en la universidad. | Informe por parte de los equipos de orientación y apoyo de las necesidades de recursos materiales técnicos y personales que han utilizado los alumnos con discapacidad de secundaria y que van a precisar en la universidad. | Los servicios de atención al alumno con discapacidad contarán con un informe respecto de las necesidades de apoyo de los alumnos que se van a incorporar al campus, con carácter previo a dicha incorporación.                 |
|  | Informe del proceso de adaptación de los alumnos universitarios con discapacidad en su primer año por los servicios de apoyo.  | Informe del proceso de adaptación de los alumnos universitarios con discapacidad en su primer año por los servicios de apoyo.  | Informe del proceso de adaptación de los alumnos universitarios con discapacidad en su primer año por los servicios de apoyo.  | Número de alumnos con discapacidad que continúan sus estudios universitarios tras el primer año.   |

### Objetivo 2: Garantizar la igualdad de oportunidades de la persona con discapacidad en las pruebas y mecanismos de acceso a la universidad.

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |   | I. RESULTADO  |
|---|---|---|---|---|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |   |
| Análisis del número y tipo de adaptaciones de formato realizadas / número de alumnos con discapacidad que se presentaban en los dos últimos años. | Elaboración en el mes de abril de un protocolo que contemple las necesidades de adaptación de los posibles candidatos con discapacidad, que se remitirá a los responsables de las pruebas selectivas. | Elaboración en el mes de abril de un protocolo que contemple las necesidades de adaptación de los posibles candidatos con discapacidad, que se remitirá a los responsables de las pruebas selectivas. | Elaboración en el mes de abril de un protocolo que contemple las necesidades de adaptación de los posibles candidatos con discapacidad, que se remitirá a los responsables de las pruebas selectivas. | Los responsables de las pruebas selectivas de acceso contarán con la información necesaria sobre las adaptaciones requeridas, con anterioridad al momento de realizar aquellas.       |
|   | Reunión de los responsables regionales y provinciales de las pruebas selectivas para la planificación conjunta y regional de las adaptaciones formales y de accesibilidad necesarias.                 | Reunión de los responsables regionales y provinciales de las pruebas selectivas para la planificación conjunta y regional de las adaptaciones formales y de accesibilidad necesarias.                 | Reunión de los responsables regionales y provinciales de las pruebas selectivas para la planificación conjunta y regional de las adaptaciones formales y de accesibilidad necesarias.                 | Todas las pruebas de acceso se encontrarán en el momento de realización en formato adaptado a las necesidades de los alumnos que se presentan, siendo iguales en todas la provincias. |

**Objetivo 3: Favorecer la inclusión en la comunidad universitaria y el aprovechamiento académico de los alumnos con discapacidad**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
| Reunión anual de coordinación entre los servicios específicos de apoyo al universitario con discapacidad y reunión anual a nivel nacional sobre Universidad y Discapacidad. | Reunión anual de coordinación entre los servicios específicos de apoyo al universitario con discapacidad y reunión anual a nivel nacional sobre Universidad y Discapacidad.  | Reunión anual de coordinación entre los servicios específicos de apoyo al universitario con discapacidad y reunión anual a nivel nacional sobre Universidad y Discapacidad.  | Reunión anual de coordinación entre los servicios específicos de apoyo al universitario con discapacidad y reunión anual a nivel nacional sobre Universidad y Discapacidad.  | Informe sobre buenas prácticas para abordar las dificultades planteadas por los alumnos con discapacidad.   |
|   | Establecer vías que aseguren la disponibilidad de los recursos técnicos y materiales de las Universidades, así como las adaptaciones necesarias, dirigidos a facilitar la participación de los alumnos con discapacidad. | Establecer vías que aseguren la disponibilidad de los recursos técnicos y materiales de las Universidades, así como las adaptaciones necesarias, dirigidos a facilitar la participación de los alumnos con discapacidad. | Establecer vías que aseguren la disponibilidad de los recursos técnicos y materiales de las Universidades, así como las adaptaciones necesarias, dirigidos a facilitar la participación de los alumnos con discapacidad. | Las universidades de Castilla y León contarán con un banco de recursos técnicos y materiales, así como de nuevas tecnologías, necesarios para facilitar la participación de los alumnos con discapacidad. |
|   | Creación de un grupo de trabajo interuniversitario para establecer líneas de actuación comunes y un posible desarrollo normativo.  | Continuar con el grupo de trabajo interuniversitario para establecer líneas de actuación comunes y un posible desarrollo normativo.  | Continuar con el grupo de trabajo interuniversitario para establecer líneas de actuación comunes y un posible desarrollo normativo.  | Desarrollo normativo en cada universidad incidiendo en líneas de actuación comunes con las personas con discapacidad.   |
|   | Análisis del tipo de ayudas económicas existentes para alumnos universitarios con discapacidad y su compatibilidad.  | Número de ayudas económicas a los alumnos con discapacidad concedidas y compatibilidad de las mismas.  | Incremento del número de ayudas económicas a los alumnos con discapacidad concedidas compatibles.  | Número de estudiantes universitarios con discapacidad perceptores de ayudas económicas.   |

**Objetivo 4: Proporcionar a las personas con discapacidad igualdad de condiciones en el acceso a los programas y servicios para posgraduados y de transición al empleo.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |   |   | I. RESULTADO  |
|---------------------------|--|---|---|---|
| 2004                      | 2005   | 2006  | 2007  |   |
|                           | Impulso de líneas de ayudas que faciliten la movilidad de estudiantes entre diferentes universidades.  | Informe sobre el número de alumnos que han solicitado y que han accedido a esta ayudas.   | Ajuste de la línea de ayudas que faciliten la movilidad de estudiantes entre diferentes universidades a la posible demanda. | Creación de un sistema de financiación (becas u otras ayudas) que facilite la movilidad para realizar estudios de posgrado.   |
|                           | Creación de un grupo de trabajo interuniversitario que pudiese elaborar material de orientación laboral para ser utilizado desde los servicios generales de las universidades. | Presentación del material elaborado por el grupo de trabajo a los servicios de orientación laboral de todas las universidades.  |   | Contar con material que recoja aspectos específicos de las personas con discapacidad en relación con la orientación laboral.  |
|                           | Número de empresas que tienen en cuenta las necesidades del alumno con discapacidad para la realización de las prácticas.  | Análisis de las experiencias de los alumnos que han realizado las prácticas en estas empresas. Incremento del número de empresas que tienen en cuenta las necesidades del alumno con discapacidad para la realización de las prácticas. | Incremento y mejora de las condiciones de acceso y adaptaciones necesarias para las prácticas en empresas.                  | En los convenios para realizar prácticas se priorizará a las empresas, centros de formación y entidades que tengan en cuenta los apoyos necesarios para los estudiantes con discapacidad. |

**Objetivo 5: Impulsar el conocimiento sobre discapacidad en la comunidad universitaria**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |   |   | I. RESULTADO   |
|---|--|---|---|--|
| 2004  | 2005   | 2006  | 2007  |  |
| Jornada de información sobre las necesidades de las personas con discapacidad dirigida a la comunidad universitaria, en Burgos, Valladolid y Salamanca. | Edición de carteles y folletos en las distintas universidades.   | Jornada de sensibilización con la participación de alumnos, personal y ex alumnos con discapacidad en las universidades públicas.   | Jornada de sensibilización con la participación de alumnos, personal y ex alumnos con discapacidad en las universidades.                                    | Realización de al menos una campaña de sensibilización en cada universidad dirigida al conjunto de la comunidad universitaria.           |
|   | Campaña de captación de voluntarios en las universidades para el apoyo a los estudiantes con discapacidad. | Formación de los voluntarios universitarios en materia de discapacidad.   | Análisis de la continuidad del voluntariado de apoyo al estudiante con discapacidad en cada universidad.  | Número de voluntarios de apoyo al estudiante con discapacidad de cada universidad.   |
| Creación de un grupo de trabajo que aborde las posibles carreras que deberían incorporar contenidos relacionados con la discapacidad.                   | El grupo de trabajo continuará con el análisis, describiendo el tipo de contenidos a incluir.              | Celebración de una reunión desde los Servicios de Asuntos Sociales de cada universidad con los responsables institucionales para analizar la forma de incluir en cada carrera los contenidos imprescindibles en relación con la discapacidad. | Continuación con las sesiones consultivas para la inclusión de contenidos imprescindibles en relación con la discapacidad y la futura práctica profesional. | Cada universidad habrá establecido un sistema para la inclusión de contenidos relacionados con la discapacidad en las diversas carreras. |

## ÁREA 04:

### INSERCIÓN LABORAL

#### PROGRAMA 01: IGUALDAD EN EL ACCESO AL EMPLEO

##### Finalidad

El acceso al mercado de trabajo es un factor esencial para favorecer la calidad de vida de la persona con discapacidad, favoreciendo el desarrollo personal, la motivación y la autoestima e independencia del individuo.

La integración laboral debe entenderse como un proceso que engloba un continuo de opciones laborales, desde las modalidades diseñadas para las personas con mayores necesidades de apoyo, hasta modalidades vinculadas al empleo ordinario.

A través de este programa se pretende garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en su acceso al empleo, así como en el mantenimiento en el puesto de trabajo y la mejora del empleo, incidiendo en medidas referidas a la propia persona con discapacidad y su capacitación laboral y medidas dirigidas al sistema relacionadas con la responsabilidad y sensibilización social.

##### Subprograma 01: MEDIDAS DIRIGIDAS AL INDIVIDUO

##### Objetivo 1

Facilitar a las personas con discapacidad la formación necesaria para su acceso al empleo, así como el reciclaje profesional para el mantenimiento del puesto de trabajo y la mejora de su situación laboral.

##### Actuaciones:

1. Desarrollar programas de formación para el empleo, adaptados a las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad, y que incluya tanto aspectos de capacitación profesional como de desarrollo de habilidades personales.
2. Procurar posibilidades de formación ocupacional y reciclaje profesional vinculadas a las demandas del mercado de trabajo, a compromisos de contratación y a yacimientos profesionales no tradicionales.
3. Apoyar el desarrollo de centros prelaborales, especialmente en el ámbito rural, en los que se aborde la capacitación profesional en campos con demanda laboral y las necesidades de las personas con discapacidad, y que proporcionan una atención integral.
4. Elaborar programas formativos específicos que posibiliten el acceso a opciones laborales infrarrepresentadas por las personas con discapacidad: autoempleo y empleo público.
5. Desarrollar programas de alfabetización digital y formación en nuevas tecnologías para las personas con discapacidad.
6. Implementar y potenciar la participación de personas con discapacidad en acciones formativas no específicas, incluyendo este aspecto en los elementos evaluables de la calidad de la formación de los centros colaboradores.

7. Desarrollar una metodología de difusión de la información respecto de la oferta y demanda de formación ocupacional de la Comunidad Autónoma.
8. Potenciar medidas que favorezcan las prácticas en empresas de las personas con discapacidad, que complementen los procesos de formación y supongan una fase previa a la contratación.

## **Objetivo 2**

Poner en relación la oferta y la demanda de empleo, a través de servicios de intermediación laboral.

### **Actuaciones:**

1. Apoyar la creación de dispositivos integrados especializados en acceso al empleo de las personas con discapacidad, racionalizando los recursos.
2. Establecer sistemas de coordinación entre los diversos profesionales destinados a captar las ofertas de empleo: buscadores de empleo, dinamizadores de empresa, etc.
3. Fijar convenios de colaboración entre los responsables de empleo y las entidades del sector, promoviendo programas integrados de intermediación laboral, de casación de la oferta y la demanda.

## **Objetivo 3**

Promover la motivación personal y la orientación al empleo de las personas con discapacidad.

### **Actuaciones:**

1. Facilitar la elaboración, con la persona con discapacidad, de itinerarios de inserción, por profesionales especializados en orientación laboral, en los que se contemplen las necesidades, posibilidades e intereses de la persona con discapacidad, así como las tendencias del mercado de trabajo.
2. Procurar una orientación que abarque todas las fases del itinerario y vida laboral de la persona con discapacidad, incluyendo la motivación a la persona con discapacidad y en su caso a las familias, el acompañamiento al empleo y el asesoramiento para la mejora de puesto de trabajo.
3. Desarrollar mecanismos de coordinación entre los equipos de orientación laboral públicos y privados, y entre los programas desarrollados por las diversas entidades del sector, facilitando el mantenimiento de estructuras permanentes especializadas en el tema y no por colectivos.
4. Desarrollar programas de captación y motivación al empleo, dirigidos a personas con discapacidad en situación inactiva, y en su caso a sus familias, que favorezcan su participación en los procesos de inserción laboral.

## **Subprograma 02. MEDIDAS DIRIGIDAS AL SISTEMA**

### **Objetivo 1**

Asegurar el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% para trabajadores con discapacidad en aquellas empresas de más de 50 trabajadores de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos o en su defecto su cumplimiento a través de las medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero.

### **Actuaciones:**

1. Promover la inclusión en los certificados de calidad empresariales el cumplimiento de la reserva de cuota / medidas alternativas como uno de los parámetros a cumplir.
2. Promover la inclusión en los Convenios Colectivos de un artículo que exija a las empresas el cumplimiento de la cuota de reserva/medidas alternativas.
3. Impulsar el cumplimiento de la cuota de reserva del 2%, en la empresa ordinaria de más de 50 trabajadores, exigiendo en el pliego de condiciones para contratar con la administración, el cumplimiento del porcentaje, o en su caso de las medidas alternativas, priorizando aquellas que repercutan en el fomento del empleo ordinario.
4. Promover la inclusión y normalización, en los procedimientos de inspección laboral, del cumplimiento de la cuota o medidas alternativas.
5. Promover la puesta en marcha de programas que guíen las políticas empresariales de recursos humanos hacia la inclusión de las personas con discapacidad.

### **Objetivo 2**

Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el puesto de trabajo.

### **Actuaciones:**

1. Facilitar la representación sindical de los trabajadores con discapacidad en las empresas, especialmente en los Centros Especiales de Empleo.
2. Garantizar la igualdad de condiciones en las contrataciones de personas con discapacidad: tipo de contratación, salario, promoción de los trabajadores, beneficios de empresa, etc.
3. Promover el cumplimiento de los Convenios Colectivos en el entorno de los Centros Especiales de Empleo.
4. Promover la flexibilización del horario laboral por razones de discapacidad.

### **Objetivo 3**

Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el empleo público.

### **Actuaciones:**

1. Hacer efectivo el cumplimiento del cupo de reserva, con reserva de mayores porcentajes en los puestos más adaptados a la realidad de las personas con discapacidad.
2. Hacer efectiva la reserva también en las nuevas bolsas de empleo para contrataciones temporales.
3. Promover la adaptación de pruebas para personas con discapacidad con especiales dificultades para la adquisición de conocimientos, limitando las pruebas a los conocimientos necesarios para el desempeño de su trabajo.
4. Establecer una cuota de reserva mínima para personas con Discapacidad Intelectual.
5. Promover la inclusión de temas sobre las personas con discapacidad en los temarios generales de las oposiciones.
6. Difundir las buenas prácticas existentes en relación con la incorporación de las personas con discapacidad al empleo público.

#### **Objetivo 4**

Promover la imagen positiva del trabajador con discapacidad en el ámbito laboral.

##### **Actuaciones:**

1. Puesta en marcha de campañas que promuevan un mercado de trabajo incluyente con especial atención a la realidad de las personas con enfermedad mental.
2. Asesoramiento y sensibilización a los recursos de empleo generales.
3. Elaboración de guías que orienten sobre cómo facilitar la relación con una persona con discapacidad.

#### **Objetivo 5**

Promover las medidas para garantizar la accesibilidad en el puesto de trabajo:

##### **Actuaciones:**

1. Sensibilizar a los empresarios y a los servicios de intermediación, sobre medidas de accesibilidad.
2. Mejorar los flujos de información sobre adecuación de los puestos de trabajo, certificados de aptitud, entre los organismos públicos de empleo y los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad.
3. Mantener, y en su caso aumentar y flexibilizar, las ayudas para accesibilidad en los puestos de trabajo.
4. Generalizar la realización de programas individualizados de adaptación de puestos de trabajo a las personas con discapacidad que lo requieran.

#### **Objetivo 6**

Mejorar la coordinación entre las Entidades y Organismos con competencias y responsabilidades en la inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

##### **Actuaciones:**

1. Promover la coordinación y la transferencia de buenas prácticas entre todas las Entidades y Administraciones con algún tipo de implicación en materia de empleo.
2. Adaptar los recursos generales de búsqueda activa de empleo a la realidad de las personas con discapacidad.

### **PROGRAMA 02: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **Finalidad**

Además de las medidas dirigidas a facilitar el acceso al mercado de trabajo, es imprescindible el desarrollo de dispositivos de fomento activo de la contratación que incluyan tanto los incentivos al empleo ordinario como el diseño de fórmulas de contratación que posibiliten el desarrollo de itinerarios hacia el empleo ordinario para los colectivos con mayores necesidades de apoyo.

Asimismo este programa se dirige a promover empleos de calidad y la promoción en el empleo, así como a disponer las garantías de seguridad y salud en el entorno laboral de las personas con discapacidad.

### **Subprograma 01: FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EMPLEO ORDINARIO**

#### **Objetivo 1**

Facilitar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad a través de fórmulas de incentiación de la contratación.

#### **Actuaciones:**

1. Fomentar líneas de ayudas a Corporaciones Locales para la contratación de personas con discapacidad.
2. Promover la estabilidad de los contratos de personas con discapacidad en Corporaciones Locales, especialmente en el ámbito rural.
3. Establecer líneas de apoyo para la adaptación de los puestos de trabajo y para hacer accesibles los equipos y locales, contemplando aspectos de accesibilidad arquitectónica, de la comunicación y de uso de las nuevas tecnologías, tanto en caso de contratos indefinidos como temporales.
4. Promover complementos en las líneas de ayudas que permitan afrontar la doble discriminación que sufren la mujer con discapacidad y los mayores de 45 años con discapacidad.
5. Proporcionar el apoyo necesario a los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades, para que desarrollen su trabajo de manera autónoma y eficaz, posibilitando, en su caso, que promocionen a mejores puestos de trabajo.

#### **Objetivo 2**

Facilitar a las personas con discapacidad su incorporación al mercado de trabajo mediante la fórmula de autoempleo.

#### **Actuaciones:**

1. Incrementar las cuantías de las ayudas a la inversión para el establecimiento por cuenta propia de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que deben cubrir las necesarias adaptaciones de equipo y locales, así como las ayudas técnicas.
2. Establecer mayores bonificaciones si el empleo se crea en ámbitos locales de menos de 5.000 habitantes.
3. Mantener la posible ampliación de las bonificaciones y exenciones fiscales, de manera que faciliten a las personas con discapacidad su establecimiento por cuenta propia.

#### **Objetivo 3**

Promover el acceso de las personas con discapacidad al trabajo de calidad en empresas ordinarias.

### Actuaciones:

1. Mantener y en su caso incrementar los incentivos ya existentes para la contratación de personas con discapacidad, valorando especialmente la doble discriminación de la mujer discapacitada y de los mayores de 45 años con discapacidad.
2. Establecer mecanismos complementarios de ayudas que compensen la pérdida de la pensión no contributiva, de manera que se garantice a las personas con discapacidad que eran perceptores de rentas pasivas unos ingresos mínimos, equivalentes al 1'5 del SMI.
3. Procurar que se apliquen los convenios colectivos del sector en las contrataciones de personas con discapacidad.
4. Valorar de manera prioritaria, en el pliego de condiciones para contratar con la administración, el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa solicitante.
5. Promover la creación de telecentros adaptados, posibilitando a trabajadores de diferentes áreas el desarrollo de su actividad profesional, de manera que se rentabilicen al máximo las instalaciones y los medios técnicos necesarios para el teletrabajo.
6. Posibilitar el teletrabajo de personas con discapacidad incentivando el contrato a domicilio, y estableciendo líneas de ayuda para las inversiones en equipos de nuevas tecnologías necesarias para el teletrabajo.

### **Subprograma 02: ITINERARIOS HACIA EL EMPLEO ORDINARIO**

#### **Objetivo 1**

Proporcionar a las personas con discapacidad con especiales dificultades, oportunidades de empleo en los Centros Especiales de Empleo, garantizando las medidas que posibiliten su mayor integración laboral y social.

#### Actuaciones:

1. Garantizar que en todos los Centros Especiales de Empleo se desarrollen medidas de ajuste personal y social por medio de programas individualizados.
2. Continuar con las líneas de ayudas dirigidas a facilitar la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo como empresas, promoviendo el cumplimiento de unos criterios mínimos de calidad.
3. Favorecer el tránsito de los trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales a la empresa ordinaria, aplicando en su caso las medidas de compensación necesarias para solventar la posible pérdida de productividad.
4. Potenciar la creación de redes de Centros Especiales de Empleo que faciliten la comercialización y distribución de sus productos y servicios.
5. Favorecer la sinergia entre los Centros Especiales de Empleo y las organizaciones que realizan apoyo en el puesto de trabajo, de manera que se facilite la transición de los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria.
6. Promover que el contrato de bajo rendimiento no sea la fórmula habitual de contratación de las personas con discapacidad, mediante el estricto cumplimiento de la normativa que lo regula.
7. Promover la creación de Centros Especiales de Empleo de carácter público, o con participación pública.

## Objetivo 2

Proporcionar a las personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, oportunidades de empleo apoyado, que faciliten su incorporación laboral y su mantenimiento y promoción en el puesto de trabajo.

### Actuaciones:

1. Flexibilizar las medidas de empleo con apoyo, de manera que de forma gradual se adapten mejor a las necesidades de la persona con discapacidad.
2. Continuar y mejorar las ayudas dirigidas a fomentar el empleo con apoyo, como alternativa prioritaria de acceso al mercado laboral ordinario.
3. Difundir el empleo con apoyo entre los posibles contratadores, dando a conocer sus posibilidades.
4. Fomentar la utilización del empleo con apoyo en distintos tipos de discapacidad, y para diferentes tipos de trabajo.
5. Establecer fórmulas de financiación que posibiliten, en el empleo con apoyo, tanto las nuevas inserciones como el mantenimiento y mejora de los puestos de trabajo, y el apoyo continuado a los trabajadores.
6. Promover la creación y desarrollo de servicios estables de empleo con apoyo, tanto públicos como privados.

## Objetivo 3

Favorecer el tránsito de las personas con discapacidad desde el empleo en Centros Especiales de Empleo, al empleo en empresas del mercado ordinario de trabajo, por medio de enclaves laborales.

### Actuaciones:

1. Establecer fórmulas de financiación que posibiliten la viabilidad de los enclaves laborales, incentivando especialmente la transición de trabajadores del enclave hacia la empresa ordinaria.
2. Dar a conocer los enclaves laborales, como fórmula intermedia entre el Centro Especial de Empleo y la empresa ordinaria, favoreciendo la coordinación y cooperación con servicios de empleo con apoyo, para posibilitar la transición de trabajadores a la empresa ordinaria.
3. Facilitar las relaciones entre los trabajadores del enclave laboral y los de la empresa ordinaria en la que trabajen, con el fin de favorecer su integración social y desarrollo personal.
4. Promover que se realice la evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo en los enclaves, por parte de la empresa colaboradora, en coordinación con el Centro Especial de Empleo.

## Subprograma 03: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### Objetivo 1

Garantizar para los trabajadores con discapacidad la seguridad y la salud en su entorno laboral, mediante la aplicación de las medidas y actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales.

### Actuaciones:

1. Promover la formación e información de los trabajadores con discapacidad y de los empresarios, en materia preventiva y de salud, incluidos sus deberes y derechos en relación con la seguridad e higiene en el trabajo.
2. Garantizar la evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo, atendiendo a las necesidades particulares de cada trabajador con discapacidad.
3. Impulsar estudios e investigaciones sobre evaluación de riesgos laborales específicos de los trabajadores con discapacidad, teniendo en cuenta las dificultades añadidas con las que se puedan encontrar, dependiendo del tipo y grado de su discapacidad.
4. Favorecer que los trabajadores con discapacidad puedan formar parte del Comité de Seguridad y Salud de sus respectivos centros de trabajo.

### **PROGRAMA 03: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE NUEVAS FÓRMULAS**

#### **Finalidad**

El diseño de medidas que faciliten la incorporación al mercado de trabajo de las personas con discapacidad, se haría ineficaz sin un adecuado control del cumplimiento de las mismas. Garantizar dicho control y seguimiento es la finalidad de este programa.

Por otro lado, la realidad heterogénea de las personas con discapacidad hace necesaria la promoción de nuevas fórmulas de acceso al empleo, así como la adaptación y flexibilización de las existentes, de tal manera que puedan dar respuesta a sus variadas posibilidades.

#### **Objetivo 1**

Realizar el seguimiento y una evaluación final de los programas y medidas de inserción laboral de las personas con discapacidad, que permitan conocer con certeza los resultados obtenidos, de cara al diseño de futuras acciones.

#### **Actuaciones:**

1. Garantizar el establecimiento y aplicación de un sistema de seguimiento de las actuaciones.
2. Elaborar instrumentos de registro y evaluación adecuados, para garantizar el óptimo seguimiento de las actuaciones.
3. Establecer evaluaciones independientes, llevadas a cabo por agencias o entidades competentes en la materia, sobre la efectividad e impacto de las acciones desarrolladas.
4. Consensuar indicadores básicos para el seguimiento de las acciones, entre los que estarían las variables de sexo, edad, tiempo de desempleo, nivel de cualificación, ámbito territorial, y grado de minusvalía.
5. Garantizar la implicación de todas las entidades en la realización de una evaluación fiable.
6. Promover estudios e investigaciones para establecer indicadores de calidad en cada una de las medidas de los distintos programas, y fomentar su posterior utilización.

## **Objetivo 2**

Promover nuevas fórmulas de inserción laboral, o adaptar las ya existentes a las necesidades específicas de aquellas personas con discapacidad con mayores dificultades de acceso al mercado laboral: mujeres, mayores de 45 años, etc.

### **Actuaciones:**

1. Estudiar y diseñar nuevas fórmulas de acceso al mercado laboral.
2. Promover el intercambio de experiencias, entre organizaciones regionales, así como con expertos de otras comunidades autónomas y de otros países.
3. Desarrollar experiencias piloto, evaluadas por entidades competentes e independientes, que analicen y valoren las fórmulas innovadoras que vayan surgiendo, de cara a su posible implantación y transferencia.

## **Objetivo 3**

Favorecer y garantizar la optimización de recursos en materia de empleo de las personas con discapacidad.

### **Actuaciones:**

1. Promover la coordinación entre todos los responsables en materia de empleo de las personas con discapacidad de las administraciones autonómica y local.
2. Promover la coordinación entre la administración y las entidades privadas que realizan actuaciones en materia de inserción laboral, tanto en el ámbito autonómico como local.

## ÁREA DE INSERCIÓN LABORAL

### Programa 01: Igualdad en el acceso al empleo

#### Subprograma 01: Medidas dirigidas al individuo

**Objetivo 1: Facilitar a las personas con discapacidad la formación necesaria para su acceso al empleo, así como el reciclaje profesional para el mantenimiento del puesto de trabajo y la mejora de su situación laboral**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |   |   |   | I. RESULTADO   |
|---|---|---|---|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |  |
| Desarrollo de 148 cursos de formación ocupacional específica.                     | Todos los cursos de formación ocupacional deberán contar con un informe de adecuación a las demandas del mercado de trabajo.  | Todos los cursos de formación ocupacional deberán contar con un informe de adecuación a las demandas del mercado de trabajo.  | Todos los cursos de formación ocupacional deberán contar con un informe de adecuación a las demandas del mercado de trabajo.  | Desarrollo de 500 acciones formativas. Todos los cursos apoyados justificarán su adecuación a las demandas del mercado de trabajo.                               |
|   | Ratio de acciones formativas que incluyen módulos de desarrollo de habilidades personales sobre cursos dirigidos a personas con mayores dificultades de acceso al empleo.                       | Ratio de acciones formativas que incluyen módulos de desarrollo de habilidades personales sobre cursos dirigidos a personas con mayores dificultades de acceso al empleo.                       | Ratio de acciones formativas que incluyen módulos de desarrollo de habilidades personales sobre cursos dirigidos a personas con mayores dificultades de acceso al empleo.                       | Todos los cursos apoyados dirigidos a personas con mayores dificultades incluirán módulos de capacitación profesional y de desarrollo de habilidades personales. |
| Construcción de 3 centros prelaborales.   | Finalización de las obras de 3 centros prelaborales.  | Equipamiento de los centros prelaborales de reciente creación.  |   | Funcionamiento de tres centros prelaborales en distintas provincias.   |
| Desarrollo de 10 cursos de formación ocupacional vinculados a nuevas tecnologías. | Desarrollo de 13 cursos de formación ocupacional vinculados a nuevas tecnologías.   | Desarrollo de 14 cursos de formación ocupacional vinculados a nuevas tecnologías.   | Desarrollo de 14 cursos de formación ocupacional vinculados a nuevas tecnologías.   | Desarrollo de 50 acciones de alfabetización digital y nuevas tecnologías dirigidas a distintos colectivos de personas con discapacidad.                          |
| Desarrollo de un curso de capacitación para el trabajo de oficina.                | Desarrollo de 3 cursos de autoempleo y empleo vinculado a especialidades desarrolladas en la Admón.   | Desarrollo de 2 cursos de autoempleo y empleo vinculado a especialidades desarrolladas en la Admón.   | Desarrollo de 2 cursos de autoempleo y empleo vinculado a especialidades desarrolladas en la Admón.   | Desarrollo de 9 cursos vinculados al autoempleo y la formación para el acceso al empleo público, en las diferentes provincias.                                   |
|   | En las evaluaciones de los centros colaboradores para la concesión de cursos de formación ocupacional se incluirá como criterio de calidad el acceso de personas con discapacidad a los mismos. | En las evaluaciones de los centros colaboradores para la concesión de cursos de formación ocupacional se incluirá como criterio de calidad el acceso de personas con discapacidad a los mismos. | En las evaluaciones de los centros colaboradores para la concesión de cursos de formación ocupacional se incluirá como criterio de calidad el acceso de personas con discapacidad a los mismos. | 5 Centros colaboradores habrán desarrollado acciones formativas no específicas en las que participarán personas con discapacidad.                                |

**Objetivo 2: Poner en relación la oferta con la demanda, a través de servicios de intermediación laboral**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |   | I. RESULTADO  |
|---|---|---|---|---|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |   |
|   | Número de ofertas de empleo específico para personas con discapacidad entregadas en los Servicios Públicos de Empleo.   | Número de ofertas de empleo específico para personas con discapacidad entregadas en los Servicios Públicos de Empleo.   | Número de ofertas de empleo específico para personas con discapacidad entregadas en los Servicios Públicos de Empleo.   |   |
| En las resoluciones de convocatoria de subvenciones del programa OPEAS se establecerá como criterio preferente la especialización en la atención a personas con discapacidad. | En las resoluciones de convocatoria de subvenciones del programa OPEAS se establecerá como criterio preferente la especialización en la atención a personas con discapacidad. | En las resoluciones de convocatoria de subvenciones del programa OPEAS se establecerá como criterio preferente la especialización en la atención a personas con discapacidad. | En las resoluciones de convocatoria de subvenciones del programa OPEAS se establecerá como criterio preferente la especialización en la atención a personas con discapacidad. | Incremento de entidades participantes del programa OPEAS especializadas en atención a personas discapacitadas y demandantes con discapacidad atendidos. |
| Fomentar la inserción laboral de trabajadores con discapacidad a través de programas experimentales en materia de empleo.   | Fomentar la inserción laboral de trabajadores con discapacidad a través de programas experimentales en materia de empleo.   | Fomentar la inserción laboral de trabajadores con discapacidad a través de programas experimentales en materia de empleo.   | Fomentar la inserción laboral de trabajadores con discapacidad a través de programas experimentales en materia de empleo.   | Número de trabajadores con discapacidad insertados a través de estos programas.   |

**Objetivo 3: Promover la motivación personal y la orientación al empleo de las personas con discapacidad**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |   | I. RESULTADO  |
|---|---|---|---|---|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |   |
| Análisis del número de personas con discapacidad con posibilidades de incorporación al mercado laboral orientadas desde los programas de orientación laboral de las entidades del sector. | Análisis de las demandas y necesidades relacionadas con el empleo de las personas con discapacidad detectadas y porcentaje de incorporación al empleo o mejora laboral. | Porcentaje de incorporación al empleo o mejora laboral de las personas con discapacidad asesoradas.   | Porcentaje de incorporación al empleo o mejora laboral de las personas con discapacidad asesoradas.                         |   |
|   |   | Jornada de intercambio y coordinación sobre los itinerarios de inserción laboral de las personas con discapacidad para el análisis de un modelo tipo de programa. |   | Establecer un modelo de actuación tipo en los programas para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción, que abarque todas las fases de la vida laboral e incluya posibilidades personales, intereses y tendencias del mercado. |
|   | Número de trabajadores valorados con incapacidad permanente total que han sido recolocados en la empresa tras un reciclaje.   | Número de trabajadores valorados con incapacidad permanente total que han sido recolocados en la empresa tras un reciclaje.                                       | Número de trabajadores valorados con incapacidad permanente total que han sido recolocados en la empresa tras un reciclaje. | Incremento del número de trabajadores valorados con incapacidad permanente total que han sido recolocados en la empresa tras un reciclaje.  |

**Subprograma 02: Medidas dirigidas al sistema**

**Objetivo 1: Asegurar el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% a personas con discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
| Número de pliegos de contratación de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León en los que se recogen como valoración el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% o en su caso las medidas alternativas. | Incremento del número de pliegos de contratación de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León en los que se recogen como valoración el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% o en su caso las medidas alternativas. | Incremento del número de pliegos de contratación de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León en los que se recogen como valoración el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% o en su caso las medidas alternativas. | Incremento del número de pliegos de contratación de los diferentes departamentos de la Junta de Castilla y León en los que se recogen como valoración el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% o en su caso las medidas alternativas. | En el pliego de condiciones de las contrataciones con la Junta de Castilla y León se exigirá el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% o en su caso las medidas alternativas. |
|   | En los procedimientos de inspección laboral se incluirá como aspecto a comprobar el cumplimiento de la cuota de reserva de personas con discapacidad o medidas alternativas.   | En los procedimientos de inspección laboral se incluirá como aspecto a comprobar el cumplimiento de la cuota de reserva de personas con discapacidad o medidas alternativas.   | En los procedimientos de inspección laboral se incluirá como aspecto a comprobar el cumplimiento de la cuota de reserva de personas con discapacidad o medidas alternativas.   | % de procedimientos de inspección laboral en los que se ha comprobado el incumplimiento de la cuota de reserva de personas con discapacidad o medidas alternativas.               |
|   |  | Celebración de una jornada dirigida a empresarios para analizar las políticas empresariales de recursos humanos que facilitan la inclusión de las personas con discapacidad.   |  | Contar con un documento guía de políticas empresariales de recursos humanos inclusivas.   |

**Objetivo 2: Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el puesto de trabajo**

| INDICADORES DE DESARROLLO |      |   |   | I. RESULTADO  |
|---------------------------|------|---|---|---|
| 2004                      | 2005 | 2006  | 2007  |   |
|                           |      | Análisis de las condiciones de las contrataciones de personas con discapacidad: tipo, salario, promoción, etc.                | Campaña de sensibilización para la mejora de las condiciones en las contrataciones. | Número de personas a las que se ha dirigido la campaña de sensibilización para la mejora de las condiciones de las contrataciones de las personas con discapacidad.     |
|                           |      | Campaña dirigida a facilitar la representación sindical de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. |   | Número de centros especiales de empleo que cumplen los convenios colectivos del sector.<br><br>Número de representantes sindicales de los Centros Especiales de Empleo. |

**Objetivo 3: Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el empleo público**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |  | I. RESULTADO  |
|---|---|---|--|---|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007   |   |
| Creación de un grupo de trabajo que inicie el análisis de las posibles adaptaciones de las pruebas para personas con discapacidad con especiales dificultades para la adquisición de los conocimientos. | El grupo de trabajo continuará con el análisis de las posibles adaptaciones de las pruebas para personas con discapacidad con especiales dificultades para la adquisición de los conocimientos. | Aplicación de forma experimental de las adaptaciones para personas con especiales dificultades para la adquisición de los conocimientos, en una prueba de selección de la Oferta de Empleo Público. | Aplicación de las adaptaciones para personas con especiales dificultades para la adquisición de los conocimientos, a una prueba de selección de la oferta de Empleo público. | Dos pruebas de selección de personal de las categorías compatibles, estarán adaptadas a las personas con especiales dificultades de adquisición de conocimientos.   |
| Inclusión en el temario de oposición de la Oferta de empleo público de la Junta de Castilla y León de un tema en relación con las personas con discapacidad.  | En los temarios de oposición de la Junta de Castilla y León se incluirá un tema en relación con las personas con discapacidad.  | En los temarios de oposición de la Junta de Castilla y León se incluirá un tema en relación con las personas con discapacidad.  | En los temarios de oposición de la Junta de Castilla y León se incluirá un tema en relación con las personas con discapacidad.   | Número de los temarios de oposición de la Junta de Castilla y León en los que se incluye un tema en relación con las personas con discapacidad.   |
|   |   | Aplicación de forma experimental en la bolsa de empleo temporal de una reserva del 5%.  | Aplicación de forma experimental en la bolsa de empleo temporal de una reserva del 10%.  | En todas las bolsas de empleo para contrataciones temporales de puestos compatibles para el desempeño por personas con discapacidad, de la Junta de Castilla y León, se incluirá una reserva igual a la establecida en las oposiciones. |
|   | Elaboración de un documento de buenas prácticas en relación con la incorporación de las personas con discapacidad al empleo público.  | Difusión del documento de buenas prácticas elaborado.   |  |   |

**Objetivo 4: Promover la imagen positiva del trabajador con discapacidad en el ámbito laboral**

| INDICADORES DE DESARROLLO                  |  |   |   | I. RESULTADO  |
|--|--|---|---|---|
| 2004                                       | 2005                                       | 2006  | 2007  |   |
| Campaña de sensibilización en Foro Labora. | Campaña de sensibilización en Foro Labora. | Campaña de sensibilización en Foro Labora.  | Campaña de sensibilización en Foro Labora.  | Número de visitantes del stand de la Gerencia de Servicios Sociales y del ECYL, en el Foro LABORA, que se interesen por el empleo de las personas con discapacidad. |
|  |  | Elaboración de una guía sobre cómo facilitar la relación en el ámbito laboral con una persona con discapacidad. | Difusión de la guía sobre cómo facilitar la relación en el ámbito laboral con una persona con discapacidad. | Número de empresas a las que se ha presentado la guía sobre cómo facilitar la relación en el ámbito laboral con una persona con discapacidad.                       |

**Objetivo 5: Promover las medidas para garantizar la accesibilidad en el puesto de trabajo**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Campaña de sensibilización en Foro Labora sobre medidas de accesibilidad.              | Campaña de sensibilización en Foro Labora sobre medidas de accesibilidad.                | Jornada de sensibilización en relación con la accesibilidad de los puestos de trabajo y de las empresas dirigida a empresarios y sindicatos. |  | Número de empresas a las que se ha presentado la Ley de Igualdad de Oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad y la Estrategia Regional de Accesibilidad.  |
| Análisis del número de ayudas concedidas para accesibilidad en los puestos de trabajo. | Incremento del número de ayudas concedidas para accesibilidad en los puestos de trabajo. | Incremento del número de ayudas concedidas para accesibilidad en los puestos de trabajo.   | Incremento del número de ayudas concedidas para accesibilidad en los puestos de trabajo. | Número de puestos de trabajo de personas con discapacidad que se han beneficiado de las adaptaciones y las ayudas para accesibilidad.<br><br>Número de programas de orientación individual para adaptación de puestos de trabajo realizados desde los Centros Base de las Gerencias Territoriales. |

**Objetivo 6: Mejorar la coordinación entre las entidades y organismos con competencias y responsabilidades en la inserción laboral de las personas con discapacidad**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Número de reuniones de coordinación entre responsables públicos y privados de la inserción laboral de las personas con discapacidad. | Número de reuniones de coordinación entre responsables públicos y privados de la inserción laboral de las personas con discapacidad. | Número de reuniones de coordinación entre responsables públicos y privados de la inserción laboral de las personas con discapacidad. | Número de reuniones de coordinación entre responsables públicos y privados de la inserción laboral de las personas con discapacidad. | Número de nuevos proyectos de apoyo a la inserción laboral de personas con discapacidad desarrollados de manera conjunta y coordinada por varias entidades con responsabilidad en el empleo. |

**Programa 02: Fomento de la contratación**

**Subprograma 01: Fomento de la contratación en empleo ordinario**

**Objetivo 1: Facilitar el acceso al empleo público de las personas con discapacidad a través de fórmulas de incentiviación de la contratación**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |   |   | I. RESULTADO   |
|--|--|---|---|--|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007  |  |
|  | Porcentaje de personas que mantienen su puesto de trabajo una vez concluido el periodo de incentiviación.          | Incremento del porcentaje de personas que mantienen su puesto de trabajo una vez concluido el periodo de incentiviación.                          | Incremento del porcentaje de personas que mantienen su puesto de trabajo una vez concluido el periodo de incentiviación.                          | Número de contratos de personas con discapacidad temporales transformados en fijos.  |
| 500 contrataciones de personas con discapacidad en entidades locales preferentemente de menos de 5.000 habitantes. | 550 contrataciones de personas con discapacidad en entidades locales preferentemente de menos de 5.000 habitantes. | 600 contrataciones de personas con discapacidad en entidades locales preferentemente de menos de 5000 habitantes.                                 | 600 contrataciones de personas con discapacidad en entidades locales preferentemente de menos de 5.000 habitantes.                                | 2.250 personas con discapacidad habrán accedido a un puesto de trabajo.  |
|  |  | Establecer un incremento de la cuantía de las ayudas a la contratación si la persona con discapacidad contratada es mujer o tiene más de 45 años. | Porcentaje de incremento de la cuantía de las ayudas a la contratación si la persona con discapacidad contratada es mujer o tiene más de 45 años. | Número de mujeres con discapacidad contratadas y número de mayores de 45 años con discapacidad contratados por las administraciones. |

**Objetivo 2: Facilitar a las personas con discapacidad su incorporación al mercado de trabajo mediante la fórmula de autoempleo**

| INDICADORES DE DESARROLLO |      |  |   | I. RESULTADO  |
|---------------------------|------|--|---|---|
| 2004                      | 2005 | 2006   | 2007  |   |
|                           |      | Inclusión en la convocatoria de ayudas a la inversión para el autoempleo de un criterio de determinación de cuantía ampliado si la persona tiene discapacidad. | Análisis del tipo de inversiones desarrolladas en los proyectos subvencionados y porcentaje de cobertura de las ayudas. | Número de personas con discapacidad que ha optado por la fórmula de autoempleo.                                     |
|                           |      | Inclusión de una bonificación en la línea de subvención para el autoempleo si este se crea en municipios de menos de 5.000 habitantes.                         | Número de autoempleos de personas con discapacidad creados en municipios de menos de 5.000 habitantes.                  | Número de personas con discapacidad a las que se ha apoyado en establecimiento por cuenta propia en el medio rural. |

**Objetivo 3: Promover el acceso de las personas con discapacidad al trabajo de calidad en empresas ordinarias**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |   |  | I. RESULTADO   |
|--|---|---|--|--|
| 2004   | 2005  | 2006  | 2007   |  |
|  |   | Establecer criterios de priorización en los contratos de personas con discapacidad, si son mujeres o personas mayores de 45 años.   |  | Número de mujeres con discapacidad y número de personas con discapacidad mayores de 45 años contratadas en la empresa ordinaria.               |
|  | Creación de un grupo de trabajo que analice los posibles mecanismos de compensación en la pérdida de la PNC, cuando el salario que se percibe es inferior al 1'5 Salario Mínimo Interprofesional. | Continuación del grupo de trabajo que analice los posibles mecanismos de compensación en la pérdida de la PNC, cuando el salario que se percibe es inferior al 1'5 Salario Mínimo Interprofesional. | Diseño de un sistema de compensación en la pérdida de la PNC.  | Porcentaje de incremento de las ayudas dirigidas a empresas para la contratación de personas con discapacidad, si es mujer o mayor de 45 años. |
|  | Desarrollo como proyecto piloto un telecentro adaptado que facilite el teletrabajo de personas con discapacidad.  | Análisis de los costes/beneficios del proyecto piloto que desarrolla un telecentro.   | Aplicación de una línea de financiación para telecentros que rentabilicen los recursos del teletrabajo.  | Número de personas con discapacidad que han utilizado el recurso del telecentro.   |
| Número de personas con discapacidad que acceden a la línea de contrato a domicilio.  |   | Establecimiento de una línea de ayudas para las inversiones en nuevas tecnologías necesarias en el teletrabajo.   | Incremento del número de personas con discapacidad que acceden a la línea de contrato a domicilio.   | Número total de personas con discapacidad que desarrollan proyectos de teletrabajo.  |
| La Guía de Apoyo a las PYMES de la Agencia de Desarrollo Económico que incluirá un apartado específico en relación con el empleo de las personas con discapacidad. | La Guía de Apoyo a las PYMES de la Agencia de Desarrollo Económico que incluirá un apartado específico en relación con el empleo de las personas con discapacidad.                                | La Guía de Apoyo a las PYMES de la Agencia de Desarrollo Económico que incluirá un apartado específico en relación con el empleo de las personas con discapacidad.                                  | La Guía de Apoyo a las PYMES de la Agencia de Desarrollo Económico que incluirá un apartado específico en relación con el empleo de las personas con discapacidad. | Número de empresas a las que se ha informado por medio de la Guía de Apoyo a PYMES.  |

### Subprograma 02: Itinerarios hacia el empleo ordinario

#### Objetivo 1: Proporcionar a las personas con discapacidad con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, oportunidades de empleo en los Centros Especiales de Empleo

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |   |  | I. RESULTADO   |
|--|--|---|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007   |  |
|  | Los Centros Especiales de Empleo para poder ser subvencionados deberán acreditar el desarrollo del programa de habilidades sociales dirigido a sus trabajadores. | Los Centros Especiales de Empleo para poder ser subvencionados deberán acreditar el desarrollo del programa de habilidades sociales dirigido a sus trabajadores.      | Los Centros Especiales de Empleo para poder ser subvencionados deberán acreditar el desarrollo del programa de habilidades sociales dirigido a sus trabajadores. | En todos los Centros Especiales de empleo se desarrollarán programas de habilidades sociales.  |
|  |  | Existencia de una línea de ayudas que compensen la posible pérdida de productividad por el paso de trabajadores del Centro Especial de Empleo a la empresa ordinaria. | Número de ayudas concedidas para compensar la posible pérdida de productividad por el paso de trabajadores del Centro Especial de Empleo a la empresa ordinaria. | Número de trabajadores con discapacidad que han pasado del CEE a la empresa ordinaria.   |
| Número de proyectos de apoyo en el puesto de trabajo realizados en la empresa ordinaria por equipos de los Centros Especiales de Empleo. | Análisis del número de personas con discapacidad trabajadores de empresa ordinaria que son apoyados desde Centros Especiales de Empleo.                          | Incremento del número de proyectos de apoyo en el puesto de trabajo realizados en la empresa ordinaria por equipos de los Centros Especiales de Empleo.               | Análisis del número de personas con discapacidad trabajadores de empresa ordinaria que son apoyados desde Centros Especiales de Empleo.                          | Incremento del número de personas con discapacidad trabajadores de empresa ordinaria que reciben apoyo en el puesto de trabajo por equipos de los CEE. |
|  |  |   | Creación de un grupo de trabajo que analice las posibilidades de creación de un CEE de carácter público o con participación Pública.                             | Creación de un grupo de trabajo que analice las posibilidades de creación de un CEE de carácter público o con participación Pública.                   |
|  | Campaña de sensibilización a los CEE para la mejora de los contratos de las personas con discapacidad trabajadoras en los mismos.                                | Campaña de sensibilización a los CEE de empleo para la mejora de los contratos de las personas con discapacidad trabajadoras en los mismos.                           | Campaña de sensibilización a los CEE para la mejora de los contratos de las personas con discapacidad trabajadoras en los mismos.                                | Porcentaje de contratos realizados en CEE que no son de bajo rendimiento.  |

**Objetivo 2: Proporcionar a las personas con discapacidad con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, oportunidades de empleo apoyado**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |   |   |   | I. RESULTADO   |
|---|---|---|---|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |  |
| Campaña de difusión del empleo con apoyo entre los empresarios por medio de folletos. | Campaña de difusión del empleo con apoyo entre los empresarios por medio de folletos.               | Campaña de difusión del empleo con apoyo entre los empresarios por medio de folletos. | Campaña de difusión del empleo con apoyo entre los empresarios por medio de folletos. | Incremento del Número de proyectos de empleo con apoyo.  |
|   | Grupo de trabajo que analice las necesidades de flexibilización de las medidas de empleo con apoyo. | Aplicación de las medidas de flexibilización.   | Aplicación de las medidas de flexibilización.   |  |
| Contratación de 50 técnicos de apoyo.   | Incremento del número de técnicos de apoyo contratados.   | Incremento del número de técnicos de apoyo contratados.                               | Incremento del número de técnicos de apoyo contratados.                               | Número de personas con discapacidad contratadas que reciben apoyo en el puesto de trabajo o para el mantenimiento y desarrollo de habilidades. |
|   |   | Diseñar un modelo de servicio estable de empleo con apoyo.                            |   | Creación de al menos un servicio estable de empleo con apoyo de ámbito provincial.   |

**Objetivo3: Favorecer el tránsito al empleo ordinario por medio de enclaves laborales**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |  |   |  | I. RESULTADO  |
|----------------------------------|--|---|--|---|
| 2004                             | 2005   | 2006  | 2007   |   |
|                                  | Edición de folletos divulgativos sobre enclaves laborales. | Difusión de folletos sobre enclaves laborales a la empresa ordinaria.                                 | Difusión de folletos sobre enclaves laborales a la empresa ordinaria.  | Número de empresas ordinarias colaboradoras de enclaves laborales.                            |
|                                  |  |   | Campaña de sensibilización a los trabajadores de empresas colaboradoras en que se ubican enclaves laborales. |   |
|                                  | Número de enclaves laborales existentes.                   | Incremento del número de enclaves laborales existentes.   | Incremento del Número de enclaves laborales existentes.  | Número de personas con discapacidad trabajadoras de enclaves laborales.                       |
|                                  |  | Línea de incentivación a la empresa que incorpore en su plantilla trabajadores de enclaves laborales. | Línea de incentivación a la empresa que incorpore en su plantilla trabajadores de enclaves laborales.        | Número de trabajadores con discapacidad que pasan del enclave laboral a la empresa ordinaria. |

**Subprograma 03: Prevención de riesgos laborales**

**Objetivo 1: Garantizar a los trabajadores con discapacidad la seguridad y la salud de su entorno laboral**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |  |   |   | I. RESULTADO  |
|----------------------------------|--|---|---|---|
| 2004                             | 2005   | 2006  | 2007  |   |
|                                  | Número de cursos de prevención de riesgos laborales desarrollados dirigidos a trabajadores de CEE. | Número de cursos de prevención de riesgos laborales desarrollados dirigidos a trabajadores de CEE.  | Número de cursos de prevención de riesgos laborales desarrollados dirigidos a trabajadores de CEE.  | Número de personas con discapacidad que han recibido formación en materia de prevención de riesgos laborales.   |
|                                  |  | Jornada formativa dirigida a empresarios titulares de CEE en relación con la seguridad y higiene en el trabajo.   |   | Número de empresarios o gerentes de CEE, formados en prevención de riesgos laborales.   |
|                                  |  | Creación de un grupo de trabajo que analice los riesgos laborales específicos de los trabajadores con discapacidad teniendo en cuenta las dificultades en función del tipo y grado de discapacidad. | Continuar la labor del grupo de trabajo que analice los riesgos laborales específicos de los trabajadores con discapacidad teniendo en cuenta las dificultades en función del tipo y grado de discapacidad. | Existencia de un estudio sobre la evaluación de riesgos laborales específicos de los trabajadores con discapacidad teniendo en cuenta las dificultades en función del tipo y grado de discapacidad. |

**Programa 03: Seguimiento, evaluación, investigación de nuevas fórmulas**

**Objetivo 1: Realizar el seguimiento y una evaluación final de los programas y medidas de inserción laboral de personas con discapacidad**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |  |  |   | I. RESULTADO   |
|----------------------------------|--|--|---|--|
| 2004                             | 2005   | 2006   | 2007  |  |
|                                  | Creación de un grupo de trabajo interinstitucional que elabore unos protocolos de recogida de información por medidas diseñadas. | Aplicación experimental de los protocolos diseñados y reajuste si es preciso de los protocolos de recogida de información por medidas diseñadas. | Aplicación de los protocolos diseñados y reajuste si es preciso de los protocolos de recogida de información por medidas diseñadas. | Informe de evaluación que recoja en los resultados de la inserción laboral las variables de sexo, edad, tiempo de desempleo, nivel de cualificación, ámbito territorial. |
|                                  | Realización de una evaluación intermedia encargada a un departamento universitario con experiencia en este campo.                |  | Realización de una evaluación final encargada a un departamento universitario con experiencia en este campo.                        |  |
|                                  |  |  | Reunión de análisis de resultados con todas las entidades y organismos implicados.  |  |

**Objetivo 2: Promover nuevas fórmulas de inserción laboral o adaptar las existentes a las necesidades específicas de aquellas personas con discapacidad con mayores dificultades desde acceso al mercado laboral**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |   |   |   | I. RESULTADO |
|----------------------------------|---|---|---|--------------|
| 2004                             | 2005  | 2006  | 2007  |              |
|                                  | Celebración de una jornada de intercambio interinstitucional de experiencias innovadoras en la que participen expertos. | Creación de un grupo de trabajo para el diseño en nuestra Comunidad de Nuevas fórmulas de acceso al mercado de trabajo. | Desarrollo de un proyecto piloto, evaluado por una entidad independiente. |              |

**Objetivo 3: Favorecer y garantizar la optimización de recursos en materia de empleo de las personas con discapacidad**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |   |   |      | I. RESULTADO |
|----------------------------------|---|---|------|--------------|
| 2004                             | 2005  | 2006  | 2007 |              |
|                                  |   | Celebración de una reunión de coordinación entre las administraciones que desarrollan medidas de fomento del empleo de las personas con discapacidad. |      |              |
|                                  | Celebración de una reunión de coordinación de los responsables en materia de empleo de la admón. y de las entidades con actuaciones y programas de inserción laboral. |   |      |              |

## ÁREA 05:

### ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS Y SERVICIOS DE DÍA

#### PROGRAMA 01: INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS DE CARÁCTER TEMPORAL

##### Finalidad

Proporcionar a las personas que sufren una discapacidad sobrevenida grave una atención integral, de respuesta rápida, de tipo rehabilitador, apoyo psicológico, familiar y adaptación del entorno próximo, que faciliten su autonomía y participación en la sociedad.

La situación de crisis a todos los niveles, que genera la aparición de una discapacidad de este tipo, hace necesario articular una red de apoyos para las personas con discapacidad y su familia en la que se integren los Servicios Sociales, Sanitarios, de Empleo, Movimiento Asociativo, etc.

##### Objetivo 1

Garantizar continuidad de los servicios de atención individualizada de carácter temporal que se dispensan a los lesionados medulares y potenciar el programa.

##### Actuaciones:

1. Potenciar la coordinación entre las instituciones responsables del programa, agilizando el protocolo de derivación para aumentar la rapidez de respuesta inicial.
2. Estabilizar la dotación técnica y económica necesaria para el desarrollo de la actividad.
3. Proporcionar formación continua a los profesionales que desarrollan el programa.
4. Fomentar la figura del tutor, por su importancia en el apoyo y la armonización de la dinámica personal del usuario.
5. Potenciar la rehabilitación física, la recuperación psicológica, el apoyo familiar y la formación para la integración laboral, de las personas con lesión medular.
6. Fomentar la integración social y autonomía del usuario, adecuando su entorno a sus nuevas necesidades facilitando su acceso a los recursos sociales de su zona.
7. Dar a conocer el programa en los centros sanitarios que atienden a personas con lesión medular residentes en Castilla y León.

##### Objetivo 2

Extender el programa de intervenciones individualizadas de carácter temporal a otros colectivos que padecen una discapacidad sobrevenida.

##### Actuaciones:

1. Realizar un estudio de necesidades para planificar nuevas actuaciones.
2. Establecer los Convenios que hagan posible la atención a los nuevos colectivos que se determinen.
3. Aplicar las siguientes fases del PIRI de forma piloto.

## **PROGRAMA 02: CENTROS DE DÍA**

### **Finalidad**

Proporcionar oportunidades y apoyos para el desarrollo personal y la participación en la vida social y económica a las personas adultas con discapacidad que no pueden hacerlo a través de los recursos generales.

### **Objetivo 1**

Favorecer que las personas con discapacidad puedan permanecer en su entorno promoviendo que los centros de Día se sitúen en aquellas zonas donde exista demanda de atención, adaptándose a las necesidades cambiantes de las personas con discapacidad.

#### **Actuaciones:**

1. Realización de un estudio de necesidades de plazas de centros y servicios de día, poniendo en relación la actual cobertura y los datos de población potencialmente usuaria.
2. Promover el trabajo conjunto con los equipos de coordinación de servicios básicos y sanitarios.
3. Creación y potenciación de centros en zonas rurales, con criterios de comarcalización.
4. Se tomarán medidas tendentes a que el perfil de los profesionales de atención directa responda a las exigencias del nuevo paradigma de apoyos y el modelo de calidad de vida.
5. Prestar en los Centros de Día los servicios técnicos, rehabilitadores o de salud que se adecuen a las necesidades de los usuarios, bien sean propios de los centros o a través de colaboraciones con otras instancias.
6. Favorecer la creación y coordinación de servicios de transporte que facilite la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno y su acceso a los centros de día y servicios que pueda requerir.

### **Objetivo 2**

Promover que los servicios y centros de día adapten sus actividades, programas y personal a las necesidades y los planes de vida de las personas con discapacidad usuarias de los mismos.

#### **Actuaciones:**

1. Utilizar la Planificación Centrada en la Persona como método para determinar los diversos apoyos que las personas con discapacidad requieren para avanzar en su calidad de vida.
2. Establecer la figura del profesional de referencia como coordinador y mediador de los apoyos y referente del usuario y su familia.
3. Desarrollar en los programas de los centros de día las diversas habilidades, atendiendo a las necesidades, aptitudes e intereses de los usuarios, según su momento vital.
4. Contemplar en la programación de los centros actividades y ocasiones para desarrollar la autodeterminación de las personas con discapacidad.
5. Favorecer el establecimiento de sistemas de compensaciones a los usuarios, especialmente de Centro Ocupacional, que supongan un reconocimiento a su trabajo y una satisfacción personal.

6. Permitir la transición entre servicios de forma permanente o temporal, en función de las necesidades de los usuarios, favoreciendo la flexibilidad en la organización de los apoyos.
7. Establecer las adaptaciones adecuadas de tiempo, rendimiento y tipo de actividad, para las personas con discapacidad que envejecen.
8. Diferenciar funcional y organizativamente los centros de día y servicios de alojamiento cuando éstos se encuentren en la misma edificación.

### **Objetivo 3**

Dar a los Centros de Día un carácter participativo con respecto a los usuarios y sus familias y favorecer su apertura hacia el entorno en el que se ubican.

#### *Actuaciones:*

1. Establecer los medios por los que las personas con discapacidad y sus familias participen en su propio plan de vida y en la organización de actividades del centro.
2. Fomentar la participación y el contacto de cada centro con los recursos sociales de su zona.
3. Facilitar el contacto de las personas usuarias de los centros con otros ciudadanos en actividades de interés y socialmente valoradas organizadas por los propios centros.

### **Objetivo 4**

Organizar los centros de día, según el grado y tipo de apoyos que requieran sus usuarios, como Centros para personas con discapacidad gravemente afectadas y Centros Ocupacionales.

#### *Actuaciones:*

1. Desarrollar recursos para las personas con discapacidad que no pueden ser atendidas a través de los actualmente existentes.
2. Planificar para los usuarios de los centros actividades valoradas, significativas y adaptadas a adultos, adecuadas a las posibilidades de las personas que las van a realizar.
3. Dotar de ayudas técnicas a los centros que atienden a personas con discapacidad.
4. Favorecer el transporte adaptado para los usuarios con discapacidad que lo requieran para participar en las actividades organizadas desde los Centros de Día.
5. Se dispondrán programas en coordinación con el sistema de salud, para la atención de aquellos usuarios con alteraciones del comportamiento o trastorno dual que presenten especiales dificultades de integración social o ajuste en el Centro de Día.
6. Se establecerán protocolos de derivación entre los recursos sociales y los recursos de Salud Mental, que permitan una atención a los usuarios con graves alteraciones del comportamiento o trastorno dual adecuada a cada caso y al momento del proces.

## **PROGRAMA 03: GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS SERVICIOS**

### **Finalidad**

Instaurar modelos de calidad en los centros y servicios de día como un medio fundamental para impulsar el desarrollo personal, el ejercicio efectivo de sus derechos y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad atendidas en los mismos.

## **Objetivo 1**

Establecer y protocolizar sistemas de evaluación y mejora sistemática de los centros y servicios, orientados por el modelo de calidad de vida.

### **Actuaciones:**

1. Impulsar la evaluación sistemática de los servicios, teniendo en cuenta a los clientes finales y directos (personas con discapacidad y familiares o tutores)
2. Recoger en los planes y proyectos de las entidades públicas y privadas titulares o gestoras de centros y servicios de día los sistemas, medios, temporalización y responsables del proceso o procesos de mejora elegidos.
3. Promover la existencia de recursos que puedan asesorar y supervisar los procesos de mejora.
4. Establecer los indicadores, ratios, mínimos. etc. que relacionen las necesidades de los usuarios, las características del servicio y la financiación, de forma que se garantice la homologación de una atención de calidad en la red de centros de día de la región.
5. Facilitar la participación de centros y servicios de día en proyectos de investigación e innovación, como una de las formas más efectivas de mejorar las prácticas en el sector.
6. Elaboración de normativa que regule la gestión de calidad y los planes de mejora en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

## ÁREA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS Y SERVICIOS DE DÍA

### Programa 01: Intervenciones individualizadas de carácter temporal

#### Objetivo 1: Garantizar continuidad de los servicios de atención individualizada de carácter temporal que se dispensan a los lesionados medulares y potenciar el programa

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---------------------------|--|--|--|--|
| 2004                      | 2005   | 2006   | 2007   |  |
|                           | Se habrá celebrado una reunión de coordinación y evaluación entre las instituciones implicadas en el programa, con el fin de optimizar los resultados del mismo.   | Se habrá celebrado una reunión de coordinación y evaluación entre las instituciones implicadas en el programa, con el fin de optimizar los resultados del mismo.   | Se habrá celebrado una reunión de coordinación y evaluación entre las instituciones implicadas en el programa, con el fin de optimizar los resultados del mismo.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número anual de casos abordados.</li> <li>- Número de reuniones de coordinación mantenidas.</li> <li>- Número de Centros sanitarios informados</li> </ul> |
|                           | Se establece un plazo de 45 días desde que las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales reciben la derivación de un caso y la aceptación del usuario, hasta que se elabora el Programa de Intervención. | Se establece un plazo de 45 días desde que las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales reciben la derivación de un caso y la aceptación del usuario, hasta que se elabora el Programa de Intervención. | Se establece un plazo de 45 días desde que las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales reciben la derivación de un caso y la aceptación del usuario, hasta que se elabora el Programa de Intervención. |  |
|                           | Se realizará una reunión entre los profesionales implicados en el programa a nivel regional, de carácter informativo, formativo y de evaluación del programa.  |  | Se realizará una reunión entre los profesionales implicados en el programa a nivel regional, de carácter informativo, formativo y de evaluación del programa.  |  |
|                           | Se realizará una campaña informativa para impulsar la figura del tutor en el programa y animar a la colaboración como tutores de un mayor número de personas con lesión medular.                             | Se incluirá en el Programa de Intervención el conocimiento y contacto con los recursos sociales y culturales del entorno próximo al usuario.   | Se realizará una campaña informativa para impulsar la figura del tutor en el programa y animar a la colaboración como tutores de un mayor número de personas con lesión medular.                             |  |
|                           |  | Se realizará una campaña de difusión del programa entre centros sanitarios dentro y fuera de la región, que atienden a personas cuando presentan una lesión medular.   | Se incluirá en el Programa de Intervención el conocimiento y contacto con los recursos sociales y culturales del entorno próximo al usuario.   |  |
|                           |  |  | Se realizará una campaña de difusión del programa entre centros sanitarios dentro y fuera de la región, que atienden a personas cuando presentan una lesión medular.   |  |
|                           |  |  |  |  |

**Objetivo 2: Extender el programa de intervenciones individualizadas de carácter temporal a otros colectivos que padecen una discapacidad sobrevenida.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |   |   | I. RESULTADO  |
|---------------------------|---|---|---|---|
| 2004                      | 2005  | 2006  | 2007  |   |
|                           | Se creará un grupo de estudio entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Gerencia de Salud y Entidades del sector para determinar los siguientes colectivos que serán objetivo del programa de intervención. | Se establecerán los Convenios necesarios para llevar a cabo la intervención individualizada de carácter temporal con el colectivo de población designado. | Se pondrán en marcha, de forma piloto, la siguiente fase del programa en base a los Convenios establecidos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Número de usuarios que han aceptado el programa.</li> <li>-Número de usuarios que cuentan con un plan de intervención.</li> </ul> |

**Programa 02: CENTROS DE DÍA**

**Objetivo 1: Favorecer que las personas con discapacidad puedan permanecer en su entorno promoviendo que los Centros de Día se sitúen en aquellas zonas donde exista demanda de atención, adaptándose a las necesidades cambiantes de las personas con discapacidad.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |  |  | I. RESULTADO   |
|---------------------------|---|--|--|--|
| 2004                      | 2005  | 2006   | 2007   |  |
|                           | Se habrá realizado un estudio de necesidades de plazas de centros y servicios de día.   |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de Centros de Día de nueva construcción.</li> <li>- Número de Centros de Día remodelados.</li> </ul>   |
|                           | Se habrá publicado el Decreto de Requisitos Mínimos para la Autorización y Registro de los Centros, en donde se hacen constar las dotaciones de personal necesarias para la autorización de los Centros de Día en general.  |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas creadas.</li> <li>- Número de reuniones de evaluación de programas realizadas.</li> <li>- Número de profesionales participantes.</li> <li>- Porcentaje de usuarios que tienen elaborado un "Plan de Vida".</li> </ul>                                      |
|                           | Se habrá constituido un grupo de trabajo entre la Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de Transportes para armonizar la planificación de ambos organismos de cara a facilitar el acceso de las personas con discapacidad residentes en la zona rural a los Centros de Día. |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Centros de Día que especifican en su programación el tipo de compensación que recibirán sus usuarios en función de su actitud.</li> <li>- Número de Entidades que han adaptado sus programas y recursos de Centro de Día a usuarios que envejecen.</li> </ul> |
|                           |   | Se habrán establecido sistemas estables de coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales, los servicios sociales básicos, de salud mental y las entidades del sector para apoyar el funcionamiento de los Centros de Día para personas con discapacidad en la zona rural. | Se habrán establecido sistemas estables de coordinación entre la Gerencia de Servicios Sociales, los servicios sociales básicos, de salud mental y las entidades del sector para apoyar el funcionamiento de los Centros de Día para personas con discapacidad en la zona rural. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de Entidades que cuentan con protocolos de derivación entre servicios, de sus usuarios de Centro de Día.</li> <li>- Número de usuarios de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales que tienen asignado un profesional-tutor de referencia.</li> </ul> |
|                           |   | Se realizará un estudio acerca de las características de formación, experiencias y categoría profesional que deben tener los profesionales de atención directa del sector.   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de centros que han recibido ayudas para la adquisición y/o adaptación de vehículos.</li> <li>- Número de centros para cuyo transporte se han establecido conciertos, convenios, etc. con empresas que presten transporte.</li> </ul>                                 |

**Objetivo 2: Promover que los servicios y centros de día adapten sus actividades, programas y personal a las necesidades y los planes de vida de las personas con discapacidad usuarias de los mismos.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |   |   | I. RESULTADO   |
|--|---|---|---|--|
| 2004   | 2005  | 2006  | 2007  |  |
|  |   | Se llevarán a cabo reuniones entre los responsables, gestores y profesionales de la red de centros de la región con el fin de valorar la adecuación de los programas de Centro de Día a las necesidades y derechos de los usuarios. |   |  |
| Diseño y desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida de los usuarios dirigido a los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales. | Desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida de los usuarios dirigido a los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales. | Desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida de los usuarios dirigido a los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.   | Se habrá completado la aplicación del plan de formación en calidad de vida a todos los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales. | Número de profesionales que han participado en planes de formación para la calidad de vida de las personas con discapacidad. |

**Objetivo 3: Dar a los Centros de Día un carácter participativo con respecto a los usuarios y sus familias y favorecer su apertura hacia el entorno en el que se ubican.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |   |      | I. RESULTADO   |
|---------------------------|--|---|------|--|
| 2004                      | 2005   | 2006  | 2007 |  |
|                           | En la programación de los Centros de Día se recogerán actividades abiertas a la participación del entorno de los centros | Se diseñará una campaña para dar un nuevo impulso a la participación de las familias en las actividades del centro que lo requiera. |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades de los Centros de Día abiertos al entorno.</li> <li>- Número de entidades que mantienen contacto sistemático con los recursos de su zona.</li> <li>- Porcentaje de Centros de Día que tienen establecido un sistema de participación de los usuarios en su Plan de Vida.</li> </ul> |

**Objetivo 4: Organizar los centros de día según el grado y tipo de apoyos que requieran sus usuarios, como Centros para personas con discapacidad gravemente afectadas y Centros Ocupacionales.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |  |      | I. RESULTADO   |
|---------------------------|---|--|------|--|
| 2004                      | 2005  | 2006   | 2007 |  |
|                           | Se habrán priorizado las necesidades de nuevos recursos de centros de día.<br>Se habrá acordado entre la  |  |      | - Porcentaje de nuevos recursos de Centro de Día cuya construcción se ha abordado o concluido. |
|                           | Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Consejería de Sanidad y las Entidades que atienden a personas con discapacidad intelectual, las provincias o zonas en las que se establecerá una colaboración en el asesoramiento a los Centros de Día con usuarios que lo requieran. | Se habrá puesto en marcha la figura del psiquiatra de referencia en 4 provincias de la región. |      |  |

**Programa 03: Gestión de calidad y mejora de los servicios**

**Objetivo 1: Establecer y protocolizar sistemas de evaluación y mejora sistemática de los centros y servicios, orientados por el modelo de calidad de vida.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |   |   |  | I. RESULTADO   |
|---|---|---|--|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007   |  |
| Elaboración del Documento Marco sobre el proyecto de Calidad de Vida para los usuarios de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales. | Difusión del Documento Marco profesionales y familias.  | Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.  | Puesta en marcha de Planes de Mejora en Procesos y Procedimientos, en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación del Documento Marco.</li> <li>- Publicación del Manual de Procesos y Procedimientos.</li> </ul>   |
|   | Elaboración de una norma reguladora de la calidad y Planes de Mejora en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.   |   | Concesión de premios a los Planes de Mejora.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de Centros de la Gerencia de Servicios Sociales que han realizado Planes de Mejora.</li> <li>- Número de Planes de Mejora en cada Centro de la Gerencia de Servicios Sociales.</li> </ul>  |
|   | Se habrá establecido un sistema de coordinación entre las Entidades del sector y la Gerencia de Servicios Sociales que garantice la adecuación entre las necesidades del usuario, los servicios, los servicios que recibe en Centro de Día y la financiación de los mismos. |   | En las 9 provincias de la región se habrán constituido grupos de seguimiento de la adecuación de los servicios a los usuarios. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de profesionales que han constituido grupos provinciales de seguimiento de la adecuación de los servicios a las características de los usuarios.</li> <li>- Porcentaje de los usuarios de Centros de Día cuya adscripción al servicio haya sido seguida.</li> </ul>  |
|   |   | En la programación de los Centros de Día públicos y privados constará el sistema de evaluación y mejora elegido, los medios destinados y temporalización del mismo. |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de Centros de Día que llevan a cabo evaluaciones sistemáticas de su actividad.</li> <li>- Porcentaje de Centros de Día que cuentan con un sistema de participación en la evaluación de medios, padres o tutores.</li> <li>- Listado de los distintos sistemas de participación de usuarios empleados en la evaluación de los centros.</li> </ul> |

## ÁREA 06:

### ALOJAMIENTO

#### PROGRAMA 01: APOYOS EN EL PROPIO HOGAR

##### Finalidad

Favorecer que las personas con discapacidad puedan residir en su propio hogar o bien en el familiar, proporcionando los apoyos económicos, humanos y técnicos necesarios, de acuerdo a su propio plan de vida.

##### Objetivo 1

Facilitar que las personas con discapacidad dispongan de una vivienda propia adecuada a sus características y necesidades.

##### Actuaciones:

1. Desarrollar y adecuar ayudas económicas, públicas y privadas que faciliten la adquisición y adaptación de una vivienda propia para las personas con discapacidad.
2. Promover el acceso al registro de viviendas accesibles protegidas a las personas con discapacidad y sus familias.
3. Adaptar el ratio de viviendas protegidas/vivienda adaptada, cuando estas promociones se construyan en zona rural para facilitar el acceso a una vivienda adaptada a las personas con discapacidad que residen en ella.

##### Objetivo 2

Facilitar que las personas con discapacidad puedan permanecer en su domicilio.

##### Actuaciones:

1. Incrementar la dotación económica para la adquisición de ayudas técnicas y domotización de las viviendas.
2. Crear un Servicio de Apoyo a Domicilio para la vida independiente, que proporcione a las personas con discapacidad y, en su caso, a la familia, orientación y asistencia especializada en aspectos relacionados con su discapacidad.
3. Ampliar la cobertura del servicio de Ayuda a domicilio y teleasistencia a un mayor número de personas con discapacidad.

#### PROGRAMA 02: ALOJAMIENTOS ALTERNATIVOS

##### Finalidad:

Ofertar servicios de alojamiento a las personas con discapacidad que no puedan residir en su propia vivienda, que les permitan llevar una vida integrada en su entorno, acorde a sus preferencias y necesidades a lo largo de su ciclo vital.

## **Subprograma 01: VIVIENDAS SUPERVISADAS, APOYADAS Y TUTELADAS.**

### **Objetivo 1**

Posibilitar a las personas con discapacidad el acceso a un servicio de vivienda supervisada, apoyada o tutelada, integrado en la comunidad.

#### **Actuaciones:**

1. Realizar un estudio sobre la necesidad de viviendas alternativas para personas con discapacidad a medio plazo que permita una adecuada planificación de los recursos.
2. Implantar servicios de vivienda alternativa en la zona rural, que permitan la permanencia de los usuarios en su entorno.
3. Facilitar a las Entidades sin ánimo de lucro, medios para acceder a viviendas adaptadas en régimen de alquiler, compra, cesión, etc. para destinarlas a viviendas alternativas para personas con discapacidad.
4. Crear servicios de vivienda alternativa para aquellas personas con discapacidad que lo requieren y carecen de ellos.

### **Objetivo 2**

Dotar a las viviendas alternativas de los recursos necesarios para facilitar la vida integrada de las personas con discapacidad.

#### **Actuaciones:**

1. Establecer los módulos de financiación específicos y adecuados para el mantenimiento de las distintas modalidades de viviendas alternativas.
2. Establecer el perfil profesional adecuado para prestar apoyo a las personas con discapacidad que residen en una vivienda alternativa.
3. Establecer mecanismos de transición entre servicios de vivienda y residenciales que respondan a las necesidades cambiantes de los usuarios.
4. Llevar a cabo actividades que desarrollen las habilidades cognitivas, sociales y prácticas, con especial incidencia en la autodeterminación, como uno de los principales medios de garantizar el ejercicio de los derechos de los usuarios.

## **Subprograma 02: ALOJAMIENTOS RESIDENCIALES**

### **Objetivo 1**

Proporcionar un alojamiento de calidad en residencias a aquellas personas con discapacidad que por sus características lo requieran.

### Actuaciones:

1. Realizar un estudio sobre la demanda de plazas residenciales a medio y largo plazo que permita una adecuada planificación del sector.
2. Ampliar el número de plazas residenciales en aquellas zonas de la Comunidad que lo requieren, para favorecer la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno.
3. Crear recursos residenciales adecuados para aquellas personas con discapacidad que carecen de ellos.

### Objetivo 2

Dotar a las residencias para personas con discapacidad de los apoyos necesarios para favorecer la calidad de vida de las mismas.

### Actuaciones:

1. Arbitrar los mecanismos y medios financieros necesarios para la transformación de grandes residencias para personas con discapacidad en entornos más reducidos y de calidad.
2. Establecer mecanismos flexibles que faciliten a las personas con discapacidad que lo requieran el paso a recursos residenciales de personas mayores, estableciendo los necesarios protocolos que garanticen una atención de calidad.
3. Crear o adaptar los recursos residenciales a las necesidades de las personas con discapacidad gravemente afectadas que envejecen.
4. Establecer itinerarios de transición entre distintos servicios de alojamiento para las personas con discapacidad que lo requieran de acuerdo a su plan de vida.
5. Prestar en los servicios de alojamiento los servicios técnicos, rehabilitadores o de salud que se adecuen a las necesidades de los usuarios, bien sean propios de los centros o a través de colaboraciones con otras instancias.
6. Establecer el perfil profesional adecuado para la atención a las personas con discapacidad en residencia y potenciar la formación del mismo.
7. Incidir de forma especial en los programas residenciales en el área de autodeterminación de los usuarios, como uno de los principales medios de garantizar el ejercicio de sus derechos.
8. Se dispondrán programas en coordinación con el sistema de salud para la atención de aquellos usuarios con alteraciones graves del comportamiento o trastorno dual.
9. Se establecerán protocolos de derivación entre los recursos Sociales y los recursos de Salud Mental, que permitan una atención a los usuarios con graves alteraciones del comportamiento o trastorno dual, adecuada a cada caso y al momento del proceso.

## **PROGRAMA 03: CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### Finalidad

Instaurar un modelo de calidad en los servicios de alojamiento para personas con discapacidad que impulse el ejercicio efectivo de sus derechos y la igualdad de oportunidades.

## **Objetivo 1**

Establecer sistemas de gestión de la calidad y orientación al cliente orientados por el modelo de calidad de vida, en los servicios de alojamiento de personas con discapacidad.

### **Actuaciones:**

1. Desarrollar el modelo de calidad de vida en los servicios de alojamiento de personas con discapacidad.
2. Recoger en los Planes y proyectos de las entidades públicas y privadas titulares o gestoras de centros y servicios de alojamiento, los medios, responsables y temporalización del proceso o procesos de evaluación y mejora elegidos.
3. Desarrollar una normativa de mínimos de calidad para los servicios de alojamiento para las personas con discapacidad.
4. Instaurar Planes Anuales de mejora en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
5. Establecer foros de formación común e intercambio de buenas prácticas para los profesionales y gestores de la red de centros de la región y del servicio de apoyo domiciliario.

## ÁREA DE ALOJAMIENTO

### Programa 01: Apoyo en el propio hogar

**Objetivo 1: Facilitar que las personas con discapacidad dispongan de una vivienda propia adecuada a sus características y necesidades.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i> |   |  |      | I. RESULTADO  |
|----------------------------------|---|--|------|---|
| 2004                             | 2005  | 2006   | 2007 |   |
|                                  | Se celebrarán reuniones de trabajo entre la Gerencia de Servicios Sociales, la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y las Entidades del Sector para estudiar las actuales vías de ayudas para la adquisición de vivienda para personas con discapacidad y aquellos aspectos que podrían mejorarse en las convocatorias. | Se realizará una campaña de información acerca del Registro de Vivienda Accesible.   |      |   |
|                                  |   | La Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección Gral de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, constituirán un grupo de trabajo para abordar la adaptación de la ratio de vivienda protegida/vivienda adaptada en el medio rural. |      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de ayudas concedidas a personas con discapacidad para la adquisición de vivienda.</li> <li>- Ratio de vivienda protegida/vivienda adaptada en la zona rural.</li> </ul> |

**Objetivo 2: Facilitar que las personas con discapacidad puedan permanecer en su domicilio.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |   |   |   | I. RESULTADO   |
|---|---|---|---|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |  |
| Mantener las líneas de subvención para la adaptación de vivienda e incrementar su dotación económica. | Mantener las líneas de subvención para la adaptación de vivienda e incrementar su dotación económica.   | Mantener las líneas de subvención para la adaptación de vivienda e incrementar su dotación económica.   | Mantener las líneas de subvención para la adaptación de vivienda e incrementar su dotación económica.                       | - Número de ayudas concedidas para la adaptación de la vivienda.   |
|   | La Gerencia de Servicios Sociales junto con las Entidades del Sector estudiarán las características, población destinataria, profesionales necesarios, etc., para poner en marcha un Servicio de Apoyo a Domicilio para la Vida Independiente de Personas con Discapacidad. | Puesta en marcha del Servicio de Apoyo a Domicilio para la Vida Independiente de Personas con Discapacidad, de forma experimental.                              | Evaluación de los resultados del Servicio de Apoyo a Domicilio para la Vida Independiente de Personas con Discapacidad.     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de casos atendidos a través del Servicio de Apoyo a Domicilio para la Vida Independiente de Personas con Discapacidad.</li> <li>- Valoración de los usuarios del Servicio de Apoyo a Domicilio para la Vida Independiente de Personas con Discapacidad.</li> </ul> |
|   |   | Análisis junto con los servicios básicos de las características de las personas con discapacidad que reciben servicios de ayuda a domicilio y/o teleasistencia. | Análisis de las necesidades de ayuda a domicilio y teleasistencia de los distintos colectivos de personas con discapacidad. | - Porcentaje de personas con discapacidad que han accedido a servicios de ayuda a domicilio o teleasistencia con respecto a las que lo han solicitado.   |

**Programa 02: Alojamientos alternativos**

**Subprograma 01: Viviendas supervisadas, apoyadas y tuteladas.**

**Objetivo 1: Posibilitar a las personas con discapacidad el acceso a un servicio de vivienda supervisada, apoyada o tutelada, integrado en la comunidad.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |      | I. RESULTADO   |
|--|--|--|------|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007 |  |
|  | Se habrá realizado un estudio sobre la necesidad de plazas de vivienda alternativa para personas con discapacidad en la comunidad, priorizando esa modalidad de alojamiento para la zona rural.  |  |      | - Porcentaje de plazas de vivienda alternativa para personas con discapacidad sobre plazas totales de alojamiento.<br>- Número de nuevas plazas de vivienda creadas. |
|  | Se estudiarán por parte de la Gerencia de Servicio Sociales, la Dir. gral. de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y las Entidades del Sector, las vías que faciliten a estas disponer de viviendas adaptadas para destinarlas a alojamientos alternativos para sus usuarios. |  |      | - Número de viviendas compradas, alquiladas o cedidas a las entidades del sector destinadas a alojamiento alternativo para personas con discapacidad.                |
| Puesta en marcha de tres viviendas supervisadas, del circuito de servicios sociales destinadas a personas con enfermedad mental. | Puesta en marcha de dos viviendas supervisadas más, destinadas a personas con enfermedad mental, dentro del circuito de servicios sociales.  | En todas las provincias de la comunidad existirá al menos una vivienda supervisada, dentro del circuito de servicios sociales, destinada a personas con enfermedad mental. |      | - Número de viviendas supervisadas para personas con enfermedad mental dentro del circuito de servicios sociales.  |

**Objetivo 2: Dotar a las viviendas alternativas de los recursos necesarios para facilitar la vida integrada de las personas con discapacidad.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |  |  |                                   | I. RESULTADO  |
|---------------------------|--|--|-----------------------------------|---|
| 2004                      | 2005   | 2006   | 2007                              |   |
|                           | Se establecerá un equipo mixto de trabajo entre la Gerencia de Servicios Sociales y las Entidades del Sector para establecer los módulos de financiación, programas y personal correspondientes a las distintas modalidades de vivienda alternativa. | Se iniciará la aplicación de los nuevos módulos.   | Aplicación de los nuevos módulos. | - Número de reuniones de coordinación.<br>- Porcentaje de plazas de vivienda financiadas según los módulos de vivienda acordados. |
|                           |  | Las Entidades del Sector dispondrán de protocolos de derivación entre vivienda y residencia, teniendo en cuenta las necesidades y preferencias de las personas con discapacidad. |                                   | - Porcentaje de entidades que disponen de protocolos de derivación entre servicios de alojamiento.                                |

**Subprograma 02: Alojamientos residenciales.**

**Objetivo 1: Proporcionar un alojamiento de calidad en residencias a aquellas personas con discapacidad que por sus características lo requieren.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |   |  | I. RESULTADO  |
|---|--|---|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006  | 2007   |   |
|   | Se habrá realizado un estudio sobre las necesidades de plazas residenciales para personas con discapacidad a medio y largo plazo en la comunidad, priorizando con criterios de zonificación los nuevos recursos necesarios, teniendo en cuenta los colectivos que carecen de plazas de residencia adecuadas. | Aplicación del estudio de necesidades de plazas residenciales.  | Aplicación del estudio de necesidades de plazas residenciales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas residenciales de nueva creación.</li> <li>- Número de centros residenciales remodelados.</li> <li>- Número de centros residenciales de nueva construcción.</li> </ul>   |
| Inicio de la construcción de un centro de ámbito regional para personas adultas con discapacidad física gravemente afectadas. |  | Financiación y puesta en marcha del centro de ámbito regional para personas adultas con discapacidad física gravemente afectadas. |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas destinadas a personas con discapacidad física gravemente afectadas en la región.</li> <li>- Número de personas atendidas en el centro de ámbito regional para personas adultas con discapacidad física gravemente afectadas.</li> </ul> |

**Objetivo 2: Dotar a las residencias para personas con discapacidad de los apoyos necesarios para favorecer la calidad de vida de las mismas.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---|--|--|--|--|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |  |
|   | Se habrá publicado el Decreto de requisitos mínimos para la autorización y registro de los centros, en donde se hacen constar las dotaciones de personal necesarias para la autorización de los centros residenciales para personas con discapacidad.                      | Se realizará un estudio acerca de las características de formación, experiencia y categoría profesional que se consideran necesarios para los profesionales de atención directa del sector.  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de reuniones de evaluación de programas realizadas.</li> <li>- Número de profesionales participantes en las reuniones de evaluación de programas.</li> <li>- Número de profesionales que han participado en planes de formación para la calidad de vida de las personas con discapacidad.</li> </ul> |
|   |  | Se llevarán a cabo reuniones entre los responsables, gestores y profesionales de la red de centros para personas con discapacidad de la región, con el fin de valorar la adecuación de los programas de residencia a las necesidades y derechos de los usuarios. |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de usuarios de residencia que tienen elaborado un Plan de Vida.</li> <li>- Número de personas con discapacidad que ingresan en centros de mayores.</li> </ul>  |
| Diseño de un plan de formación para la calidad de vida de los usuarios de centros residenciales, dirigido a los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales. | Desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida de los usuarios de centros residenciales, dirigido a los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.  | Desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida de los usuarios de centros residenciales, dirigido a los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.  | Se habrá completado el plan de formación.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de personas con discapacidad que acceden a un centro de mayores desde un centro de personas con discapacidad.</li> </ul>   |
|   | La normativa contemplará la posibilidad de adelantar el ingreso en centros de mayores de aquellas personas con discapacidad que lo requieran.  | Se establecerá un modelo de derivación de usuarios entre los centros de personas con discapacidad y los centros de personas mayores.   | Se aplicará el modelo de derivación de usuarios entre los centros de personas con discapacidad y los centros de personas mayores.                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas creadas para la atención de personas con retraso mental envejecidas en centros de personas con discapacidad.</li> <li>- Número de plazas en centros residenciales de personas con discapacidad gravemente afectadas, adaptadas a su envejecimiento.</li> </ul>                             |
|   | Puesta en funcionamiento de un centro residencial para personas con retraso mental envejecidas.  | Puesta en funcionamiento de un segundo centro residencial para personas con retraso mental envejecidas.  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas en miniresidencia creadas.</li> </ul>  |
|   |  |  | Se habrán puesto en marcha en la región al menos dos miniresidencias para personas con enfermedad mental, dentro del circuito de servicios sociales. |  |
|   | Se habrán acordado entre la Gerencia de Servicios Sociales, los Servicios de Salud y las Entidades del Sector, los mecanismos de coordinación que faciliten la atención sanitaria en los servicios residenciales de personas con discapacidad cuyos usuarios lo requieran. |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de centros residenciales para personas con discapacidad que cuentan con personal sanitario.</li> <li>- Número de centros residenciales para personas con discapacidad que reciben la colaboración sistemática de los servicios de salud.</li> </ul>  |

**Objetivo 2: Dotar a las residencias para personas con discapacidad de los apoyos necesarios para favorecer la calidad de vida de las mismas.**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |      |      | I. RESULTADO  |
|---------------------------|---|------|------|---|
| 2004                      | 2005  | 2006 | 2007 |   |
|                           | Se habrá acordado entre la Gerencia de Servicios Sociales, las Entidades del Sector y los Servicios de Salud Mental, en que zonas se establecerá una colaboración para el asesoramiento a los centros residenciales para personas con discapacidad cuyos usuarios lo requieran. |      |      | - Número de casos atendidos en colaboración con salud mental. |

**Programa 03: Calidad en los servicios de alojamiento para personas con discapacidad.**

**Objetivo 1: Establecer sistemas de gestión de la calidad y orientación al cliente orientados por el modelo de calidad de vida, en los servicios de alojamiento de personas con discapacidad.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |  |  | I. RESULTADO  |
|--|---|--|--|---|
| 2004   | 2005  | 2006   | 2007   |   |
| Elaboración del Documento Marco sobre el proyecto de Calidad de Vida para los usuarios de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales | Difusión del Documento Marco profesionales y familias.  | Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.   | Puesta en marcha de Planes de Mejora en Procesos y Procedimientos, en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales         | - Publicación del Documento Marco.  |
|  | Elaboración de una norma reguladora de la calidad y Planes de Mejora en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.   |  | Concesión de premios a los Planes de Mejora.   | - Publicación del Manual de Procesos y Procedimientos.<br>- Número de Centros de la Gerencia de Servicios Sociales que han realizado Planes de Mejora.  |
|  | Se habrá establecido un sistema de coordinación entre las Entidades del sector y la Gerencia de Servicios Sociales que garantice la adecuación entre las necesidades del usuario, los servicios, los servicios que recibe en Centros Residenciales y la financiación de los mismos. |  | En las 9 provincias de la región se habrán constituido grupos de seguimiento de la adecuación de los servicios a los usuarios. | - Número de Planes de Mejora en cada Centro de la Gerencia de Servicios Sociales.<br>- Número de profesionales que han constituido grupos provinciales de seguimiento de la adecuación de los servicios a las características de los usuarios.<br>- Porcentaje de los usuarios de Centros Residenciales cuya adscripción al servicio haya sido seguida. |
|  |   | En la programación de los Centros Residenciales públicos y privados constará el sistema de evaluación y mejora elegido, los medios destinados y temporalización del mismo. |  | - Porcentaje de Centros Residenciales que llevan a cabo evaluaciones sistemáticas de su actividad.<br>- Porcentaje de Centros Residenciales que cuentan con un sistema de participación en la evaluación de medios, padres o tutores.<br>- Listado de los distintos sistemas de participación de usuarios empleados en la evaluación de los centros.    |

## AREA 07:

### APOYO A FAMILIAS

#### PROGRAMA 01: CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS

##### Finalidad

Los núcleos familiares con una persona con discapacidad demandan la información y formación necesaria para saber cuál va a ser el proceso que la persona va a seguir, cómo va a afectar al sistema familiar y para abordar con eficacia la atención de la persona con discapacidad y al mismo tiempo facilitar su calidad de vida.

Este programa se dirige a facilitar los conocimientos a la unidad familiar necesarios para una adecuada atención a la persona con discapacidad.

##### Objetivo 1

Facilitar a las familias de personas con discapacidad la información y asesoramiento que precisan en relación con el cuidado y la atención a la persona con discapacidad, así como todos aquellos aspectos relativos al proceso evolutivo, los recursos existentes, aspectos jurídicos, fiscales y económicos, etc.

##### Actuaciones:

1. Promover estructuras y programas de apoyo especializadas con equipos multiprofesionales.
2. Proporcionar una atención personalizada y establecer planes individualizados de apoyo.
3. Promover acciones de información sobre aspectos concretos relativos a la discapacidad.
4. Elaboración y difusión de documentación relativa a recursos existentes, programas y servicios novedosos, resultados de investigaciones.

##### Objetivo 2

Favorecer la formación de las familias en aquellos aspectos que inciden en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y del núcleo familiar en su conjunto.

##### Actuaciones:

1. Detectar las demandas y necesidades de formación de las familias y programar las acciones formativas correspondientes.
2. Promover acciones dirigidas al desarrollo de habilidades, destrezas y conductas en las familias para facilitar la vida autónoma de la persona con discapacidad.
3. Desarrollar sistemas de formación que permitan a las familias adquirir los conocimientos vinculados a la innovación tanto conceptual como de metodologías, tratamientos, ayudas técnicas y nuevas tecnologías.
4. Promover las actuaciones de las escuelas de padres.
5. Facilitar la formación tutorial.

## **PROGRAMA 02: APOYO PSICOSOCIAL**

### **Finalidad**

La aparición de la discapacidad en el sistema familiar provoca una crisis y exige la reestructuración de la dinámica de la familia. Este programa se dirige a proporcionar los apoyos formales e informales necesarios para afrontar el hecho de la discapacidad y facilitar la salud del sistema familiar.

### **Objetivo 1**

Procurar a las familias los apoyos psicológicos temporales necesarios para afrontar el hecho de la discapacidad, así como los momentos críticos que surjan a lo largo del proceso evolutivo familiar.

#### **Actuaciones:**

1. Facilitar el acceso de las familias a los recursos que existen de apoyo a cuidadores de personas dependientes.
2. Promover estructuras de apoyo psicosocial especializadas.
3. Acercar los recursos para el apoyo psicosocial a familias al medio rural.

### **Objetivo 2**

Facilitar la salud de las relaciones familiares, así como la mejora de las relaciones sociales por medio de apoyos informales.

#### **Actuaciones:**

1. Promover la creación y el desarrollo de las actuaciones de los grupos de autoayuda, talleres de hermanos, programa padre a padre.
2. Propiciar situaciones de encuentro entre grupos familiares que potencien las relaciones sociales y el intercambio entre las familias de personas con discapacidad.
3. Promover el desarrollo de redes de apoyo y la solidaridad entre familias.
4. Promover el voluntariado entre familias.

## **PROGRAMA 03: APOYO AL PROYECTO DE VIDA FAMILIAR**

### **Finalidad**

Este programa se dirige a proporcionar los apoyos necesarios para que los distintos miembros de la unidad familiar puedan desarrollar sus proyectos de vida: laborales, de ocio... sin que se vea perjudicada la atención a la persona con discapacidad.

### **Objetivo 1**

Facilitar que las familias puedan compaginar la atención de la persona con discapacidad, con el desarrollo de sus proyectos personales de vida, así como procurar ocasiones de ocio a las familias.

#### **Actuaciones:**

1. Motivar a las familias para que tomen conciencia de sus necesidades de respiro y ocio.
2. Promover servicios de respiro familiar, de atención diurna, a domicilio o en centros, concediendo especial atención al medio rural.
3. Promover servicios de estancias temporales flexibles que se adapten a las diversas necesidades de las familias.

4. Procurar la creación de redes provinciales de respiro que permita la optimización de los recursos.
5. Promover fórmulas de respiro innovadoras y el intercambio de buenas prácticas.

## **Objetivo 2**

Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

### **Actuaciones:**

1. Promover sistemas que permitan la flexibilidad horaria en el empleo.
2. Facilitar las excedencias, concediendo especial atención a las necesidades de las familias de personas con discapacidad dependientes.
3. Desarrollar fórmulas de incentivación y bonificación que favorezcan la conciliación de la vida laboral y la atención a personas con discapacidad.
4. Promover la creación de servicios complementarios en los centros de día de atención a personas con discapacidad: comedor, transporte, programas de madrugadores, que permitan la compatibilización con los horarios laborales.
5. Promover la búsqueda de sistemas innovadores.

## **PROGRAMA 04: DINAMIZACIÓN FAMILIAR**

### **Finalidad**

Las familias son coprotagonistas del proceso de inserción de la persona con discapacidad y por ello este programa se dirige a facilitar los espacios y las condiciones que posibiliten su participación.

### **Objetivo 1**

Potenciar y favorecer la participación de las familias en los programas y servicios.

### **Actuaciones:**

1. Desarrollar acciones de formación para la participación.
2. Propiciar las acciones de autogestión de las familias.
3. Establecer sistemas de relación entre familias y profesionales basadas en modelos de colaboración, en todos los servicios públicos y privados.
4. Crear espacios para la participación.

### **Objetivo 2**

Promover la participación de las familias en la mejora de la calidad de los servicios.

### **Actuaciones:**

1. Promover la formación en calidad de servicios.
2. Hacer partícipes a las familias de la misión, valores y principios de los servicios.
3. Promover la implicación como evaluadores de la calidad.
4. Motivar a las familias como agentes de cambio.

## ÁREA DE APOYO A FAMILIAS

### Programa 01: Capacitación a las familias

#### Objetivo 1: Facilitar a las familias de personas con discapacidad la información y asesoramiento que precisen.

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>   |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Análisis de los recursos y elaboración de un mapa de recursos de servicios sociales. | Elaboración de una guía actualizada de recursos existentes para personas con discapacidad. | Difusión de la guía de recursos actualizada a las familias de personas con discapacidad a través de las entidades que las representan. | Desarrollar una jornada informativa en cada provincia dirigidas a familias sobre programas y servicios novedosos o sobre aquellos aspectos que ellas demanden. | Tener elaborados materiales de información sobre temas que interesan a las familias.   |
| Apoyo a los servicios de información a las familias desarrollados por las entidades. | Apoyo a los servicios de información a las familias desarrollados por las entidades.       | Fijar un módulo de financiación básica a las estructuras de apoyo especializadas.  | Aplicar el módulo de financiación básica a las estructuras de apoyo especializadas.  | Cada sector de personas con discapacidad contará a nivel regional al menos con una estructura de apoyo especializada formada por un equipo multiprofesional. |

#### Objetivo 2: Favorecer la formación de las familias de personas con discapacidad.

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |  |   |   | I. RESULTADO  |
|---|--|---|---|---|
| 2004  | 2005   | 2006  | 2007  |   |
| Desarrollo de dos acciones formativas dirigidas a las familias.   | Análisis de las demandas y necesidades de formación de las familias.   | Desarrollar una acción formativa en 4 provincias de la Comunidad que respondan a las demandas detectadas.   | Desarrollar una acción formativa en las 5 provincias restantes de la Comunidad que respondan a las demandas detectadas.                                 | Tener elaborado un plan de formación dirigido a las familias de personas con discapacidad.  |
|   | Crear un grupo de trabajo para la elaboración de materiales formativos.  | Elaborar en el grupo de trabajo un material formativo para familias dirigido al desarrollo de habilidades y destrezas para facilitar la vida autónoma de las personas con discapacidad. | Elaborar en el grupo de trabajo un material formativo para familias sobre ayudas técnicas, nuevas tecnologías, metodologías y tratamientos innovadores. | Disponer de material formativo que permita su aplicación en sistemas tutoriales u otros sistemas formativos alternativos, que responda a los intereses de las familias y a la innovación conceptual y metodológica. |
| Puesta en marcha de forma experimental de una escuela de padres de ámbito provincial y no sectorial en Ávila. | Análisis del funcionamiento de la escuela de padres de Ávila y estudio de las necesidades para la puesta en marcha de un nuevo proyecto en otra provincia. | Puesta en marcha de una escuela de padres de ámbito provincial y no sectorial en otra provincia.  | Puesta en marcha de una escuela de padres de ámbito provincial y no sectorial en otra provincia.  | En todas las provincias se contará con una escuela de padres, siendo al menos tres de ellas de ámbito provincial y no sectorial.  |

**Programa 02: Apoyo psicosocial**

**Objetivo 1: Procurar a las familias los apoyos psicológicos necesarios para afrontar la discapacidad, así como los momentos críticos que surjan a lo largo del proceso evolutivo familiar.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>   |  |   |   | I. RESULTADO  |
|--|--|---|---|---|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007  |   |
| Análisis de los recursos de apoyo psicosocial dirigidos a las familias de personas con discapacidad. | Elaboración de un modelo de estructura de los servicios de apoyo psicosocial específicos.  | Apoyo técnico y económico a los servicios de apoyo psicosocial específicos.                               | Apoyo técnico y económico a los servicios de apoyo psicosocial específicos.                               | Número calidad y tipo de los servicios de apoyo financiados que se ajustan al modelo diseñado.    |
|  | Encuentro entre responsables de servicios sociales y sanitarios para abordar el acceso de las familias a los recursos de apoyo psicológico existentes. | Desarrollo de un protocolo de derivación de salud mental y atención primaria.                             | Aplicación del protocolo de derivación de salud mental y atención primaria.                               | Número de familias de personas con discapacidad que utilizan los recursos de apoyo psicológico.   |
|  | Desarrollo de un servicio itinerante de apoyo psicosocial especializado en el medio rural.   | Ampliación del servicio itinerante de apoyo psicosocial especializado a otras zonas de nuestra Comunidad. | Ampliación del servicio itinerante de apoyo psicosocial especializado a otras zonas de nuestra Comunidad. | Existencia de equipos itinerantes de apoyo psicosocial especializado que atiendan el medio rural. |

**Objetivo 2: Facilitar la salud de las relaciones familiares y la mejora de las relaciones sociales por medio de apoyos informales**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |   |   |  | I. RESULTADO  |
|---|---|---|--|---|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007   |   |
| Apoyo técnico y económico a los grupos de autoayuda en sus diversas formas. | Apoyo técnico y económico a los grupos de autoayuda en sus diversas formas. | Apoyo técnico y económico a los grupos de autoayuda en sus diversas formas.                                       | Apoyo técnico y económico a los grupos de autoayuda en sus diversas formas.                | Todas las familias de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial contarán con grupos de autoayuda en sus diversas formas. |
| Encuentro interprovincial de familias de personas con discapacidad.         | Encuentros de familias en tres provincias.                                  | Encuentros de familias en tres provincias.  | Encuentros de familias en tres provincias.   | En todas las provincias se habrá desarrollado un encuentro de familias de personas con discapacidad.                                  |
|   | Número de familias que participan como voluntarias en programas del sector. | Campaña de captación de familias para su participación como voluntarias y acción formativa dirigida a las mismas. | Incremento del Número de familias que participan como voluntarias en programas del sector. | Contar con un movimiento de voluntariado entre familias.  |

**Programa 03: Apoyo al proyecto de vida familiar**

**Objetivo 1: Facilitar que las familias puedan compaginar la atención a la persona con discapacidad con su proyecto personal de vida así como con ocasiones de ocio**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |   |   | I. RESULTADO  |
|--|--|---|---|---|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007  |   |
| Valoración del número y características de los servicios de apoyo a familias existentes.   | Incremento del número de servicios de respiro familiar de atención diurna.                             | Incremento del Número de servicios de respiro familiar en el medio rural.   | Incremento del número de servicios de respiro familiar.   | En todas las provincias con demandada existirá un servicio de respiro familiar, de atención diurna, a domicilio o en centros, al que puedan acceder las familias independientemente de la discapacidad y edad de su familiar. |
| Apoyo técnico y económico para el desarrollo de un programa integrado de respiro familiar en una provincia de nuestra comunidad. | Flexibilización de los sistemas de acceso a los servicios de estancias temporales .                    | Ampliación del Número de estancias temporales en centros de personas con discapacidad públicos y privados.  | Ampliación del número de estancias temporales en centros de personas con discapacidad públicos y privados.                      | Incremento del número de familias que han utilizado los servicios de estancias temporales.  |
|  | Apoyo técnico y económico para la puesta en marcha de un nuevo programa integrado de respiro familiar. | Apoyo técnico y económico para la puesta en marcha de un programa integrado de respiro familiar .   | Análisis de los resultados y grado de implantación de los programas puestos en marcha y de nuevas necesidades de atención.      | Al menos en tres provincias se contará con un programa de respiro familiar integrado.   |
|  | Jornada de intercambio de buenas prácticas en relación con los programas de respiro familiar.          | Grupo de trabajo que busque y recopile experiencias innovadoras.  | Jornada sobre soluciones innovadoras en relación con el respiro familiar de las familias para atención a colectivos especiales. | Análisis de programas alternativos de respiro y la posible viabilidad de implantación en nuestra Comunidad Autónoma.  |
|  |  | Puesta en marcha de un programa de madrugadores en los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales.<br><br>Apoyo económico al programa de madrugadores de los centros de día dependientes de otras entidades. | Apoyo económico al programa de madrugadores de los centros de día de personas con discapacidad.                                 | Los centros de atención a personas con discapacidad contarán con sistemas complementarios que permitan compatibilizar la atención de la persona con discapacidad con los horarios laborales.                                  |

### Programa 04: Dinamización familiar

#### Objetivo 1: Potenciar y favorecer la participación de las familias en los programas y servicios

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
|   | Celebración de una acción formativa dirigida a las familias sobre participación.   | Elaboración de material formativo en relación con la participación, el trabajo en equipo y la corresponsabilidad, dirigido a las familias.   | Celebración de una acción formativa dirigida a las familias sobre participación.   | Número de familias que han recibido formación en aspectos vinculados a la participación en los programas.   |
|   | Los estatutos de los centros que atienden a personas con discapacidad recogerán la creación de un órgano de participación de las familias. | Los órganos de participación de los centros que atienden a personas con discapacidad celebrarán una reunión anual en la que se levantará un acta que recogerá los temas abordados. | Los órganos de participación de los centros que atienden a personas con discapacidad celebrarán una reunión anual en la que se levantará un acta que recogerá los temas abordados. | Los centros de personas con discapacidad contarán con órganos de participación formal de las familias.  |
| Jornada de trabajo con familias para analizar el modelo de colaboración en las relaciones familias-profesionales. | Jornada de trabajo con familias y profesionales para analizar el modelo de colaboración en las relaciones familias-profesionales.          | Jornada de trabajo con familias y profesionales para la puesta en marcha del modelo de colaboración en las relaciones familias-profesionales.                                      | Jornada de trabajo con familias y profesionales para la puesta en marcha del modelo de colaboración en las relaciones familias-profesionales.                                      | El sistema organizativo en los centros de atención a personas con discapacidad debe permitir el modelo de colaboración en la relación familias-profesionales. |

#### Objetivo 2: Promover la participación de las familias en la mejora de la calidad de los servicios

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |  |  | I. RESULTADO   |
|---------------------------|---|--|--|--|
| 2004                      | 2005  | 2006   | 2007   |  |
|                           |   | Celebración de una acción formativa sobre modelos de calidad de los servicios dirigido a familias.                                 | Celebración de una acción formativa sobre modelos de calidad de los servicios dirigido a familias.                                 | Número de familias que han recibido formación en aspectos vinculados a la calidad de los servicios.  |
|                           | Campaña informativa a las familias sobre la misión, valores y principios de los servicios de atención a personas con discapacidad.                                    | Campaña informativa a las familias sobre la misión, valores y principios de los servicios de atención a personas con discapacidad. | Campaña informativa a las familias sobre la misión, valores y principios de los servicios de atención a personas con discapacidad. | Contar con material informativo sobre la misión, valores y principios de los servicios de atención a personas con discapacidad.                    |
|                           | Crear un grupo de trabajo con familias que aborde la evaluación de la calidad de los servicios con representación de todos los sectores de personas con discapacidad. | Continuar con un grupo de trabajo con familias que aborde la evaluación de la calidad de los servicios.                            | Creación de un grupo de trabajo por sectores de discapacidad, para la implicación de las familias como agentes de cambio.          | Cada sector de discapacidad contará con un grupo de familias que se implicarán como agentes de cambio en la evaluación y calidad de los servicios. |

## ÁREA 08:

### OCIO, CULTURA Y DEPORTE

#### PROGRAMA 01: OCIO Y CULTURA

##### Finalidad

Las personas con discapacidad, como cualquier individuo, requieren de espacios físicos y temporales destinados al ocio y al uso y disfrute de su tiempo libre. Para ello se hace imprescindible garantizar, por un lado, el acceso a los recursos ordinarios de turismo, ocio y cultura, y por otro diseñar y programar, con participación de las personas con discapacidad, actividades de ocio que tengan en cuenta tanto sus intereses y gustos personales, como sus posibilidades y necesidades, promoviendo la auto-gestión también en el tiempo libre.

Asimismo no podemos olvidar que los programas de ocio tienen como consecuencia colateral el desarrollo de habilidades sociales, cognitivas o motoras o de reducción de conductas problemáticas, que es lo que les posibilita el disfrute de dicho tiempo libre.

##### Objetivo 1

Promover el acceso de las personas con discapacidad a los programas e infraestructuras culturales y de ocio ordinarios.

##### Actuaciones:

1. Diseñar fórmulas que permitan ofrecer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan acceder a los recursos de ocio, turísticos y culturales comunitarios: ayudas técnicas, acompañamiento, voluntariado, etc.
2. Programar las actividades culturales de forma que también se contemplen las necesidades específicas de las personas con discapacidad para permitir su disfrute como el resto de ciudadanos.
3. Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los encuentros, actividades y redes de distribución y exposición artísticas y culturales, así como el uso de dichos recursos ordinarios en los programas y actividades culturales específicos.
4. Promover la accesibilidad no sólo arquitectónica, sino también urbanística y de la comunicación en los recursos de ocio y culturales: museos, teatros, cines, centros turísticos, etc.
5. Crear oportunidades para que las personas con discapacidad puedan participar en campamentos y campos de trabajo dirigidos a la población general estableciendo cupos de reserva según idoneidad y adecuación.
6. Fomentar fórmulas alternativas que faciliten el acceso al ocio comunitario, con sistemas como la tutorización.

##### Objetivo 2

Promover programas y servicios de ocio específico, dirigidos por profesionales especializados que promuevan la integración en la comunidad.

### Actuaciones:

1. Orientar la acción de los servicios específicos de ocio para personas con discapacidad como medio de acceso al ocio comunitario.
2. Promover que en las actividades de ocio específico pueda incorporarse la comunidad en la que el centro o servicio se encuentra.
3. Elaborar un modelo básico de referencia de servicios de ocio para personas con discapacidad, que contemple los sistemas de financiación de dichos servicios y que sea sensible a las diferentes necesidades de cada colectivo.
4. Promover la creación de órganos de coordinación regional que posibiliten la eliminación de las duplicidades y la racionalización de los recursos.
5. Promover programas de vacaciones para personas con discapacidad contemplando el coste de profesionales.
6. Desarrollar fórmulas alternativas que permitan el desarrollo de programas de vacaciones en familia, que combinen espacios de respiro.

### Objetivo 3

Promover actividades de ocio para las personas que viven en centros residenciales o que debido a sus necesidades de apoyo, ya sea por el grado de discapacidad o pertenecer a entornos rurales, requieren de una programación y un seguimiento por profesionales especializados en ocio.

### Actuaciones:

1. Fomentar dentro de las intervenciones para el desarrollo de las habilidades adaptativas, aquellas dirigidas al disfrute del ocio en los recursos residenciales y de centro de día.
2. Garantizar la existencia de programas de ocio en el ámbito rural en los que las personas con discapacidad puedan incorporarse.
3. Establecer espacios físicos y temporales para el disfrute del ocio, diferenciados de los espacios laborales, ocupacionales o educativos.
4. Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de acciones de ocio para las personas con mayores necesidades de apoyo.

### Objetivo 4

Promover la formación de los profesionales relacionados con el uso y disfrute del ocio y la cultura en aspectos relacionados con las necesidades específicas de las personas con discapacidad, para su adecuada atención.

### Actuaciones:

1. Facilitar una formación básica sobre necesidades y aspectos relevantes en la atención de las personas con discapacidad a los guías turísticos, a los monitores de ocio y tiempo libre, a los técnicos de ocio, y a cualquier otro profesional de atención al ciudadano y de planificación de servicios, en recursos culturales, de ocio, turísticos y de la naturaleza.
2. Facilitar la creación de escuelas de tiempo libre de personas con discapacidad.
3. Formar y reciclar a los profesionales de los servicios específicos de ocio.

4. Promover iniciativas de formación de voluntarios con la Escuela de Formación Juvenil de la Junta de Castilla y León, y otras escuelas reconocidas.

## **PROGRAMA 02: DEPORTES**

### **Finalidad**

El deporte en las personas con discapacidad es un elemento que mejora su calidad de vida, su salud, fomenta habilidades sociales y facilita el reconocimiento social de las personas por sus capacidades y su esfuerzo de autosuperación.

Se distinguen dos modalidades de práctica deportiva: el deporte de promoción, que fomenta la actividad físico deportiva y la recreación, y el deporte de competición, que promueve la actividad deportiva de forma normalizada o el deporte adaptado.

### **Objetivo 1**

Fomentar el desarrollo de hábitos saludables y el desarrollo físico deportivo por medio del deporte de promoción.

#### **Actuaciones:**

1. Implantar y consolidar programas deportivos de carácter preventivo del deterioro físico.
2. Instar a las Administraciones Públicas al fomento de la actividad físico-deportiva de las personas con discapacidad, en sus programas deportivos.
3. Facilitar el uso de instalaciones deportivas comunitarias.
4. Fomentar los recursos y programas deportivos en el medio rural.
5. Promover la inclusión de personas con discapacidad en las escuelas deportivas ordinarias.
6. Fomentar el desarrollo de Escuelas Deportivas específicas para personas con discapacidad.
7. Garantizar la profesionalización de los responsables de la promoción deportiva.
8. Facilitar el desarrollo de los apoyos para que la persona con discapacidad pueda ejercer una actividad deportiva.

### **Objetivo 2**

Potenciar la participación de las personas con discapacidad en los deportes de competición.

#### **Actuaciones:**

1. Equiparar el reconocimiento social e institucional de los deportistas discapacitados con el resto de los deportistas.
2. Fomentar los clubes, asociaciones deportivas de personas con discapacidad.
3. Potenciar líneas de financiación a los clubes en todos los niveles de competición.
4. Garantizar la profesionalización de los responsables de la competición deportiva.

5. Facilitar el acceso a las instalaciones en igual de oportunidades que el resto de la población.
6. Fomentar los recursos y programas deportivos en el medio rural, que faciliten su participación en competiciones.
7. Promover la participación de los deportistas en las actividades federativas.
8. Garantizar la formación de los deportistas de alto nivel con discapacidad.

### **Objetivo 3**

Promover la Formación de Profesionales.

#### **Actuaciones:**

1. Desarrollar programas de Formación para Técnicos Deportivos, Jueces, y Arbitros especializados en deporte de las personas con discapacidad.
2. Incluir contenidos temáticos relativos al deporte de las personas con discapacidad en las titulaciones relacionadas con el deporte.
3. Garantizar programas de actualización en materia de discapacidad de técnicos deportivos.

## ÁREA DE OCIO, CULTURA Y DEPORTE

### Programa 01: Ocio y cultura

#### Objetivo 1: Promover el acceso a los programas e infraestructuras culturales y de ocio ordinarios

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>   |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
|  | Se estudiarán la modalidades de campamentos y campos de trabajo programadas habitualmente y su nivel de adecuación a las personas con discapacidad según sectores y niveles de afectación .  | Se establecerá experimentalmente una reserva de 2 plazas en aquellos campamentos y campos de trabajo más compatibles para el colectivo de personas con discapacidad.   | Número de personas con discapacidad que han acudido a campamentos y campos de trabajo dirigidos a la población general y valoración de la experiencia.   | En las convocatorias de campamentos y campos de trabajo dirigidos a la población general se fijará un cupo de reserva del 5% para personas con discapacidad según idoneidad y adecuación a los mismos. |
| Desarrollo de un curso sobre Accesibilidad y Patrimonio.   | En las convocatorias en materia de turismo se establecerán ayudas de hasta un 90% a corporaciones locales para inversiones en adaptaciones y accesibilidad.<br><br>Análisis de las dificultades de accesibilidad de los recursos de ocio y culturales según un muestreo. | En las convocatorias en materia de turismo se establecerán ayudas de hasta un 90% a corporaciones locales para inversiones en adaptaciones y accesibilidad.<br><br>Abordar experimentalmente la adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad de un recurso de ocio o cultural en la región. | En las convocatorias en materia de turismo se establecerán ayudas de hasta un 90% a corporaciones locales para inversiones en adaptaciones y accesibilidad.<br><br>Abordar experimentalmente la adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad de al menos un recurso de ocio y cultural en cada provincia. | Los recursos de ocio, turísticos y culturales tendrán previstos sistemas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad.   |
| Creación de un grupo de trabajo que estudie las dificultades de adaptación de los programas e infraestructura culturales y de ocio ordinarias a las personas con discapacidad. | Las subvenciones y contratos de servicio para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y de ocio establecerán como uno de los criterios de valoración la accesibilidad a las mismas de las personas con discapacidad.   | Las subvenciones y contratos de servicio para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y de ocio establecerán como uno de los criterios de valoración la accesibilidad a las mismas de las personas con discapacidad.   | Las subvenciones y contratos de servicio para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y de ocio establecerán como uno de los criterios de valoración la accesibilidad a las mismas de las personas con discapacidad.   | En las actividades culturales promovidas desde la Junta de Castilla y León se establecerá como un índice de calidad la adecuación a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.      |

#### Objetivo 2: Promover programas y servicios de ocio específico, dirigidos por profesionales especializados que promuevan la integración en la comunidad

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |  |   |   | I. RESULTADO   |
|---|--|---|---|--|
| 2004  | 2005   | 2006  | 2007  |  |
| Establecer una clasificación de los diversos servicios de ocio específicos que se desarrollan en el ámbito de nuestra región. | Crear un grupo de trabajo que elabore un modelo básico de referencia de servicio de ocio para personas con discapacidad. | Presentación a las entidades del modelo de ocio diseñado.   | Apoyo técnico y económico a la implantación del modelo básico de ocio.                              | Número de actividades de ocio específico que se subvencionen adecuadas al modelo básico.<br><br>Crear un órgano coordinador regional de los recursos de ocio específico. |
|   | Realizar un análisis sobre las dificultades y posibilidades de que la comunidad se incorpore al ocio específico.         | Se priorizarán para financiar aquellas actividades de ocio específico que se abran a la comunidad desde un planteamiento territorial. | Desarrollo de 2 programas experimentales de ocio organizados territorialmente y de forma integrada. | Número de actividades de los programas de ocio específico que han contado con participación de la comunidad.   |

**Objetivo 3: Promover actividades de ocio para las personas que viven en centros residenciales o que debido a sus necesidades de apoyo requieren de una programación por profesionales especializados en ocio**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---|--|--|--|--|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Celebración de unas jornadas que analicen el papel del voluntariado en los programas de ocio en el medio rural. |  | Análisis de las dificultades de poner en marcha programas de ocio en el medio rural.   | Desarrollar un proyecto piloto de ocio en ámbito rural.  | Incremento del número de actividades de ocio rural así como de la calidad de las mismas.   |
|   | En la programación anual de los centros de la Gerencia de servicios Sociales y de los financiados por esta se incluirá un programa específico de ocio diferenciado de los programas laborales, ocupacionales o educativos. | En la programación anual de los centros de la Gerencia de servicios Sociales y de los financiados por esta se incluirá un programa específico de ocio diferenciado de los programas laborales, ocupacionales o educativos. | En la programación anual de los centros de la Gerencia de servicios Sociales y de los financiados por esta se incluirá un programa específico de ocio diferenciado de los programas laborales, ocupacionales o educativos. | Porcentaje del grado de ejecución de las actividades desarrolladas en el programa de ocio de los centros de atención a personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales y de los financiados por ésta. |
|   | Celebración de una acción formativa dirigida a los profesionales de los centros de atención a personas con discapacidad responsables del ocio.   |  | Celebración de una acción formativa dirigida a los profesionales de los centros de atención a personas con discapacidad responsables del ocio.   | Incremento del número de profesionales especializados en programas de ocio en el ámbito de los servicios desarrollados por las entidades que atienden a personas con mayores necesidades de apoyo.                   |

**Objetivo 4: Promover la formación de los profesionales relacionados con el uso y disfrute del ocio y la cultura en aspectos relacionados con las necesidades específicas de las personas con discapacidad**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |  |   |   | I. RESULTADO   |
|---|--|---|---|--|
| 2004  | 2005   | 2006  | 2007  |  |
|   | Elaborar un módulo formativo tipo sobre necesidades específicas de las personas con discapacidad en el acceso al ocio, la cultura y el turismo.                          | Número de cursos de formación a profesionales de atención al ciudadano y de planificación de servicios en recursos culturales, de ocio y turísticos que aborden las necesidades de las personas con discapacidad. | Número de profesionales de estos ámbitos formados en la Junta de Castilla y León.   | Incremento del número de profesionales del ámbito del ocio, la cultura y el turismo formados.  |
|   | Desarrollo en la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León de un curso de formación de voluntarios sobre necesidades específicas de las personas con discapacidad. | Desarrollo en la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León de 1 curso de formación de voluntarios sobre necesidades específicas de las personas con discapacidad  | Desarrollo en la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León de 1 curso de formación de voluntarios sobre necesidades específicas de las personas con discapacidad. | Incremento del número de cursos de formación de voluntarios en los que se abordan las necesidades específicas de las personas con discapacidad, en la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León. |
| Análisis de las necesidades de formación de los profesionales de los servicios específicos de ocio. | 1 acción formativa dirigida a los profesionales de los servicios específicos de ocio.  |   | Celebración de una acción formativa dirigida a los profesionales de los servicios específicos de ocio.  | Porcentaje de profesionales de los servicios de ocio específico que han recibido formación y reciclaje.  |

## Programa 02: Deporte

### Objetivo 1: Fomentar el desarrollo de hábitos saludables y el desarrollo físico deportivo por medio del deporte de promoción.

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|---|--|--|--|--|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Análisis sobre el número de programas de prevención del deterioro físico desarrollados en los centros de día de atención a personas con discapacidad y las características de los mismos. | En todos los centros de día de atención a personas con discapacidad se elaborará un programa de prevención del deterioro físico.   | En todos los centros de día de atención a personas con discapacidad se desarrollará un programa de prevención del deterioro físico.                                    | En todos los centros de día de atención a personas con discapacidad se desarrollará un programa de prevención del deterioro físico.                                    | Incremento del Número de personas con discapacidad que participan en programas de prevención del deterioro físico.         |
| Análisis del número de actividades de deporte de promoción desarrolladas en el medio rural  | En las líneas de subvención de las actividades deportivas se establecerá una financiación añadida si las actividades se desarrollan en el medio rural.   | En las líneas de subvención de las actividades deportivas se establecerá una financiación añadida si las actividades se desarrollan en el medio rural.                 | En las líneas de subvención de las actividades deportivas se establecerá una financiación añadida si las actividades se desarrollan en el medio rural.                 | Incremento de Número de actividades de deporte de promoción subvencionadas y desarrolladas en el medio rural.              |
|   | Establecer un grupo de trabajo con los responsables de la promoción y financiación de escuelas deportivas para analizar las dificultades de incorporar en sus programas a personas con discapacidad. | En las subvenciones a escuelas deportivas se incluirá como uno de los criterios a valorar si en los proyectos se contempla el acceso de las personas con discapacidad. | En las subvenciones a escuelas deportivas se incluirá como uno de los criterios a valorar si en los proyectos se contempla el acceso de las personas con discapacidad. | Incremento del Número de personas con discapacidad que participan en escuelas deportivas dirigidas a la población general. |
|   | Dentro de la línea de ayudas individuales para personas con discapacidad se incluirán los apoyos para el ejercicio de una actividad deportiva.   | Dentro de la línea de ayudas individuales para personas con discapacidad se incluirán los apoyos para el ejercicio de una actividad deportiva.                         | Dentro de la línea de ayudas individuales para personas con discapacidad se incluirán los apoyos para el ejercicio de una actividad deportiva.                         | Número de ayudas individuales concedidas para el desarrollo de una actividad deportiva.                                    |
|   | Desarrollo de una campaña de promoción de las escuelas deportivas específicas.   |  | Desarrollo de una campaña de promoción de las escuelas deportivas específicas.   | Incremento del Número de escuelas deportivas específicas de personas con discapacidad.                                     |

## Objetivo 2: Potenciar la participación de las personas con discapacidad en los deportes de competición

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |   |  | I. RESULTADO   |
|--|---|---|--|--|
| 2004   | 2005  | 2006  | 2007   |  |
|  | Incluir en la Revista de Servicios Sociales un especial sobre los deportistas con discapacidad de Castilla y León que han obtenido un reconocimiento deportivo.                                   | Analizar los premios que se conceden a los deportistas con y sin discapacidad.  |  | Los premios para deportistas con discapacidad tendrán un importe y reconocimiento similar al del resto de los deportistas en las mismas categorías y niveles deportivos.   |
| Analizar el índice de clubes y asociaciones deportivas de personas con discapacidad financiados por la Junta de Castilla y León sobre el total de clubes existentes. |   | Apoyo económico para las actividades de clubes y asociaciones deportivas que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad que las realizan. | Apoyo económico para las actividades de clubes y asociaciones deportivas que tenga en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad que las realizan.  | Existencia de una línea estable de financiación a los clubes y asociaciones deportivas de personas con discapacidad.   |
| Elaborar un informe sobre los recursos de formación para deportistas de alto nivel y los requisitos de acceso a los mismos.  | Efectuar una reserva de plazas proporcionales al número de deportistas con discapacidad de alto nivel, en los recursos de formación para deportistas de alto nivel de nuestra Comunidad autónoma. | Valorar el grado de cobertura de las plazas reservadas en los recursos formativos para deportistas de alto nivel.   |  | Incrementar el número de deportistas con discapacidad de alto nivel que pueden acceder a los recursos formativos destinados a tal fin para los deportistas sin discapacidad.   |
|  | Campaña de sensibilización para el acceso de personas con discapacidad a las instalaciones deportivas en igualdad de condiciones con el resto de asociaciones y clubes.                           |   | Elaboración de unos criterios objetivos de priorización en el acceso a las instalaciones deportivas que posibiliten el acceso de las asociaciones y clubes deportivos de personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto clubes. | Aplicación de criterios objetivos de priorización en el acceso a las instalaciones deportivas que posibiliten el acceso de las asociaciones y clubes deportivos de personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto clubes. |

## Objetivo 3: Promover la formación de profesionales del deporte

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
|   | Desarrollar un curso de formación dirigido a jueces, árbitros y técnicos deportivos para su especialización en deporte de las personas con discapacidad, en dos de las especialidades deportivas en las que participan mayoritariamente las personas con discapacidad. |  | Desarrollar un curso de formación dirigido a jueces, árbitros y técnicos deportivos para su especialización en deporte de las personas con discapacidad, en dos de las especialidades deportivas en las que participan mayoritariamente las personas con discapacidad. | Se habrá desarrollado al menos una acción formativa dirigida a jueces, árbitros y técnicos deportivos para su especialización en deporte para minusválidos, en aquellas especialidades deportivas practicadas mayoritariamente por las personas con discapacidad. |
| Análisis de las titulaciones relacionadas con el deporte que serían susceptibles de incluir en sus programas contenidos relacionados con el deporte para personas con discapacidad. |  | Establecer un grupo de trabajo que permita abordar los sistemas de inclusión de contenidos en las titulaciones relativas al deporte. | Elaborar un módulo de formación tipo en relación con el deporte de las personas con discapacidad.  | Las titulaciones relacionadas con el deporte incluirán contenidos relacionados con la discapacidad ya sea en los programas de los departamentos, en seminarios o en cursos extraordinarios.   |
|   | Análisis de las necesidades de formación de personal responsable y colaborador en actividades deportivas y diseño de un módulo formativo que responda a las mismas.  | Celebración de una jornada formativa en cada provincia dirigida al personal responsable y colaborador en actividades deportivas.     | Celebración de una jornada formativa en cada provincia dirigida al personal responsable y colaborador en actividades deportivas.   | Número de responsables y colaboradores de actividades deportivas con personas con discapacidad que han recibido formación.  |

## ÁREA 09:

### ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

#### PROGRAMA 01: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

##### Finalidad

Facilitar, a todos los ciudadanos, el acceso a la información básica sobre la discapacidad e información más especializada y específica según sus demandas y grado de implicación, contribuyendo a un mayor conocimiento y sensibilización hacia este colectivo, en especial hacia los grupos más vulnerables y con mayores dificultades de integración. Así mismo, pretende facilitar el acceso a los recursos de las personas con discapacidad y sus familias y la satisfacción de sus necesidades mediante un adecuado conocimiento de la realidad y de la red de atención existente en Castilla y León.

##### Objetivo 1

Proporcionar la información necesaria sobre la discapacidad que posibilite la plena integración, participación social y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

##### Actuaciones:

1. Difusión de información sobre recursos para la atención a personas con discapacidad, potenciando especialmente informáticos y nuevas tecnologías, que faciliten el acceso a esta información de las personas que residen en municipios de menor población.
2. Posibilitar el acceso a la información sobre temas de interés para las personas con discapacidad y sus familias.
3. Elaboración de material informativo sobre los diferentes itinerarios de atención según tipo de discapacidad.
4. Actualización y difusión de los mapas de recursos entre los informadores que tengan relación directa o indirecta con la discapacidad.
5. Realización de jornadas y seminarios de formación de informadores.
6. Promover la creación de mecanismos que faciliten el intercambio de información y sugerencias entre la administración y las personas con discapacidad o sus familias.

##### Objetivo 2

Mejorar la imagen social de las personas con discapacidad y promover actitudes positivas y realistas sobre la discapacidad.

##### Actuaciones:

1. Realización de campañas de sensibilización dirigidas a aquellos ámbitos más relevantes para el desenvolvimiento en el medio y realización de las actividades de la vida cotidiana de las personas con discapacidad o sus familias.

2. Realización de acciones de sensibilización dirigidos a los medios de comunicación.
3. Promover encuentros interprofesionales para analizar la imagen social de la discapacidad y promover actitudes positivas hacia las personas con discapacidad.
4. Impulsar la inclusión de materias relativas a igualdad de oportunidades en los temarios para el acceso a la función pública.
5. Difusión de información sobre contribuciones de relevancia social de personas con alguna discapacidad.

### **Objetivo 3**

Promover y fomentar la cultura de la accesibilidad en todas sus vertientes: planeamiento territorial y urbano, urbanismo, edificación pública y privada, transporte; cultura, ocio y turismo, comunicación sensorial y cohesión social y prestación de servicios.

#### **Actuaciones:**

1. Realización de campañas informativas y de sensibilización, dirigidas a ámbitos y sectores específicos sobre la accesibilidad, como un aspecto que afecta a la calidad de vida de todos los ciudadanos.
2. Difusión de información, a entidades públicas y privadas, sobre la normativa vigente en materia de accesibilidad y la Estrategia Regional de Accesibilidad en Castilla y León.
3. Realización de actuaciones para incentivar buenas prácticas en materia de accesibilidad.
4. Promover acciones de sensibilización y formación dirigidas a la población en general con el fin de promover una sociedad accesible para todos los ciudadanos.

## **PROGRAMA 02: FORMACIÓN**

### **Finalidad**

Impulsar los mecanismos que posibiliten la formación actualizada y permanente, las buenas prácticas y la capacitación de los profesionales del sector de la discapacidad.

### **Objetivo 1**

Potenciar la creación de redes de intercambio, centros virtuales de recursos y grupos de discusión entre profesionales de la discapacidad.

#### **Actuaciones:**

1. Promover la formación de profesionales relacionados con la discapacidad en la creación y puesta en marcha de nuevos sistemas de colaboración e intercambio de información permanente.
2. Difusión de información sobre experiencias relacionadas con el intercambio de información y la colaboración permanente entre profesionales.
3. Apoyo a los sistemas de formación permanente a través de las nuevas tecnologías.

4. Creación de foros específicos, a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para la consulta e intercambio permanente de los profesionales.
5. Realización de sesiones de formación sobre planes de mejora, en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
6. Apoyo a fórmulas de intercambio entre profesionales que favorezcan la formación permanente.

## **Objetivo 2**

Potenciar la formación continuada de los profesionales relacionados con la discapacidad.

### **Actuaciones:**

1. Impulso a la creación de estructuras interinstitucionales para la detección permanente de las necesidades de formación.
2. Diseño de los planes anuales de formación de las entidades públicas y privadas relacionadas con la discapacidad, en base a las necesidades detectadas.
3. Desarrollo de acciones formativas sobre temas estratégicos y transversales al desarrollo de este Plan, en las que se posibilite el acceso al mismo de profesionales de otras entidades que trabajen con personas con discapacidad o sus familias.
4. Potenciar la implantación y desarrollo de medidas para incentivar la participación de los profesionales en acciones formativas.
5. Apoyar a entidades en la realización de programas de formación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
6. Apoyar medidas de formación de formadores.
7. Promover la cultura de la accesibilidad en el desarrollo de las acciones formativas, mediante el diseño de cursos de teleformación, realización de las adaptaciones que sean precisas, la difusión de los materiales elaborados u otras fórmulas que posibiliten el acceso de todos los profesionales interesados.

## **PROGRAMA 03: INVESTIGACIÓN**

### **Finalidad**

Promover mayor conocimiento de todos aquellos factores que pueden contribuir a la calidad de vida de las personas con discapacidad, la difusión de las investigaciones que se realicen y la aplicación práctica de sus resultados.

### **Objetivo 1**

Creación y mantenimiento de grupos interdisciplinares abiertos y estables para la investigación sobre temas relacionados con la discapacidad.

### **Actuaciones:**

1. Apoyo a la creación de grupos estables de investigación en materia de discapacidad.

2. Inclusión, en las convocatorias de proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León, de temáticas relacionadas con la discapacidad.
3. Favorecer la dotación de becas predoctorales y postdoctorales para investigadores que desarrollen su actividad con personas con discapacidad.

## **Objetivo 2**

Fomentar, apoyar y promover la relación entre la investigación en el campo de la discapacidad y la aplicación de medidas que favorezcan la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

### **Actuaciones:**

1. Creación de redes de cooperación entre investigadores, profesionales y el movimiento asociativo del sector de la discapacidad.
2. Favorecer la investigación sobre nuevas tecnologías y el desarrollo de experiencias relacionadas con los resultados de los trabajos de investigación y su aplicación práctica.
3. Iniciar o reforzar los procesos de innovación en entidades públicas y privadas relacionadas con la discapacidad.
4. Impulsar la transferencia de resultados de los trabajos de investigación en coordinación con las redes establecidas para ello.
5. Apoyar y promover la edición de material divulgativo que relacione los resultados de la investigación con su aplicación práctica.

## **Objetivo 3**

Promover y facilitar la difusión de los resultados de investigaciones y estudios sobre discapacidad y fomentar la práctica basada en la evidencia.

### **Actuaciones:**

1. Creación de un directorio de investigadores y expertos, de base electrónica y otros soportes accesibles, sobre proyectos, resultados y publicaciones.
2. Fomento de redes de colaboración e intercambio de información con otras regiones europeas.
3. Recopilación y difusión de información sobre las investigaciones relacionadas con la discapacidad.
4. Facilitar el acceso a la información sobre respuestas innovadoras que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

## ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

### Programa 01: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

**Objetivo 1: Proporcionar la información necesaria sobre la discapacidad que posibilite la plena integración, participación social y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
| Realización de un estudio para analizar las necesidades de información de las familias que tienen algún familiar con discapacidad. | Diseño, edición y distribución de folletos específicos para cada tipo de discapacidad.   | Diseño, edición y distribución de folletos específicos para cada tipo de discapacidad.                       | Diseño, edición y distribución de folletos específicos para cada tipo de discapacidad. | - Número de centros y entidades que disponen del folleto informativo sobre cada tipo de discapacidad.  |
|  | Actualización de la guía de recursos para personas con discapacidad.   | Diseño de una página web con información sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad.              | Actualización de la guía de recursos para personas con discapacidad.                   | - Incremento del número de folletos demandados por las entidades y profesionales de centros y servicios relacionados con la atención a las personas con discapacidad y sus familias. |
|  | Actualización y difusión entre profesionales de los mapas de recursos.   | Actualización y difusión entre profesionales de los mapas de recursos.                                       | Actualización y difusión entre profesionales de los mapas de recursos.                 |  |
|  | Creación de un grupo de trabajo en el marco del C. Reg. de P. con Discapacidad para analizar las necesidades de información en el sector.    |  |  | - Incremento anual del número entidades públicas y privadas cuyos profesionales conocen y tienen acceso a los mapas de recursos.   |
|  | Elaboración de argumentarios para facilitar información telefónica sobre recursos y servicios dirigidos a las p. con discap. y sus familias. | Difusión del teléfono de información de servicios sociales.  | Difusión del teléfono de información de servicios sociales.                            | - Incremento anual del número de llamadas al teléfono de información.<br>- Número de participantes en el curso de formación de informadores.   |
|  | Realización de un curso de formación de informadores.  | Creación de un buzón de sugerencias en los centros de personas con discapacidad de la Gerencia de Serv. Soc. | Análisis de las sugerencias recogidas a través de los buzones instalados a tal fin.    | - Incremento del número de sugerencias recibidas a través del buzón.   |

**Objetivo 2: Mejorar la imagen de las personas con discapacidad y promover actitudes positivas y realistas sobre la discapacidad**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |  |   | I. RESULTADO   |
|--|---|--|---|--|
| 2004   | 2005  | 2006   | 2007  |  |
| Realización de un estudio sobre el tratamiento de la discapacidad en la prensa escrita de Castilla y León.                   | Campaña de sensibilización sobre la discapacidad, dirigida a los medios de comunicación.  | Jornada sobre el abordaje de la discapacidad en los medios de comunicación.  | Difusión de las conclusiones de la jornada para analizar el tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de participantes en la jornada para analizar la discapacidad en los medios de comunicación.</li> <li>- Incremento anual de las noticias en prensa escrita, radio y televisión, en las que se tienen en cuenta las recomendaciones sobre el abordaje de la discapacidad en los medios de comunicación.</li> <li>- Porcentaje de entidades y medios de comunicación participantes en la jornada sobre discapacidad y medios de comunicación.</li> <li>- Porcentaje de convocatorias para el acceso a la función pública, de técnicos y cuerpo de gestión, en las que se incluyen temas sobre igualdad de oportunidades.</li> </ul> |
| Realización de un estudio sobre la imagen y actitudes de los profesionales ante la discapacidad y personas con discapacidad. | Elaboración y difusión de documentación con recomendaciones sobre el tratamiento de la discapacidad en los medios de comunicación.                  | Campaña de sensibilización sobre la discapacidad, dirigida al ámbito escolar.  | Campaña de sensibilización sobre la discapacidad, dirigida al ámbito sanitario.   |  |
|  |   | Realización de una jornada para analizar desde un perspectiva multidisciplinar, la imagen de la discapacidad y de las personas con discapacidad. | Difusión de las conclusiones de la jornada para analizar la imagen de las personas con discapacidad.                      |  |
|  | Inclusión de materias relacionadas con la igualdad de oportunidades en los temarios de acceso a la Función Pública de técnicos y cuerpo de gestión. | Inclusión de materias relacionadas con la igualdad de oportunidades en los temarios de acceso a la Función Pública.                              | Inclusión de materias relacionadas con la igualdad de oportunidades en los temarios de acceso a la Función Pública.       |  |
|  | Homenaje a un castellano y leonés relevante por sus aportaciones sociales, culturales, científicas u otras.   | Homenaje a un castellano y leonés relevante por sus aportaciones sociales, culturales, científicas u otras.                                      | Homenaje a un castellano y leonés relevante por sus aportaciones sociales, culturales, científicas u otras.               |  |

**Objetivo 3: Promover y fomentar la cultura de la accesibilidad en todas sus vertientes**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |  |   | I. RESULTADO  |
|---------------------------|---|--|---|---|
| 2004                      | 2005  | 2006   | 2007  |   |
|                           | Elaboración de un modelo básico de información sobre la normativa de accesibilidad y sobre la Estrategia de Accesibilidad en Castilla y León. | Difusión del modelo básico de información sobre la normativa de accesibilidad y sobre la Estrategia de Accesibilidad en Castilla y León. |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de entidades públicas y privadas que hayan recibido información sobre la Normativa de Accesibilidad y sobre la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León.</li> <li>- Número de personas que hayan recibido información sobre la Normativa de Accesibilidad y sobre la Estrategia Regional de Accesibilidad de Castilla y León.</li> <li>- Todos los Centros Administrativos de la Junta de Castilla y León habrán recibido información sobre la Normativa de Accesibilidad y sobre la Estrategia Regional de Accesibilidad y la "accesibilidad como calidad de vida".</li> <li>- Todas las Diputaciones de Castilla y León habrán recibido información sobre la Normativa de Accesibilidad y sobre la Estrategia Regional de Accesibilidad y la "accesibilidad como calidad de vida".</li> <li>- Todos los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes habrán recibido información sobre la Normativa de Accesibilidad y sobre la Estrategia Regional de Accesibilidad y la "accesibilidad como calidad de vida".</li> <li>- Número de actuaciones para incentivar "buenas prácticas" en materia de accesibilidad.</li> <li>- Número de participantes en el curso de formación de dinamizadores.</li> <li>- Número de centros educativos a los que se ha informado sobre accesibilidad.</li> </ul> |
|                           | Elaboración de un modelo básico de información sobre la "accesibilidad como calidad de vida".   | Difusión del modelo básico de información sobre la "accesibilidad como calidad de vida".   |   |   |
|                           | Realización de una campaña informativa y de sensibilización en materia de accesibilidad.  | Realización de una campaña informativa y de sensibilización en materia de accesibilidad.   | Realización de una campaña informativa y de sensibilización en materia de accesibilidad.                            |   |
|                           | Realización de una campaña educativa para promover la accesibilidad en los centros educativos.  | Realización de una campaña educativa para promover la accesibilidad en los centros educativos.   | Realización de una campaña educativa para promover la accesibilidad en los centros educativos.                      |   |
|                           | Realización de un curso de formación de dinamizadores dirigido a colaboradores del movimiento asociativo de personas con discapacidad.        |  | Diseño y edición de material de apoyo a las actividades informativas sobre accesibilidad en los centros educativos. |   |
|                           | Convocatoria de Premios de Accesibilidad.   | Convocatoria de Premios de Accesibilidad.  | Convocatoria de Premios de Accesibilidad.   |   |
|                           |   |  |   |   |

## Programa 02: FORMACIÓN

### Objetivo 1: Potenciar la creación de redes de intercambio, centros virtuales de recursos y grupos de discusión entre profesionales de la discapacidad.

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
|   | Desarrollo de un curso de formación sobre sistemas de colaboración e intercambio de información entre profesionales.   |  | Desarrollo de un curso de formación sobre sistemas de colaboración e intercambio de información entre profesionales.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de profesionales que participan en los encuentros de intercambiar información sobre nuevas fórmulas de atención a las personas con discapacidad.</li> <li>- Incremento anual del Número de profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales que acceden al foro informático.</li> <li>- Incremento del número de publicaciones incluidas en el programa informático diseñado.</li> <li>- Incremento del número de experiencias realizadas, de intercambio de información entre profesionales y de grupos de discusión.</li> <li>- Porcentaje de Universidades, entidades de personas con discapacidad que participan en las experiencias.</li> </ul> |
|   | Recopilación y difusión de información sobre experiencias que faciliten el intercambio permanente entre profesionales.   |  | Recopilación y difusión de información sobre experiencias que faciliten el intercambio permanente entre profesionales.   |   |
| Selección de cuestiones a abordar en los encuentros entre profesionales del sector de la discapacidad que se realicen en los años de vigencia de este Plan. | Realización de un encuentro entre profesionales del sector de la discapacidad para intercambiar información sobre nuevas fórmulas de atención a las personas con discapacidad. | Elaboración y difusión de conclusiones del encuentro entre profesionales del sector de la discapacidad.  | Realización de un encuentro entre profesionales del sector de la discapacidad para intercambiar información sobre nuevas fórmulas de atención a las personas con discapacidad. |   |
|   |  | Diseño de un sistema informático a través del cual se pueda acceder a publicaciones especializadas sobre la discapacidad.                                | Elaboración y difusión de conclusiones del encuentro entre profesionales del sector de la discapacidad.  |   |
|   | Creación de un foro informático entre los profesionales de los centros de personas con discapacidad para posibilitar la consulta y el intercambio permanente de información.   | Análisis y difusión de cuestiones concretas abordadas a través del foro informático, que destaquen por su interés o carácter novedoso.                   | Análisis y difusión de cuestiones concretas abordadas a través del foro informático, que destaquen por su interés o carácter novedoso.   |   |
|   | Realización de, al menos, una sesión formativa en cada centro de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales, sobre planes de mejora.                       | Realización, al menos, de una sesión formativa en cada centro de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales, sobre planes de mejora. | Realización de, al menos, una sesión formativa en cada centro de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales, sobre planes de mejora.                       |   |

**Objetivo 2: Potenciar la formación continuada de los profesionales relacionados con la discapacidad**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |   | I. RESULTADO  |
|---|---|---|---|---|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |   |
| Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para la detección de las necesidades de formación. | Diseño del Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales con base en las necesidades detectadas por el grupo interprofesional.   | Diseño del Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales con base en las necesidades detectadas por el grupo interprofesional.               | Diseño del Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales base en las necesidades detectadas por el grupo interprofesional.                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento anual del número de acciones formativas del Plan de Formación de la G. de Serv. Soc.</li> <li>- Incremento del Número de participantes en las acciones formativas del Plan de Formación de la G. de Serv. Soc.</li> <li>- Porcentaje de temas propuestos para la formación, por el grupo de trabajo constituido para tal fin, que forman parte del Plan de Formación de la G. de Serv. Soc.</li> <li>- Incremento anual del Número de actividades formativas incluidas en la base de datos.</li> <li>- Incremento anual del número de acciones formativas del Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales, a las que pueden acceder profesionales de otras entidades.</li> <li>- Incremento anual de profesionales de otras entidades que participan en el Plan de Formación de la G. de Serv. Soc.</li> <li>- Número de profesionales de la G. de Serv. Soc. que participan en acciones formativas de otras entidades.</li> </ul> |
|   | Difusión de las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre detección de necesidades de formación.  | Difusión de las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre detección de necesidades de formación.                                      | Difusión de las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo sobre detección de necesidades de formación.                                      |   |
|   | Creación de una base de datos que recoja información sobre las actividades formativas relacionadas con la discap. y desarrolladas por ent. tanto públicas como privadas.                            | Actualización de la base de datos de actividades formativas relacionadas con la discap. y desarrolladas por ent. tanto públicas como privadas.        | Actualización de la base de datos de actividades formativas relacionadas con la discap. y desarrolladas por ent. tanto públicas como privadas.        |   |
|   | Incluir en el Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales un curso sobre accesibilidad y nuevas tecnologías.   | Incluir en el Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales un curso sobre envejecimiento y discapacidad.                                    | Incluir en el Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales un curso sobre accesibilidad y nuevas tecnologías.                               |   |
|   | Desarrollo de un curso en cada provincia sobre la estrategia de accesibilidad dirigido a los profesionales del sector de la discapacidad.   | Incluir en el Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales un curso sobre dependencia.  | Incluir en el Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales un curso sobre la atención a personas con discapacidad en el ámbito rural.       |   |
|   | Incluir en el Plan de Formación de la Gerencia de Servicios Sociales un curso sobre los contenidos de este Plan, dirigido a responsables de entidades que trabajan en el sector de la discapacidad. |   |   |   |
|   | Creación de un grupo de trabajo para estudiar medidas que incentiven la participación de los profesionales en programas formativos.   | Aplicación de medidas que incentiven la participación de los profesionales en programas formativos.   | Aplicación de medidas que incentiven la participación de los profesionales en programas formativos.   |   |
|   | Facilitar la participación de los profesionales de entidades relacionadas con el sector en el plan de formación de la Gerencia de Servicios Sociales.   | Facilitar la participación de los profesionales de entidades relacionadas con el sector en el plan de formación de la Gerencia de Servicios Sociales. | Facilitar la participación de los profesionales de entidades relacionadas con el sector en el plan de formación de la Gerencia de Servicios Sociales. |   |
|   | Facilitar la participación de los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales en las actividades formativas organizadas por otras entidades.   | Facilitar la participación de los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales en las actividades formativas organizadas por otras entidades.   | Facilitar la participación de los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales en las actividades formativas organizadas por otras entidades.   |   |

### Programa 03: INVESTIGACIÓN

#### Objetivo 1: Creación y mantenimiento de grupos interdisciplinarios abiertos y estables para la investigación sobre temas relacionados con la discapacidad.

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO   |
|--|--|--|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |  |
|  | Creación de un grupo de trabajo en el que estén representadas las universidades de la Comunidad para analizar fórmulas de creación y mantenimiento de grupos interdisciplinarios estables para la investigación. | Establecimiento de contactos con empresas y entidades relacionadas con la investigación en materia de discapacidad.                          | Inicio de la actividad de grupos estables de investigación.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de entidades y empresas que han participado o colaborado en el estudio y desarrollo de fórmulas de creación y mantenimiento de grupos interdisciplinarios estables para la investigación.</li> <li>- Número de grupos estables de investigación creados.</li> <li>- Porcentaje del número de becas pre. y post-doctorales concedidas para investigaciones relacionadas con la discapacidad.</li> </ul> |
|  | Difusión de la actividad de los grupos estables de investigación.  | Difusión de la actividad de los grupos estables de investigación.  | Difusión de la actividad de los grupos estables de investigación.  |  |
| Mantener la dotación de becas predoctorales y postdoctorales para investigadores que desarrollen su actividad con personas con discapacidad. | Mantener la dotación de becas predoctorales y postdoctorales para investigadores que desarrollen su actividad con personas con discapacidad.   | Mantener la dotación de becas predoctorales y postdoctorales para investigadores que desarrollen su actividad con personas con discapacidad. | Mantener la dotación de becas predoctorales y postdoctorales para investigadores que desarrollen su actividad con personas con discapacidad. |  |
|  |  |  |  |  |

#### Objetivo 2: Fomentar, apoyar y promover la relación entre la investigación en el campo de la discapacidad y la aplicación de medidas que favorezcan la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad

| INDICADORES DE DESARROLLO  |   |  |   | I. RESULTADO  |
|--|---|--|---|---|
| 2004   | 2005  | 2006   | 2007  |   |
| Realización de un estudio sobre el tratamiento de la discapacidad en la prensa escrita de Castilla y León. | Recopilación y difusión de información sobre redes de cooperación nacional e internacional entre investigadores, profesionales y entidades del sector de la discapacidad. | Seminario sobre redes de cooperación nacional e internacional entre investigadores, profesionales y entidades del sector de la discapacidad.                           | Elaboración y difusión de las conclusiones del seminario sobre redes de cooperación nacional e internacional entre investigadores, profesionales y entidades del sector de la discapacidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de investigadores integrados en la red de cooperación de Castilla y León.</li> <li>- Incremento del número de investigadores de Castilla y León que están integrados en redes de cooperación de otras regiones y ámbitos europeos.</li> <li>- Porcentaje de proyectos de I+D+i que están relacionados con la discapacidad.</li> <li>- Número de entidades a las que se difunde información sobre las investigaciones en el marco del I+D+i.</li> <li>- Porcentaje de proyectos de I+D+i relacionados con la discapacidad, que sirven de soporte para material divulgativo que posibilite su aplicación práctica.</li> <li>- Porcentaje de investigaciones realizadas en la Comunidad cuyos resultados son publicados o difundidos.</li> </ul> |
| Realización de un estudio sobre las demandas de información de las personas con discapacidad.              |   |  | Creación de una red de cooperación entre investigadores en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.  |   |
| Realización de un estudio sobre la percepción de la discapacidad por parte de los profesionales.           | Proponer la inclusión de temas relacionados con el desarrollo de este Plan en la convocatoria de I+D+i, priorizando la investigación en materia de nuevas tecnologías.    | Proponer la inclusión de temas relacionados con el desarrollo de este Plan en la convocatoria de I+D+i, priorizando la investigación en materia de nuevas tecnologías. | Edición de resultados de las investigaciones desarrolladas en la Comunidad.   |   |
|  | Recopilación y difusión de las investigaciones realizadas a través de la convocatoria I+D+i.  | Recopilación y difusión de las investigaciones realizadas a través de la convocatoria I+D+i.   | Creación de un premio de buenas prácticas relacionados con los resultados de las investigaciones en el campo de la discapacidad.  |   |
|  |   |  | Recopilación y difusión de las investigaciones realizadas a través de la convocatoria I+D+i.  |   |
|  |   |  |   |   |

**Objetivo 3: Promover y facilitar la difusión de los resultados de investigaciones y estudios sobre discapacidad y fomentar la práctica basada en la evidencia**

| INDICADORES DE DESARROLLO |   |  |  | I. RESULTADO  |
|---------------------------|---|--|--|---|
| 2004                      | 2005  | 2006   | 2007   |   |
|                           | Creación de un directorio informático de investigadores y expertos y difusión del mismo.  | Actualización del directorio de investigadores y expertos y divulgación de su contenido.   | Actualización del directorio de investigadores y expertos y divulgación de su contenido.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento anual del número de investigadores y expertos y de proyectos incluidos en el directorio.</li> <li>- Número de redes de colaboración e intercambio de información incluidas en la base de datos.</li> <li>- Porcentaje de investigaciones realizadas en el ámbito de la Comunidad e incluidas en el directorio de investigadores y expertos, cuyos resultados son publicados.</li> <li>- Incremento anual del Número de usuarios del programa informático sobre respuestas innovadoras.</li> </ul> |
|                           | Diseño de una base de datos sobre redes de colaboración e intercambio de información en el ámbito de la Comunidad y con otras regiones europeas.  | Actualización de la base de datos sobre redes de colaboración e intercambio de información en el ámbito de la Comunidad y con otras regiones europeas.   | Actualización de la base de datos sobre redes de colaboración e intercambio de información en el ámbito de la Comunidad y con otras regiones europeas.   |   |
|                           |   |  | Publicación de las conclusiones de las investigaciones más relevantes realizadas durante el período de vigencia del Plan.  |   |
|                           | Diseño y creación de fórmulas, a través de sistemas informáticos, en los que los profesionales puedan informar y consultar respuestas innovadoras que hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad o sus familias. | Información, a través de los medios habituales, sobre las respuestas innovadoras que hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad o sus familias y que puedan ser especialmente relevantes en el trabajo de los profesionales de centros y entidades. | Información, a través de los medios habituales, sobre las respuestas innovadoras que hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad o sus familias y que puedan ser especialmente relevantes en el trabajo de los profesionales de centros y entidades. |   |

## ÁREA 10:

### PARTICIPACIÓN

#### PROGRAMA 01: PARTICIPACIÓN SOCIAL

##### Finalidad

Posibilitar la plena integración de las personas con discapacidad en su entorno comunitario, desarrollando los medios necesarios para facilitar su participación en las esferas social, económica, política y cultural, en igualdad de condiciones con respecto a todos los ciudadanos.

##### Objetivo 1

Promover la participación de las personas con discapacidad, como ciudadanos de pleno derecho, en todos los ámbitos sociales.

##### Actuaciones:

1. Facilitar, a las personas con discapacidad, la adquisición de habilidades de cara a la participación en todas las esferas que sean de su interés.
2. Apoyar actuaciones dirigidas a posibilitar la accesibilidad y eliminar los obstáculos que dificultan la participación de las personas con discapacidad en su comunidad, con especial incidencia en los núcleos pequeños de población.
3. Realización de programas que tengan como finalidad el desarrollo de intereses en las personas con discapacidad, desarrollando actuaciones específicas para aquellas personas que residen en localidades de menor población.
4. Desarrollar acciones de sensibilización y motivación hacia las personas con discapacidad, fomentando actitudes y valores que favorezcan su implicación activa y directa en el progreso y mejora de su comunidad.

##### Objetivo 2

Promover la participación de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes órganos y entidades de carácter social e institucional.

##### Actuaciones:

1. Apoyar el desarrollo de acciones formativas para posibilitar la participación de las personas con discapacidad o sus familias en los órganos y entidades constituidos a tal efecto.
2. Difusión de información a entidades de participación ciudadana sobre temas relacionados con la discapacidad y accesibilidad.
3. Facilitar información, al movimiento asociativo de las personas con discapacidad sobre las posibilidades de participación, a través de órganos y entidades de representación ciudadana, en su entorno más próximo.

4. Realización de campañas de sensibilización y motivación dirigidas tanto a la red asociativa de personas con discapacidad como al movimiento de participación ciudadana.
5. Proporcionar, a las entidades que promueven la participación ciudadana, los apoyos necesarios para facilitar el acceso a las mismas de las personas con discapacidad.
6. Impulsar la integración de las entidades de personas con discapacidad en el entorno más próximo, mediante su apertura a la comunidad y la colaboración entre éstas y otras entidades de representación ciudadana en la organización y desarrollo de actuaciones dirigidas al conjunto de la sociedad.
7. Favorecer respuestas intersectoriales a las necesidades de las personas con discapacidad mediante el desarrollo conjunto de programas entre entidades de este sector de población y otros colectivos sociales.
8. Difusión de información sobre el Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los Consejos Provinciales.
9. Difusión de información sobre las posibilidades de participación y los cauces existentes para ejercer el derecho a la participación en todos los ámbitos.
10. Promover la representación de las personas con discapacidad o sus familias en los órganos institucionales de participación vinculados a las entidades públicas.

## **PROGRAMA 02: ASOCIACIONISMO**

### **Finalidad**

Consolidar el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias, para que éste se constituya en un mecanismo eficaz de contribución a la mejora de la calidad de vida de este sector de población y al logro de la igualdad de oportunidades.

Este programa pretende potenciar la agrupación de asociaciones, el trabajo conjunto entre las entidades de personas con discapacidad y la implicación directa de las familias en la programación y gestión de las asociaciones.

### **Objetivo 1**

Promover el desarrollo de programas y proyectos que respondan a intereses comunes de las personas con discapacidad y sus familias.

#### *Actuaciones:*

1. Creación de foros, a nivel provincial, para analizar necesidades e intereses comunes y estudio de las posibilidades de dar una respuesta común a esas necesidades.
2. Priorizar el apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre entidades que atienden a distintos tipos de discapacidad.
3. Difusión de información sobre programas y proyectos realizados mediante la colaboración de entidades del sector de la discapacidad.
4. Impulsar la creación de redes de intercambio y colaboración entre entidades de personas con discapacidad ubicadas en entornos próximos.

## Objetivo 2

Favorecer el desarrollo de las asociaciones y del tejido asociativo de las personas con discapacidad y los servicios que las mismas ofrecen.

### Actuaciones:

1. Detección de las necesidades y la situación del tejido asociativo, especialmente en el ámbito rural.
2. Apoyar, con medidas específicas, la puesta en marcha de iniciativas, a desarrollar en núcleos pequeños de población, en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad.
3. Impulsar la agrupación de asociaciones en el ámbito rural.
4. Apoyar el desarrollo de acciones formativas a directivos de entidades de personas con discapacidad.
5. Impulsar el federacionismo y agrupación de asociaciones en el sector de la discapacidad.
6. Promover la celebración de encuentros entre entidades de personas con discapacidad para el intercambio de experiencias.
7. Difundir información sobre las asociaciones y el tejido asociativo de Castilla y León en el sector de la discapacidad.

## Objetivo 3

Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en las asociaciones y organizaciones del sector.

### Actuaciones:

1. Difusión de información, sobre las entidades existentes y los servicios ofrecidos por las mismas para cada tipo de discapacidad.
2. Favorecer la implicación activa de las personas con discapacidad y sus familias en el desarrollo de las entidades.
3. Promover la organización y desarrollo de los programas y servicios de las entidades en colaboración entre las personas con discapacidad, sus familias y los profesionales.

## PROGRAMA 03: SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO

### Finalidad

Avanzar en el desarrollo de una sociedad comprometida creando actitudes y comportamientos de ayuda, solidaridad y responsabilidad hacia las necesidades de las personas con discapacidad y de éstas hacia otros colectivos y grupos sociales.

### Objetivo 1

Promover actitudes y conductas solidarias entre las personas con discapacidad y sus familias y hacia otros grupos sociales.

### Actuaciones:

1. Promover el desarrollo de programas educativos y formativos, en los centros y entidades de personas con discapacidad, dirigidos al fomento de actitudes y conductas solidarias entre las personas que integran este sector y entre éstos y otros grupos de población.
2. Impulsar el desarrollo de actividades relacionadas con la creación de actitudes, valores y conductas de solidaridad en el ámbito educativo.
3. Apoyar iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de ayuda mutua y redes de colaboración entre el sector de personas con discapacidad y entre éste y otros grupos de población.

### Objetivo 2

Promover la participación de las personas con discapacidad en acciones de voluntariado.

### Actuaciones:

1. Facilitar, a las entidades de voluntariado, información y asesoramiento sobre las discapacidad y accesibilidad.
2. Difusión de información entre las entidades de personas con discapacidad sobre las posibilidades de participación en acciones de voluntariado.
3. Apoyo a la realización de acciones formativas dirigidas a las personas con discapacidad para facilitar y optimizar su colaboración en entidades y actividades de voluntariado.
4. Establecimiento de cauces que posibiliten el intercambio de experiencias entre entidades de voluntariado y asociaciones de personas con discapacidad, relacionadas con la participación de personas con discapacidad en actividades de voluntariado.

### Objetivo 3

Impulsar el apoyo ofrecido a través del voluntariado a las personas con discapacidad y sus familias.

### Actuaciones:

1. Promover acciones que permitan optimizar y mejorar la calidad de la atención del voluntariado a las personas con discapacidad.
2. Favorecer las medidas que contribuyan a la captación y motivación del voluntariado.

## ÁREA DE PARTICIPACIÓN

### Programa 01: PARTICIPACIÓN SOCIAL

**Objetivo 1: Promover la participación de las personas con discapacidad, como ciudadanos de pleno derecho, en todos los ámbitos sociales.**

| <i>INDICADORES DE DESARROLLO</i>   |   |  |   | I. RESULTADO  |
|--|---|--|---|---|
| 2004   | 2005  | 2006   | 2007  |   |
| Inclusión de cuñas en radio para motivar a las personas con discapacidad a participar y colaborar en la organización de actividades dirigidas a la población en general. | Diseño y desarrollo, de una campaña de sensibilización para motivar a las personas con discapacidad a la participación en las actuaciones dirigidas a la población en general.  | Desarrollo, a nivel experimental, de una actividad formativa para el desarrollo de programas que faciliten el autodescubrimiento de intereses personales.  | Desarrollo, a nivel experimental, de una actividad formativa para el desarrollo de programas que faciliten el autodescubrimiento de intereses personales.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de activ. formativas para el desarrollo de programas que faciliten el autodescubrimiento de intereses personales.</li> <li>- Número de activ. formativas para la adquisición de habilidades para la autogestión.</li> <li>- Porcentaje de personas que participan en las activ. formativas en relación a la demanda.</li> <li>- Número de actos organizados en colaboración entre entidades de pers. con discap. y otras entidades. públicas y privadas.</li> <li>- Número de medidas específicas puestas en marcha para favorecer la accesibilidad a activ. y organizaciones de participación ciudadana.</li> <li>- Número de actos, organizados por corporaciones locales y asociaciones de vecinos, destinados a la población en general en los que se han puesto en marcha medidas específicas para favorecer la accesibilidad a activ. y organizaciones de participación ciudadana.</li> </ul> |
| Desarrollo de una actividad formativa para la adquisición de habilidades para la autogestión.  | Desarrollo de actividades formativas para la adquisición de habilidades para la autogestión.  | Desarrollo de actividades formativas para la adquisición de habilidades para la autogestión.   | Desarrollo de actividades formativas para la adquisición de habilidades para la autogestión.  |   |
|  | Creación de un grupo de trabajo en el marco del C. Reg. de Pers. con Discap. para establecer líneas generales de cooperación entre entidades de pers. con discap. y otras ent. públicas y privadas que desarrollen actividades dirigidas a la población en general. | Creación de un grupo de trabajo en el marco de los Cons. Prov. de pers. con discap. para promover el contacto entre las entidades de pers. con discap. y ent. públicas y privadas en la organización de actos dirigidos a la población en general, en el ámbito rural. | Difusión de las experiencias más significativas de colaboración entre las entidades de pers. con discap. y ent. públicas y privadas en la organización de actos dirigidos a la población en general.    |   |
|  | Desarrollo de una campaña de sensibilización dirigida a las entidades de participación ciudadana, para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades dirigidas a la población en general.  | Creación de un grupo de trabajo interinstitucional para estudiar y poner en marcha medidas para favorecer la accesibilidad a actividades organizadas por entidades de participación ciudadana.   | Difusión de las conclusiones del grupo de trabajo interinstitucional para estudiar y poner en marcha medidas para favorecer la accesibilidad a actividades y organizaciones de participación ciudadana. |   |

**Objetivo 2: Promover la participación de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes órganos y entidades de carácter social e institucional.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |   | I. RESULTADO  |
|---|--|--|---|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007  |   |
| Difusión de información sobre las actividades de Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los Consejos Provinciales. | Difusión de información sobre las actividades de Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los Consejos Provinciales.  | Difusión de información sobre las actividades de Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los Consejos Provinciales.  | Difusión de información sobre las actividades de Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los Consejos Provinciales.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de entidades de personas con discapacidad que disponen de información sobre el Consejo Regional para personas con discapacidad y Consejos Provinciales.</li> <li>- Porcentaje de entidades de cada provincia que participan en la jornada para analizar los factores que dificultan la participación de las personas con discapacidad y los sistemas que se pueden poner en marcha para eliminar dichas dificultades.</li> <li>- Porcentaje de entidades de cada prov. que adoptan medidas para facilitar la participación de las pers. con discapacidad.</li> <li>- Porcentaje de entidades que participan en los planes de comunicación.</li> <li>- Número de entidades de personas con discapacidad que han impartido formación para favorecer la participación de pers. con discapacidad y sus familias en los órganos creados para tal fin.</li> <li>- Porcentaje de órganos de participación vinculados a entidades públicas en los que están representadas las personas con discapacidad.</li> </ul> |
|   | Elaboración y edición de folletos informativos sobre el Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los consejos provinciales.                                     | Incluir en las páginas Web información sobre las posibilidades de participación en entidades de carácter cultural, social, deportivo, etc.   | Realización de una jornada en cada provincia, entre ent. de participación ciudadana, ent. del sector de pers. con discap. y entidades locales, para analizar los factores que dificultan su participación y los sistemas que se pueden poner en marcha para eliminar dichas dificultades. |   |
|   | Desarrollo de un plan de comunicación para que las entidades de personas con discapacidad se den a conocer a los movimientos de participación ciudadana de su entorno. | Revisión de la normativa vigente relacionada con la participación de los usuarios y sus familias en los centros de personas con discapacidad de la Gerencia de Servicios Sociales. | Desarrollo de un plan de comunicación para que las entidades de personas con discapacidad se den a conocer a los movimientos de participación ciudadana de su entorno.  |   |
|   | Diseño y desarrollo de un curso de formación de formadores para la adquisición de habilidades de participación en órganos y entidades.                                 |  | Diseño y desarrollo de un curso de formación de formadores para la adquisición de habilidades de participación en órganos y entidades.  |   |

## Programa 02: ASOCIACIONISMO

### Objetivo 1: Promover el desarrollo de programas y proyectos que respondan a intereses comunes de las personas con discapacidad y sus familias

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |  | I. RESULTADO   |
|---|---|---|--|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007   |  |
| Puesta en marcha de un programa con ámbito provincial en una provincia, en el que participen entidades relacionadas con diversos tipos de discapacidad. | Creación, a través de los Cons. Prov. de pers. con discap., de un foro en cada provincia, para analizar objetivos comunes a todos los tipos de discapacidad y fórmulas para dar respuesta a esas necesidades compartidas. | Elaboración y difusión de guías provinciales sobre recursos que las asociaciones ponen a disposición de las entidades ubicadas en su entorno. |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de entidades que ofrecen sus recursos a otras organizaciones de su entorno.</li> <li>- Porcentaje de entidades que desarrollan programas de manera conjunta.</li> <li>- Número de provincias en las que se desarrollan programas que requieren la colaboración de varias entidades.</li> </ul> |
|   | Priorizar en la convocatoria anual de subvenciones los programas que se desarrollen conjuntamente entre varias entidades.   | Priorizar en la convocatoria anual de subvenciones, los programas que se desarrollen conjuntamente entre varias entidades.                    | Priorizar, en la convocatoria anual de subvenciones, los programas que se desarrollen conjuntamente entre varias entidades.  |  |
| Difusión del programa desarrollado en una provincia, en el que hayan participado entidades relacionadas con diversos tipos de discapacidad.             | Difundir información, a través de los medios habituales, sobre programas desarrollados conjuntamente entre varias entidades.  | Difundir información, a través de los medios habituales, sobre programas desarrollados conjuntamente entre varias entidades.                  | Difundir información, a través de los medios habituales, sobre programas desarrollados conjuntamente entre varias entidades. |  |

### Objetivo 2: Favorecer el desarrollo de las asociaciones y del tejido asociativo de las personas con discapacidad y los servicios que las mismas ofrecen.

| INDICADORES DE DESARROLLO   |  |  |  | I. RESULTADO  |
|---|--|--|--|---|
| 2004  | 2005   | 2006   | 2007   |   |
| Inclusión en la página Web de la Junta de Castilla y León información sobre el tejido asociativo del sector de personas con discapacidad. | Realización de un estudio sobre el movimiento asociativo en el ámbito rural.   | Difusión del estudio sobre el movimiento asociativo en el ámbito rural.  | Realización y difusión de un mapa de servicios ofrecidos en el ámbito rural por las asociaciones de personas con discapacidad.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de cobertura de los servicios ofrecidos por las asociaciones en el ámbito rural.</li> <li>- Porcentaje de asociaciones que disponen de algún servicio.</li> <li>- Número programas desarrollados por las asociaciones para atender a personas y familias, asociadas o no, residentes en núcleos pequeños de población.</li> <li>- Porcentaje de entidades que han participado en las actividades formativas para directivos.</li> <li>- Porcentaje de asociaciones integradas en federaciones provinciales o regionales.</li> <li>- Incremento del número de asociaciones.</li> </ul> |
|   | Entre los criterios de la convocatoria anual de subv., valorar las iniciativas que desarrollar en núcleos pequeños de población. | Entre los criterios de la convocatoria anual de subv., valorar las iniciativas que desarrollar en núcleos pequeños de población. | Entre los criterios de la convocatoria anual de subv., valorar las iniciativas que desarrollar en núcleos pequeños de población. |   |
| Análisis de las demandas de formación de directivos de entidades de personas con discapacidad.  | Desarrollo de un curso de formación directivos de entidades de personas con discapacidad.  | Desarrollo de un curso para formar a directivos de entidades de personas con discapacidad.                                       | Desarrollo de un curso de formación directivos de entidades de personas con discapacidad.  |   |
|   |  | Realización de tres jornadas sobre el federacionismo en el sector de personas con discapacidad.                                  | Difusión de información sobre las ventajas que ofrece el federacionismo.   |   |
|   | Establecer, con las federaciones, módulos de financiación de los programas y servicios desarrollados por las asociaciones.       | Financiación de los programas y servicios, con base en los módulos establecidos con las federaciones.                            | Financiación de los programas y servicios, con base en los módulos establecidos con las federaciones.                            |   |

**Objetivo 3: Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en las asociaciones y organizaciones del sector.**

| INDICADORES DE DESARROLLO   |   |   |   | I. RESULTADO   |
|---|---|---|---|--|
| 2004  | 2005  | 2006  | 2007  |  |
| Inclusión en la página Web de la Junta de Castilla y León, información sobre el tejido asociativo del sector de pers. con discapacidad. | Actualización, en la página Web de la Junta de Castilla y León, de información sobre el tejido asociativo del sector de pers. con discapacidad. | Actualización, en la página Web de la Junta de Castilla y León, de información sobre el tejido asociativo del sector de pers. con discapacidad. | Actualización, en la página Web de la Junta de Castilla y León, de información sobre el tejido asociativo del sector de pers. con discapacidad.                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de familias y personas con discapacidad que participan en los órganos de gobierno y de gestión, en relación con el total de miembros.</li> <li>- Porcentaje de entidades en las que las familias y personas con discapacidad que participan en los órganos de gobierno y de gestión suponen, al menos, el 50% del total de participantes.</li> <li>- Porcentaje de entidades que realizan programas que tienen como finalidad promover la participación de las familias y personas con discapacidad en los órganos directivos y de gestión.</li> </ul> |
|   |   | Elaboración y difusión de folletos informativos sobre el movimiento asociativo de cada tipo de discapacidad.                                    |   |  |
|   | Realización de un estudio sobre la participación de las familias en los órganos directivos y de gestión de las asociaciones.                    | Desarrollo de cursos de formación para la participación, dirigidos a personas con discapacidad y sus familias.                                  | Publicación de experiencias realizadas por las entidades para promover la participación de las familias y personas con discapacidad en los órganos directivos y de gestión. |  |

**Programa 03: SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO**

**Objetivo 1: Promover actitudes y conductas solidarias entre las personas con discapacidad y sus familias y hacia otros grupos sociales.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |   |  | I. RESULTADO   |
|--|--|---|--|--|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007   |  |
|  | Desarrollo de un curso de formación sobre modelos de programas dirigidos al fomento de actitudes y conductas solidarias.       | Elaboración y difusión de un documento que sirva de soporte para el desarrollo de programas para generar actitudes y conductas solidarias, tanto en el ámbito de los centros y entidades de pers. con discap. como en otros ámbitos sociales. | Recopilación y difusión de información sobre experiencias de redes de ayuda mutua entre diferentes sectores de población.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de centros y entidades de personas con discapacidad que desarrollan programas para generar actitudes y conductas solidarias.</li> <li>- Número de experiencias de redes de ayuda mutua.</li> <li>- Incremento del número de entidades, centros y proyectos que se presentan al premio de programas para el desarrollo de actitudes y conductas de solidaridad.</li> <li>- Incremento del número de trabajos presentados a la convocatoria de premios para niños en edad escolar.</li> </ul> |
|  | Puesta en marcha de programas experimentales dirigidos al fomento de actitudes y conductas solidarias.                         | Puesta en marcha de programas experimentales dirigidos al fomento de actitudes y conductas solidarias.  | Puesta en marcha de programas experimentales dirigidos al fomento de actitudes y conductas solidarias.   |  |
|  | Desarrollo de una campaña para generar actitudes de solidaridad hacia las personas con discapacidad.                           | Convocatoria de un premio a entidades de personas con discapacidad y centros escolares que desarrollen programas para el desarrollo de actitudes y conductas de solidaridad.  | Convocatoria de un premio a entidades de personas con discapacidad y centros escolares que desarrollen programas para el desarrollo de actitudes y conductas de solidaridad. |  |
| Convocatoria de premios para niños en edad escolar que realicen trabajos en relación con actitudes y conductas de solidaridad. | Convocatoria de premios para niños en edad escolar que realicen trabajos en relación con actitudes y conductas de solidaridad. | Convocatoria de premios para niños en edad escolar que realicen trabajos en relación con actitudes y conductas de solidaridad.  | Convocatoria de premios para niños en edad escolar que realicen trabajos en relación con actitudes y conductas de solidaridad.   |  |

**Objetivo 2: Promover la participación de las personas con discapacidad en acciones de voluntariado.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |   |  | I. RESULTADO  |
|--|--|---|--|---|
| 2004   | 2005   | 2006  | 2007   |   |
|  |  | Elaboración de una guía de las acciones de voluntariado que pueden desarrollar las pers. en función del tipo de discap. y los apoyos que precisan para realizarlas. | Difusión de la Guía de acciones de voluntariado que pueden desarrollar las pers. en función del tipo de discap. así como los apoyos que precisan para facilitar esas acciones. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de organizaciones de voluntariado que han efectuado adaptaciones para facilitar la participación de personas con discapacidad.</li> <li>- Número de experiencias innovadoras relacionadas con el voluntariado y la discapacidad.</li> </ul> |
| Difusión de información sobre el voluntariado, entidades y programas a través de los medios informativos habituales.               | Difusión de información sobre el voluntariado, entidades y programas a través de los medios informativos habituales  | Difusión de información sobre el voluntariado, entidades y programas a través de los medios informativos habituales   | Difusión de información sobre el voluntariado, entidades y programas a través de los medios informativos habituales.   |   |
|  | Recopilación y difusión de experiencias innovadoras sobre discapacidad y voluntariado desarrolladas tanto en la Comunidad como en otros ámbitos territoriales. | Realización de una jornada para analizar las áreas y ámbitos de actuación en las que pueden colaborar los voluntarios.  |  |   |
| Difusión de información a las entidades de personas con discapacidad sobre la Comisión Regional de Voluntariado y sus actuaciones. | Difusión de información a las entidades de personas con discapacidad sobre la Comisión Regional de Voluntariado y sus actuaciones.                             | Difusión de información a las entidades de personas con discapacidad sobre la Comisión Regional de Voluntariado y sus actuaciones.                                  | Difusión de información a las entidades de personas con discapacidad sobre la Comisión Regional de Voluntariado y sus actuaciones.   |   |
|  |  |   |  |   |

**Objetivo 3: Impulsar el apoyo ofrecido a través del voluntariado a las personas con discapacidad y sus familias.**

| INDICADORES DE DESARROLLO  |  |  |  | I. RESULTADO  |
|--|--|--|--|---|
| 2004   | 2005   | 2006   | 2007   |   |
| Celebración del IV Encuentro Regional para voluntarios del sector de pers. con discap., abordando el tema del voluntariado en el ámbito rural. | Celebración del V Encuentro Regional para voluntarios del sector de pers. con discapacidad.  | Celebración del VI Encuentro Regional para voluntarios del sector de personas con discapacidad.  | Celebración del VII Encuentro Regional para voluntarios del sector de personas con discapacidad.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento del número de voluntarios captados anualmente por las entidades de personas con discapacidad.</li> <li>- Incremento del número de actuaciones incluidas en el programa anual de voluntariado realizado en colaboración con las entidades del sector.</li> <li>- Incremento del número de destinatarios de las acciones incluidas en el programa anual de voluntariado realizado en colaboración con las entidades del sector.</li> <li>- Porcentaje del Número de programas de voluntariado desarrollados en el ámbito rural.</li> <li>- Porcentaje de entidades integradas en organizaciones de voluntariado de ámbito provincial o regional.</li> <li>- Incremento del número de voluntarios que colaboran en los servicios y recursos destinados a las personas con discapacidad.</li> </ul> |
|  | Realización de un estudio sobre las dificultades de captación de voluntarios según el tipo de discap. de las personas objeto de apoyo.   |  | Organización de actividades para celebrar de forma conjunta el Día Internacional del Voluntariado y el de las Personas con Discapacidad.   |   |
| Realización de campañas de captación de voluntarios.   | Realización de campañas de captación de voluntarios.   | Realización de campañas de captación de voluntarios.   | Realización de campañas de captación de voluntarios.   |   |
| Realización de un programa anual de voluntariado dirigido a las personas con discapacidad, en colaboración con las entidades del sector.       | Realización de un programa anual de voluntariado dirigido a las personas con discapacidad, en colaboración con las entidades del sector. | Realización de un programa anual de voluntariado dirigido a las personas con discapacidad, en colaboración con las entidades del sector. | Realización de un programa anual de voluntariado dirigido a las pers. con discap., en colaboración, prioritariamente, con las entidades del sector que estén integradas en organizaciones de voluntariado provinciales o regionales. |   |
| Desarrollo de cursos de formación para técnicos responsables del voluntariado en relación con las personas con discapacidad.                   | Desarrollo de cursos de formación para técnicos responsables del voluntariado en relación con las personas con discapacidad.             | Celebración de tres reuniones en cada provincia entre las entidades de personas con discapacidad y las plataformas de voluntariado.      | Desarrollo de cursos de formación para técnicos responsables del voluntariado en relación con las personas con discapacidad.   |   |
|  |  | Desarrollo de cursos de formación para técnicos responsables del voluntariado en relación con las personas con discapacidad.             |  |   |

## VI. RED DE DISPOSITIVOS

La presente planificación parte de una concepción integral, heterogénea y en constante evolución y desarrollo de la persona con discapacidad. Bajo esta premisa el Plan establece líneas para la atención a las necesidades del individuo desde una perspectiva de transversalidad, continuidad y globalidad, que prioriza y fomenta el protagonismo de la persona con discapacidad y su familia en la toma de decisiones y en el desarrollo y prestación de los recursos que integran la red de dispositivos.

Los dispositivos se estructuran en tres niveles: detección, valoración y atención.

La detección constituye un pilar básico para garantizar con una respuesta rápida, el desarrollo de la persona, su plena integración y la igualdad de oportunidades con respecto al resto de los ciudadanos. Esta fase se lleva a cabo desde ámbitos sanitario, educativo y desde el sistema de servicios sociales, en especial desde los Servicios Sociales Básicos.

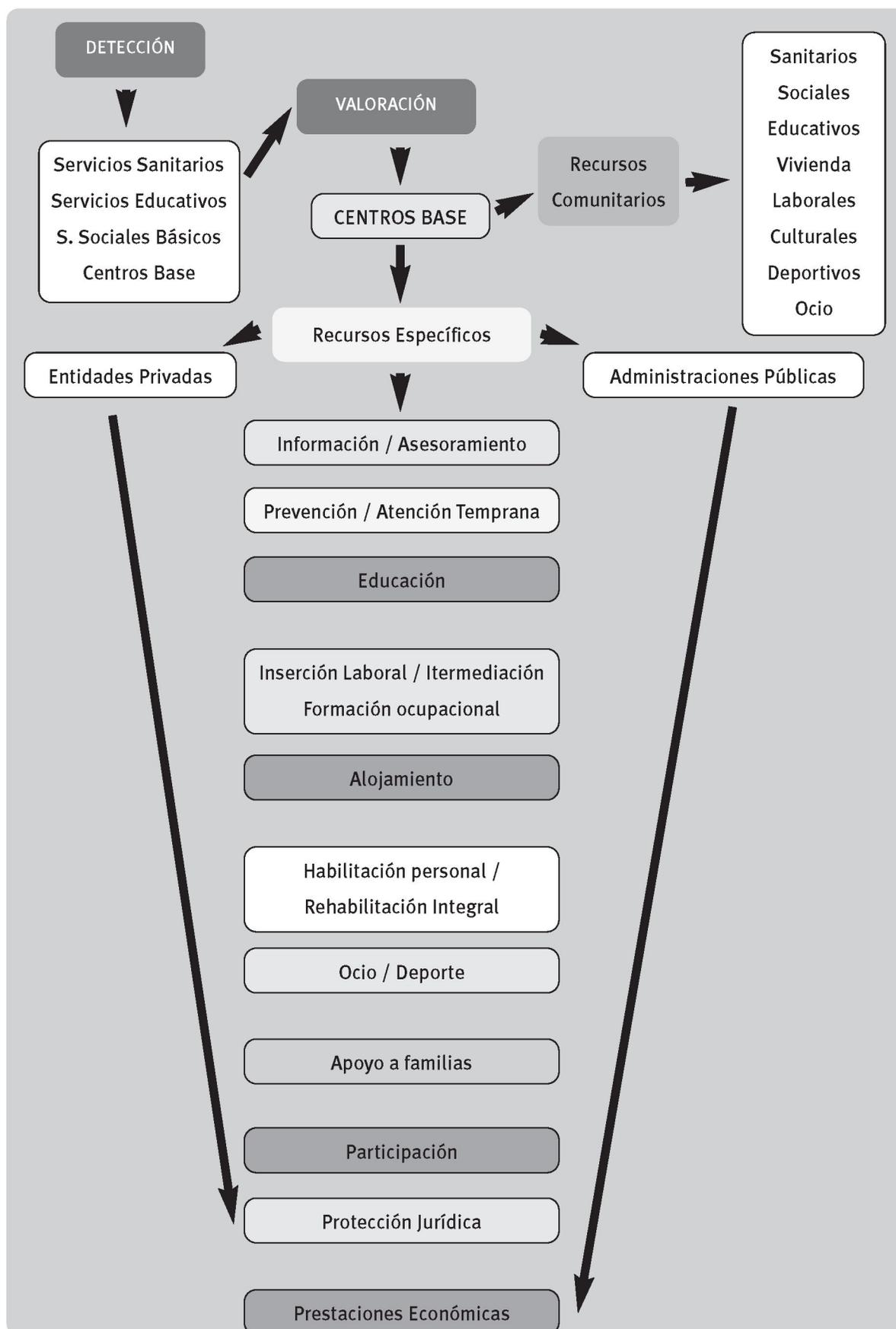
La valoración del grado de minusvalía, realizada en los Centros Base de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, y la emisión del correspondiente certificado supone la puerta de entrada a todo un conjunto vertebrado de servicios y recursos para la atención a las necesidades de la persona con discapacidad y de su familia.

La atención se realiza través de un sistema organizado de dispositivos que incluyen una gran diversidad de alternativas para atender a cada persona en función de sus necesidades en las diferentes áreas vitales en cada etapa de su vida.

Las intervenciones son efectuadas de manera prioritaria a través de los recursos generales destinados a toda la población, previendo aquellos apoyos y adaptaciones que se consideren necesarios en cada caso.

Las personas con discapacidad que, por su nivel de dependencia y afectación, requieren, para el desarrollo de una o varias facetas de su vida, una atención más especializada, acceden a los servicios específicos dependientes tanto de las administraciones públicas como de las entidades privadas. Estos recursos se complementan entre sí para cubrir todas las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

La red de dispositivos se completa con los órganos de planificación, coordinación y seguimiento, creados para garantizar el funcionamiento del sistema y una organización integrada de los recursos que permita la efectiva igualdad de oportunidades.



## VII. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

### **ÁREA 01: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA**

La información en la página WEB y las campañas se financiarán a través del capítulo II de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las actuaciones de formación en riesgos laborales a través de convenios del capítulo II y cofinanciados con el FSE a través del capítulo VI.

Los programas de atención temprana se financian a través de distintas vías: mediante los gastos de personal del capítulo I; asimismo del capítulo II mediante convenios con entidades locales y entidades privadas para los equipos itinerantes, así como actuaciones de información, formación, mientras que las campañas son financiadas a través del capítulo VI.

### **ÁREA 02: SALUD**

Las actuaciones relacionadas con información, investigación y estudios se financian con cargo a presupuestos del capítulo II de la Gerencia de Servicios Sociales. Parte de las actuaciones de estos programas se llevarán a cabo también mediante las consignaciones presupuestarias de la Consejería de Sanidad.

### **ÁREA 03: EDUCACIÓN**

La información sobre las discapacidades, las campañas de sensibilización y la información sobre la prevención y las estructuras estables de apoyo al universitario, instrumentadas a través de convenios con universidades se financian a través del capítulo II.

En general, las actuaciones relacionadas con la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales se llevan a cabo mediante los presupuestos de la Consejería de Educación.

Los recursos para personas con discapacidad con especiales dificultades de integración social o ajuste en los servicios se financian con cargo al capítulo II.

### **ÁREA 04: INSERCIÓN LABORAL**

Los programas del área de inserción laboral, en cuanto a medidas dirigidas al individuo se financian a través del capítulo IV, de transferencias corrientes, del capítulo VI, inversiones reales y del VII, transferencias de capital, de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Las medidas dirigidas al sistema se encauzan a través de los capítulos VI y VII de la Gerencia de Servicios Sociales.

En cuanto a prevención de riesgos laborales, la financiación se contempla a través de los capítulos VI, inversiones reales, y capítulo VII, transferencias de capital.

Al desarrollo de esta área se dirigen también presupuestos procedentes de la Consejería de Economía y Empleo.

### **ÁREA 05: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS Y SERVICIOS DE DÍA**

Los programas se desarrollarán financiándose fundamentalmente con los recursos propios de la Gerencia de Servicios Sociales

Las intervenciones individualizadas de carácter temporal se financian con cargo a los capítulos II, capítulo IV y capítulo VII.

El programa de centros de día se financia a través de los gastos de personal del capítulo I, gastos en bienes corrientes y servicios del capítulo II y transferencias de los capítulos IV y VII.

La gestión de la calidad y mejora de los servicios se financia a través del capítulo II.

#### **ÁREA 06: ALOJAMIENTO**

Las actuaciones de apoyo en el propio hogar se financian a través de los capítulos II, IV y VII.

Los alojamientos alternativos se financian a través de capítulos de gasto corriente, del II y del IV.

La gestión de la calidad y mejora de los servicios se financia a través del capítulo II.

#### **ÁREA 07: APOYO A FAMILIAS**

Los programas de apoyo a familias se financian genéricamente mediante los capítulos II y IV.

#### **ÁREA 08: OCIO, CULTURA Y DEPORTE**

Los programas de ocio y cultura se financian con los capítulos II y IV.

Las actuaciones de deporte se financian a través del capítulo II.

Estos programas también se financian con cargo a consignaciones presupuestarias de otras administraciones responsables.

#### **ÁREA 09: ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Los programas de información y sensibilización se financian con cargo a los presupuestos propios de la Gerencia (Capítulo II y VI).

La formación se realiza con cargo a los capítulos II y IV.

La investigación se financia con las partidas del capítulo IV y II, en este último caso incluyendo los intercambios entre profesionales.

#### **ÁREA 10: PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Las actuaciones en materia de Participación Social ofertadas esencialmente se financian a través de capítulos II (gasto corriente) y IV (transferencias corrientes).

Asimismo, se contemplan generalizadamente tareas y actuaciones de apoyo al asociacionismo que se financian también a través de los capítulos II y IV.

Las actuaciones en materia de solidaridad y voluntariado se financian con cargo al capítulo II.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PREVISTOS PARA LA PLANIFICACIÓN REGIONAL SECTORIAL PERÍODO 2004-2007

#### **PREVISIONES FINANCIERAS 2004-2007 (euros)**

|  |                    |
|--|--------------------|
| Prevención   | 26.155.000         |
| Integración laboral y formación                                    | 16.215.000         |
| Atención especializada en centros y servicios de día y alojamiento | 280.950.000        |
| Prestaciones económicas  | 319.820.000        |
| Apoyo a familias   | 16.860.000         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>660.000.000</b> |

### VIII. MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

#### 1.- ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>01.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Proporcionar a la población asesoramiento e información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.   |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.02- Apoyar el desarrollo de programas y actividades de ocio, cultura y deporte que fomenten hábitos de vida saludable con especial incidencia en el ámbito rural.                         |  |   | ●                     |                        |                         |
| 01.03- Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre a los jóvenes como alternativa para la ocupación saludable del tiempo libre.   |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Desarrollo de acciones formativas a las familias para favorecer su implicación en el proceso de construcción de hábitos de vida saludable.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.05- Realización de acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito educativo, sanitario y otros relacionados con los hábitos de vida y condiciones socio-ambientales saludables. |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.06- Fomentar el desarrollo de programas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y sociocultural que puedan favorecer la aparición de la discapacidad.                   |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 02.01- Información y asesoramiento sobre conductas de riesgo y prevención de los accidentes más frecuentes en cada etapa de la vida.   | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 02.02- Potenciar la educación vial e incidir sobre la formación de los conductores y peatones.   |  | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.03- Desarrollo de medidas que eviten o disminuyan los riesgos y prevención de los accidentes de tráfico, domésticos, laborales y otros.   |  | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 02.04- Formación sobre riesgos laborales en los centros educativos, de trabajo y empresas.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.05- Divulgar información sobre la normativa vigente en materia de prevención, para fomentar y generalizar su conocimiento.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>01.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 03.01- Facilitar la información y favorecer la utilización de servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la prevención y detección precoz de deficiencias.                            |  | ●   |                       |                        |                         |
| 03.02- Información y formación a las familias para facilitar que asuman su responsabilidad en las conductas sexuales saludables.  |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.01- Informar y facilitar la participación en programas relacionados con los problemas de salud que puedan originar discapacidad.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 04.02- Favorecer el conocimiento individual sobre las características, riesgos y consecuencias de las enfermedades o problemas de salud potenciando habilidades de auto-cuidado cuando sean precisos. |  | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>01.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Elaboración y distribución de folletos sobre Atención Temprana.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Incluir guía de recursos sobre centros y servicios y otros temas de interés en materia de Atención Temprana en las páginas web de las distintas entidades implicadas.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Jornada informativa sobre el programa de Atención Temprana para los profesionales de todos los sectores implicados a desarrollar en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.                                 | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Divulgar el calendario de desarrollo infantil.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.05- Difundir información sobre Atención Temprana a través de campañas publicitarias en medios de comunicación.   | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 02.01- Elaboración y distribución de guías orientativas para generalizar su utilización por los profesionales de los sectores sanitarios, social y educativo vinculados a este programa.                                  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Desarrollar protocolos que permitan detectar a los niños que sean susceptibles de entrada en el programa.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Establecer sistemas estandarizados de cribado universal en diferentes etapas cronológicas y en los diferentes ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 02.04- Establecer un protocolo y procedimiento común y único de derivación entre Servicios Sanitarios, Sociales y Educativos.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.01- Garantizar la evaluación del niño, familia y entorno.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 03.02- Garantizar la elaboración del plan individual de intervención con el niño, familia y entorno y la puesta en marcha del mismo en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.                     | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 03.03- Elaborar y desarrollar un procedimiento único de derivación entre sectores para garantizar la continuidad en el desarrollo del plan de intervención individualizada con el niño, familia y entorno                 | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 04.01- Creación de una comisión técnica, en materia de atención temprana, dentro de las comisiones de coordinación sociosanitaria de ámbito provincial, con participación de Servicios Sanitarios, Educativos y Sociales. | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>01.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 04.02- Creación de una Comisión técnica, en materia de atención temprana, dentro de las comisiones de coordinación sociosanitaria de ámbito regional, con participación de Servicios Sanitarios, Educativos y Sociales.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 04.03- Difusión generalizada a los profesionales de los ámbitos social, sanitario y educativo de la forma de trabajo coordinada.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 05.01- Proporcionar mecanismos de apoyo grupal a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 05.02- Apoyos específicos a los familiares con niños en programa de Atención Temprana; ayudas técnicas, ayudas a domicilio, adaptación de viviendas, transporte, etc.   | ●                                      |   | ●                     |                        |                         |
| 06.01- Constituir una Comisión Técnica interdisciplinar e interinstitucional que elabore el Borrador del Decreto regulador del programa de Atención Temprana.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 06.02- Promover la aprobación de un decreto de la Junta de Castilla y León que regule el programa de Atención Temprana y las competencias de los sectores sanitario, educativo y de servicios sociales en base a la corresponsabilidad y coordinación necesarias. | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 06.03- Impulsar la aprobación de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el desarrollo del programa en los centros de su dependencia.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 07.01- Impulsar y desarrollar programas de formación interinstitucional e interprofesional en materia de Atención Temprana.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 07.02- Desarrollar programas de formación específicos de apoyo a familias.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 07.03- Establecer un programa de formación en detección de trastornos del desarrollo infantil dirigido a profesionales específicos.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 07.04- Promover la incorporación de conocimientos de Atención Temprana a los planes de estudios de las carreras más directamente vinculadas con esta materia.   | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 07.05- Fomentar la organización de cursos de postgrado de Desarrollo infantil y Atención Temprana en las universidades de la Comunidad Autónoma.  | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 07.06- Creación de un premio regional anual para fomentar la elaboración de trabajos científicos de calidad en el campo de la Atención Temprana   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>01.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| o8.01- Establecer los estándares de calidad de los Servicios que garanticen una prestación de apoyo eficiente y eficaz.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| o8.02- Diseño de un Manual de Buenas Prácticas que oriente a los servicios y a los profesionales hacia la Calidad.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| o8.03- Dotación de recursos adecuada que aseguren la prestación de apoyos efectivos y de calidad.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| o8.04- Evaluación periódica de la consecución de los objetivos del programa de Atención Temprana para ver en qué medida se ejecutan las actuaciones propuestas, eficacia y calidad de las mismas. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>02.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Crear protocolos comunes de actuación interinstitucional para procedimientos y normas de acceso y derivación entre los Servicios Sociales y Sanitarios.                                 | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 01.02- Potenciar las estructuras de coordinación socio-sanitarias existentes.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.03- Favorecer la continuidad del proceso de atención para las personas con discapacidad mediante la participación de los profesionales necesarios o pertinentes en cada caso.               | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.04- Mejorar el acceso de la población rural con discapacidad a los recursos sanitarios (rehabilitación y otros).  | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 02.01- Favorecer el conocimiento de la población con discapacidad y los recursos en el ámbito de actuación de los profesionales sanitarios y sociales.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 02.02- Establecer mecanismos que posibiliten la realización de acciones formativas a las que tengan acceso los profesionales de todos los ámbitos de atención a las personas con discapacidad. | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 02.03- Promover líneas de investigación conjunta sobre aspectos relacionados con la discapacidad y la salud.   | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 03.01- Elaboración conjuntamente protocolos de actuación para la atención en el ámbito sanitario de las personas con discapacidad acorde con sus necesidades.                                  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 03.02- Adaptar y en su caso ampliar, las prestaciones sanitarias encaminadas a mejorar y mantener el estado físico, psíquico y sensorial de las personas con discapacidad.                     |  | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>02.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Informar a las personas con discapacidad y a sus familias respecto a los apoyos, adaptaciones y alternativas disponibles para facilitarles el acceso a las prestaciones y servicios sanitarios en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población.                   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Sensibilización e informar a los profesionales sanitarios sobre los apoyos, adaptaciones y alternativas que pueden precisar las personas con discapacidad para acceder a las prestaciones y servicios sanitarios en condiciones de igualdad con respecto al resto de la población. |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.01- Promover un plan de accesibilidad que facilite a las personas con discapacidad el acceso, permanencia, desplazamiento y comunicación en los centros sanitarios.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.02- Formar a los profesionales sanitarios en temas relacionados con estrategias y habilidades para mejorar la atención a las personas con discapacidad.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>02.03   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Establecer acuerdos entre los sistemas social y sanitario, que permitan la atención en estancia corta de aquellas personas con discapacidades intelectuales que presenten alteraciones fruto de una descompensación pasajera o un ajuste en la medicación. | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Establecer los protocolos de derivación, alta y baja en el recurso.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Realizar un estudio de las necesidades existentes.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Establecer una unidad de ámbito regional y estancia media, para la atención sanitaria y habilitadora de las personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.03- Establecer los protocolos de derivación, altas y bajas en el servicio.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Orientar a las familias en esta situación.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>03.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Establecer marcos legislativos que determinen claramente las competencias de las distintas instancias administrativas que intervienen en los procesos educativos de los niños/as y jóvenes con discapacidad.   | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 01.02- Establecer procedimientos consensuados en modos y tiempos en cuanto a concesión de ayudas, conciertos, becas, etc.   | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 01.03- Desarrollo legislativo de modalidades de escolarización innovada para aquellos alumnos que lo requieran.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.04- Sistematizar un marco de colaboración entre la administración educativa, sanitaria, de servicios sociales y asociaciones que atienden a alumnos con discapacidad para mejorar su calidad de atención y orientación y apoyo a las familias.                 | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Coordinación a lo largo del itinerario educativo de todos los profesionales que intervengan en ese ámbito, desde dentro o fuera del Centro educativo.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Coordinación entre administraciones y entidades privadas que aseguren la transición de la etapa educativa a la etapa adulta, en aspectos tanto de inserción en el mundo laboral, como para asegurar el acceso a Centros ocupacionales, de Día y Viviendas. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.01- Potenciar que los centros educativos específicos actúen como centros de recursos, abiertos a la comunidad educativa.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 03.02- Realizar reuniones, cursos y seminarios que permitan compartir conocimientos y avanzar coordinadamente a profesionales de los ámbitos públicos y privados que se ocupan de los alumnos/as con discapacidad.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 03.03- Informar a las familias de los alumnos/as con discapacidad, sobre el programa educativo que se va a impartir a su hijo.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 03.04- Planificar actuaciones de acogida e información, con respecto a los alumnos/as con discapacidad, para toda la comunidad educativa.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 03.05- Elaborar y difundir documentos informativos accesibles sobre las diferentes discapacidades.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>03.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Realizar anualmente campañas de sensibilización para ofrecer conocimientos sobre la diversidad a la comunidad educativa.                                   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Informar a los alumnos de aspectos relativos a la prevención de la aparición de discapacidades.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.03- Desarrollar el tema del valor y el respeto a la diversidad, incluido en los currículos de todos los niveles educativos.                                    |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.04- Proporcionar a los alumnos de los diversos niveles educativos la formación en habilidades sociales necesarias para la convivencia entre personas diversas. |  | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>03.03   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Establecer indicadores de calidad educativa.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.02- Llevar a cabo evaluaciones cuantitativas y cualitativas de la calidad educativa de forma sistemática.                                      |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.03- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales de la zona rural. |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.01- Puesta en práctica de experiencias educativas novedosas que hayan demostrado su validez para su posterior generalización.                  |  | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.02- Extender las medidas de accesibilidad y la utilización de ayudas técnicas que permitan la participación activa del alumno en el aula.      | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Desarrollar estudios sobre la realidad de la discapacidad en nuestro sistema educativo.  |  | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.04- Desarrollar análisis sobre las necesidades educativas del alumnado con discapacidad.   |  | ●   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>03.04  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Establecer fórmulas de coordinación que permitan sistematizar la relación entre los equipos de orientación de los centros de educación secundaria y bachillerato y los servicios de atención a los estudiantes con discapacidad, de las universidades de la Comunidad Autónoma.             |  | ●   |                       | ●                      |                         |
| 01.02- Poner en marcha de mecanismos estables de información y seguimiento de los alumnos con discapacidad que pasan a la etapa universitaria, en coordinación con los técnicos de los equipos de apoyo específicos.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.03- Asesorar y orientar adecuadamente a los alumnos de secundaria, facilitando una elección de los estudios universitarios que ponga en relación sus intereses, posibilidades y la posterior incorporación al ejercicio profesional.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.04- Asesorar a las personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo, ya sea por su lugar de residencia, su nivel de dependencia y otras circunstancias sociales, y en su caso a las familias, sobre las posibilidades del alumno y los programas de apoyo en el ámbito universitario. |  | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 01.05- Analizar las necesidades que el estudiante, con anterioridad a su incorporación a la comunidad universitaria, al objeto de facilitar el proceso de atención.  |  | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 01.06- Efectuar un seguimiento por parte de los servicios de apoyo a los estudiantes universitarios con discapacidad, del proceso de adaptación de la persona durante el primer año.   |  |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.01- Establecer las medidas oportunas que permitan conocer antes de la prueba selectiva las necesidades de adaptación de los posibles candidatos con discapacidad.   |  | ●   |                       | ●                      |                         |
| 02.02- Fomentar mayor cohesión de los responsables provinciales y regionales de las pruebas selectivas de acceso, para la planificación conjunta de las adaptaciones formales necesarias.  |  | ●   |                       | ●                      |                         |
| 02.03- Facilitar que en el momento de realización de la prueba, ésta se presente ya en un formato adaptado a las necesidades planteadas por los alumnos con discapacidad.  | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA<br>03.04   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 02.04- Eliminar los posibles obstáculos de accesibilidad y poner a disposición los medios necesarios para la realización de las pruebas selectivas.   |  |   |                       | ●                      |                         |
| 03.01- Promover que se contemplen las necesidades específicas de las personas con discapacidad en todos los servicios de la universidad.  |  |   |                       | ●                      |                         |
| 03.02- Desarrollar como estructuras estables los servicios de apoyo al universitario con discapacidad.  | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 03.03- Fomentar la coordinación entre las distintas universidades de Castilla y León respecto a cómo abordar las dificultades planteadas por las personas con discapacidad en la etapa universitaria.                                   | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 03.04- Dotar al alumno de las tecnologías de la información y la comunicación, de los recursos técnicos y materiales, así como de las adaptaciones necesarias para lograr la plena participación en la vida universitaria.              | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 03.05- Promover un desarrollo normativo que incida en unas líneas de actuación comunes, que garanticen la igualdad de oportunidades en el ámbito de la comunidad universitaria.   |  |   |                       | ●                      |                         |
| 04.01- Articular apoyos necesarios que faciliten la movilidad de estudiantes entre diferentes universidades y la realización de programas de posgrado.  |  | ●   |                       | ●                      |                         |
| 04.02- Garantizar que los servicios de información, asesoramiento y orientación laboral incluyan aspectos específicos en relación con la discapacidad.  |  |   |                       | ●                      |                         |
| 04.03- Fomentar la realización de prácticas en empresas, facilitando las adaptaciones necesarias y el material técnico preciso.   | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 04.04- Tener en cuenta los aspectos específicos de las personas con discapacidad en los convenios con centros de formación, empresas y organizaciones, facilitando las posibilidades de elección en las prácticas profesionales.        |  |   |                       | ●                      | ●                       |
| 05.01- Apoyar las iniciativas de sensibilización y promoción de acciones orientadas al desarrollo de conocimientos y actitudes que favorezcan una mayor aceptación de la diversidad, tanto en la sociedad como el ámbito universitario. | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 05.02- Promover que se incluyan en las titulaciones universitarias que lo requieran los contenidos académicos sobre discapacidad orientados al desarrollo del ejercicio profesional.  |  |   |                       | ●                      |                         |

| ACTUACIONES DEL<br>SUBPROGRAMA 04.01.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                          |                           |                            |
|---|--|---|--------------------------|---------------------------|----------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                          |                           | Entidades<br>Colaboradoras |
|   | Gerencia de<br>Servicios<br>Sociales   | Otros<br>Departamentos<br>de la<br>Administración<br>de la<br>Comunidad<br>Autónoma | Corporaciones<br>Locales | Otras<br>Administraciones |                            |
| 01.01- Desarrollar programas de formación para el empleo, adaptado a las necesidades y posibilidades de las personas con discapacidad, y que incluya tanto aspectos de capacitación profesional como de desarrollo de habilidades personales.                       | ●                                      |   | ●                        |                           | ●                          |
| 01.02- Procurar posibilidades de formación ocupacional y reciclaje profesional vinculadas a las demandas del mercado de trabajo, a compromisos de contratación y a yacimientos profesionales no tradicionales.  | ●                                      |   | ●                        |                           | ●                          |
| 01.03- Apoyar el desarrollo de centros prelaborales, especialmente en el ámbito rural, en los que se aborde la capacitación profesional en campos con demanda laboral y las necesidades de las personas con discapacidad, y que proporcionan una atención integral. | ●                                      |   |                          |                           | ●                          |
| 01.04- Elaborar programas formativos específicos que posibiliten el acceso a opciones laborales infrarrepresentadas por las personas con discapacidad, autoempleo y empleo público.   | ●                                      |   |                          |                           | ●                          |
| 01.05- Desarrollar programas de alfabetización digital y formación en nuevas tecnologías para las personas con discapacidad.  | ●                                      |   | ●                        |                           | ●                          |
| 01.06- Incrementar y potenciar la participación de personas con discapacidad en acciones formativas no específicas, incluyendo este aspecto en los elementos evaluables de la calidad de la formación de los centros colaboradores.                                 |  | ●   |                          |                           |                            |
| 01.07- Desarrollar una metodología de difusión de la información respecto de la oferta y demanda de formación ocupacional de la Comunidad Autónoma.   |  | ●   |                          |                           | ●                          |
| 01.08- Potenciar medidas que favorezcan las prácticas en empresas de las personas con discapacidad, que complementen los procesos de formación y supongan una fase previa a la contratación.  | ●                                      | ●   | ●                        |                           | ●                          |
| 02.01- Apoyar la creación de dispositivos integrados especializados en acceso al empleo de las personas con discapacidad, racionalizando los recursos.  |  | ●   |                          |                           | ●                          |
| 02.02- Establecer sistemas de coordinación entre los diversos profesionales destinados a captar las ofertas de empleo: buscadores de empleo, dinamizadores de empresa, etc.   | ●                                      | ●   | ●                        |                           | ●                          |

| ACTUACIONES DEL SUBPROGRAMA 04.01.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 02.03- Fijar convenios de colaboración entre los responsables de empleo y las entidades del sector, promoviendo programas integrados de intermediación laboral, de casación de la oferta y la demanda.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 03.01- Facilitar la elaboración, con la persona con discapacidad, de itinerarios de inserción, por profesionales especializados en orientación laboral, en los que se contemplen las necesidades, posibilidades e intereses de la persona con discapacidad, así como las tendencias del mercado de trabajo. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.02- Procurar una orientación que abarque todas las fases del itinerario y vida laboral de la persona con discapacidad, incluyendo la motivación a la persona con discapacidad y en su caso a las familias, el acompañamiento al empleo y al asesoramiento para la mejora de puesto de trabajo.           | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.03- Desarrollar mecanismos de coordinación entre los equipos de orientación laboral públicos y privados, y entre los programas desarrollados por las diversas entidades del sector, facilitando el mantenimiento de estructuras permanentes especializadas en el tema y no por colectivos.               | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.04- Desarrollar programas de captación motivación al empleo, dirigidos a personas con discapacidad en situación inactiva, y en su caso a sus familias, que favorezcan su participación en los procesos de inserción laboral.   | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      | ●                       |

| ACTUACIONES DEL<br>SUBPROGRAMA 04.01.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Incluir en los certificados de calidad empresariales el cumplimiento de la reserva de cuota/medidas alternativas como uno de los parámetros que cumplir.   |  |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Promover la inclusión en los Convenios Colectivos de un artículo que exija a las empresas el cumplimiento de la cuota de reserva/medidas alternativas.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.03- Impulsar el cumplimiento de la cuota de reserva del 2%, en la empresa ordinaria de más de 50 trabajadores, exigiendo en el pliego de condiciones para contratar con la administración, el cumplimiento del porcentaje, o en su caso de las medidas alternativas, priorizando aquellas que repercutan en el fomento del empleo ordinario. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Promover la inclusión y normalización, en los procedimientos de inspección laboral, del cumplimiento de la cuota o medidas alternativas.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.05- Promover la puesta en marcha de programas que guíen las políticas empresariales de recursos humanos hacia la inclusión de las personas con discapacidad.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.01- Facilitar la representación sindical de los trabajadores con discapacidad en las empresas, especialmente en los Centros Especiales de Empleo.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.02- Garantizar la igualdad de condiciones en las contrataciones de personas con discapacidad: tipo de contratación, salario, promoción de los trabajadores, beneficios de empresa, etc.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Promover el cumplimiento de los Convenios Colectivos en el entorno de los Centros Especiales de Empleo.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.04- Promover la flexibilización del horario laboral por razones de discapacidad.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 03.01- Hacer efectivo el cumplimiento del cupo de reserva del 10%, con reserva de mayores porcentajes en los puestos más adaptados a la realidad de las personas con discapacidad.  |  | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 03.02- Hacer efectiva la reserva también en las nuevas bolsas de empleo para contrataciones temporales.   |  | ●   | ●                     | ●                      |                         |

| ACTUACIONES DEL SUBPROGRAMA 04.01.02  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 03.03- Promover la adaptación de pruebas para personas con discapacidad con especiales dificultades para la adquisición de conocimientos, limitando las pruebas a los conocimientos necesarios para el desempeño de su trabajo. | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 03.04- Establecer una cuota de reserva mínima para personas con discapacidad intelectual.   |  | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 03.05- Promover la inclusión de temas sobre las personas con discapacidad en los temarios generales de las oposiciones.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 03.06- Difundir las buenas prácticas existentes en relación con la incorporación de las personas con discapacidad al empleo público.  |  |   | ●                     |                        |                         |
| 04.01- Puesta en marcha de campañas que promuevan un mercado de trabajo incluyente con especial atención a la realidad de las personas con enfermedad mental.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.02- Asesoramiento y sensibilización a los recursos de empleo generales.  |  |   |                       |                        | ●                       |
| 04.03- Elaboración de guías que orienten sobre cómo tratar, cómo facilitar la relación con una persona con discapacidad.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 05.01- Sensibilizar a los empresarios y a los servicios de intermediación, sobre medidas de accesibilidad.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 05.02- Mejorar los flujos de información sobre adecuación de los puestos de trabajo, certificados de aptitud, entre los organismos públicos de empleo y los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad.               | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 05.03- Mantener, y en su caso aumentar y flexibilizar, las ayudas para accesibilidad en los puestos de trabajo, y agilizar el tiempo de su tramitación y cobro.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 05.04- Generalizar la realización de programas individualizados de adaptación de puestos de trabajos a las personas con discapacidad que lo requieran.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 06.01- Promover la coordinación y la transferencia de buenas prácticas entre todas las Entidades y Administraciones con algún tipo de implicación en materia de empleo.   |  | ●   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 06.02- Adaptar los recursos generales de búsqueda activa de empleo a la realidad de las personas con discapacidad.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL SUBPROGRAMA 04.02.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Fomentar líneas de ayudas a Corporaciones Locales para la contratación de personas con discapacidad.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 01.02- Promover la estabilidad de los contratos de personas con discapacidad en Corporaciones Locales, especialmente en el ámbito rural.  |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.03- Establecer líneas de apoyo para la adaptación de los puestos de trabajo y para hacer accesibles los equipos y locales, contemplando aspectos de accesibilidad arquitectónica, de la comunicación y de uso de las nuevas tecnologías, tanto en caso de contratos indefinidos como temporales. |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.04- Promover complementos en las líneas de ayudas que permitan afrontar la doble discriminación que sufren la mujer con discapacidad y los mayores de 45 años con discapacidad.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.05- Proporcionar el apoyo necesario a los trabajadores con discapacidad con especiales dificultades, para que desarrollen su trabajo de manera autónoma y eficaz, posibilitando, en su caso, que promocionen a mejores puestos de trabajo.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Incrementar las cuantías de las ayudas a la inversión para el establecimiento por cuenta propia de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta que deben cubrir las necesarias adaptaciones de equipo y locales, así como las ayudas técnicas.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.02- Estudiar mayores bonificaciones y exenciones fiscales.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 02.03.- Facilitar a las personas con discapacidad su establecimiento por cuenta ajena.  |  |   |                       |                        |                         |
| 03.01- Mantener y en su caso incrementar los incentivos ya existentes para la contratación de personas con discapacidad, valorando especialmente la doble discriminación de la mujer discapacitada y de los mayores de 45 años.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 03.02- Establecer mecanismos complementarios de ayudas que compensen la pérdida de la pensión no contributiva, de manera que se garantice a las personas con discapacidad que eran perceptores de rentas pasivas unos ingresos mínimos, equivalentes al 1,5 del SMI.                                | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |

| ACTUACIONES DEL<br>SUBPROGRAMA 04.02.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                          |                           |                            |
|---|--|---|--------------------------|---------------------------|----------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                          |                           | Entidades<br>Colaboradoras |
|   | Gerencia de<br>Servicios<br>Sociales   | Otros<br>Departamentos<br>de la<br>Administración<br>de la<br>Comunidad<br>Autónoma | Corporaciones<br>Locales | Otras<br>Administraciones |                            |
| 03.03- Procurar que se apliquen los convenios colectivos del sector en las contrataciones de personas con discapacidad.   |  | ●   | ●                        |                           |                            |
| 03.04- Valorar de manera prioritaria, en el pliego de condiciones para contratar con la administración, el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa solicitante.   | ●                                      | ●   | ●                        | ●                         |                            |
| 03.05- Promover la creación de telecentros adaptados, posibilitando a trabajadores de diferentes áreas el desarrollo de su actividad profesional, de manera que se rentabilicen al máximo las instalaciones y los medios técnicos necesarios para el teletrabajo. |  | ●   |                          |                           | ●                          |
| 03.06- Posibilitar el teletrabajo de personas con discapacidad incentivando el contrato a domicilio, y estableciendo líneas de ayuda para las inversiones en equipos de nuevas tecnologías necesarias para el teletrabajo.  |  | ●   |                          |                           |                            |

| ACTUACIONES DEL SUBPROGRAMA 04.02.02  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Garantizar que en todos los Centros Especiales de Empleo se desarrollen medidas de ajuste personal y social por medio de programas individualizados.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Continuar con las líneas de ayudas dirigidas a facilitar la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo como empresas, promoviendo el cumplimiento de unos criterios mínimos de calidad.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 01.03- Favorecer el tránsito de los trabajadores con discapacidad de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria, aplicando en su caso las medidas de compensación necesarias para solventar la posible pérdida de productividad. |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.04- Potenciar la creación de redes de Centros Especiales de Empleo que faciliten la comercialización y distribución de sus productos y servicios.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.05- Favorecer las sinergias que faciliten la transición de los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.06- Promover que el contrato de bajo rendimiento no sea la fórmula habitual de contratación de las personas con discapacidad, mediante el estricto cumplimiento de la normativa que lo regula.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.07- Estudiar la creación de Centros Especiales de Empleo de carácter público, o con participación pública.   |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Flexibilizar las medidas de empleo con apoyo, de manera que de forma gradual se adapten mejor a las necesidades de la persona con discapacidad.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.02- Continuar y mejorar las ayudas dirigidas a fomentar el empleo con apoyo, como alternativa prioritaria de acceso al mercado laboral ordinario.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 02.03- Difundir el empleo con apoyo entre los posibles contratadores, dando a conocer sus posibilidades.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.04- Fomentar la utilización del empleo con apoyo en distintos tipos de discapacidad, y para diferentes tipos de trabajo.   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.05- Establecer fórmulas de financiación que posibiliten, en el empleo con apoyo, tanto las nuevas inserciones como el mantenimiento y mejora de los puestos de trabajo, y el apoyo continuado a los trabajadores.                          |  |   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL<br>SUBPROGRAMA 04.02.02  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                          |                           |                            |
|--|--|---|--------------------------|---------------------------|----------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                          |                           | Entidades<br>Colaboradoras |
|  | Gerencia de<br>Servicios<br>Sociales   | Otros<br>Departamentos<br>de la<br>Administración<br>de la<br>Comunidad<br>Autónoma | Corporaciones<br>Locales | Otras<br>Administraciones |                            |
| 02.06- Promover la creación y desarrollo de servicios estables de empleo con apoyo, tanto públicos como privados.  | ●                                      | ●   |                          |                           | ●                          |
| 03.01- Establecer fórmulas de financiación que posibiliten la viabilidad de los enclaves laborales, incentivando especialmente la transición de trabajadores del enclave hacia la empresa ordinaria.   |  |   |                          | ●                         |                            |
| 03.02- Dar a conocer los enclaves laborales, como fórmula intermedia entre el Centro Especial de Empleo y la empresa ordinaria, favoreciendo la coordinación y cooperación con servicios de empleo con apoyo, para posibilitar la transición de trabajadores a la empresa ordinaria. | ●                                      | ●   |                          |                           | ●                          |
| 03.03- Facilitar las relaciones entre los trabajadores del enclave laboral y los de la empresa ordinaria en la que trabajen, con el fin de favorecer su integración social y desarrollo personal.  |  |   |                          |                           | ●                          |
| 03.04- Promover que se realice la evaluación de riesgos laborales del puesto de trabajo en los enclaves, por parte de la empresa colaboradora, en coordinación con el Centro Especial de Empleo.   |  |   |                          |                           | ●                          |

| ACTUACIONES DEL<br>SUBPROGRAMA 04.02.03   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                          |                           |                            |
|---|--|---|--------------------------|---------------------------|----------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                          |                           | Entidades<br>Colaboradoras |
|   | Gerencia de<br>Servicios<br>Sociales   | Otros<br>Departamentos<br>de la<br>Administración<br>de la<br>Comunidad<br>Autónoma | Corporaciones<br>Locales | Otras<br>Administraciones |                            |
| 01.01- Promover la formación e información de trabajadores con discapacidad y de los empresarios, en materia preventiva y de salud, incluidos sus deberes y derechos en relación con la seguridad e higiene en el trabajo.  |  | ●   |                          |                           | ●                          |
| 01.02- Garantizar la evaluación de riesgos laborales de cada puesto de trabajo, atendiendo a las necesidades particulares de cada trabajador con discapacidad.  |  | ●   |                          |                           | ●                          |
| 01.03- Impulsar estudios e investigaciones sobre evaluación de riesgos laborales específicos de los trabajadores con discapacidad, teniendo en cuenta las dificultades añadidas con las que se puedan encontrar, dependiendo del tipo y grado de su discapacidad. | ●                                      | ●   |                          |                           | ●                          |
| 01.04- Favorecer que los trabajadores con discapacidad puedan formar parte del Comité de Seguridad y Salud de sus respectivos centros de trabajo.   |  | ●   |                          |                           | ●                          |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 04.03   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Garantizar el establecimiento y aplicación de un sistema de seguimiento de las actuaciones en materia de empleo.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Elaborar instrumentos de registro y evaluación adecuados, para garantizar el óptimo seguimiento de las actuaciones.   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.03- Establecer evaluaciones independientes, llevadas a cabo por agencias o entidades competentes en la materia, sobre la efectividad e impacto de las acciones desarrolladas.                                       |  |   |                       | ●                      |                         |
| 01.04- Consensuar indicadores básicos para el seguimiento de las acciones, entre los que estarían las variables de sexo, edad, tiempo de desempleo, nivel de cualificación, ámbito territorial, y grado de minusvalía. |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.05- Garantizar la implicación de todas las entidades en la realización de una evaluación fiable.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.06- Promover estudios e investigaciones para establecer indicadores de calidad en cada una de las medidas de los distintos programas, y fomentar su posterior utilización.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Estudiar y diseñar nuevas fórmulas de acceso al mercado laboral.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.02- Promover el intercambio de experiencias, entre organizaciones regionales, así como con expertos de otras comunidades autónomas y de otros países.   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 03.03- Desarrollar experiencias piloto, evaluadas por entidades competentes e independientes, que analicen y valoren las fórmulas innovadoras que vayan surgiendo, de cara a su posible implantación y transferencia.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 04.01- Promover la coordinación entre todos los responsables en materia de empleo de las personas con discapacidad de las administraciones autonómica y local.   | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      |                         |
| 04.02- Promover la coordinación entre la administración y las entidades privadas que realizan actuaciones en materia de inserción laboral, tanto en el ámbito autonómico como local.                                   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Potenciar la coordinación entre las instituciones responsables del programa, agilizando el protocolo de derivación para aumentar la rapidez de respuesta inicial.  | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 01.02- Estabilizar la dotación técnica y económica necesaria para el desarrollo de la actividad.  | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 01.03- Proporcionar formación continua a los profesionales que desarrollan el programa.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.04- Fomentar la figura del tutor, por su importancia en el apoyo y la armonización de la dinámica personal del usuario.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.05- Potenciar la rehabilitación física, la recuperación psicológica, el apoyo familiar y la formación para la integración laboral, de las personas con lesión medular. | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.06- Fomentar la integración social y autonomía del usuario, adecuando su entorno a sus nuevas necesidades facilitando su acceso a los recursos sociales de su zona.    | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.07- Dar a conocer el programa en los centros sanitarios que atienden a personas con lesión medular residentes en Castilla y León.                                      | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.01- Realizar un estudio de necesidades para planificar nuevas actuaciones.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Establecer los Convenios que hagan posible la atención a los nuevos colectivos que se determinen.  | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.03- Aplicar las siguientes fases del PIRI de forma piloto.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05.02  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Realización de un estudio de necesidades de plazas de centros y servicios de día, poniendo en relación la actual cobertura y los datos de población potencialmente usuaria.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Promover el trabajo conjunto con los equipos de coordinación de servicios básicos y sanitarios.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Creación y potenciación de centros en zonas rurales, con criterios de comarcalización.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Se tomarán medidas tendentes a que el perfil de los profesionales de atención directa responda a las exigencias del nuevo paradigma de apoyos y el modelo de calidad de vida.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.05- Prestar en los Centros de Día los servicios técnicos, rehabilitadores o de salud que se adecuen a las necesidades de los usuarios, bien sean propios de los centros o a través de colaboraciones con otras instancias. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.06- Favorecer la creación y coordinación de servicios de transporte que facilite la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno y su acceso a los centros de día y servicios que pueda requerir.            | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Utilizar la Planificación Centrada en la Persona como método para determinar los diversos apoyos que las personas con discapacidad requieren para avanzar en su calidad de vida.                                       | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Establecer la figura del profesional de referencia como coordinador y mediador de los apoyos y referente del usuario y su familia.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.03- Desarrollar en los programas de los centros de día las diversas habilidades, atendiendo a las necesidades, aptitudes e intereses de los usuarios, según su momento vital.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Contemplar en la programación de los centros actividades y ocasiones para desarrollar la autodeterminación de las personas con discapacidad.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.05- Favorecer el establecimiento de sistemas de compensaciones a los usuarios, especialmente de Centro Ocupacional, que supongan un reconocimiento a su trabajo y una satisfacción personal.                               | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05.02  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 02.06- Permitir la transición entre servicios de forma permanente o temporal, en función de las necesidades de los usuarios, favoreciendo la flexibilidad en la organización de los apoyos.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.07- Establecer las adaptaciones adecuadas de tiempo, rendimiento y tipo de actividad, para las personas con discapacidad que envejecen.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.08- Diferenciar funcional y organizativamente los centros de día y servicios de alojamiento cuando éstos se encuentren en la misma edificación.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.01- Establecer los medios por los que las personas con discapacidad y sus familias participen en su propio plan de vida y en la organización de actividades del centro.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.02- Fomentar la participación y el contacto de cada centro con los recursos sociales de su zona.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.03- Facilitar el contacto de las personas usuarias de los centros con otros ciudadanos en actividades de interés y socialmente valoradas organizadas por los propios centros.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.01- Desarrollar recursos para las personas con discapacidad que no pueden ser atendidas a través de los actualmente existentes.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 04.02- Planificar para los usuarios de los centros actividades valoradas, significativas y adaptadas a adultos, adecuadas a las posibilidades de las personas que las van a realizar.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 04.03- Dotar de ayudas técnicas a los centros que atienden a personas con discapacidad.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.04- Favorecer el transporte adaptado para los usuarios con discapacidad que lo requieran para participar en las actividades organizadas desde los Centros de Día.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.05- Se dispondrán programas en coordinación con el sistema de salud, para la atención de aquellos usuarios con alteraciones del comportamiento o trastorno dual que presenten especiales dificultades de integración social o ajuste en el Centro de Día.    | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.06- Se establecerán protocolos de derivación entre los recursos sociales y los recursos de Salud Mental, que permitan una atención a los usuarios con graves alteraciones del comportamiento o trastorno dual adecuada a cada caso y al momento del proceso. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05.03  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Impulsar la evaluación sistemática de los servicios, teniendo en cuenta a los clientes finales y directos (personas con discapacidad y familiares o tutores).  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Recoger en los planes y proyectos de las entidades públicas y privadas titulares o gestoras de centros y servicios de día los sistemas, medios, temporalización y responsables del proceso o procesos de mejora elegidos.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Promover la existencia de recursos que puedan asesorar y supervisar los procesos de mejora.  | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 01.04- Establecer los indicadores, ratios, mínimos etc., que relacionen las necesidades de los usuarios, las características del servicio y la financiación, de forma que se garantice la homologación de una atención de calidad en la red de centros de día de la región. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.05- Facilitar la participación de centros y servicios de día en proyectos de investigación e innovación, como una de las formas más efectivas de mejorar las prácticas en el sector.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.06- Elaboración de normativa que regule la gestión de calidad y los planes de mejora en los centros de la Gerencia de servicios sociales.  | ●                                      |   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 06.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Desarrollar y adecuar ayudas económicas, públicas y privadas que faciliten la adquisición y adaptación de una vivienda propia para las personas con discapacidad.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Promover el acceso al registro de viviendas accesibles protegidas a las personas con discapacidad y sus familias.  | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 01.03- Adaptar el ratio de viviendas protegidas/vivienda adaptada, cuando éstas promociones se construyan en zona rural para facilitar el acceso a una vivienda adaptada a las personas con discapacidad que residen en ella.               |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 02.01- Incrementar la dotación económica para la adquisición de ayudas técnicas y domotización de las viviendas.  | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 02.02- Crear un Servicio de Apoyo a Domicilio para la vida independiente, que proporcione a las personas con discapacidad y, en su caso, a la familia, orientación y asistencia especializada en aspectos relacionados con su discapacidad. | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Ampliar la cobertura del servicio de Ayuda a Domicilio y teleasistencia a un mayor número de personas con discapacidad.  | ●                                      |   | ●                     |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL<br>SUBPROGRAMA 06.02.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Realizar un estudio sobre la necesidad de viviendas alternativas para personas con discapacidad a medio plazo que permita una adecuada planificación de los recursos.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Implantar servicios de vivienda alternativa en la zona rural, que permitan la permanencia de los usuarios en su entorno.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Facilitar a las Entidades sin ánimo de lucro, medios para acceder a viviendas adaptadas en régimen de alquiler, compra, cesión, etc. para destinarlas a viviendas alternativas para personas con discapacidad.                              |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Crear servicios de vivienda alternativa para aquellas personas con discapacidad que lo requieren y carecen de ellos.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Establecer los módulos de financiación específicos y adecuados para el mantenimiento de las distintas modalidades de viviendas alternativas.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Establecer el perfil profesional adecuado para prestar apoyo a las personas con discapacidad que residen en una vivienda alternativa.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Establecer mecanismos de transición entre servicios de vivienda y residenciales que respondan a las necesidades cambiantes de los usuarios.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Llevar a cabo actividades que desarrollen las habilidades cognitivas, sociales y prácticas, con especial incidencia en la autodeterminación, como uno de los principales medios de garantizar el ejercicio de los derechos de los usuarios. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL SUBPROGRAMA 06.02.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Realizar un estudio sobre la demanda de plazas residenciales a medio y largo plazo que permita una adecuada planificación del sector.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Ampliar el número de plazas residenciales en aquellas zonas de la Comunidad que lo requieran, para favorecer la permanencia de las personas con discapacidad en su entorno.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.03- Crear recursos residenciales adecuados para aquellas personas con discapacidad que carecen de ellos.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Arbitrar los mecanismos y medios financieros necesarios para la transformación de grandes residencias para personas con discapacidad en entornos más reducidos y de calidad.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Establecer mecanismos flexibles que faciliten a las personas con discapacidad que lo requieran el paso a recursos residenciales de personas mayores, estableciendo los necesarios protocolos que garanticen una atención de calidad.                      | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.03- Crear o adaptar los recursos residenciales a las necesidades de las personas con discapacidad gravemente afectadas que envejecen.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Establecer itinerarios de transición entre distintos servicios de alojamiento para las personas con discapacidad que lo requieran de acuerdo a su plan de vida.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.05- Prestar en los servicios de alojamiento los servicios técnicos, rehabilitadores o de salud que se adecuen a las necesidades de los usuarios, bien sean propios de los centros o a través de colaboraciones con otras instancias.                          | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.06- Establecer el perfil profesional adecuado para la atención a las personas con discapacidad en residencia y potenciar la formación del mismo.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.07- Incidir de forma especial en los programas residenciales en el área de autodeterminación de los usuarios, como uno de los principales medios de garantizar el ejercicio de sus derechos.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.08- Se dispondrán programas en coordinación con el sistema de salud para la atención de aquellos usuarios con alteraciones graves del comportamiento o trastorno dual.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.09- Se establecerán protocolos de derivación entre los recursos Sociales y los recursos de Salud Mental, que permitan una atención a los usuarios con graves alteraciones del comportamiento o trastorno dual, adecuada a cada caso y al momento del proceso. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 06.03   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Desarrollar el modelo de calidad de vida en los servicios de alojamiento de personas con discapacidad.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Recoger en los Planes y proyectos de las entidades públicas y privadas titulares o gestoras de centros y servicios de alojamiento, los medios, responsables y temporalización del proceso o procesos de evaluación y mejora elegidos.                 | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Desarrollar una normativa de mínimos de calidad para los servicios de alojamiento para las personas con discapacidad.   | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 01.04- Instaurar Planes Anuales de mejora en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.   | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 01.05- Establecer foros de formación común e intercambio de buenas prácticas entre los profesionales y gestores de la red de centros de la región, para los profesionales y gestores de la red de centros de la región y del servicio de apoyo domiciliario. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 07.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Promover estructuras y programas de apoyo especializadas con equipos multiprofesionales.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Proporcionar una atención personalizada y establecer planes individualizados de apoyo.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Promover acciones de información sobre aspectos concretos relativos a la discapacidad.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.04- Elaboración y difusión de documentación relativa a recursos existentes, programas y servicios novedosos, resultados de investigaciones.  | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.01- Detectar las demandas y necesidades de formación de las familias y programar las acciones formativas correspondientes.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Promover acciones dirigidas al desarrollo de habilidades, destrezas y conductas en las familias para facilitar la vida autónoma de la persona con discapacidad.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.03- Desarrollar sistemas de formación que permitan a las familias adquirir los conocimientos vinculados a la innovación tanto conceptual como de metodologías, tratamientos, ayudas técnicas y nuevas tecnologías. | ●                                      |   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 02.04- Promover las actuaciones de las escuelas de padres.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.05- Facilitar la formación tutorial.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 07.02  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Facilitar el acceso de las familias a los recursos que existen tanto de salud mental como a los equipos de atención primaria de apoyo a cuidadores de personas dependientes. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Promover estructuras de apoyo psicosocial especializadas.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Acercar los recursos para el apoyo psicosocial a familias al medio rural.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Promover la creación y el desarrollo de las actuaciones de los grupos de autoayuda, talleres de hermanos, programa padre a padre.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Propiciar situaciones de encuentro entre grupos familiares que potencien las relaciones sociales y el intercambio entre las familias de personas con discapacidad.           | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Promover el desarrollo de redes de apoyo y la solidaridad entre familias.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Promover el voluntariado entre familias.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 07.03  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Motivar a las familias para que tomen conciencia de sus necesidades de respiro y ocio.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Promover servicios de respiro familiar, de atención diurna, a domicilio o en centros, concediendo especial atención al medio rural.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Promover servicios de estancias temporales flexibles que se adapten a las diversas necesidades de las familias.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Procurar la creación de redes provinciales de respiro que permita la optimización de los recursos  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.05- Promover fórmulas de respiro innovadoras y el intercambio de buenas prácticas.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Promover sistemas que permitan la flexibilidad horaria en el empleo.   |  |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.02- Promover que se faciliten las excedencias, concediendo especial atención a las necesidades de las familias de personas con discapacidad dependientes.  |  |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.03- Promover fórmulas de incentivación y bonificación que favorezcan la conciliación de la vida laboral y la atención a personas con discapacidad dependientes.  | ●                                      | ●   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.04- Promover la creación de servicios complementarios en los centros de día de atención a personas con discapacidad: comedor, transporte, programas de madrugadores, que permitan la compatibilización con los horarios laborales. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.05- Promover la búsqueda de sistemas innovadores.  | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 07.04  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Desarrollar acciones de formación para la participación.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Propiciar las acciones de autogestión de las familias.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Establecer sistemas de relación entre familias y profesionales basadas en modelos de colaboración, en todos los servicios públicos y privados. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Crear espacios para la participación.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Promover la formación en calidad de servicios.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Hacer partícipes a las familias de la misión, valores y principios de los servicios.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Promover la implicación de las familias como evaluadores de la calidad.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Motivar a las familias como agentes de cambio.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 08.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Diseñar fórmulas que permitan ofrecer los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan acceder a los recursos de ocio, turísticos y culturales comunitarios: ayudas técnicas, acompañamiento, voluntariado, etc.                   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Programar las actividades culturales de forma que también se contemplen las necesidades específicas de las personas con discapacidad para permitir su disfrute como el resto de ciudadanos.   |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los encuentros, actividades y redes de distribución y exposición artísticas y culturales, así como el uso de dichos recursos ordinarios en los programas y actividades culturales específicos. |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.04- Promover la accesibilidad no sólo arquitectónica, sino también urbanística y de la comunicación en los recursos de ocio y culturales: museos, teatros, cines, centros turísticos, etc.  |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.05- Facilitar el acceso a campamentos y campos de trabajo dirigidos a la población general estableciendo cupos de reserva según idoneidad y adecuación.   |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.06- Fomentar fórmulas alternativas que faciliten el acceso al ocio comunitario, con sistemas como la tutorización.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Impulsar la acción de los servicios específicos de ocio para personas con discapacidad como medio de acceso al ocio comunitario.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Promover que en las actividades de ocio específico pueda incorporarse la comunidad en la que el centro o servicio se encuentra.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.03- Elaborar un modelo básico de referencia de servicios de ocio para personas con discapacidad, que contemple los sistemas de financiación de dichos servicios y que sea sensible a las diferentes necesidades de cada colectivo.                        | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.04- Promover la creación de órganos de coordinación regional que posibiliten la eliminación de las duplicidades y la racionalización de los recursos.   | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 02.05- promover programas de vacaciones para personas con discapacidad contemplando el coste de profesionales.   |  |   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 08.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 02.06- Desarrollar fórmulas alternativas que permitan la puesta en marcha de programas de vacaciones en familia, que combinen espacios de respiro.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 03.01- Fomentar dentro de las intervenciones para el desarrollo de las habilidades adaptativas, aquellas dirigidas al disfrute del ocio en los recursos residenciales y de centro de día.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 03.02- Garantizar la existencia de programas de ocio en el ámbito rural en los que las personas con discapacidad puedan incorporarse.  |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.03- Establecer espacios físicos y temporales para el disfrute del ocio, diferenciados de los espacios laborales, ocupacionales o educativos.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 03.04- Dotar de los recursos necesarios para el desarrollo de acciones de ocio para las personas con mayores necesidades de apoyo.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 04.01- Facilitar una formación básica sobre las necesidades y aspectos relevantes en la atención de las personas con discapacidad a los guías turísticos, a los monitores de ocio y tiempo libre, a los técnicos de ocio, y a cualquier otro profesional de atención al ciudadano y de planificación de servicios, en recursos culturales, de ocio, turísticos y de la naturaleza. |  | ●   |                       |                        |                         |
| 04.02- Facilitar la creación de escuelas de tiempo libre de personas con discapacidad.   |  | ●   |                       |                        |                         |
| 04.03- Formar y reciclar a los profesionales de los servicios específicos de ocio.   | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 04.04- Promover iniciativas de formación de voluntarios con la Escuela de Formación Juvenil de la Junta de Castilla y León, y otras escuelas reconocidas.  |  | ●   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 08.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Implantar y consolidar programas deportivos de carácter preventivo del deterioro físico.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.02- Instar a las Administraciones Públicas al fomento de la actividad físico-deportiva de las personas con discapacidad, en sus programas deportivos. |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.03- Facilitar el uso de instalaciones deportivas comunitarias.  |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.04- Fomentar los recursos y programas deportivos en el medio rural.   |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.05- Promover la inclusión de personas con discapacidad en las escuelas deportivas ordinarias.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.06- Fomentar el desarrollo de Escuelas Deportivas específicas para personas con discapacidad.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.07- Garantizar la profesionalización de los responsables de la promoción deportiva.   |  | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.08- Facilitar el desarrollo de los apoyos para que las personas con discapacidad puedan ejercer una actividad deportiva.                              | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Equiparar el reconocimiento social e institucional de los deportistas discapacitados con el resto de los deportistas.                             | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 02.02- Fomentar los clubes, asociaciones deportivas de personas con discapacidad.  |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Potenciar líneas de financiación a los clubes en todos los niveles de competición.  |  |   | ●                     |                        |                         |
| 02.04- Garantizar la profesionalización de los responsables de la competición deportiva.   |  | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.05- Facilitar el acceso a las instalaciones en igualdad de oportunidades que el resto de la población.  |  | ●   | ●                     |                        |                         |
| 02.06- Fomentar los recursos y programas deportivos en el medio rural, que faciliten su participación en competiciones.                                  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.07- Promover la participación de los deportistas en las actividades federativas.  |  |   |                       |                        | ●                       |
| 02.08- Garantizar la formación de los deportistas con discapacidad de alto nivel.  |  | ●   |                       |                        |                         |
| 03.01- Desarrollar programas de Formación de Técnicos Deportivos, Jueces y Arbitros especializados en deporte de las personas con discapacidad.          |  | ●   |                       |                        |                         |
| 03.02- Incluir contenidos temáticos relativos al deporte de las personas con discapacidad en las titulaciones relacionadas con el deporte.               |  |   |                       | ●                      |                         |
| 03.03- Garantizar programas de actualización en materia de discapacidad de técnicos deportivos.  |  | ●   |                       |                        |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 09.01  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Difusión de información sobre recursos para la atención a personas con discapacidad, potenciando especialmente los sistemas que faciliten el acceso a esta información de las personas que residen en municipios de menor población. | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 01.02- Posibilitar el acceso a la información sobre temas de interés para las personas con discapacidad y sus familias.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Elaboración de material informativo sobre los diferentes itinerarios de atención según tipo de discapacidad.   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.04- Actualización y difusión de los mapas de recursos sociales entre los informadores que tengan relación directa o indirecta con la discapacidad.   | ●                                      | ●   |                       |                        |                         |
| 01.05- Realización de jornadas y seminarios de formación de informadores.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.06- Promover la creación de mecanismos que faciliten el intercambio de información y sugerencias entre la administración y las personas con discapacidad o sus familias.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Realización de campañas de sensibilización dirigidas a aquellos ámbitos más relevantes para el desenvolvimiento en el medio y realización de las actividades de la vida cotidiana de las personas con discapacidad o sus familias.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.02- Realización de acciones de sensibilización dirigidas a los medios de comunicación.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Promover encuentros interprofesionales para analizar la imagen social de la discapacidad y promover actitudes positivas hacia las personas con discapacidad.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.04- Impulsar la inclusión de materias relativas a igualdad de oportunidades en los temarios para el acceso a la función pública.   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 02.05- Difusión de información sobre contribuciones de relevancia social de personas con alguna discapacidad.   | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 03.01- Realización de campañas informativas y de sensibilización, dirigidas a ámbitos y sectores específicos sobre la accesibilidad, como un aspecto que afecta a la calidad de vida de todos los ciudadanos.                               | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 03.02- Difusión de información, a entidades públicas y privadas, sobre la normativa vigente en materia de accesibilidad y la Estrategia Regional de Accesibilidad en Castilla y León.   | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 03.03- Realización de actuaciones para incentivar buenas prácticas en materia de accesibilidad.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 03.04- Promover acuerdos de sensibilización y formación educativa dirigidas a la población en general con el fin de promover una sociedad accesible para todos los ciudadanos.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 09.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Promover la formación de profesionales relacionados con la discapacidad en la creación y puesta en marcha de nuevos sistemas de colaboración e intercambio de información permanente.   | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 01.02- Difusión de información sobre experiencias relacionadas con el intercambio de información y la colaboración permanente entre profesionales.   | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 01.03- Apoyo a los sistemas de formación permanente a través de las nuevas tecnologías.  | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 01.04- Creación de foros específicos, a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para la consulta e intercambio permanente de los profesionales.  | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 01.05- Realización de sesiones de formación sobre planes de mejora, en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.   | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 01.06- Apoyo a fórmulas de intercambio entre profesionales que favorezcan la formación permanente.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Impulso a la creación de estructuras interinstitucionales para la detección permanente de las necesidades de formación.   | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.02- Diseño de los planes anuales de formación de la entidades públicas y privadas relacionadas con la discapacidad, a partir de las necesidades detectadas.   | ●                                      | ●   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 02.03- Desarrollo de acciones formativas sobre temas estratégicos y transversales al desarrollo de este Plan, en las que se posibilite el acceso al mismo de profesionales de otras entidades que trabajen con personas con discapacidad o sus familias. | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.04- Potenciar la implantación y desarrollo de medidas para incentivar la participación de los profesionales en acciones formativas.   | ●                                      |   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 02.05- Apoyar a entidades en la realización de programas de formación que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.   | ●                                      |   |                       | ●                      |                         |
| 02.06- Apoyar medidas de formación de formadores.  | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.07- Promover la cultura de la accesibilidad en materia de formación, mediante el sistema de teleformación, la difusión de los materiales elaborados u otras fórmulas que posibiliten el acceso de todos los profesionales interesados.                | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 09.03  | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|---|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|   | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Apoyo a la creación de grupos estables de investigación en materia de discapacidad.  |  |   |                       | ●                      |                         |
| 01.02- Inclusión, en las convocatorias de proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León, de temáticas relacionadas con la discapacidad.                                   | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 01.03- Favorecer la dotación de becas predoctorales y postdoctorales para investigadores que desarrollen su actividad con personas con discapacidad.                                  |  |   |                       | ●                      |                         |
| 02.01- Creación de redes de cooperación entre investigadores, profesionales y el movimiento asociativo del sector de la discapacidad.   | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 02.02- Favorecer la investigación sobre nuevas tecnologías y el desarrollo de experiencias relacionadas con los resultados de los trabajos de investigación y su aplicación práctica. | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 02.03- Iniciar o reforzar los procesos de innovación en entidades públicas y privadas relacionadas con la discapacidad.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Impulsar la transferencia de resultados de los trabajos de investigación en coordinación con las redes establecidas para ello.   | ●                                      | ●   |                       | ●                      |                         |
| 02.05- Apoyar y promover la edición de material divulgativo que relacione los resultados de la investigación con su aplicación práctica.  | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 03.01- Creación de un directorio de investigadores y expertos, de base electrónica y otros soportes accesibles, sobre proyectos, resultados y publicaciones.                          |  |   |                       | ●                      |                         |
| 03.02- Fomento de redes de colaboración e intercambio de información con otras regiones europeas.   | ●                                      |   | ●                     | ●                      | ●                       |
| 03.03- Recopilación y difusión de información sobre las investigaciones relacionadas con la discapacidad.   | ●                                      |   |                       | ●                      | ●                       |
| 03.04- Facilitar el acceso a la información sobre respuestas innovadoras que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.                          |  |   |                       | ●                      |                         |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 10.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Facilitar, a las personas con discapacidad, la adquisición de habilidades de cara a la participación en todas las esferas que sean de su interés.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Apoyar actuaciones dirigidas a posibilitar la accesibilidad y eliminar los obstáculos que dificultan la participación de las personas con discapacidad en su comunidad, con especial incidencia en los núcleos pequeños de población. | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.03- Realización de programas que tengan como finalidad el desarrollo de intereses en las personas con discapacidad, mediante actuaciones específicas para aquellas personas que residen en localidades de menor población.                | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 01.04- Desarrollar acciones de sensibilización y motivación hacia las personas con discapacidad, fomentando actitudes y valores que favorezcan su implicación activa y directa en el progreso y mejora de su comunidad.                      | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Apoyar el desarrollo de acciones formativas para posibilitar la participación de las personas con discapacidad y sus familias en órganos y entidades constituidas a tal efecto.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.02- Difusión de información a entidades de participación ciudadana, sobre temas relacionados con la discapacidad y accesibilidad.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.03- Facilitar información, al movimiento asociativo de las personas con discapacidad sobre las posibilidades de participación, a través de órganos y entidades de representación ciudadana, en su entorno más próximo.                    | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Realización de campañas de sensibilización y motivación dirigidas tanto a la red asociativa de personas con discapacidad como el movimiento de participación ciudadana.   | ●                                      |   | ●                     |                        |                         |
| 02.05- Proporcionar, a las entidades que promueven la participación ciudadana, los apoyos necesarios para facilitar el acceso a las mismas de las personas con discapacidad.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 10.01   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 02.06- Impulsar la integración de las entidades de personas con discapacidad en el entorno más próximo, mediante su apertura a la comunidad y la colaboración entre éstas y otras entidades de representación ciudadana en la organización y desarrollo de actuaciones dirigidas al conjunto de la sociedad. | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.07- Favorecer respuestas intersectoriales a las necesidades de las personas con discapacidad mediante el desarrollo conjunto de programas entre entidades de este sector de población y otros colectivos sociales.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.08- Difusión de información sobre el Consejo Regional de Personas con Discapacidad y los Consejos Provinciales.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.09- Difusión de información sobre las posibilidades de participación y los cauces existentes para ejercer el derecho a la participación en todos los ámbitos.   | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.10- Promover la representación de las personas con discapacidad o sus familias en los órganos institucionales de participación vinculados a las entidades públicas.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 10.02   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Creación de foros, a nivel provincial, para analizar necesidades e intereses comunes y estudio de las posibilidades de dar una respuesta común a esas necesidades.                  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Priorizar el apoyo a los programas y proyectos desarrollados conjuntamente entre entidades que atienden a distintos tipos de discapacidad.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        |                         |
| 01.03- Difusión de información sobre programas y proyectos realizados mediante la colaboración de entidades del sector de la discapacidad.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.04- Impulsar la creación de redes de intercambio y colaboración entre entidades de personas con discapacidad ubicadas en entornos próximos.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.01- Detección de las necesidades y la situación del tejido asociativo, especialmente en el ámbito rural.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Apoyar, con medidas específicas, la puesta en marcha de iniciativas, a desarrollar en núcleos pequeños de población, en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad. | ●                                      |   | ●                     |                        |                         |
| 02.03- Impulsar la agrupación de asociaciones en el ámbito rural.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Apoyar el desarrollo de acciones formativas dirigidos a los directivos de las entidades.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.05- Impulsar el federacionismo y agrupación de asociaciones en el sector de la discapacidad.  | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.06- Promover la celebración de encuentros entre entidades de personas con discapacidad para el intercambio de experiencias.   | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.07- Difundir información sobre las asociaciones y el tejido asociativo de Castilla y León en el sector de la discapacidad.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 03.01- Difusión de información, sobre las entidades existentes y los servicios ofrecidos por las mismas para cada tipo de discapacidad.  | ●                                      |   |                       |                        |                         |
| 03.02- Favorecer la implicación activa de las personas con discapacidad y sus familias en el desarrollo de las entidades.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 03.03- Promover la organización y desarrollo de los programas y servicios de las entidades en colaboración entre las personas con discapacidad, sus familias y los profesionales.          | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |

| ACTUACIONES DEL PROGRAMA 10.03   | ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS |   |                       |                        |                         |
|--|--|---|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|  | ADMINISTRACIONES RESPONSABLES          |   |                       |                        | Entidades Colaboradoras |
|  | Gerencia de Servicios Sociales         | Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma | Corporaciones Locales | Otras Administraciones |                         |
| 01.01- Promover el desarrollo de programas educativos y formativos, en los centros y entidades de personas con discapacidad, dirigidos al fomento de actitudes y conductas solidarias entre las personas que integran este sector y entre estos y otros grupos de población. | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 01.02- Impulsar el desarrollo de actividades relacionadas con la creación de actitudes, valores y conductas de solidaridad en el ámbito educativo.   | ●                                      | ●   |                       |                        | ●                       |
| 01.03- Apoyar iniciativas destinadas a favorecer la creación y mantenimiento de grupos de ayuda mutua y redes de colaboración entre el sector de personas con discapacidad y entre éste y otros grupos de población.   | ●                                      |   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.01- Facilitar asesoramiento a las entidades de voluntariado información y asesoramiento sobre la discapacidad y accesibilidad.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.02- Difusión de información entre las entidades de personas con discapacidad sobre las posibilidades de participación en acciones de voluntariado.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |
| 02.03- Apoyo a la realización de acciones formativas dirigidas a las personas con discapacidad para facilitar y optimizar su colaboración en entidades y actividades de voluntariado.  | ●                                      | ●   | ●                     |                        | ●                       |
| 02.04- Establecimiento de cauces que posibiliten el intercambio de experiencias sobre la participación de personas con discapacidad en actividades de voluntariado.  | ●                                      |   |                       |                        | ●                       |

## **2. EVALUACIÓN**

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondientes Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado, en una evaluación de proceso que permita reconducción efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación, en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones, serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.









